

Octubre mes de sensibilización sobre el #CáncerDeMama
La Ley 17.242 declara de interés público la prevención de cánceres génito-mamarios.

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIII- Nº 29.814 - Montevideo, lunes 30 de octubre de 2017

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

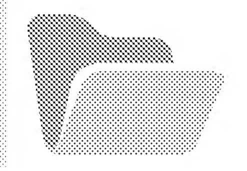
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 25 y 26 de octubre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Ley 19.544

Modifícase la Ley 19.293, correspondiente al Código del Proceso Penal.

(4.633*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 239 de la Ley Nº 19.293, de 19 de diciembre de 2014, Código del Proceso Penal, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 239. (Caución juratoria).- La caución juratoria consistirá en la promesa del imputado de cumplir fielmente las condiciones impuestas por el juez y procederá cuando el imputado careciere de medios para ofrecer o constituir otro tipo de caución".

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 246 de la Ley Nº 19.293, de 19 de diciembre de 2014, Código del Proceso Penal, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 246. (Cancelación de las cauciones).- La caución será cancelada y las garantías serán restituidas cuando:

a) revocada la excarcelación, el imputado fuere sometido a prisión;

b) se absuelva en la causa o se sobresea al imputado".

Artículo 3º.- Sustitúyese el artículo 288 de la Ley Nº 19.293, de 19 de diciembre de 2014, Código del Proceso Penal, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 288. (Competencia del Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución y Vigilancia).- En sede de ejecución conocerá el Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución y Vigilancia. Además de los cometidos que le asigna este Código y otras leyes, corresponde especialmente al Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución y Vigilancia:

a) Velar por el respeto de los derechos humanos en todo el ámbito de su competencia. Con fines de vigilancia y contralor, podrá hacer comparecer ante sí a condenados, imputados y a funcionarios del sistema penitenciario.

b) Salvaguardar los derechos de los internos que cumplan condena, medidas de seguridad o prisión preventiva, dando cuenta en este último caso al tribunal competente, de los abusos y desviaciones que en cumplimiento de los preceptos del régimen penitenciario se puedan producir.

c) Controlar la regularidad de las sanciones disciplinarias impuestas a los penados, superiores a treinta días. Dichas sanciones serán comunicadas al Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución y Vigilancia dentro del plazo de cinco días desde el inicio de su efectivo cumplimiento. Recibida la comunicación, el juez dará vista a la defensa del penado. Evacuada la vista o vencido el plazo para hacerlo, resolverá en única instancia.

d) Controlar, con informe de la autoridad penitenciaria competente y de los organismos técnicos pertinentes, la clasificación y las progresiones o regresiones de las etapas respectivas así como los traslados que se efectuasen.

e) Recibir, tramitar y resolver acerca de peticiones o quejas que formulen los internos, sus familiares o sus defensores respecto del trato penitenciario, pudiendo recabar a esos efectos los informes pertinentes.

f) Resolver las solicitudes de salidas transitorias de los penados, de acuerdo con los requisitos establecidos por la normativa vigente, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 120 de la Ley Nº 19.149, de 24 de octubre de 2013.

g) Tomar conocimiento de las internaciones hospitalarias.

h) Autorizar la salida del país del penado, en las mismas condiciones de tramitación previstas respecto del imputado, en el artículo 248 de este Código.

i) Realizar visitas o inspecciones a los establecimientos carcelarios cada vez que lo considere necesario y por lo menos una vez cada treinta días. Si en ocasión de tales visitas o inspecciones verificare la existencia de irregularidades que afectaren seriamente a los penados en causas ajenas a su competencia la pondrá, a la mayor brevedad, en conocimiento del juez competente.

j) Conocer y resolver en primera instancia sobre la concesión y revocación del beneficio de la libertad anticipada.

k) Conocer y resolver en el proceso de unificación de penas".

Artículo 4º.- Sustitúyese el artículo 289 de la Ley Nº 19.293, de 19 de diciembre de 2014, Código del Proceso Penal, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 289. (Competencia por razón de lugar).-

289.1 En el departamento de Montevideo, el proceso de ejecución penal será competencia de uno o más Jueces Letrados de Primera Instancia de Ejecución y Vigilancia, según lo determine la Suprema Corte de Justicia.

289.2 En los departamentos del interior, actuarán como jueces de ejecución de la sentencia, los de Primera Instancia que la hubieren dictado o los de Ejecución si los hubiere, cuando las penas o medidas de seguridad deban cumplirse dentro de la circunscripción de su competencia.

289.3 Cuando las penas o medidas de seguridad deban cumplirse fuera del ámbito de competencia territorial del tribunal de primera instancia que las dispuso, la función de ejecución y vigilancia la ejercerá el juez de ejecución y vigilancia si existiere o el juez de igual jerarquía, del lugar donde deban

cumplirse y que estuviere de turno a la fecha en que la sentencia quedare ejecutoriada.

289.4 La Suprema Corte de Justicia podrá delimitar regiones, independientes de los límites departamentales, para asignar competencia territorial en materia de ejecución y vigilancia atendiendo a la localización de los establecimientos de reclusión y rehabilitación en relación con el lugar de asiento del tribunal de primera instancia que sustanció la causa.

289.5 Cuando las funciones del juez de sentencia y del juez de ejecución no coincidieren, una vez ejecutoriada la sentencia de condena o liquidada la pena, el expediente será remitido de acuerdo con los incisos anteriores.

289.6 Si la sentencia hubiere quedado ejecutoriada solo para alguno de los imputados, deberá cumplirse inmediatamente a su respecto, a cuyos efectos se formará pieza con testimonio de aquella, con constancia de la fecha en que quedó ejecutoriada y con las actuaciones referentes a la identificación y antecedentes del penado".

Artículo 5º.- Sustitúyese el artículo 306 de la Ley Nº 19.293, de 19 de diciembre de 2014, Código del Proceso Penal, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 306. (Vigilancia).-

306.1 El penado que fuere liberado anticipadamente quedará sometido a la vigilancia de la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado en las condiciones previstas en el artículo 102 del Código Penal.

306.2 El Juez Letrado con competencia para la Ejecución y Vigilancia supervisará la forma concreta de la vigilancia y podrá disponer de otras modalidades o asumirlas directamente si lo viere del caso o pedir colaboración a otras instituciones públicas o privadas.

306.3 La vigilancia será ejercida de manera que no perjudique al vigilado y le permita atender normalmente sus actividades habituales.

306.4 Si el condenado considera que la vigilancia no se cumple en debida forma, podrá ocurrir verbalmente ante el juez competente, quien dispondrá las medidas que estime necesarias".

Artículo 6º.- Sustitúyese el artículo 307 de la Ley Nº 19.293, de 19 de diciembre de 2014, Código del Proceso Penal, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 307. (Revocación de la libertad anticipada).- Si antes del cumplimiento íntegro de la pena en libertad anticipada, el penado comete nuevo delito por el que resulte condenado o quebrante los deberes impuestos por la autoridad, el Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución y Vigilancia podrá revocar el beneficio y disponer su reintegro a la cárcel, siguiendo el mismo procedimiento que para su concesión sin perjuicio de lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 19.446, de 28 de octubre de 2016. En caso de revocación, el tiempo que el condenado haya estado en libertad vigilada, no se computará como cumplimiento de pena".

Artículo 7º.- Sustitúyese el artículo 313 de la Ley Nº 19.293, de 19 de diciembre de 2014, Código del Proceso Penal, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 313. (Pena de multa).-

313.1 Si se condena al pago de una multa, esta deberá ser abonada dentro del plazo de quince días a partir de la fecha en que la sentencia quedó ejecutoriada.

313.2 Si el pago no se efectúa dentro del plazo, se intimará de oficio al condenado para que lo verifique dentro de tres días, bajo apercibimiento de procederse a la sustitución de la multa por prisión. Dicho apercibimiento se hará efectivo sin necesidad de otro trámite.

313.3 Si consta que el condenado fuera notoriamente pobre, se procederá directamente a la sustitución de la multa por la imposición de un régimen de vigilancia de la autoridad, conforme a lo previsto en el artículo 102 del Código Penal".

Artículo 8º.- Sustitúyese el artículo 325 de la Ley Nº 19.293, de 19 de diciembre de 2014, Código del Proceso Penal, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 325. (Vigilancia de la autoridad).- Si la sentencia sujeta a una persona al régimen de vigilancia de la autoridad se estará a lo establecido en el artículo 102 del Código Penal".

Artículo 9º.- Deróganse los artículos 295, 296, 297, 302, 303 y 308 del Código del Proceso Penal aprobado por Ley Nº 19.293, de 19 de diciembre de 2014.

Artículo 10.- Sustitúyese el artículo 402 de la Ley Nº 19.293, de 19 de diciembre de 2014, Código del Proceso Penal, en la redacción dada por el artículo 7º de la Ley Nº 19.436, de 23 de setiembre de 2016, y por el artículo 1º de la Ley Nº 19.511, de 14 de julio de 2017, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 402. (Disposición transitoria).-

402.1. Desde el día de la entrada en vigencia de este Código, el nuevo régimen se aplicará a todas las causas que tengan inicio a partir de dicha fecha, entendiéndose por fecha de inicio de una causa aquella en la cual el hecho con apariencia delictiva que la motiva llega a conocimiento del Ministerio Público, con independencia de la fecha de su comisión.

Las causas penales en trámite a la fecha de entrada en vigencia de este Código continuarán rigiéndose por las disposiciones del Decreto-Ley Nº 15.032, de 7 de julio de 1980, hasta que la sentencia definitiva pase en autoridad de cosa juzgada, con las excepciones previstas en este Código.

La suspensión condicional de la pena y la libertad condicional, así como cualquier otro instituto que implique un beneficio para el condenado, continuarán aplicándose a las causas penales -en trámite o finalizadas- comprendidas en el inciso anterior.

402.2. (Aplicación del proceso abreviado en las causas en trámite).- En cualquier causa penal que se encuentre en etapa de sumario o ampliación sumarial, iniciada antes de la entrada en vigencia de este Código, hasta el dictado del auto que dispone el traslado al Ministerio Público para deducir acusación o sobreseimiento, el Ministerio Público podrá acordar con el imputado -asistido por su defensor- la aplicación del proceso abreviado previsto en los artículos 272 y 273 de este Código, siempre que concurran los requisitos establecidos en la norma y en las condiciones que la misma prevé.

La providencia que declare la inadmisibilidad del acuerdo podrá ser recurrida conforme a lo previsto en los artículos 362 a 366 inclusive de este Código. En caso de que la misma quede ejecutoriada, el proceso se continuará tramitando por las disposiciones del Decreto-Ley Nº 15.032, de 7 de julio de 1980 y sus modificativas, en el estado en que se encontraba.

402.3. (Aplicación de acuerdos reparatorios en las causas en trámite).- En cualquier causa penal que se encuentre en etapa de sumario o ampliación sumarial, iniciada antes de la entrada en vigencia de este Código, hasta el dictado del auto que dispone el traslado al Ministerio Público para deducir acusación o sobreseimiento, el imputado y la víctima -asistidos por sus respectivos defensores- podrán suscribir acuerdo reparatorio material o simbólico, previsto en los artículos 393 y siguientes de este Código, siempre que concurran los requisitos establecidos en la norma y en las condiciones que la misma prevé.

402.4. (Régimen intermedio).- La Suprema Corte de Justicia determinará los Juzgados que actuarán en los procesos que se inicien a partir de la vigencia de este Código y los que continuarán con las causas iniciadas con anterioridad. También tendrá competencia para organizar las oficinas judiciales, disponer su fusión o división y fijar el régimen de turnos.

Igualmente tendrá competencia para establecer los medios técnicos a utilizar para el registro de audiencia, de acuerdo con el artículo 139 de este Código. La Suprema Corte de Justicia adjudicará los asuntos en trámite, en primera instancia, a los Juzgados que considere indispensables para dar término a dicha instancia. Asimismo dispondrá cuáles de esos Juzgados se incorporarán al nuevo procedimiento como juzgados de ejecución y vigilancia o serán asignados a otras materias.

402.5. La Suprema Corte de Justicia dictará la reglamentación referida a la organización de la Oficina Penal Centralizada (OPEC) que funcionará para los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal del Departamento de Montevideo cuando entre en vigencia este Código, determinando en cada caso las atribuciones y funciones de los funcionarios administrativos y técnicos que la integren. En el caso, no serán de aplicación las previsiones de los artículos 90, 117, 121, 122 y 123 de la Ley Nº 15.750, de 24 de junio de 1985.

La Suprema Corte de Justicia podrá organizar los Juzgados Letrados de Primera Instancia del interior con competencia en materia penal, en aquellas localidades cuyo volumen de trabajo lo justifique, en régimen de oficina penal centralizada.

402.6. (Clausura excepcional de causas en etapa de ejecución).- El tribunal competente en las causas en etapa de ejecución de sentencia que a la fecha de entrada en vigencia de este Código, se encuentren reservadas hasta que el penado sea habido u opere la prescripción de la pena, dispondrá su clausura excepcional -previa agregación de la planilla de antecedentes judiciales- si hubieran transcurrido dos tercios del término de prescripción de la pena previsto en el artículo 129 del Código Penal y no constaren causales de suspensión o interrupción de la prescripción de acuerdo con el artículo 130 del Código Penal. Esta clausura excepcional implicará la extinción de la pena".

Artículo 11.- La presente ley regirá simultáneamente con la entrada en vigencia de la Ley Nº 19.293, de 19 de diciembre de 2014 y sus modificativas.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de octubre de 2017.
LUCÍA TOPOLANSKY, Presidente; HEBERT PAGUAS, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 20 de Octubre de 2017

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se modifica la Ley Nº 19.293, de 19 de diciembre de 2014, Código del Proceso Penal.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE VÁZQUEZ; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; JORGE MENÉNDEZ; EDITH MORAES; VÍCTOR ROSSI; GUILLERMO MONCECCHI; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

2

Decreto 304/017

Aceptase la renuncia presentada por el Dr. Álvaro Claudio Nodale Díaz al Directorio del Instituto Nacional de Cooperativismo.

(4.638*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 23 de Octubre de 2017

VISTO: la renuncia presentada por el Doctor Alvaro Claudio Nodale Díaz al Directorio del Instituto Nacional de Cooperativismo;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
- actuando en Consejo de Ministros -

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Doctor Alvaro Claudio Nodale Díaz al Directorio del Instituto Nacional de Cooperativismo.

ARTÍCULO 2º.- Agradécense los servicios prestados.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE VÁZQUEZ; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; JORGE MENÉNDEZ; EDITH MORAES; VÍCTOR ROSSI; GUILLERMO MONCECCHI; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

3

Decreto 305/017

Sustitúyese el art. 2º de la Ley 19.135, en la redacción dada por el art. 608 de la Ley de Presupuesto 19.355, relativo a la distribución, por parte de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, de lo recaudado en las Loterías de Fin de Año y de Revancha de Reyes.

(4.639*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 23 de Octubre de 2017

VISTO: la gestión iniciada por la Administración de los Servicios de Salud del Estado, solicitando efectuar las correcciones de los errores y omisiones detectados en el artículo 608 de la Ley de Presupuesto Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015.

RESULTANDO: que en el artículo 608, de la Ley de Presupuesto 2015-2019, las partidas para los ejercicios 2016 a 2019, en el Inciso 21 "Subsidio y Subvenciones", Unidad Ejecutora 029 "Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), Programa 440 "Atención Integral a la Salud", fueron asignadas como transferencias de Gastos de Funcionamiento, cuando en realidad corresponden a transferencias de Capital.

CONSIDERANDO: **I)** que el artículo 4º de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las correcciones de los errores u omisiones que se comprueben en el Presupuesto Nacional, debiendo dar cuenta previamente a la Asamblea General, quien dispone de un plazo de quince días para expedirse al respecto.

II) que dichas transferencias se enmarcan en el concepto de inversión pública a los efectos presupuestales, según lo establecido por el artículo 73 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, correspondiendo la habilitación de proyectos de inversión presupuestales (uno para cada Comisión beneficiaria de la transferencia), manteniendo los Objetos del Gasto establecidos en dicho artículo, ya que el Subgrupo 563 se denomina "Transferencias de Capital e Instituciones sin fines de lucro- De Protección a la Salud".

ATENTO: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Contaduría General de la Nación y a la no objeción de la Asamblea General a efectuar la corrección solicitada,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el artículo 2º de la Ley Nº 19.135 de 20 de setiembre de 2013, en la redacción dada por el artículo 608 de la Ley de Presupuesto Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015, por la siguiente redacción:

"ARTÍCULO 2º.- La Dirección Nacional de Loterías y Quinielas asignará 3% (tres por ciento) de lo recaudado en las Loterías de Fin de Año y de Revancha de Reyes, el cual será otorgado a las siguientes entidades, en la proporción que se detalla a continuación:

A) 1/3 (un tercio) para la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Proyectos del Plan Nacional de Inversiones del Hospital Maciel. - Proyecto 711 "Comisión Honoraria Inversiones Hospital Maciel".

B) 1/3 (un tercio) para la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Proyectos del Plan Nacional de Inversiones del Hospital Pasteur. - Proyecto 712 "Comisión Honoraria Inversiones Hospital Pasteur".

C) 1/3 (un tercio) para la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Proyectos del Plan Nacional de Inversiones del Centro Hospitalario Pereira Rossell. - Proyecto 713 "Comisión Honoraria Inversiones Hospital Pereira Rossell".

ARTÍCULO 2º.- Dese cuenta a la Asamblea General.

ARTÍCULO 3º.- Pase por su orden a la Contaduría General de la Nación y a la Unidad de Presupuesto Nacional del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y publíquese. Cumplido, archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; JORGE MENÉNDEZ; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Ley 19.539

Otórgase el Grado de Mayor en situación de retiro, al Sr. Capitán (BFA) Bartolo Alejandro Aguilar Fernández.

(4.629*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Otórguese el Grado de Mayor en situación de retiro, al señor Capitán (BFA) en situación de retiro don Bartolo Alejandro Aguilar Fernández, en reconocimiento a su lealtad y entrega para con la República y como honor público.

Artículo 2º.- Concédese un plazo de sesenta días a partir de la promulgación de la presente ley al Poder Ejecutivo para otorgar el correspondiente ascenso en situación de retiro.

Artículo 3º.- Lo dispuesto precedentemente, no supondrá pago de compensación económica ni gastos al Tesoro Nacional.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de octubre de 2016.

LILIÁN GALÁN, 4ta. Vicepresidenta; VIRGINIA ORTIZ, Secretaria.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 13 de Octubre de 2017

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se otorga

el grado de Mayor en situación de retiro al señor Capitán (BFA) don Bartolo Alejandro Aguilar Fernández.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE MENÉNDEZ.

MINISTERIO DEL INTERIOR
5
Ley 19.543

Declárase ciudad el Municipio 18 de Mayo del departamento de Canelones.

(4.632*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Articulo 1º.- Declárase ciudad el Municipio 18 de Mayo, departamento de Canelones.

Artículo 2º.- Desígnase a dicha ciudad "18 de Mayo".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de octubre de 2017.

LUCÍA TOPOLANSKY, Presidente; HEBERT PAGUAS, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 20 de Octubre de 2017

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se declara ciudad el Municipio 18 de Mayo, departamento de Canelones y se designa a dicha ciudad "18 de Mayo".

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; MARÍA JULIA MUÑOZ; ENEIDA de LEÓN.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
6
Decreto 302/017

Reglaméntase el art. 66 de la Ley 19.149, que faculta al Instituto Nacional de Estadística a abonar complementos salariales transitorios a aquellos funcionarios que sean encargados de las funciones de Supervisor General y Supervisor, respectivamente, en las distintas encuestas continuas que realiza el citado Instituto.

(4.636*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Montevideo, 23 de Octubre de 2017

VISTO: El artículo 66 de la ley 19.149 de 24 de octubre de 2013.

RESULTANDO: Que la citada disposición facultó a la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística" del Inciso 02 "Presidencia de la República" a abonar complementos salariales transitorios a los funcionarios que sean encargados de las funciones de Supervisor General y Supervisor, respectivamente, en las distintas encuestas continuas que realiza el Instituto Nacional de Estadística.

CONSIDERANDO: I) Que la reglamentación de las funciones de Supervisor y Supervisor General fue atribuida por el citado artículo al Poder Ejecutivo.

II) Que la supervisión de tareas de relevamiento de información realizadas mediante técnicas de encuestas por muestreo conlleva actividades itinerantes de contralor y coordinación complejas, cuya rotación periódica no ameritó la creación de cargos en la reformulación de la estructura administrativa del Instituto Nacional de Estadística, aprobada por Decreto Nº 285/013 de 9 de setiembre de 2013.

III) Que las encuestas continuas que realiza el Instituto Nacional de Estadística requieren la existencia de un número de Supervisores Generales y Supervisores adecuadas a escalas de organización dependientes de tamaños de muestreo, de cantidad de población, de actividad económica, de logística y accesibilidad, y de requerimientos técnico-estadísticos variables a mediano plazo.

IV) Que conviene que los complementos salariales transitorios sean asignados en base a la existencia de funciones encargadas en tal carácter a término, mediante procedimiento objetivo de selección de los funcionarios, con fijación precisa de montos y forma de liquidación, y sin afectación de derechos adquiridos en la estructura de cargos de los funcionarios.

V) Que se ha recabado el informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación, en el ámbito de sus respectivas competencias.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
DECRETA:

Artículo 1º.- Facúltase a la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística" del Inciso 02 "Presidencia de la República" a abonar complementos salariales transitorios a aquellos funcionarios que sean encargados de las funciones de Supervisor General y Supervisor de las tareas de información, respectivamente, en las distintas encuestas continuas que realiza el Instituto.

Artículo 2º.- Las encargaturas de funciones de Supervisor General y Supervisor tendrán una duración máxima de treinta y seis meses contados desde la Resolución de su designación, y cesará automáticamente al vencimiento de su plazo, ante evaluación no satisfactoria a producirse cada doce meses, o por cese de las razones técnicas de servicio que justificaron la asignación de funciones.

Artículo 3º.- El complemento salarial transitorio que percibirá el funcionario designado como Supervisor General será equivalente a la diferencia entre la retribución mensual correspondiente al cargo presupuestal que por todo concepto perciba excluida la antigüedad y beneficios sociales, y la correspondiente al grado 11 de la tabla de retribuciones de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", aprobada por Decreto Nº 430/008 de 9 de setiembre de 2008.

El complemento salarial transitorio que percibirá el funcionario designado como Supervisor será equivalente a la diferencia entre la retribución mensual correspondiente al cargo presupuestal que por todo concepto perciba excluida la antigüedad y beneficios sociales, y la correspondiente al grado 8 de la tabla de retribuciones de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", aprobada por Decreto Nº 430/008 de 9 de setiembre de 2008.

Artículo 4º.- Para la realización de sus encuestas continuas, el Instituto Nacional de Estadística está autorizado a abonar complementos salariales transitorios simultáneos hasta la cantidad de 10 Supervisores Generales y de 30 Supervisores.

Artículo 5º.- A los efectos de este Decreto, las tareas a desempeñar por los Supervisores Generales comprenderán, como mínimo, las siguientes:

1. Controlar, organizar y supervisar el trabajo realizado por

supervisores y el equipo de trabajo en general, a los efectos de asegurar que la información llegue en tiempo y forma a las oficinas del INE.

2. Evaluar el desempeño de los Supervisores en el desarrollo de sus tareas.

3. Asistir y apoyar a los Supervisores en sus tareas y en caso de ausencia de los mismos cubrir sus tareas, ya sea directamente o reorganizando las cargas de trabajo cuando esto sea posible.

4. Respetar la Política de Seguridad de la Información establecida por el INE para preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información.

5. Realizar toda otra tarea afín a la función, que se le solicite.

Asimismo las tareas a desempeñar por los Supervisores comprenderán, como mínimo, las siguientes:

1. Controlar, organizar y supervisar el trabajo realizado por sus supervisados, a los efectos de asegurar que la información llegue en tiempo y forma a las oficinas del INE.

2. Evaluar el desempeño de sus supervisados en el desarrollo de sus tareas.

3. Asistir y apoyar en sus tareas a sus supervisados y en caso de ausencia de los mismos cubrir sus tareas, ya sea directamente o reorganizando las cargas de trabajo cuando esto sea posible.

4. Asistir en la capacitación y recapacitación de sus supervisados manteniendo reuniones periódicas de equipo a los efectos de transmitir y unificar criterios de trabajo.

5. Respetar la Política de Seguridad de la Información establecida por el INE para preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información.

6. Realizar toda otra tarea afín a la función, que se le solicite.

Artículo 6º.- Las encargaturas de funciones de Supervisor General y Supervisor asignadas al amparo de este Decreto recaerán en personas seleccionadas mediante el procedimiento de concurso convocado por la Dirección Técnica del Instituto, a quien se comete el dictado de las bases del mismo. Podrán presentarse al llamado sólo los funcionarios públicos con retribución fija mensual pertenecientes a esta Unidad Ejecutora que cumplan con los requisitos excluyentes de las bases.

Artículo 7º.- La Contaduría General de la Nación transferirá la suma de hasta $ 8.400.000 (pesos uruguayos ocho millones cuatrocientos mil) provenientes del objeto de gasto 092.000 "Partidas globales a distribuir", a efectos de financiar el complemento salarial reglamentado por el presente Decreto, en el Programa 420 "Información Oficial y Documentos de interés público".

Artículo 8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

7

Decreto 303/017

Prorrógase el plazo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 367/995 respecto al régimen de venta de bienes a turistas de frontera.

(4.637*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de Octubre de 2017

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Nº 367/995 de 4 de octubre de 1995, sus normas modificativas y concordantes, que establecen el régimen de venta de bienes a turistas de frontera.

RESULTANDO: I) que persiste el contexto económico verificado en Brasil que oportunamente motivara la sanción del Decreto Nº 104/016 de 11 de abril de 2016 que otorgó una prórroga del plazo previsto en el artículo 14 del Decreto Nº 367/995 de 4 de octubre de 1995, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 70/010 de 22 de febrero de 2010 para el pago del canon a la Dirección Nacional de Aduanas.

II) que esas circunstancias influyen de modo directo en la actividad comercial de los free shops establecidos en frontera, generando una significativa disminución de sus ventas.

CONSIDERANDO: que la referida circunstancia debe ser nuevamente contemplada, y en su mérito volver a otorgar de forma transitoria a las empresas vinculadas un plazo adicional para el pago del canon que deben realizar ante la Dirección Nacional de Aduanas para que se les autorice la salida de las mercaderías de los depósitos fiscales.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase por el término de 12 (doce) meses el plazo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Nº 367/995 de 4 de octubre de 1995, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto 70/010 de 22 de febrero de 2010. El pago del canon referido deberá hacerse efectivo ante la Dirección Nacional de Aduanas de la siguiente forma: el 50% (cincuenta por ciento) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a que se verifique el ingreso de la mercadería al depósito fiscal, y el restante 50% (cincuenta por ciento) en el plazo de 60 (sesenta) días corridos contados desde el mismo ingreso.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS

8

Resolución 96/017

Determínanse los requisitos fitosanitarios para la introducción al país de plantas in vitro de kiwi (Actinidia Chinensis = A. deliciosa) procedentes de Chile.

(4.661*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICOS AGRÍCOLAS

Montevideo, 20 de Octubre de 2017

VISTO: La necesidad de determinar los requisitos fitosanitarios para la introducción al país de PLANTAS in vitro DE KIWI (*Actinidia chinensis = A. deliciosa*) procedente de Chile.

RESULTANDO: Que conforme a la evaluación técnica efectuada, el producto de referencia, integra la categoría 4 de riesgo fitosanitario, habiendo sido categorizado conforme al Estándar 3.7 "Requisitos Fitosanitarios Armonizados por Categoría de Riesgo para el ingreso de productos vegetales (segunda revisión)" adoptado por el Decreto Nº 7/007 de 5 de Enero de 2007.

CONSIDERANDO: I) Que es responsabilidad de la Dirección General de Servicios Agrícolas (DGSA), en su calidad de Organización Nacional de Protección Fitosanitaria, determinar la categoría de riesgo y establecer los requisitos fitosanitarios específicos sobre la base del Análisis de Riesgo de Plagas de acuerdo a los lineamientos de las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias aplicables (NIMF Nº 11 de 2013).

II) Que para el establecimiento de dichos requisitos deben considerarse los principios establecidos en el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización

Mundial del Comercio, las disposiciones de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias que en el marco de la misma se han adoptado y que resultan aplicables.

ATENTO: A las razones expuestas y a lo previsto en la Ley 16.671 de fecha 13 de diciembre de 1994; artículos 285 y 286 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996; Ley 17.314 de 9 de abril de 2001; artículo 158 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011; artículo 1º del Decreto 328/991 de 21 de junio de 1991; Decreto Nº 638/978 de 15 de noviembre de 1978 (SOLO PARA PLANTAS) y Decreto Nº 7/007 de 5 de enero de 2007.

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS

RESUELVE:

1º El ingreso al país de plantas in vitro de Kiwi (*Actinidia chinensis = A. deliciosa*) procedente de Chile independientemente del régimen aduanero aplicable (importación, admisión temporaria, tránsito a zona franca o a depósitos fiscales) deberá cumplir con los siguientes requisitos fitosanitarios:

A) La mercadería deberá venir acompañada por el Certificado Fitosanitario (o por el Certificado Fitosanitario de Re-exportación si corresponde) que incluya la siguiente Declaración Adicional:

1) Las plantas madres de las cuales proceden las plantas in vitro han sido indexadas y se encuentran libres de *Cherry leaf roll virus* (CLRV) y *Pseudomonas syringae pv. actinidiae*.

o

2) El envío se encuentra libre de las plagas mencionadas en el ítem 1), de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio Nº ( ).

B) Sujeto a Inspección Fitosanitaria al ingreso.

C) Sujeto a Análisis Oficial al ingreso.

D) Sujeto a Cuarentena Post-Entrada (Resolución DGSA del 13 de mayo de 1987), según las condiciones establecidas.

2º Comuníquese a la División Protección Agrícola y a la Asesoría Técnica de la DGSA, a la Dirección General de Secretaría y a la Unidad de Asuntos Internacionales del MGAP.

3º Publíquese en el Diario Oficial y divúlguese a través de la página web institucional.

4º Cumplido archívese en el Departamento Administración de la DGSA.
ING. AGR. FEDERICO MONTES ROSÉ, DIRECTOR GENERAL, UNIDAD EJECUTORA 4, M.G.A.P.- SERVICIOS AGRÍCOLAS.

9

Resolución 97/017

Determínanse los requisitos fitosanitarios para la introducción al país de plantas de palto o aguacate (Persea americana) procedentes de Chile.

(4.662*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS

Montevideo, 20 de Octubre de 2017

VISTO: La necesidad de determinar los requisitos fitosanitarios para la introducción al país de plantas de palto o aguacate (*Persea americana*) procedentes de Chile.

RESULTANDO: Que conforme a la evaluación técnica efectuada, el producto de referencia, integra la categoría 4 de riesgo fitosanitario, habiendo sido categorizado conforme al Estándar 3.7 "Requisitos Fitosanitarios Armonizados por Categoría de Riesgo para el ingreso de productos vegetales (segunda revisión)" adoptado por el Decreto Nº 7/007 de 5 de Enero de 2007.

CONSIDERANDO: I) Que es responsabilidad de la Dirección General de Servicios Agrícolas (DGSA), en su calidad de Organización Nacional de Protección Fitosanitaria, determinar la categoría de riesgo y establecer los requisitos fitosanitarios específicos sobre la base del Análisis de Riesgo de Plagas de acuerdo a los lineamientos de las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias aplicables (NIMF Nº 11 de 2013).

II) Que para el establecimiento de dichos requisitos deben considerarse los principios establecidos en el-Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio, las disposiciones de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias que en el marco de la misma se han adoptado y que resultan aplicables.

ATENTO: A las razones expuestas y a lo previsto en la Ley 16.671 de fecha 13 de diciembre de 1994; artículos 285 y 286 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996; Ley 17.314 de 9 de abril de 2001; artículo 158 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011; artículo 1º del Decreto 328/991 de 21 de junio de 1991; Decreto Nº 638/978 de 15 de noviembre de 1978 y Decreto Nº 7/007 de 5 de enero de 2007.

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS

RESUELVE:

1º El ingreso al país de plantas de palto o aguacate (*Persea americana*) procedentes de Chile independientemente del régimen aduanero aplicable (importación, admisión temporaria, tránsito a zona franca o a depósitos fiscales) deberán cumplir con los siguientes requisitos fitosanitarios:

A) La mercadería deberá venir acompañada por el Certificado Fitosanitario (o por el Certificado Fitosanitario de Re-exportación si corresponde) que incluya las siguientes Declaraciones Adicionales:

1) El envío se encuentra libre de *Hemiberlesia lataniae, Protopulvinaria pyriformis y Oligonchus yothersi*.

2) El vivero fue oficialmente inspeccionado durante un período completo de crecimiento y encontrado libre de *Armillaria mellea, Helicotylenchus dihystera, Phytophthora cinnamomi, Pratylenchus brachyurus, Pratylenchus neglectus* y *Pratylenchus scribneri*.

o

El envío se encuentra libre de las plagas mencionadas en el ítem 2), de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio Nº ( ).

y

3) El envío se encuentra libre de Tobacco streak virus, de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio Nº ( ).

B) Las plantas deben estar libres de tierra.

C) Sujeto a Inspección Fitosanitaria al ingreso.

D) Sujeto a Análisis Oficial al ingreso.

E) Sujeto a Cuarentena Post-Entrada (Resolución DGSA del 13 de mayo de 1987), según las condiciones establecidas.

2º Comuníquese a la División Protección Agrícola y a la Asesoría Técnica de la DGSA, a la Dirección General de Secretaría y a la Unidad de Asuntos Internacionales del MGAP.

3º Publíquese en el Diario Oficial y divúlguese a través de la página web institucional.

4º Cumplido archívese en el Departamento Administración de la DGSA.
ING. AGR. FEDERICO MONTES ROSÉ, DIRECTOR GENERAL, UNIDAD EJECUTORA 4, M.G.A.P.- SERVICIOS AGRÍCOLAS.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

10

Resolución S/n

Amplíase el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de granito ornamental, otorgado a Carlos Alberto y Margarita Ivonne Froche Fia por Resolución de fecha 21 de mayo de 2015, ubicado en la 8ª Sección Catastral del departamento de Canelones.

(4.626)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 24 de Octubre de 2017

VISTO: la gestión promovida por Carlos Alberto Froche Fia y Margarita Ivonne Froche Fia tendiente a la ampliación del título minero Concesión para Explotar otorgado por resolución de fecha 21 de mayo de 2015, dictada por la Ministra de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas.

RESULTANDO: I) que por el referido acto administrativo se otorgó a los gestionantes, por el plazo de 15 (quince) años, el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de granito ornamental, afectando los predios padrones Nº 13345, 16818, 16874, 17425 y 19114, ubicados en la 8ª Sección Catastral del departamento de Canelones, en una superficie total de 11 hás 7116 m²;

II) que se solicita ampliación del título para incluir el mineral piedra partida, adicional al granito ornamental.

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Minería y Geología, con fecha 12 de octubre de 2017, promueve la ampliación del título minero Concesión para Explotar a piedra partida;

II) que la Asesoría Jurídica informa que, en virtud de lo expuesto, recomienda otorgar la ampliación del título minero Concesión para Explotar otorgado a los Sres. Carlos Alberto Froche Fia y Margarita Ivonne Froche Fia, de acuerdo a lo solicitado.

ATENTO: a lo expuesto, lo previsto en el Código de Minería, en la redacción dada por el artículo 21 de la Ley Nº 18.813, de 23 de setiembre de 2011, y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Amplíase, en el sentido de incluir piedra partida adicional al granito ornamental, el título minero Concesión para Explotar otorgado por el plazo de 15 (quince) años, a Carlos Alberto Froche Fia y Margarita Ivonne Froche Fia, por resolución de fecha 21 de mayo de 2015, dictada por la Ministra de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, afectando los predios padrones Nº 13345, 16818, 16874, 17425 y 19114, ubicados en la 8ª Sección Catastral del departamento de Canelones, en una superficie total de 11 hás 7116 m².

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología para su notificación y demás efectos.
GUILLERMO MONCECCHI.

11

Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a PAICO S.A. por Resolución de fecha 11 de noviembre de 2010, para el estudio de un yacimiento de granito, ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de Maldonado.

(4.627)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 24 de Octubre de 2017

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología promueve la declaración de caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a PAICO S.A.

RESULTANDO: I) que por resolución Nº 380/010, dictada por el Director Nacional de Minería y Geología con fecha 11 de noviembre de 2010, con la modificación introducida por la resolución Nº 444/010, de 28 de diciembre de 2010, se otorgó el mencionado título minero para el estudio de un yacimiento de granito, afectando el predio padrón Nº 2458 (p), ubicado en la 7ª sección catastral del departamento de Maldonado, en un área de 6 hás. 7563 m²;

II) que el título minero fue otorgado por un plazo de 24 meses, contados a partir de la notificación de la referida resolución;

III) que el referido titulo fue prorrogado mediante resolución Nº 042/13, de fecha 13 de marzo de 2013, hasta que se otorgue la respectiva Concesión para Explotar y se labre el Acta correspondiente.

CONSIDERANDO: I) que surge resolución Nº 426/014, de fecha 19 de noviembre de 2014, mediante la cual se dejan sin efecto las actuaciones tramitadas por PAICO S.A. tendientes a obtener la Concesión para Explotar, declarándose libre de interferencias el padrón que se encontraba afectado;

II) que de acuerdo a lo informado por División Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología, con fecha 28 de agosto de 2017, se ha configurado una de las causales de caducidad del titulo minero previstas en el Código de Minería, más específicamente la de vencimiento del plazo de validez del título;

III) que el artículo 21 del Código de Minería (Decreto Ley Nº 15.242, de fecha 8 de enero de 1982), enumera las causales de caducidad de los títulos mineros en general, encontrándose prevista en el numeral 1, literal a)"Por vencimiento del plazo de validez del título";

IV) que asimismo, el citado artículo establece que, configurada alguna de las causales de caducidad previstas, la misma se producirá de pleno derecho, debiendo el Poder Ejecutivo dictar el acto declarativo de la caducidad a los efectos de su registro;

V) que la Asesoría Jurídica entiende que corresponde por lo tanto, se dicte el acto que declare la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado al titular anteriormente mencionado, ya que la caducidad ha operado de pleno derecho al configurarse una de las causales previstas en la normativa vigente;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 21, Título I), literal a), del Código de Minería (Decreto Ley Nº 15.242, de fecha 8 de enero de 1982) y la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a PAICO S.A. por resolución Nº

380/010, dictada por el Director Nacional de Minería y Geología con fecha 11 de noviembre de 2010, con la modificación introducida por la resolución Nº 444/010, de 28 de diciembre de 2010, para el estudio de un yacimiento de granito, afectando el predio padrón Nº 2458 (p), ubicado en la 7ª sección catastral del departamento de Maldonado, en un área de 6 hás. 7563 m².

2º.- Comuníquese, notifíquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
GUILLERMO MONCECCHI.

12

Resolución S/n

Otórgase a PAWER S.A., el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de ágatas, amatistas, cuarzos y cornalinas, ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

(4.628)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 24 de Octubre de 2017

VISTO: la gestión promovida por PAWER S.A., tendiente a la obtención del título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de ágatas, amatistas, cuarzos y cornalinas, en el predio padrón Nº 1942 (parte) de la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas, en una superficie total afectada de 99 hás con 9662 m².

RESULTANDO: que el Área Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología informa detalladamente, que la parte solicitante ha cumplido con las exigencias requeridas por la normativa jurídica vigente en la materia (artículo 100 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley Nº 18.813, de 23 de setiembre de 2011).

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica informa, que compartiendo lo informado por el Área Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología y habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 100 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley Nº 18.813, de 23 de setiembre de 2011, corresponde otorgar el titulo minero Concesión para Explotar tramitado en obrados;

II) que procede actuar de acuerdo a lo sugerido por las unidades informantes.

ATENTO: a lo expuesto, lo previsto por el artículo 100 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley Nº 18.813, de 23 de setiembre de 2011, y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Otórgase a PAWER S.A., el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de ágatas, amatistas, cuarzos y cornalinas, en el predio padrón Nº 1942 (parte) de la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas, en una superficie total afectada de 99 hás con 9662 m².

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina al concesionario, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería.

3º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
GUILLERMO MONCECCHI.

13

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (PRODUCTOS TRIMAK S.A.) e importador (DISTRIBUIDORA PARAÍSO Ltda.).

(4.653)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 24 de Octubre de 2017

VISTO: que el artículo 1º del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9º del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina, que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años, para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen.

RESULTANDO: I) que la empresa DISTRIBUIDORA PARAISO LTDA. presentó constancia de inscripción, emitida por la AFIP de la República Argentina con fecha 2 de agosto 2017, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 2 de octubre de 2015 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 30 de julio de 2015 y hasta el 29 de julio de 2017) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
1905.90.90.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VACIOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Los demás.	PRODUCTOS TRIMAK S.A.	PRODUCTOS TRIMAK S.A.	DISTRIBUIDORA PARAISO Ltda. RUT: 030096750016
1905.31.00.10: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles («gaufres»)*: Galletas dulces (con adición de edulcorante). Sin adición de cacao.	PRODUCTOS TRIMAK S.A.	PRODUCTOS TRIMAK S.A.	DISTRIBUIDORA PARAISO Ltda. RUT: 030096750016
1905.31.00.20: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles («gaufres»)*:. Galletas dulces (con adición de edulcorante). Con adición de cacao	PRODUCTOS TRIMAK S.A.	PRODUCTOS TRIMAK S.A.	DISTRIBUIDORA PARAISO Ltda. RUT: 030096750016
1905.32.00.10: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles («gaufres»)*: Barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles. Barquillos y obleas («gaufrettes», «wafers»).	PRODUCTOS TRIMAK S.A.	PRODUCTOS TRIMAK S.A.	DISTRIBUIDORA PARAISO Ltda. RUT: 030096750016
1905.32.00.20: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles («gaufres»)*: Barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles. Waffles (”gaufres”).	PRODUCTOS TRIMAK S.A.	PRODUCTOS TRIMAK S.A.	DISTRIBUIDORA PARAISO Ltda. RUT: 030096750016
1905.40.00.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Pan tostado y productos similares tostados.	PRODUCTOS TRIMAK S.A.	PRODUCTOS TRIMAK S.A.	DISTRIBUIDORA PARAISO Ltda. RUT: 030096750016

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 30 de julio de 2017 y hasta 29 de julio de 2019 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. GUILLERMO MONCECCHI.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

14

Ley 19.541

Desígnase con el nombre "Libertad Grizelda Lausarot Guigou", el Liceo Nº 1 de Ciudad del Plata, departamento de San José.

(4.630*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Libertad Grizelda Lausarot Guigou", el Liceo Nº 1 de Ciudad del Plata, departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de octubre de 2017.
JOSÉ CARLOS MAHÍA, Presidente; VIRGINIA ORTIZ, Secretaria.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 20 de Octubre de 2017

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre "Libertad Grizelda Lausarot Guigou", el Liceo Nº 1 de Ciudad del Plata, departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ.

15

Ley 19.542

Desígnase con el nombre "Maestra Ofelia Martínez de Patetta" la Escuela Nº 154 de Costa Azul, departamento de Canelones.

(4.631*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Maestra Ofelia Martínez de Patetta" la Escuela Nº 154 de Costa Azul, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de octubre de 2017.
LUCÍA TOPOLANSKY, Presidente; HEBERT PAGUAS, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 20 de Octubre de 2017

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre "Maestra Ofelia Martínez de Patteta" la Escuela Nº 154 de Costa Azul, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ.

16

Ley 19.546

Desígnase con el nombre "Rita Cincunegui de Biassini" la Escuela Rural Nº 33 de Pueblo Biassini, departamento de Salto.

(4.634*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Rita Cincunegui de Biassini" la Escuela Rural Nº 33 de Pueblo Biassini, departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 17 de octubre de 2017.
LUCÍA TOPOLANSKY, Presidente; HEBERT PAGUAS, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 20 de Octubre de 2017

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre "Rita Cincunegui de Biassini" la Escuela Rural Nº 33 de Pueblo Biassini, departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ.

17

Ley 19.547

Desígnase con el nombre "Pedro Benito Solari" la Escuela Nº 105, del departamento de Salto.

(4.635*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Pedro Benito Solari" la Escuela Nº 105, del departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 17 de octubre de 2017.
LUCÍA TOPOLANSKY, Presidente; HEBERT PAGUAS, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 20 de Octubre de 2017

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre "Pedro Benito Solari" la Escuela Nº 105, del departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

18

Resolución 3.257/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gloria Susana Moreno García como Especialista VII S. Asis., perteneciente a la RAP del Área Metropolitana.

(4.561)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Setiembre de 2017

VISTO: la renuncia presentada por la funcionaria GLORIA SUSANA MORENO GARCIA, C.I. Nº 1.595.793-5, quien detenta un cargo presupuestal, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana - ESPECIALISTA VII S. ASIS. - Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 9236, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo a partir del 13/06/2017, con un porcentaje de baremo del 73,03%;

CONSIDERANDO: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley Nº 16.713;

ATENTO: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria GLORIA SUSANA MORENO GARCIA, C.I. Nº 1.595.793-5, quien detenta un cargo presupuestal, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana - ESPECIALISTA VII S. ASIS. - Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 9236, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 14 de junio de 2017.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. Pase a los Departamentos de Cuentas Personales e Historia Laboral y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 3257/2017
Ref: 29/068/1/153/2013/0/0
MB/lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

19

Resolución 3.445/017

Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Paysandú, en el cargo de Especialista VII Espec., al Sr. Javier Alberto Menta Bordet.

(4.562)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Agosto de 2017

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 041 - Red de Atención Primaria de Paysandú, dispuesta para el Sr. Javier Alberto Menta Bordet, el cual reviste presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 024 - Centro Departamental de Paysandú, con un cargo de Especialista VII Espec., (Escalafón "D"- Grado 3 - correlativo 7497)

Considerando: I) que, la Dirección Regional Oeste, entiende pertinente proceder a la redistribución interna,

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por Resolución No 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha l8/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 041 - Red de Atención Primaria de Paysandú, el cargo de Especialista VII Espec.,(Escalafón "D"- Grado 3 - correlativo 2082) el Sr. Javier Alberto Menta Bordet;

2º) Asignase al Sr. Javier Alberto Menta Bordet, el correlativo 2082 en el cargo de Especialista VII Espec., (Escalafón "D"- Grado 3), en la Unidad Ejecutora 041- Red de Atención Primaria de Paysandú;

3º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación del interesado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 041 - Red de Atención Primaria de Paysandú;

Res.: 3445/2017
Ref.: 29/041/2/17/2017
SC / tg.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

20

Resolución 3.829/017

Apruébase la nómina de funcionarios contratados por Comisión de Apoyo y Patronato del Psicópata que revestirán presupuestalmente en las Unidades Ejecutoras de ASSE.

(4.563)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Setiembre de 2017

Visto: lo dispuesto por el Artículo 717 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, con la sustitución dada por el Artículo 285 de la ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012 y el Artículo 586 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015.

Resultando: I) que fueron creados 2400 cargos asistenciales y de apoyo en el ejercicio 2013, en la Resolución Nº 3954/2013 de fecha 23 de octubre de 2013, con el fin incorporar las funciones desempeñadas en dependencias del Inciso, por el personal que al 31 de diciembre de 2010, se encontraba contratado por las Comisiones de Apoyo y la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata.

II) que la Administración de los Servicios de Salud del Estado transferirá de los créditos incluidos en el planillado anexo con destino a las Comisiones de Apoyo y al Patronato del Psicópata al Grupo 0

"Retribuciones Personales", los montos requeridos para financiar las incorporaciones autorizadas en el inciso precedente o complementar los salarios respectivos.

III) que corresponde asignar con financiación 1.1 "Rentas Generales", a partir del ejercicio 2016, partidas anuales de $ 75.000.000 (setenta y cinco millones de pesos uruguayos).

Considerando: I) que por Resolución de Directorio de A.S.S.E Nº 1306/2011, se establecieron las condiciones de presupuestación del personal contratado por las Comisiones de Apoyo y Patronato del Psicópata y cuya incorporación se autoriza en lo dispuesto por el Artículo 717 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, con la sustitución dada por el Artículo 285 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012 y el Artículo 586 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015, la que resulta aplicable al presente caso;

II) que en el marco de un proceso general de regularización de las situaciones funcionales de los recursos humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado y dada la multiplicidad de situaciones existentes, resulta menester establecer distintas etapas agrupando casos de similar naturaleza y complejidad;

III) que se ha verificado el cumplimiento de los extremos exigidos por la Ley.

Atento: a lo expuesto precedentemente, y por lo dispuesto por el Artículo 717 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, con la sustitución dada por el Artículo 285 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012 y el Artículo 586 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015.

El Directorio de A.S.S.E
Resuelve:

1. Apruébase la nómina de funcionarios contratados por Comisión de Apoyo y Patronato del Psicópata que revistarán presupuestalmente en las Unidades Ejecutoras de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, a partir del 1º de Setiembre de 2017, en los cargos que fueron creados en la Resolución Nº 3954/2013 de fecha 23 de octubre de 2013; en los cargos que en cada caso se indica en el Anexo adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.

2. Transfiérase del Grupo 5 "Transferencias" al grupo 0 "Retribuciones Personales", los montos requeridos para financiar las incorporaciones autorizadas en el inciso precedente o complementar los salarios respectivos.

3. Habilítese los créditos necesarios en el Grupo 0 con cargo a la partida autorizada por el Artículo 586 de la Ley Nº 19.355 del 19/12/2015 con valor original de $ 75.000.000.

4. Establecese que las vacantes se financiarán con las trasformaciones de los cargos que cuyo detalle asimismo, figura en el Anexo "Cargos a suprimir en la U.E. 068 - Art. 717".

5. Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas y a las Direcciones de Recursos Humanos, Recursos Económicos Financieros de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, Comisión de Apoyo y Patronato del Psicópata.

Ref. 29/068/3/6526/2017
Resolución: Nº 3829/2017
SC / gd
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ANEXO DE PRESUPUESTACIÓN DE COMISIÓN DE APOYO Y PATRONATO DEL PSICOPATA
AL AMPARO DEL ARTÍCULO 717 DE LA LEY Nº 18.719
RES. 3829 / 2017

UE	Nombre Completo	CI	ESC	GDO	DENOMINACION	CORRELATIVO	FECHA INGRESO	Comisión o Patronato	Cargos a suprimir en la U.E. 068 (art. 717)
2	MARIA CLAUDIA GAYE PEDEMONTE	18776895	A	8	TEC. III MEDICO	3061	04/02/2004	C	30650
2	KARINA FLORES LASSALLE	19288057	A	8	TEC. III MEDICO	3062	29/12/2008	C	30651
2	VERONICA GRAZIELLA SANTOS SPAGNUOLO	32677320	A	8	TEC. III MEDICO	3063	01/06/2008	P	30652
2	ANDREA FABIANA COLLAZO PACHECO	38315346	A	8	TEC. III MEDICO	3065	21/09/2009	P	30654
2	MARIA ISABEL CONDE MAESO	17943251	A	8	TEC. III ODONTOLOGO	3384	27/07/2009	C	30685
4	NATALIA LUCIA COLOMBO LATORRACA	41733462	A	8	TEC. III LIC. EN ENFERMERIA	6196	21/04/2010	C	33067
4	ELIANA MARIA RIPA BROWN	12624452	A	8	TEC. III MEDICO	3763	02/05/2006	C	4453
4	CONRADO ALFREDO BERRONDO POMES	15911616	A	8	TEC. III MEDICO	3766	01/12/1999	C	4486
4	MARIA JOSE MOLL PARDO	17752096	A	8	TEC. III MEDICO	3767	10/12/2007	C	4487
4	ANA EUNICE GOODSON ROJAS	18447521	A	8	TEC. III MEDICO	3171	02/05/2001	P	30655
4	MARCELA PIZARRO BUSTAMANTE	19235583	A	8	TEC. III MEDICO	3172	13/05/2010	C	30656
4	AGUSTINA BADO ETCHEGARAY	41162089	A	8	TEC. III MEDICO	3173	18/01/2010	C	30657
6	TEODORA MARLENE PEREZ SUAREZ	19649126	D	3	ESPECIALISTA VII S.A.	12319	01/08/2000	C	23350
6	SANDRA RAQUEL GARCIA BLANCO	19748782	D	3	ESPECIALISTA VII S.A.	12320	01/08/2000	C	23351
6	KARINA ANDREA FERNANDEZ SOSA	36246765	D	3	ESPECIALISTA VII S.A.	12316	01/02/2008	C	23352
6	DANIELA ANAHIR FERNANDEZ COSTA	19875430	A	8	TEC. III MEDICO	2228	21/09/2009	C	30659
6	GUSTAVO DANIEL NOVO SANCHEZ	25567944	A	8	TEC. III MEDICO	2229	22/11/2005	C	30660
6	MARIA MATILDE CORREA BADIA	33540764	A	8	TEC. III MEDICO	2230	01/05/2009	C	30661
7	MARIA FERNANDA PORTEIRO GARCIA	17043651	A	8	TEC. III MEDICO	1312	01/11/1997	P	30662
7	MARIA MATILDE CASTELLANO BENTANCUR	19403182	A	8	TEC. III MEDICO	1313	02/03/2009	P	30663
7	GABRIELA ELIZABETH WOLCAN OLANO	27626895	A	8	TEC. III MEDICO	1314	01/11/1996	P	30664
7	MARIA NOEL SCOTTI DUTRIA	39907156	A	8	TEC. III MEDICO	1315	01/04/2009	P	30665
24	JORGE MARIA BURJEL ALVAREZ	33630343	A	8	TEC. III MEDICO	1480	05/07/2008	C	30667
24	MONICA ISABEL de BENEDETTI ROSTAN	35058868	A	8	TEC. III MEDICO	1481	02/07/2008	C	30668
27	SILVIA GRISEL PEREYRA CABRAL	31245330	A	8	TEC. III MEDICO	875	01/09/2010	C	30669
31	ANGELICA GISSEL ORTIZ MARTINEZ	28514451	D	3	ESPECIALISTA VII S.A.	4762	21/06/2007	C	23353
31	RUBEN RAFAEL REQUEL DUARTE	31010224	D	3	ESPECIALISTA VII S.A.	4763	01/06/2002	C	23354
31	MIRIAM MACIEL ACUÑA	36405218	D	3	ESPECIALISTA VII S.A.	4764	01/01/2002	C	23355
31	SUSANA PESSOULLE RAMÍREZ	30055623	A	8	TEC. III LIC. EN ENFERMERIA	1999	01/04/1996	C	33024
31	MARIA del CARMEN de MORA DELGADO	32182066	A	8	TEC. III LIC. EN ENFERMERIA	1992	01/04/1996	C	33065

44	ALFREDO SILVA NOGUERA	27138943	A	8	TEC. III MEDICO	332	01 06 1999	C	30670
44	NICOLAS ALEJANDRO BRAÑAS OLID	41125368	A	8	TEC. III MEDICO	333	01 06 2005	C	30671
50	ROCIO VALERIA DE FEO DA COLL	26320606	A	8	TEC. III MEDICO	506	13 04 2009	P	30672
50	MEDARDO MARIA NAVARRO FARRAYS	34047854	A	8	TEC. III MEDICO	507	19 12 2003	C	30673
55	LEONARDO MARTIN HELGUERA PEREDA	28428367	A	8	TEC. III MEDICO	362	10 09 2010	C	30674
57	LILIAN LOURDES GARCIA RODRIGUEZ	15995575	A	8	TEC. III MEDICO	478	01 05 2005	C	30675
57	GUSTAVO ALEXIS SENA COITIÑO	34995940	A	8	TEC. III MEDICO	479	02 01 2010	C	30676
76	ANALIA PATRICIA ADANO DENES	18318370	A	8	TEC. III MEDICO	1572	17 12 2007	C	4508
76	MARIA FLORENCIA SEGOVIA CERVETTI	27119270	A	8	TEC. III MEDICO	1616	17 12 2007	C	1552
76	PAULA CRISTINA BUSTAMANTE GIACHINI	37789748	A	8	TEC. III MEDICO	1617	25 01 2008	C	1553
76	MARIANA GUIRADO ARNABAL	39960770	A	8	TEC. III MEDICO	1618	09 07 2009	C	1554
86	SEBASTIAN ELIAS DIEGO COLI	34403763	D	3	ESPECIALISTA VII S.A.	915	14 06 2007	P	23356
86	GERMAN CARLOS GONZALEZ ODINO	28595675	A	8	TEC. III MEDICO	296	28 09 2010	C	30678
86	BETTINA LEONOR BILHALVA PINTO	41505031	A	8	TEC. III ODONTOLOGO	366	04 05 2010	C	30687
102	NERIS DOMINGO GARCIA DE ARMAS	13988453	A	8	TEC. III MEDICO	1140	01 12 2007	C	30679
103	RAMON VIDAL CORREA	29468417	A	8	TEC. III MEDICO	1571	01 09 2000	P	30681
103	LIBER TABARE PRUDENTE GONZALEZ	33503463	A	8	TEC. III MEDICO	1572	15 10 2007	P	30682
105	MARIA DEL ROSARIO ARDAO CUÑARRO	17153606	A	8	TEC. III MEDICO	188	01 12 1999	C	30683
105	JORGE HECTOR VIDAL ACOSTA	30675358	A	8	TEC. III MEDICO	187	01 06 2006	C	30684

21

Resolución 3.891/017

Mantiénese la Resolución de la Dirección del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois" de fecha 10 de mayo de 2017, que dispuso la instrucción de un sumario administrativo a la Sra. Karla Álvarez.

(4.564)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Setiembre de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones de los recursos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio, interpuestos por la Sra. Karla Álvarez, contra la Resolución de la Dirección del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois" de fecha 10/05/2017 por la que se dispuso la instrucción de Sumario Administrativo;

Resultando: I) que desde el punto de vista formal, la interesada se notificó con fecha 15/05/17 y presentados los recursos el 24/05/17 los mismos cumplen con los requisitos previstos por el artículo 133 y ss. del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E., reservándose el derecho a expresar los fundamentos;

II) que por Resolución Interna dictada por la Dirección del citado Centro con fecha 23/06/17, se confirmó el acto impugnado en vía de revocación, franqueando el jerárquico ante el Directorio;

III) que se confirió vista a la involucrada a fin de fundamentar los recursos presentados, la que fue evacuada de fs. 72 a 74;

IV) que la recurrente se agravia en que se le atribuye la existencia de un mal relacionamiento con los funcionarios a su cargo, afirmando que el mismo era debido a que no respondían a sus órdenes y que si lo hacían era con negligencia;

V) que la situación de marras se encuentra tramitada en expediente 29/012/3/129/2017, el que afirma ha sido sustanciado sin que haya logrado probar los extremos que se señalan, siendo que todo el problema era la aplicación de los métodos contables que no resultaban adecuados porque su aplicación se hacía imposible con el personal que tenía, hasta que en el último período Junio/17 en adelante se aplicó un programa informático INSFOSTOK, el que pudo corregir grandes dificultades;

VI) que la funcionaria aduce que en un Centro Asistencial como el Saint Bois, no es fácil controlar los ingresos y egresos de los alimentos a cocina que se complican por dos razones: la cantidad de unidades (volumen general) y el ingreso de funcionarios los que son inevitables;

VII) que la Sra. Álvarez refiere a que no contaba ni cuenta con medios que permitan un férreo control, que pequeñas fugas siempre existieron en lugares con características de un internado, que se ha tendido a descargar toda la responsabilidad en ella desconociéndose la realidad o haciendo caso omiso;

VIII) que en lo relacionado al literal B) de la resolución impugnada, se reiteran los conceptos con algunas valoraciones improcedentes como las afirmaciones de que existieron manejos irregulares de entradas y salidas de alimentos, apropiación indebida de alimentos del servicio y realización de tareas particulares ajenas al Servicio en horario laboral;

IX) que la funcionaria considera que tales afirmaciones no son afortunadas ya que de acuerdo a las declaraciones de los funcionarios bajo su jerarquía nada de eso existió, no comprende de que manejos y apropiaciones se habla porque no existe prueba de ello, por lo que la impugnada además de ser dañosa y ligera lesiona derechos fundamentales;

X) que niega haber realizado tareas particulares ajenas al Servicio en horario laboral, solicitando se retire la prueba que obra en el procedimiento por tachable e improcedente;

XI) que respecto a que arregla fichas de stock para ajustar el balance real, entiende que ello ronda en calumnia, al estarse a los dichos de los funcionarios sin ninguna otra prueba;

Considerando: I) que el Sumario Administrativo de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 173 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E., es el procedimiento idóneo tendiente a determinar o comprobar la responsabilidad de los funcionarios imputados de la comisión de falta administrativa y a su esclarecimiento;

II) que mediante el citado procedimiento y mediando las garantías del debido proceso, el recurrente estaría habilitado a articular su defensa;

III) que corresponde por lo expuesto, mantener la recurrida en vía jerárquica y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo;

Atento: a lo expuesto, al artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/2007, a lo informado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Mantiénese la recurrida en vía jerárquica.

2º) Franquéase el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

3º) Pase a sus efectos al M.S.P. Cumplido, vuelva a la División Asesoría Jurídica de A.S.S.E.

Ref.: 844/2017
Res.: 3891/2017
/mcm

Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

22

Resolución 3.940/017

Destitúyense de sus cargos por la causal de ineptitud física a las funcionarias Sras. Ninoska Pérez Cerviño y Nelly Esther de los Santos Días, Auxiliar IV Servicio, pertenecientes al Hospital de Dolores.

(4.565)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Setiembre de 2017

Visto: que tratan estas actuaciones del sumario administrativo dispuesto por la Dirección del Hospital de Dolores a las funcionarias Ninoska Perez Cerviño y Nelly Esther de los Santos al haberse constatado en autos la adulteración de documentación presentada por las sumariadas en el servicio para su presupuestación, específicamente los carné de salud de las mismas;

Resultando: I) que se dio cumplimiento a los requisitos formales de procedimiento, elaborando informe circunstanciado, del cual las sumariadas toman vista presentando escrito de descargos;

II) que surge comprobado en autos falta administrativa imputable a las sumariadas la que se califica en ambos casos como muy grave por cuanto surge que solicitaron a la funcionaria Nibia Esther Aquino les proporcionara carné de salud falsos y los presentaron ante la Oficina de Personal del Hospital de Dolores a efectos de acceder a su presupuestación, destaca que no es creíble la versión de las sumariadas respecto de que no se habían dado cuenta de que los carné estaban adulterados, dado que son evidentes dichas adulteraciones;

III) que se comprueba en autos que la funcionaria Nibia Esther Aquino fue quien retiró, adulteró y entregó los carné de salud a las sumariadas;

IV) que la funcionaria Nibia Esther Aquino reconoce que es su letra la que figura en los carné cuestionados, expresa que se lo llevaron las sumariadas para que ella se los realizara, afirma que desconoce los mismos, reconoce su error pero se pregunta cómo adquirieron dichos carné las funcionarias sumariadas;

Considerando: I) que no son de recibo los descargos presentados por las sumariadas, atento a que surge comprobado en autos que las funcionarias incurrieron en una conducta dolosa, presentando un documento apócrifo para acceder a su presupuestación, esto es carné de salud gratis a su nombre con evidentes borrones y enmendaduras que pertenecían a otros usuarios, para los cuales no cumplieron los requisitos previos a su expedición por cuanto no se realizaron el examen médico y demás requisitos prescriptos por la Ley 9.697 y los que no deberían habérseles expedido a título gratuito por ser socias de mutualista privada;

II) que las funcionarias con su conducta irregular han violentado los deberes funcionales establecidos en los Artículos 8, 9, 11 y 13 del Decreto 30/03;

III) que la conducta de las sumariadas probada en autos constituye un acto indigno que implica la pérdida del requisito de idoneidad moral requerido para el ingreso a la función pública y su ejercicio;

IV) que la Oficina Nacional del Servicio Civil aconseja la destitución de las funcionarias Ninoska Perez Cerviño y Nelly Esther de los Santos por la causal de ineptitud (fs. 205 y vta.);

V) que de acuerdo a la calidad de Servicio Descentralizado de ASSE, no es necesario la venia del Poder Legislativo para destituir a sus funcionarios;

VI) que por cuerda separada se sustancia procedimiento disciplinario, respecto a la conducta de la Sra. Nibia Esther Aquino;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º Literal E de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07 en la redacción dada por el Artículo 454 de la Ley 18.362 del 06/10/08;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Destitúyanse de su cargo por la causal de ineptitud a las funcionarias Ninoska Pérez Cerviño, Auxiliar IV Servicio (Programa 7, Presupuestada, Correlativo 3962 Escalafón F, Grado 2) y Nelly Esther de los Santos Díaz, Auxiliar IV Servicio (Programa 7, Presupuestada, Escalafón F, Grado 2, Correlativo 3963), pertenecientes al Hospital de Dolores.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 039 a fin de tomar conocimiento y notificar a las funcionarias involucradas y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes y la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.

Ref.: 647/2017
Res.: 3940/2017
ac
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

23

Resolución 3.970/017

Autorízase el pago de los incrementos salariales previstos en el Acuerdo del 30 de mayo de 2008, correspondiente a la partida variable para la actividad anestésico-quirúrgica.

(4.566)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Setiembre de 2017

Visto: la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 3285/08 de 12 de noviembre de 2008;

Resultando: que la misma autoriza el pago de los incrementos salariales previstos en el Acuerdo del 30 de mayo de 2008, correspondiente a la partida variable para la actividad anestésico-quirúrgica;

Considerando: I) que a la fecha se ha procesado la información requerida;

II) que esa información ha sido analizada y cuantificada en los términos del Acuerdo;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a la Resolución de Directorio No. 2348/2016 de fecha 18/05/2016;

La Gerencia General de A.S.S.E.
Resuelve:

1o) Autorízase el pago de los importes que en cada caso se indica el Anexo I de $ 562.933,50 (quinientos sesenta y dos mil novecientos treinta y tres con 50/100 pesos uruguayos) y el Anexo II de $ 5.092.744,56 (cinco millones noventa y dos mil setecientos cuarenta y cuatro con 56/100 pesos uruguayos) que forman parte de la presente Resolución, y que corresponden a la partida variable para la actividad anestésico-quirúrgica del primer semestre de 2017, prevista por el Acuerdo del 30 de mayo de 2008.

2o) Pase a sus efectos a la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE.

Nota: 6670/17
Res : 3970/17
/fv
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

VARIABLE ANESTÉSICO QUIRÚRGICO
FONDO RESERVA 1ER SEMESTRE CON RUBRO 0 SIAP
RESOLUCIÓN 3970/2017

CI	NOMBRE	CARGO	CONCEPTO	PUNTOS	IMPORTE	PARTIDA PRES	SECTOR
44008252	CARRO, GABRIELA	6881788	480530	106,3	3414,36	681020400	29.068 - A.S.S.E. Central
47090852	BENTANCOURT, MARIA	6881792	480530	7,5	240,9	681020400	29.068 - A.S.S.E. Central
28976574	PAYSSE, IGNACIO	6804040	480530	517	16606,04	681410400	29.068 - A.S.S.E. Central
33875311	PEREIRA NUÑEZ, DIEGO	6804062	480530	4	128,48	681010400	29.068 - A.S.S.E. Central
33875311	PEREIRA NUÑEZ, DIEGO	6804062	480530	329	10567,48	681010400	29.068 - A.S.S.E. Central
16567317	BRITOS, WALTER	6803980	480530	222,5	7146,7	681010400	29.068 - A.S.S.E. Central
36339647	VIÑOLES, CAMILO	6803922	480530	420,5	13506,46	681010400	29.068 - A.S.S.E. Central
19556589	CASTRO, MARIA	6803911	480530	361	11595,32	681010400	29.068 - A.S.S.E. Central
31538329	MADRID, FAUSTO	6804048	480530	418,5	13442,22	681010400	29.068 - A.S.S.E. Central
32666367	CASTILLO, ANDREA	6804045	480530	391	12558,92	681010400	29.068 - A.S.S.E. Central
12902517	PARIS, ROBERTO	6803918	480530	209	6713,08	681010400	29.068 - A.S.S.E. Central
13859371	GOMEZ DEL VALLE, MARIA	6804047	480530	85	2730,2	681090400	29.068 - A.S.S.E. Central
17566972	ZEBALLOS, JUSTINO	6803917	480530	188	6038,56	681090400	29.068 - A.S.S.E. Central
26595918	VOLPI, MAURICIO	6803912	480530	363	11659,56	681010400	29.068 - A.S.S.E. Central
27825425	CAVIGLIA, PABLO	6803925	480530	469	15064,28	681010400	29.068 - A.S.S.E. Central
27825425	CAVIGLIA, PABLO	6803925	480530	24	770,88	681010400	29.068 - A.S.S.E. Central
28568571	ALMEIDA, ISABEL	6804030	480530	182,8	5871,54	681010400	29.068 - A.S.S.E. Central
30471198	DUARTE, GASTON	6881868	480530	42,6	1368,31	681020400	29.068 - A.S.S.E. Central
30471198	DUARTE, GASTON	6881868	480530	79,6	2556,75	681020400	29.068 - A.S.S.E. Central
30471198	DUARTE, GASTON	6881868	480530	58,7	1885,44	681020400	29.068 - A.S.S.E. Central
31536791	GONZALEZ, ROSANA	6803991	480530	348,5	11193,82	681010400	29.068 - A.S.S.E. Central
33696668	ARAMBURU, JUAN	6882085	480530	135	4336,2	681020400	29.068 - A.S.S.E. Central
33696668	ARAMBURU, JUAN	6882085	480530	192,5	6183,1	681020400	29.068 - A.S.S.E. Central
34931394	DEMORO, GUIDO	6881871	480530	5,1	163,81	681020400	29.068 - A.S.S.E. Central
34931394	DEMORO, GUIDO	6881871	480530	14,6	468,95	681020400	29.068 - A.S.S.E. Central
34931394	DEMORO, GUIDO	6881871	480530	73,1	2347,97	681020400	29.068 - A.S.S.E. Central
34931394	DEMORO, GUIDO	6881871	480530	39,5	1268,74	681020400	29.068 - A.S.S.E. Central
34931394	DEMORO, GUIDO	6881871	480530	166	5331,92	681020400	29.068 - A.S.S.E. Central
36653491	DUARTE, LETICIA	6881876	480530	567,2	18218,46	681020400	29.068 - A.S.S.E. Central
36653491	DUARTE, LETICIA	6881876	480530	145,5	4673,46	681020400	29.068 - A.S.S.E. Central
36653491	DUARTE, LETICIA	6881876	480530	36,5	1172,38	681020400	29.068 - A.S.S.E. Central
37762142	GASTELU, ANDREA	6881869	480530	148,7	4776,24	681020400	29.068 - A.S.S.E. Central
37762142	GASTELU, ANDREA	6881869	480530	131,4	4220,57	681020400	29.068 - A.S.S.E. Central
38128030	ARZAGUET, FEDERICO	6881874	480530	21,5	690,58	681020400	29.068 - A.S.S.E. Central
38128030	ARZAGUET, FEDERICO	6881874	480530	193	6199,16	681020400	29.068 - A.S.S.E. Central
40409175	RODRIGUEZ, MARCOS	6881839	480530	11	353,32	681020400	29.068 - A.S.S.E. Central
40409175	RODRIGUEZ, MARCOS	6881839	480530	12	385,44	681020400	29.068 - A.S.S.E. Central
40513267	ROSA, MARIA	6881873	480530	99	3179,88	681020400	29.068 - A.S.S.E. Central
40513267	ROSA, MARIA	6881873	480530	274,3	8810,52	681020400	29.068 - A.S.S.E. Central
40747404	D'ALFONSO, MATEO	6881842	480530	5,5	176,66	681020400	29.068 - A.S.S.E. Central
41624687	TAMBASCO, LORENA	6881875	480530	89,5	2874,74	681020400	29.068 - A.S.S.E. Central
41952430	DEL CASTILLO, JUAN	6881841	480530	4	128,48	681020400	29.068 - A.S.S.E. Central
43859579	DE LEON, NELSON	6881867	480530	19,2	616,7	681020400	29.068 - A.S.S.E. Central
43859579	DE LEON, NELSON	6881867	480530	287,5	9234,5	681020400	29.068 - A.S.S.E. Central
45282592	LANZILOTTA, PAOLA	6881878	480530	190	6102,8	681020400	29.068 - A.S.S.E. Central
45282592	LANZILOTTA, PAOLA	6881878	480530	149	4785,88	681020400	29.068 - A.S.S.E. Central
38909852	MACCIO, GERMAN	6882310	480530	248,6	7985,03	681020400	29.068 - A.S.S.E. Central
38920868	SUAREZ, MARIA	6882232	480530	1,5	48,18	681020400	29.068 - A.S.S.E. Central
38920868	SUAREZ, MARIA	6882232	480530	132,5	4255,9	681020400	29.068 - A.S.S.E. Central
41943055	PEREZ, GONZALO	6882206	480530	403,1	12947,57	681020400	29.068 - A.S.S.E. Central
43595284	CURBELO, PATRICIA	6881851	480530	24	770,88	681020400	29.068 - A.S.S.E. Central
43595284	CURBELO, PATRICIA	6881851	480530	10	321,2	681020400	29.068 - A.S.S.E. Central
44926496	IGARZABAL, HORACIO	6882231	480530	294	9443,28	681020400	29.068 - A.S.S.E. Central
44926496	IGARZABAL, HORACIO	6882231	480530	99,5	3195,94	681020400	29.068 - A.S.S.E. Central
47485346	TASSANO, LUCIANA	6882210	480530	1,5	48,18	681020400	29.068 - A.S.S.E. Central
49199131	CHAVES, ALEXANDRA	6882237	480530	417,8	13419,74	681020400	29.068 - A.S.S.E. Central
37626332	BOADO, SANTIAGO	6882209	480530	78,1	2508,57	681020400	29.068 - A.S.S.E. Central
37626332	BOADO, SANTIAGO	6882209	480530	3,3	106	681020400	29.068 - A.S.S.E. Central
42464147	BELLO, ANDRES	6882238	480530	103,5	3324,42	681020400	29.068 - A.S.S.E. Central
42574368	BOVIO, FLAVIO	6882235	480530	65,5	2103,86	681020400	29.068 - A.S.S.E. Central
38224804	MARTINO, MARIA	6881879	480530	15,3	491,44	681020400	29.068 - A.S.S.E. Central
38224804	MARTINO, MARIA	6881879	480530	85,6	2749,47	681020400	29.068 - A.S.S.E. Central
19094969	BERRIEL, EDGARDO	6803924	480530	274	8800,88	681010400	29.068 - A.S.S.E. Central
46345476	HERNANDORENA, MARIA	6882208	480530	210,3	6754,84	681020400	29.068 - A.S.S.E. Central
36260808	GABRIELLI, IVANNA	6882221	480530	198	6359,76	681020400	29.068 - A.S.S.E. Central
16508802	WALSH, JOHN	6804064	480530	418	13426,16	681090400	29.068 - A.S.S.E. Central
16508802	WALSH, JOHN	6804064	480530	61	1959,32	681090400	29.068 - A.S.S.E. Central

19384912	FOLONIER, JUAN	6804041	480530	389	12494,68	681090400	29.068 - A.S.S.E. Central
13238313	SPAGNUOLO, EDGARDO	502190	480530	160,1	5142,41	51010400	29.005 - Hospital Maciel
34783309	DE LOS SANTOS, ROBERTO	502430	480530	70,2	2254,82	51010400	29.005 - Hospital Maciel
34783309	DE LOS SANTOS, ROBERTO	502430	480530	32,5	1043,9	51010400	29.005 - Hospital Maciel
16721393	TROSTCHANSKY, JULIO	501619	480530	182,52	5862,54	51090400	29.005 - Hospital Maciel
17768673	CHARLONE, ROGELIO	501594	480530	134,47	4319,18	51090400	29.005 - Hospital Maciel
38556443	CIDADE, LUIS	502670	480530	355,9	11431,51	51010400	29.005 - Hospital Maciel
36168610	VALSANGIACOMO, PABLO	501686	480530	280	8993,6	51010400	29.005 - Hospital Maciel
16454257	TARIGO, ALEJANDRO	504042	480530	22,5	722,7	51010400	29.005 - Hospital Maciel
36149652	FERLA, DIEGO	540034	480530	316	10149,92	51091400	29.005 - Hospital Maciel
34322945	STEFANOLI, MARIA	501607	480530	117,36	3769,6	51010400	29.005 - Hospital Maciel
12816081	VILLAR, ALVARO	501589	480530	154,15	4951,3	51010400	29.005 - Hospital Maciel
12816081	VILLAR, ALVARO	501589	480530	26,5	851,18	51010400	29.005 - Hospital Maciel
13434349	CARRIQUIRY, GUILLERMO	502200	480530	45,5	1461,46	51010400	29.005 - Hospital Maciel
13466465	TRUCCO, ELENA	501880	480530	121,23	3893,91	51010400	29.005 - Hospital Maciel
14121355	BRUNO, GERARDO	502915	480530	86	2762,32	51010400	29.005 - Hospital Maciel
14636740	FERNANDEZ, RICARDO	502898	480530	179,57	5767,79	51010400	29.005 - Hospital Maciel
18023496	FLEITAS, MARIA	501588	480530	113,1	3632,77	51010400	29.005 - Hospital Maciel
18422597	CASSINELLI, JORGE	501617	480530	31,5	1011,78	51090400	29.005 - Hospital Maciel
26436235	MARTIN, JUAN	501674	480530	58,5	1879,02	51010400	29.005 - Hospital Maciel
26899562	CAMPOS, NESTOR	504047	480530	438,5	14084,62	51090400	29.005 - Hospital Maciel
37627029	CAMEJO, EDUARDO	501190	480530	560,56	18005,19	51090400	29.005 - Hospital Maciel
16673435	ARECHAVALETA, NICOLAS	501587	480530	22,5	722,7	51090400	29.005 - Hospital Maciel
16673435	ARECHAVALETA, NICOLAS	501587	480530	57	1830,84	51090400	29.005 - Hospital Maciel
11277212	BARREIRO, JAVIER	502470	480530	30,59	982,55	51010400	29.005 - Hospital Maciel
12962844	MARTINEZ, LUZ	501601	480530	356,25	11442,75	51010400	29.005 - Hospital Maciel
28371362	MAUCIONE, ANDREA	501785	480530	111,82	3591,66	51010400	29.005 - Hospital Maciel
20137033	PALACIOS, JOSE	501621	480530	4	128,48	51010400	29.005 - Hospital Maciel
16275112	PEÑA, GRACIELA	501645	480530	149	4785,88	51010400	29.005 - Hospital Maciel
36775271	PEREIRA, WILMA	502850	480530	84,5	2714,14	51010400	29.005 - Hospital Maciel
16751803	RAMIREZ, MARGARITA	501604	480530	203,92	6549,91	51010400	29.005 - Hospital Maciel
27625073	RUIZ, ANDREA	501602	480530	70	2248,4	51010400	29.005 - Hospital Maciel
19099715	CEPELLINI, RAUL	504046	480530	10,1	324,41	51090400	29.005 - Hospital Maciel
39023170	MARTINEZ, FEDERICO	502685	480530	139	4464,68	51090400	29.005 - Hospital Maciel
17058256	SALVATIERRA, LUIS	700480	480530	1428,41	45880,53	71010400	29.007 - Hospital Vilardebó
M O N T O TOTAL :				17525,95	562933,51		

VARIABLE ANESTÉSICO QUIRÚRGICO
FONDO RESERVA 1ER SEMESTRE CON RUBRO 0
Resolución 3970/2017 - Anexo II

UE F,	Gr,	Corr,	Nro, F	Nombre y Apellido	C,I,	Puntos	Monto a pagar
2	10	560	284087	GUARIGLIA,PECULIO,ROQUE,ARNALDO	29783312	45	1445,39
2	10	685	114485	VILLARROYA,GONZALEZ,SABRINA,DAIANA	32675645	46,42	1491
2	10	711	358919	GONZALEZ MONTES,FRUNIZ,ELSA,-	14441573	16,5	529,98
2	10	1948	906937	TELLECHEA,MARTIN,MARIA,GABRIELA	16639540	8,1	260,17
2	10	1992	631503	TRUJILLO,GARRE,NATANAEL,-	19209596	10	321,2
2	10	2064	104093	BRIANO,OXLEY,NATALIA,-	43760091	213,5	6857,59
2	90	620	117326	ANTUNEZ MACIEL,LEITES,MARCELO,-	35834834	186,4	5987,14
4	10	1370	283984	DA SILVA,MARSICO,EMA,TERESITA	15169651	469,42	15077,7
4	10	1596	109440	WAITER,WITELMAN,CARLOS,ALBERTO	14981951	58,1	1866,16
4	10	2309	108289	DOASSANS,GOMEZ,INES,-	30651920	191,8	6160,59
4	10	2311	814828	ARAUJO,COPELO,JORGE,DANIEL	17521168	30	963,6
4	10	2324	187029	CORDOBA,GOMEZ,ALICIA,MARIA	15029099	21	674,52
4	10	2333	910618	HERMIDA,MOSCARDI,MARCELO,-	17263269	136,5	4384,36
4	10	2338	927549	MUSETTI,LAXAGUE,EDUARDO,JOSE	33600996	249,43	8011,66
4	10	2348	649261	MERA,PENEDO,JOSE,PEDRO	19539604	24,5	786,94
4	10	2350	966201	UGARTE,CADENAS,MARIA,CECILIA	36163870	212	6809,41
4	10	2366	103903	PAGANO,PERALTA,IGNACIO,JOSE	31264075	264	8479,64
4	10	2372	109566	CEREIJO,PAEZ,GERARDO,DARIO	19128148	50	1605,99
4	10	2382	750136	FALCHI,SCOPPA,RICHARD,-	19159618	17,5	562,1
4	10	2382	750136	FALCHI,SCOPPA,RICHARD,-	19159618	222,8	7156,3
4	10	2384	621300	COPPOLA,GONZALVEZ,FRANCISCO,-	27552078	2	64,24
4	10	2384	621300	COPPOLA,GONZALVEZ,FRANCISCO,-	27552078	9	289,08
4	10	2387	100200	SAUL,COHEN,SALOMON,-	18451291	115,2	3700,21
4	10	2388	905529	CRESSERI,FLORES,AIDA,-	12005511	18	578,16
4	10	2390	968768	MONTERO,ACEVEDO,MAXIMO,ALEJANDRO	16452704	18	578,16
4	10	2393	618936	ROSALES,AGUILERA,MARIA,-	17298553	214,69	6895,81
4	10	2420	918918	SCIVOLI,TUTTOBENE,FELIPE,-	13040865	119,95	3852,78
4	10	2560	780604	COCCHIARARO,RIVA,CECILIA,YOLANDA	17623588	82,7	2656,31
4	10	2652	128563	PEREZ,CARRERA,MARIA,ELENA	13486449	160,53	5156,2
4	10	2700	116303	COSTA,SOBA,GONZALO,FEDERICO	25711137	239,5	7692,71
4	10	2765	355697	BARREIRO,VEIGA,MARIA,LAURA	17408629	93	2987,15

4	10	2767	780791	POMBO,LIGRONE,GABRIEL,ALFREDO	11900988	5	160,6
4	10	2810	227052	MORALES,GAMARRA,ADOLFO,FORREST	9229130	29,95	961,99
4	10	2851	701119	GARCIA,SILVA,DANIEL,-	16966571	73,3	2354,39
4	10	2852	701199	MINTEGUI,ANZA,DOMINIQUE,SOFIA	17661065	190,5	6118,83
4	10	2875	116302	GONZALEZ,SIGONA,GUSTAVO,ENRIQUE	25475088	265	8511,76
4	10	2910	109458	GERMANO,ALEJANDRO,GLADIS,ELISA	34319702	257,5	8270,86
4	10	3030	356598	MOLINA,RODRIGUEZ,MARIO,GERARDO	18921684	77	2473,23
4	10	3060	103408	PEREZ,FERNANDEZ,AQUILINO,MARIO	13656450	38,5	1236,61
4	10	3180	924617	ANTUNEZ,IBAÑEZ,GERONIMO,DANIEL	17833187	151,5	4866,16
4	10	3190	895363	RUBAL,GIL,AGUSTIN,LUIS	15181150	393	12623,1
4	10	3610	702427	PIÑEIRO,GUERRA,SANTIAGO,-	19640926	133	4271,94
4	10	3750	179628	ABELLEIRA,RODRIGUEZ,JOSE,ENRIQUE	14989668	453,2	14556,72
4	10	3750	179628	ABELLEIRA,RODRIGUEZ,JOSE,ENRIQUE	14989668	133,54	4289,29
4	10	3775	928630	LAXAGUE,DELFINO,ENRIQUE,ALBERTO	12278778	0,35	11,24
4	10	3901	329351	LAUBER,ARCAUS,CLARISA,ILEANA	35316137	457,07	14681,02
4	10	3905	122028	ANZIBAR,ROCHA,RAFAEL,-	25179549	1,5	48,18
4	10	4025	968181	CIAPPESONI,NOCETTI,ANABELLA,-	17330828	72,5	2328,69
4	10	4035	309308	MOREIRA,NEGRIN,LAURA,-	15592042	113,8	3655,24
4	10	4035	309308	MOREIRA,NEGRIN,LAURA,-	15592042	465,5	14951,79
4	10	4065	329286	GUTIERREZ,PIQUINELA,SERGIO,EDUARDO	33486570	164,6	5286,93
4	10	4128	969048	OLIVERA,ALSINA,FERNANDO,-	28931293	221,5	7114,55
4	10	4149	338626	SIRE,NUÑEZ,MARIA,OLGA	20160294	1,5	48,18
4	10	4211	968224	FREGEIRO,MORADOR,JUAN,ANDRES	18885589	7	224,84
4	10	6216	938884	SERENO,MARMOL,VIOLETA,MIRYAM	14035487	3,92	125,91
4	20	800560	852564	BANCHERO,GARCIA,SELVA,MIRTHA	27355098	20,5	658,46
4	90	2320	103153	RIVERO,GADEA,SANDRA,-	29435626	1,4	44,97
4	90	2373	148840	GAIERO, CASTRO, LETICIA,-	31020625	7,5	240,9
4	90	2408	969885	TRIACA,GAMBETTA,LUCIA,-	32344721	14,5	465,74
4	90	2885	120586	CABRERA,GONZALEZ,JUAN,ANDRES	42935540	174,2	5595,28
4	90	3440	104766	BEN,CARLI,SEBASTIAN,NICOLAS	36449341	318,8	10239,81
4	90	4749	969591	BIANCHI,ISASA,CARLO,DANIEL	19535028	91,5	2938,97
4	91	575775	123066	CAPANO,AÑON,ELOISA,-	42585531	52	1670,23
4	91	575791	115178	ARAUJO,ZUBIETA,MARIANA,BEATRIZ	40680644	2	64,24
4	91	575791	115178	ARAUJO,ZUBIETA,MARIANA,BEATRIZ	40680644	41,5	1332,97
4	91	576431	104790	CONDE,MAINE,ANDRES,-	42516051	556,6	17877,91
6	10	8	926663	SZTERN,CRISPIERI,PAULA,-	16094665	82,5	2649,89
6	10	10	914008	BRUN,BOMIO,MARIA,-	30230063	22,5	722,7
6	10	937	334918	VAZQUEZ,BOLON,SERGIO,-	18665404	80,96	2600,42
6	10	937	334918	VAZQUEZ,BOLON,SERGIO,-	18665404	126,87	4075,05
6	10	956	780212	LAMAS,DIAZ,SHIRLEY,-	17177818	607,8	19522,45
6	10	959	902460	MACHIN,MONTERO,MIGUEL,-	12020799	17	546,04
6	10	959	902460	MACHIN,MONTERO,MIGUEL,-	12020799	198,5	6375,79
6	10	1880	897102	PALADINO,REYES,DANIEL,-	13090923	130,28	4184,58
6	10	2119	652899	ALVES,BARACIARTE,MARCELO,-	35847293	138	4432,54
6	10	2124	302772	DIAMANT,WAINBERG,MARCELO,RAUL	18519936	6	192,72
6	10	2124	302772	DIAMANT,WAINBERG,MARCELO,RAUL	18519936	446,67	14346,98
6	10	2126	919199	MACHADO,BAIRO,MIGUEL,ANGEL	19242380	58,8	1888,65
6	10	2129	780226	LOUREIRO,MIRAGLIA,MARIA,FERNANDA	14949638	145,33	4667,98
6	10	2132	968234	MARTINEZ,VIERA,SANTOS,-	18032495	146,3	4699,14
6	10	2141	943542	OLIVERA,FALCON,MARTA,SUSANA	16556815	2,5	80,3
6	10	2144	927172	MONTANO,MORGADE,DANIEL,-	13870434	6,5	208,78
6	10	2147	629764	ROS,RODRIGUEZ,MARCELO,-	19089267	41,5	1332,97
6	10	2177	103576	BARREIRO,BONIFACINO,CLAUDIA,HELENA	17073218	328	10535,31
6	10	2190	701645	AREVALO,GUIPONI,CARLITOS,MARIA	32499308	324,14	10411,33
6	10	2191	606412	BURGUES,GOMEZ,RAQUEL,BETTTINA	36454297	267,66	8597,2
6	10	2192	108582	EUGUI,DE LEON,MARIA DEL ROSARIO,-	36734429	21,5	690,58
6	10	2204	315871	CABRERA,PEREIRA,MARIESTELA,-	33495159	115,6	3713,06
6	10	2208	871350	DE GIUDA,BARQUI,MYRIAM,BEATRIZ	15173901	52,8	1695,93
6	10	2226	703078	PIETRAFESA,OLIVERA,MARCELO,ADOLFO	36653219	134,7	4326,55
6	10	2234	905149	SUAREZ,BESIO,RUBEN,GUILLERMO	18414116	66,8	2145,61
6	10	2260	834034	DELACROIX,PISANO,MARIA,CRISTINA	11917428	443,1	14232,31
6	10	2280	623114	GONZALEZ,CASSOU,MARIA,ALEJANDRA	29598004	88,5	2842,61
6	10	2400	700134	CAMPOLO,RODRIGUEZ,HORACIO,MANUEL	13802453	86	2762,31
6	10	2530	603175	MAGGIOLO,OLIVEIRA,JOSE,FAUSTINO	13681211	127,63	4099,46
6	10	2590	700133	ARROYO,VIEIRA,CARLOS,ALBERTO	14502436	114,9	3690,57
6	10	2820	100124	BARO,BAZZANO,ANA,LUISA	13100570	69,5	2232,33
6	10	2870	703070	DECIA,MENDIZABAL,RICARDO,JUAN	13408233	136,59	4387,25
6	10	2880	622819	DURE,GONZALEZ,GLADYS,MABEL	40715275	34	1092,08
6	10	2905	359253	ORTIZ,PARRILLA,ROBERTO,GUSTAVO	13975583	579	18597,4
6	10	2930	108601	FALCONI,ALONSO,ERNESTO,JAIME	18610136	262,6	8434,68
6	10	3030	130425	PIAZZE,PAGES,ALVARO,HERNAN	14678148	136,96	4399,14
6	10	3220	108306	WOLFF,DE FREITAS,DANIEL,-	36644505	51,5	1654,17
6	10	3220	108306	WOLFF,DE FREITAS,DANIEL,-	36644505	775,5	24908,95

6	10	10440	320818	PEREZ,LOPEZ,MARIA,-	27781083	205	6584,57
6	90	810	101009	CARDOZO,ALFARO,JOSE,ENRIQUE	31010810	36	1156,31
6	90	1881	103159	FRASCHINI,MENAFRA,MARTIN,-	28685470	232	7451,81
6	90	2410	100833	FIGOLI,PEREIRA,LUIS,HORACIO	29520409	686,4	22047,07
6	90	2410	100833	FIGOLI,PEREIRA,LUIS,HORACIO	29520409	766,5	24619,87
6	90	2680	750301	HERNDANDEZ,CORREA,TANIA,GABRIELA	34034376	149,5	4801,92
6	90	2970	101019	MENDARO,CARRASCAL,GABRIELA,SUSANA	15925972	53	1702,35
6	91	648203	969854	RODRIGUEZ,CALVETE,GABRIELA,-	39942255	140	4496,78
6	91	648219	104376	RAMOS,SERENA,SERGIO,NICOLAS	30616489	43	1381,16
6	91	648320	114498	ACUÑA,ASPESI,GASTON,-	37660051	44	1413,27
6	91	648320	114498	ACUÑA,ASPESI,GASTON,-	37660051	87	2794,43
6	91	648320	114498	ACUÑA,ASPESI,GASTON,-	37660051	6,5	208,78
8	10	1	326645	HERNANDEZ,COYTO,FERNANDO,JUAN	13848578	31,83	1022,38
8	10	1061	703368	ALZA,ICHUSTE,MARIELA,FABIANA	28053299	98,8	3173,44
8	10	1068	616286	GAGGERO,OLGIATTI,PATRICIA,-	33419690	194,08	6233,82
8	10	1103	116607	FERRIN,TRINIDAD,SILVIA,ADRIANA	19558537	109	3501,06
8	10	1103	116607	FERRIN,TRINIDAD,SILVIA,ADRIANA	19558537	56	1798,71
8	10	1106	780442	ALVES,MESQUITA,ENRIQUE,-	15161320	38,5	1236,61
8	10	1113	268918	FENOCCHI,MONEDA,EDUARDO,RUBEN	13835448	91,67	2944,43
8	10	1192	119680	PALACIO,NAYA,CARLOS,PABLO	17334539	142,41	4574,19
8	10	1192	119680	PALACIO,NAYA,CARLOS,PABLO	17334539	163,5	5251,6
8	10	1451	104765	BELLOLIO,GOMEZ,CATALINA,DANIELA	40091514	53,5	1718,41
8	10	1480	326342	CRISTOBAL,ZABALETA,GRACIELA,JANET	13823522	77,4	2486,08
8	10	1500	355418	GONDA,VINCI,MARTA,LAURA	18234594	183,42	5891,42
8	10	1515	966922	RICCA,TALMON,RAFAEL,-	28627022	126,1	4050,31
8	10	2165	103708	CABEDA,ROMERO,DANIEL,JESUS	20104913	19,9	639,19
8	90	1060	108434	MUSSO,DE VEGA,AMELIA,MARGARITA	35968938	42	1349,03
9	10	550	912055	PETRONIO,ARAPI,LUIS,EDUARDO	27168958	283	9089,92
9	10	660	701323	PARODI,AGACHE,HECTOR,JOSE	25924722	56,5	1814,77
9	10	663	750404	TRIUNFO,GONZALEZ,ELIANA,KARINA	19127100	72	2312,63
9	10	663	750404	TRIUNFO,GONZALEZ,ELIANA,KARINA	19127100	180,5	5797,63
9	10	664	104219	PEREYRA,BAISON,LEONARDO,-	39742687	22,5	722,7
9	10	664	104219	PEREYRA,BAISON,LEONARDO,-	39742687	488,5	15690,55
9	10	666	658361	VARGAS,SUAREZ,OSVALDO,DANIEL	25089045	53,6	1721,62
9	10	667	109235	COLA,MONTIEL,ANA,GRACIELA	18335120	141,4	4541,75
9	10	668	136114	BELBEY,-,DARIO,JAVIER	39882885	369	11852,23
9	10	670	701875	GRACIANO,BALCON,RAFAEL,HUGO	17935137	43,2	1387,58
9	10	671	702399	MINASIAN,MERCANT,PABLO,-	19330808	191	6134,89
9	10	671	702399	MINASIAN,MERCANT,PABLO,-	19330808	24	770,88
9	10	671	702399	MINASIAN,MERCANT,PABLO,-	19330808	29	931,48
9	10	672	970103	ALVES,PEON,SEBASTIAN,HASSAM	26063212	608,5	19544,93
9	10	679	910935	BILLOTTO,BERNENGO,HAROLDO,SERAFIN	12225709	110,5	3549,24
9	10	685	701696	ARSUAGA,FORCELLA,ALVARO,CARLOS	15252395	218,99	7033,93
9	10	686	104216	PEREZ,RIVAS,ANDRES,AGUSTIN	42011227	673,5	21632,73
9	10	690	905416	MORTOLA,BOFFA,GABRIELA,ROSALBA	12205139	10	321,2
9	10	691	968740	MACHADO,ACOSTA,ALVARO,EDMUNDO	34662921	1854,5	59566,28
9	10	692	970014	MIGUES,GONZALEZ,OSCAR,DIEGO	19398438	682,5	21921,8
9	10	693	101044	RODRIGUEZ,PEREIRA,RAFAEL,-	19433517	639,5	20540,65
9	10	720	324261	HALTY,VEGA,JUAN,CARLOS	14373540	76,7	2463,59
9	10	745	702421	NAKLE,BUSCHIAZZO,EDUARDO,-	18103088	175	5620,98
9	10	770	335354	BALVERDE,FAZZIO,MARIO,ROLANDO	13827067	64,7	2078,15
9	10	780	851598	AGRATI,LONGONI,MARIA,ROSA	12137043	117,4	3770,87
9	10	790	968131	WODOWOZ,KAROLISZKA,OLGA,-	9507944	49,1	1577,09
9	10	800	116722	RAMIREZ,ZABALA,HECTOR,-	42967230	302,5	9716,26
9	10	810	101876	SILVA,GANDOLFO,GUALBERTO,MARTIN	29234292	638,5	20508,53
9	10	810	101876	SILVA,GANDOLFO,GUALBERTO,MARTIN	29234292	20	642,4
9	10	820	701476	PARADISO,NAVIA,HECTOR,MIGUEL	25713486	577,12	18537,01
9	10	840	625879	GIURIA,ANZUELA,HARRY,-	12400008	7,9	253,75
9	10	875	701864	DEARMAS,GOROZURRETA,ALICIA,JOSEFI	19405340	1,5	48,18
9	10	875	701864	DEARMAS,GOROZURRETA,ALICIA,JOSEFI	19405340	139,8	4490,36
9	10	890	101284	VIACAVA,SIAZARO,FELIPE,ALEJANDRO	19766837	88,9	2855,46
9	10	980	270355	RODRIGUEZ,ECHAVE,CARMEN,-	11434933	280,9	9022,47
9	10	993	109240	URCIUOLI,MACHADO,JOSE,NELSON	14591780	77,5	2489,29
9	10	999	648752	DOGLIANI,STARICCO,EDUARDO,RAFAEL	12455019	42,6	1368,31
9	10	1015	947794	ECHEGOYEN,LOVINENKO,EDUARDO,-	26088854	22,3	716,27
9	90	350	120809	LABORDA,OLIVERA,HORACIO,FEDERICO	30713138	40,5	1300,85
9	90	350	120809	LABORDA,OLIVERA,HORACIO,FEDERICO	30713138	587,5	18870,42
9	90	675	702403	MARTINEZ,HIRIGOYEN,CAMILO,RAUL	17931147	91,5	2938,97
9	90	675	702403	MARTINEZ,HIRIGOYEN,CAMILO,RAUL	17931147	13	417,56
9	90	675	702403	MARTINEZ,HIRIGOYEN,CAMILO,RAUL	17931147	49	1573,87
9	90	675	702403	MARTINEZ,HIRIGOYEN,CAMILO,RAUL	17931147	168	5396,14
9	90	960	966887	NUÑEZ,SUSANY,MARIA,ALEJANDRA	30763406	626	20107,03
9	90	998	703123	MAYORA,FILIPPINI,PEDRO,GABRIEL	30008307	92,5	2971,09

12	10	1353	652331	VARALLO,NUÑEZ,MARIA DEL ROSARIO,-	17685437	453	14550,3
12	10	1354	108680	PACHECO,MARTINEZ,PAOLA,KRISTINA	18644880	616,5	19801,89
12	10	1355	116674	ELIAS,NUÑEZ,JAQUELINE,LOURDES	32122739	416	13361,86
12	10	1357	645731	LARREA,TOLMAN,MARTIN,HORACIO	30138063	483,5	15529,95
12	10	1359	966476	VARALLO,NUÑEZ,CARLA,NAIR	28897845	484,5	15562,07
12	10	1364	108551	AZPIROZ,EICHMANN,ANA,BEATRIZ	17076486	702	22548,14
12	10	1365	108628	CORBO,PRIETO,GUILLERMO,GABRIEL	42812863	186	5974,29
12	10	1430	968199	VIETTRO,CARPANESSI,INGRID,-	31016228	322	10342,59
12	10	1630	969311	FERNANDEZ,LOPEZ,ANDREA,-	26173596	3308,24	106260,21
12	10	1661	969997	RIVAS,MACHADO-DALUZ,RODRIGO,-	26844482	769,5	24716,23
12	10	1666	115076	FAEDO,JORGE,JUAN,DANIEL	33364762	283	9089,92
12	90	1338	342978	BATTRO,SILVA,IVONNE,TERESA	14250863	2302,5	73955,98
12	90	1352	625172	ZYLBERGLAJT,CORDONES,MIGUEL,-	18412748	324	10406,83
12	90	1356	701101	MEDINA,BIANCHI,SANDRA,DELMIRA	20104468	91	2922,91
12	90	1675	114398	MARQUEZ,ETCHEMENDY,CLARISA,-	35154949	294,8	9468,93
12	90	1680	145725	MOUMDJIAN,CHAMYAN,ESTRELLA,MIHRANUSH	12414693	305,5	9812,62
12	90	1685	115237	ECHAGUE,PEREDA,PEDRO,-	44134702	701	22516,02
15	10	540	902369	SARALEGUI,LIMA,GUSTAVO,-	26559724	119,58	3840,89
15	10	720	332559	ARTAVE,TIO,MIRTA,ELENA	38413550	131,2	4214,13
15	10	721	967662	BIANCHI,GODOY,CARLITOS,-	19024372	441,86	14192,48
15	10	726	100244	MEYER,BRIATORE,GERMAN,-	31803207	532,2	17094,19
15	10	729	968055	RODRIGUEZ,SCOCOZZA,EDUARDO,MANUEL	34812594	222,5	7146,67
15	10	730	702466	SARASUA,PERDOMO,FELIPE,-	25237240	47,5	1525,69
15	10	733	108327	LORENZELLI,ZUNIN,ALVARO,JOSE	18559411	435	13972,14
15	10	747	967663	BISCARRA,FREITAS,DARLEY,MARYLENA	34109222	123,2	3957,17
15	10	760	966639	MORALES,RATH,ANA,INES	17711846	257,5	8270,86
15	10	1012	104855	BIANCHI,GODOY,ROMEO,-	18588143	20	642,4
15	10	1014	909465	MENDINA,ARZENO,ROBERTO,DANIEL	27972771	220,65	7087,25
15	10	1180	958874	FAGUNDEZ,MACIERA,WHAATTWHEL,-	33652579	763,18	24513,23
15	10	1190	103596	SARALEGUI,IRIARTE,MARIA,DOLORES	27595317	371,38	11928,67
15	90	740	101958	AMARAL,ETCHEMENDI,JUAN,-	31558507	372,1	11951,8
15	90	810	104375	POLLINI,FRUCTOS,SILVANA,-	34484379	698,5	22435,72
16	10	829	967620	ACOSTA,CARABAJAL,MARIA,-	19144160	22	706,64
16	10	833	966830	FRANCO,GARCIA,NIKOLAS,ALEXEI	38329113	126	4047,1
16	10	897	780485	REBELLATO,FURLAN,VIRGILIO,ALBERTO	38652085	3,8	122,06
16	10	898	750054	OLIVERAS,CONTI,MARIA DE LA MACARENA,-	25513103	201,5	6472,15
16	10	898	750054	OLIVERAS,CONTI,MARIA DE LA MACARENA,-	25513103	17,9	574,95
16	10	910	116433	RODRIGUEZ,ANDRADA,BLAUCO,FABRICIO	42510295	24	770,88
16	10	920	101960	BERMUDEZ,ALONZO,ADRIANA,-	30657758	30,5	979,66
16	10	1076	104062	ALVAREZ,ANTIGUA,MANUEL,ANTONIO	37825097	78,5	2521,41
16	10	1205	330985	LOPEZ,SECCHI,NELSON,GERARDO	30691756	68,71	2206,96
16	10	1300	966675	LOPEZ,RIZZO,MARIA,NOEL	28976461	21,96	705,35
16	90	240	117140	OTORMIN,NOTTE,GABRIEL,-	33120986	181,5	5829,75
16	90	940	115171	ALCARRAZ,PORLEY,ANA,PAOLA	41218701	62,6	2010,7
16	90	985	149203	VASQUEZ,CERCHI,JOSE,IGNACIO	35091248	93,6	3006,42
16	90	1355	968419	MALAN,MORALES,YOLANDA,-	42293518	280,6	9012,83
16	91	551195	145109	CARRERA,GARESE,XIMENA,-	20098196	2	64,24
16	91	551195	145109	CARRERA,GARESE,XIMENA,-	20098196	8,5	273,02
16	91	551195	145109	CARRERA,GARESE,XIMENA,-	20098196	48	1541,75
17	10	871	288795	BLANCO,LANZILLOTTI,LUIS,ALBERTO	12795465	158,6	5094,21
17	10	871	288795	BLANCO,LANZILLOTTI,LUIS,ALBERTO	12795465	113	3629,54
17	10	1122	966894	PASSANO,RAMOS,ADRIANA,-	25737563	57,2	1837,26
17	10	1134	100278	CAÑARTE,PINTOS,MARIA,ALEJANDRA	41503221	196,3	6305,13
17	10	1140	960548	LAMANCHA,CHERONI,GUSTAVO,-	38935128	12,8	411,13
17	10	1144	140600	CARDOZO,LEIVA,JORGE,FREDY	31748809	459	14743,02
17	10	1144	140600	CARDOZO,LEIVA,JORGE,FREDY	31748809	4	128,48
17	10	1147	309005	PERDOMO,BARRETO,WALDEMAR,-	26067058	115,64	3714,34
17	10	1148	641858	BLOIS,PACHECO,FELIX,JOSE	36771770	91,79	2948,28
17	10	1149	330908	UMPIERREZ,MARTINEZ,CARLOS,EDUARDO	34793089	44,5	1429,33
17	10	1150	631616	LUCAS,CAZARRE,JOSE,MIGUEL	25966653	117,5	3774,08
17	10	1155	967667	BONVICINI,VILLAS BOAS,HIRAM,MARTIN	12739065	185,2	5948,6
17	10	1159	121976	ALVEZ,QUINTEROS,BEATRIZ,-	27382073	290	9314,76
17	10	1240	701783	DUARTE,MORALES,CYRO,-	27369257	47,5	1525,69
17	10	1250	905531	FERNANDEZ,FEO,ANTONIO,-	28854120	8,52	273,66
17	10	1330	119905	PINTOS,DE LEON,LUIS,ALBERTO	17701310	236,1	7583,5
17	10	1400	345037	DA SILVA,ARAUJO,ANTONIO,NERY	31908992	365,89	11752,34
17	10	1443	922258	QUIJANO,LOPEZ,MARTHA,MABEL	12804331	180,5	5797,63
17	10	2064	100693	OLIVERA,CORONEL,ROBERTO,LEONARDO	29336725	0,35	11,24
17	90	1132	966902	PERRONE,AUNCHAYNA,HECTOR,ADRIAN	26019324	554	17794,4
17	90	1145	969873	SOLIMANDO,DOS SANTOS,ANA,CARMEN	38977021	77	2473,23
18	10	452	109864	PALACIOS,JUANOTENA,GERARDO,-	15640831	9,5	305,14
18	10	452	109864	PALACIOS,JUANOTENA,GERARDO,-	15640831	16	513,92
18	10	632	603631	FERNANDEZ,URBANO,GUSTAVO,DANIEL	13931234	66,5	2135,97

18	10	636	968413	HEGUABURU,PIQUINELA,MICHEL,-	39739563	262,1	8418,62
18	10	639	780787	OTERO,ESQUIVEL,ALBERTO,HECTOR	13315323	19,5	626,34
18	10	641	651253	MARTINEZ,VIDELA,CLAUDIA,ISABEL	30920478	82	2633,83
18	10	641	651253	MARTINEZ,VIDELA,CLAUDIA,ISABEL	30920478	16,3	523,55
18	10	663	103898	POLLIFRONI,ALMADA,MARTIN,EDUARDO	29062409	55,9	1795,5
18	10	675	907612	BERTOLETTI,CHARBONNIER,FAUSTO,NORBERTO	25818858	87	2794,43
18	10	685	750484	BERTONI,TORRESAN,JORGE,ANGEL	33298903	20,4	655,25
18	10	685	750484	BERTONI,TORRESAN,JORGE,ANGEL	33298903	24	770,88
18	10	700	966844	GRAÑA,COLLETTE,MARIA,ELENA	29071884	58,8	1888,65
18	10	705	780045	BONFIGLIO,CABRERA,SILVIA,-	14272124	3,5	112,42
18	10	710	700044	RIVOIR,PINO,DOLIS,ETHEL	32185206	271,42	8717,97
18	10	720	700052	OLAZABAL,METTETIERI,RUBEN,ALBERTO	33417937	367,3	11797,62
18	10	825	966569	MARTINEZ,VERDIER,TERESA,ELVIRA	12437271	189	6070,65
18	10	850	323954	BESCHIZZA,GALVAN,JUAN,RAUL	14522733	108,1	3472,16
18	10	855	780347	SALGADO,JUSTILLO,MONICA,-	12240620	95,7	3073,87
18	10	870	970154	DELGADO,GESTIDO,ALVARO,-	37339507	4	128,48
18	10	880	339477	GONNET,CURUTCHET,CARLOS,ENRIQUE	25850949	99,75	3203,96
18	10	890	329223	IACOPINO,SUSSANICH,JULIO,CESAR	17140059	118	3790,14
18	10	916	854226	VERGES,TUNESSI,MARIO,-	17248382	17	546,04
18	10	917	635274	PONCE DE LEON,DELATI,MARIA,-	33282263	96,41	3096,68
18	10	935	123424	DIAZ,ARTIGAS,FRANCISCO,JOSE	12454225	55,5	1782,65
19	10	640	612046	FRANCO,ROBANO,ALEJANDRO,-	32364125	114,9	3690,57
19	10	640	612046	FRANCO,ROBANO,ALEJANDRO,-	32364125	227,33	7301,81
19	10	917	750534	ROBANO,NAVATTA,MAURICIO,-	41128843	30,5	979,66
19	10	918	950764	DURAND,CAWEN,PEDRO,BENJASMIN	37535254	46,5	1493,57
19	10	922	966672	GURBINDO,MARRONI,MARIA,FERNANDA	37999212	20,5	658,46
19	10	926	700489	CAMPOS,BARRIOS,ENRIQUE,-	18654689	239,5	7692,71
19	10	926	700489	CAMPOS,BARRIOS,ENRIQUE,-	18654689	10	321,2
19	10	990	128277	QUINTEROS,BURGOS,HUGO,DANILO	32029218	23	738,76
19	10	990	128277	QUINTEROS,BURGOS,HUGO,DANILO	32029218	8	256,96
19	10	1050	919415	LA CAVA,CURBELO,TULIO,FERNANDO	27156098	66,06	2121,84
19	10	1080	619128	IGLESIAS,VALETTA,JUAN,MANUEL	34979213	40,9	1313,7
19	10	1085	612059	SANCHEZ,FROSTER,FRANCISCO,EMILIO	34196493	14,5	465,74
19	10	1100	349670	DE LEON,BONFRISCO,MARIO,WALTER	36831071	133,5	4288
19	10	1170	608327	IRIARTE,GONELLA,JUAN,ALBERTO	39873541	15	481,8
19	10	1195	701978	BONFRISCO,OLIVARES,ADRIANA,MABEL	37426510	21,6	693,79
19	10	1195	701978	BONFRISCO,OLIVARES,ADRIANA,MABEL	37426510	127,9	4108,13
19	10	1196	135359	BEGUIRISTAIN,URRUTY,LUIS,PABLO	27188669	21,1	677,73
19	10	1199	100977	DAVILA,GODOY,ROQUE,ALBERTO	26983567	75,14	2413,49
19	90	500	968991	TRAIBEL,BORRAZAS,EDUARDO,JORGE	37933351	128,5	4127,4
20	10	350	884433	ETCHANDY,ORTIZ,HUGO,RENE	25303617	42	1349,03
20	10	573	100826	CARDOZO,URTARAN,JORGE,EDUARDO	25145271	307,05	9862,4
20	10	577	341697	LABORDE,TUBIN,EDUARDO,DANTE	28032437	453,64	14570,85
20	10	590	104199	OHOLEGUY,CASCO,MARIA,PAULA	30905369	0,8	25,7
20	10	611	780232	MALANESCHII,DELGADO,CARINA,ISABEL	13964401	138	4432,54
20	10	620	899498	PIREZ,CARUSO,VICENTE,ESTEBAN	12094893	50,3	1615,63
20	10	640	900151	OHOLEGUY,GILMET,MARIA DE LOS ANGELES,-	19984447	170	5460,38
20	10	661	101209	LANGE,BLOCH,SILVIA,YANET	14774398	292,7	9401,48
20	10	670	108476	DUPONT,MOURIÑO,JUAN,MARCELO	28908496	33,5	1076,02
20	10	670	108476	DUPONT,MOURIÑO,JUAN,MARCELO	28908496	282,5	9073,86
20	10	745	104382	RODRIGUEZ,SILVA,SANTIAGO,-	42368947	127,3	4088,86
20	90	578	119141	HENDERSON,TARATUT,TANIA,-	38511946	194,3	6240,89
20	90	586	125358	SANCHEZ,LOACES,SANTIAGO,MIGUEL	17474624	435	13972,14
20	90	586	125358	SANCHEZ,LOACES,SANTIAGO,MIGUEL	17474624	90,5	2906,85
20	90	631	969234	YIANSENS,CHAVES,DANIEL,ERIBERTO	33949235	11	353,32
20	90	680	121392	MATTOS,CURBELO,VICTOR,DAVILA	39402435	36,5	1172,37
21	10	490	909275	CAMBRUN,MEDINA,GRISELDA,LILIAN	16924838	726,43	23332,83
21	10	970	938934	GONZALEZ,MURACCIOLE,JOSE,PEDRO	40203183	42,8	1374,73
21	10	978	702454	RODRIGUEZ,HERNANDEZ,LUIS,EDUARDO	32971059	152,1	4885,43
21	10	995	967659	BERMUDEZ,LA BANCA,YAMANDU,-	19494729	114,5	3677,72
21	10	1004	750460	BASIGNANI,CORBO,NATALIA,PATRICIA	30862971	303,1	9735,53
21	10	1015	634232	CASAMAYOU,LARRAURI,IGNACIO,JOSE	18730805	23,8	764,45
21	10	1019	701305	BRIENZA,FERNANDEZ,MARIANELA,DORIS	33489782	273,1	8771,93
21	10	1060	894271	ADIB,LOMANDO,ENRIQUE,ROBERTO	39745510	93	2987,15
21	10	1070	634459	VEGA,LLANES,ALVARO,-	30617900	769,88	24728,44
21	10	1080	701152	NOGUE,PIPARO,CLAUDIA,-	36305385	13,4	430,41
21	10	1085	131288	AYCAGUER,RODRIGUEZ,OSCAR,ANDRES	42912081	71,6	2299,78
21	10	1110	903841	AYCAGUER,LEMBO,OSCAR,MARIO	27394472	198	6359,73
21	10	1120	100209	GONZALEZ,GONZALEZ,DANIEL,ALFREDO	29448712	75,5	2425,05
21	10	1180	701224	BARNETO,MONTI,MARIA,ZULEMA	27974923	100,95	3242,5
21	10	1187	648814	VILLATE,MORAN,BOSCO,EDUARDO	36695269	367,5	11804,05
21	10	1220	700345	CALED,MARTINEZ,SERGIO,FELIPE	36527816	148,9	4782,65
21	10	1220	700345	CALED,MARTINEZ,SERGIO,FELIPE	36527816	81,5	2617,77

21	10	1330	349581	TOURNE,SARABUN,ARIEL,EDUARDO	12699425	17,44	560,17
21	90	1020	141608	TAMBASCO,FIERRO,MELISA,-	44209307	15,6	501,07
21	90	1036	121088	ALZAMENDI,VIDART,ANDRES,ENRIQUE	41257072	16	513,92
21	90	1290	121078	ACHA,ALDAO,VALERIA,YOHANA	39067708	44	1413,27
21	91	545455	133605	LEMA,PUGLISI,ROBERTO,SEBASTIAN	45141271	77,7	2495,71
22	10	701	334021	MARTIRENA,PEREIRA,ADRIANA,BEATRIZ	35110941	87	2794,43
22	10	710	966148	QUIRICI,ZUASNABAR,MARIA,INES	38633754	36,5	1172,37
22	10	713	702485	TABOAS,SUARA,RAUL,ALEJANDRO	28351297	26,9	864,02
22	10	730	940510	BONILLA,MEDINA,ALBA,-	29431056	121	3886,5
22	10	755	750559	LEIVA,URTIAGA,PABLO,-	26229149	40,8	1310,49
22	10	770	114270	CONSONNI,MORALES,CARLOS,ALEXIS	17556690	80,9	2598,5
22	10	775	341281	GARDIL,IRISARRI,INES,-	25348885	122,52	3935,33
22	10	790	968354	MARTIRENA,PEREIRA,ENRIQUE,ALEJANDRO	38060458	101,95	3274,62
22	10	800	969219	LAMAS,ALONSO,MARIA,CAROLINA	32426418	237	7612,41
22	10	805	968355	XIMENEZ,BASAISTEGUI,WALTER,DANIEL	26559586	659,1	21170,2
22	10	850	903346	LORENZO,TELLO,ESTELA,JUDITH	36865032	125	4014,98
22	10	880	100739	LE PERA,TOBIAS,ROBERTO,EDUARDO	19786009	201	6456,09
22	10	880	100739	LE PERA,TOBIAS,ROBERTO,EDUARDO	19786009	327	10503,19
22	10	915	100187	ESTEFAN,-,MARIA,SOLEDAD	27454416	3,5	112,42
22	10	921	101976	MESSUTTI,RODRIGUEZ,ANDREA,PIERINA	31965562	71,62	2300,42
22	10	922	966274	SANCHEZ,FERNANDEZ,MARTIN,ELISARDO	29502291	34,6	1111,35
22	10	995	618544	ESTELA,FERNANDEZ,CARMEN,ARACELI	30854829	492,16	15808,11
22	90	270	750526	LARROSA,LESCANO,LAURA,-	34540492	375,2	12051,37
22	91	658295	121139	DIAZ,BARRIOS,JONATHA,ESTEFANY	47102253	119,6	3841,54
24	10	840	909251	RIZZO,PESCETTO,GUSTAVO,-	33788217	304,3	9774,07
24	10	1120	283945	CALABRESE,TORCHIARO,GUSTAVO,ROQUE	14785492	620,74	19938,08
24	10	1239	966842	GONZALEZ,LECUNA,ROBERTO,-	20168183	34	1092,08
24	10	1246	638940	MANNISE,SCHRECK,GUSTAVO,ALBERTO	33827201	8	256,96
24	10	1247	627012	DELEON,LAGURARA,GONZALO,MARIO	26620339	224,3	7204,48
24	10	1251	616211	ALVAREZ,PETRAGLIA,MARIA,GABRIELA	36937613	488,7	15696,98
24	10	1252	613582	OZER AMI,GIMENEZ,ALICIA,ESTELA	26257059	448,22	14396,76
24	10	1257	120333	MANNISE,ETCHEMENY,MARIA,CLARISA	36154019	441,4	14177,71
24	10	1260	101025	HORNOS,WVILLE,JAVIER,SEVERINO	37342944	410,3	13178,78
24	10	1266	968636	ROCHA,HOURCADE,FERNANDO,GABRIEL	35616218	951,5	30562,05
24	10	1278	104771	BONILLA,ETULAIN,SANTIAGO,-	31096200	826,9	26559,91
24	10	1279	609899	MEDINA,PAIS,RICARDO,ROBERTO	33005778	297,02	9540,24
24	10	1280	902458	ACUÑA,BUENO,WASHINGTON,DOLIMAR	29746403	303,8	9758,01
24	10	1284	600080	ELHORDOY,LALINDE,ANA,MARGARITA	29537563	441,31	14174,82
24	10	1290	350660	BECEIRO,MELLO,DIEGO,-	40609511	48,48	1557,17
24	10	1305	702579	COCCHI,PESCE,BETTINA,ELIZABETH	31791464	314,05	10087,24
24	10	1405	949469	RIZZO,RUIZ,CARLOS,ANDRES	30860519	59,03	1896,04
24	10	1410	277893	PIGNATA,PESCE,DANIEL,GILBERTO	40186096	463,72	14894,62
24	10	1520	900288	PIGNATA,VOLPE,GUSTAVO,ORLANDO	25826671	86,8	2788
24	10	1561	702016	PEREYRA,MELE,ESTEBAN,AMADEO	32484781	340,91	10949,98
24	10	1570	103601	ALONSO,BODEANT,CARMELO,MARIA	35941304	259,6	8338,32
24	10	1590	619799	PINTOS,RUIZ,SERGIO,DANIEL	30112160	127,1	4082,43
24	10	1600	602969	SANCHEZ,DOS SANTOS,JULIO,MARCELO	34306484	99	3179,87
24	10	1645	701932	SUAREZ,GARCIA,DANIEL,ALFONSO	36739231	116,1	3729,12
24	10	1750	348589	BALSAMO,FLORES,WASHINGTON,BERNARDINO	27733713	25,3	812,63
24	10	1760	332193	SPOLITA,BENITEZ,CLARA,LILIANA	26948361	125,22	4022,05
24	10	1790	701587	LIJTENSTEIN,MORGANTI,MONICA,-	39868526	31,2	1002,14
24	10	1820	701596	PARIETTI,PEREIRA,JOSE,-	30653360	98,72	3170,87
24	10	1957	701759	BESCO,URTEAGA,MAURO,GIULIO	28302688	498	15995,69
24	10	1964	126091	PEQUEÑO,MARTINEZ,MARIA,ALEJANDRA	37352947	259	8319,04
24	10	1980	701896	DELLA CORTE,IRIGARAY,MARTIN,-	37870161	1,5	48,18
24	10	1982	967149	PUCHE,BARUZZI,MARIA,JESUS	35997030	196,03	6296,46
24	90	1254	146318	PERRONE,ARBALLO,GONZALO,ANDRES	32883218	14	449,68
24	90	1385	137655	INNAMORATO,VILLALBA,MICKAELA,-	32765434	48,8	1567,45
24	90	1385	137655	INNAMORATO,VILLALBA,MICKAELA,-	32765434	74	2376,87
24	91	542760	114683	BRUZZESE,DAVYT,FABRIZIO,JODE	31429776	20	642,4
24	91	542760	114683	BRUZZESE,DAVYT,FABRIZIO,JODE	31429776	79,2	2543,89
25	10	695	299937	RODRIGUEZ,LORANT,SIXTO,RAMON	30774168	353	11338,31
25	10	1160	936916	LAGUZZI,CHALUP,CARLOS,MARIA	30699203	271	8704,48
25	10	1164	966454	SIERRA,MEYER,MARTIN,ALFONSO	37081918	86,5	2778,37
25	10	1165	100671	SAUTO,VOLPI,SERGIO,DANIEL	36774807	15,5	497,86
25	10	1165	100671	SAUTO,VOLPI,SERGIO,DANIEL	36774807	41,5	1332,97
25	10	1165	100671	SAUTO,VOLPI,SERGIO,DANIEL	36774807	283,5	9105,98
25	10	1170	780734	NUÑEZ,DA ROSA,MARIA,MERCEDES	31502887	395	12687,34
25	10	1186	851790	GONZALEZ,PEREIRA,HIPOLITO,-	19851927	122	3918,62
25	10	1191	780326	RIBERO,LAVIE,GUSTAVO,-	15790452	4	128,48
25	10	1209	358198	CALCAGNO,PORDANY,MARTA,ANAHI	13386118	360,5	11579,21
25	10	1209	358198	CALCAGNO,PORDANY,MARTA,ANAHI	13386118	4	128,48
25	10	1215	967646	BACHMANN,BEIGERT,VICTOR,SEVERIN	12257364	238	7644,53

25	10	1255	780254	MENDIONDO,SEVERO,NELIDA,-	36824917	76,8	2466,81
25	10	1275	967857	MONTIEL,GUZMAN,LILIANA,MARISA	25937216	96,1	3086,72
25	10	1315	967909	RIBEIRO,RIBEIRO,MARTHA,RAQUEL	19412498	142,13	4565,2
25	10	1420	703284	SARRIES,SEOANE,CARLOS,MANUEL	35301457	411,8	13226,96
25	10	1430	942666	RECCHI,BARREIRO,VICTOR,ADOLFO	13018034	326,76	10495,49
25	10	1445	324638	DUTRA,DUARTE,MIGUEL,ANGEL	19421607	199,1	6395,06
25	10	1445	324638	DUTRA,DUARTE,MIGUEL,ANGEL	19421607	109,8	3526,76
25	10	1500	702484	TAFERNABERRY,GRASSI,RICARDO,HECTOR	34523147	505,8	16246,23
25	10	2200	357741	IBARZ,ABELLO,JOSE,ANTONIO	26885347	84,3	2707,7
25	90	700	123051	BERRUTTI,ESTEVES,MAURICIO,-	38357045	386,8	12423,96
25	90	1163	109857	RESTREPO,TORTEROLO,MARGARITA,MARIA	41532458	855,52	27479,18
25	90	1240	969348	LOTITO,CAL,MARTIN,JAVIER	38708547	400	12847,94
25	90	1245	968028	BALDJIAN,VELAZCO,FEDERICO,GABRIEL	26090394	25,5	819,06
25	90	1444	100897	ARAUJO,ABIMORAD,RICARDO,-	33802794	508,22	16323,96
26	10	793	702386	LOPEZ,RIBOLLA,ENRIQUE,JAVIER	38785442	181,6	5832,97
26	10	793	702386	LOPEZ,RIBOLLA,ENRIQUE,JAVIER	38785442	304,4	9777,29
26	10	798	108388	FERRES,FOSSATTI,MARTIN,-	18951605	755,8	24276,19
26	10	861	966275	BERON,BANEGAS,RUBEN,EDUARDO	38502141	26,2	841,54
26	10	867	108397	PIROTTO,INVERNIZZI,JORGE,ENRIQUE	38032861	1237,11	39735,8
26	10	880	947630	DOMINGUEZ,GEREZ,WASHINGTON,ISMAEL	30420412	122	3918,62
26	10	920	358491	GRASSO,CASANOVA,SERGIO,MARCELINO	32969672	158,97	5106,09
26	10	980	937312	FRASCHERI,MENINI,MONICA,ADRIANA	28263503	234,2	7522,47
26	10	1060	947655	MONTAÑO,PAZ,ANDRES,MARIA	38790508	332,3	10673,43
26	10	1061	601967	VOELKER,KRAMAROV,RICARDO,JAVIER	35050189	224,5	7210,91
26	90	799	115082	SANTANA,RODRIGUEZ,ROLANDO,-	34439829	20,8	668,09
26	90	799	115082	SANTANA,RODRIGUEZ,ROLANDO,-	34439829	66,5	2135,97
26	90	820	969037	GONZALEZ,TECHERA,LUCIA,-	18843222	658,1	21138,08
27	10	665	780400	VITANCURT,VELAZQUEZ,NELSON,GUSTAVO	39522518	694,7	22313,67
27	10	670	780618	NUÑEZ,MARTUCHO,DANIEL,EFRAIN	40332334	523,37	16810,57
27	10	680	104656	CASTRO,RIERA,RUBEN,HUMBERTO	13399464	257	8254,8
27	10	689	657181	BELDERRAIN,MARMO,EDUARDO,LUIS	25738993	162	5203,42
27	10	689	657181	BELDERRAIN,MARMO,EDUARDO,LUIS	25738993	2836,8	91117,62
27	10	784	346320	TARABOCHIA,HERNANDEZ,CARLOS,-	13097222	65,5	2103,85
27	10	785	703025	BARRIOS,CORREA,EUGENIO,ERNESTO	35289382	216	6937,89
27	10	850	104902	DI MATTEO,GUIDA,ANDREA,-	34268319	85,3	2739,82
27	10	855	645984	LOPEZ,PEREYRA,PATRICIO,MARTIN	27532094	42	1349,03
27	10	880	899880	DE CASTRO,ARRARTE,FEDERICO,-	35452470	9	289,08
27	10	890	149218	MARTINEZ,RODRIGUEZ,JHONNY,MARCELO	25617220	23	738,76
27	10	940	610182	GOMEZ,RECUERO,SILVIA,STELLA	17576367	182	5845,81
27	10	1000	950651	GOMEZ,CORREA,JESUS,JOSE	17596545	3	96,36
27	10	1000	950651	GOMEZ,CORREA,JESUS,JOSE	17596545	101	3244,11
27	10	1473	100106	VIDAL,FACAL,MARCELO,DIEGO	26659221	34,5	1108,14
27	10	6393	128717	LEON,BERMUDEZ,RUBEN,DARIO	25962544	18	578,16
27	90	270	613164	GONZALEZ,ROCHA,JORGE,-	14940591	249,88	8026,11
27	90	664	121393	MORENA,FRANCO,MARIA,CAROLINA	32848971	142	4561,02
27	90	710	108408	MELOGNO,DURAN,RODRIGO,NICOLAS	27250466	3,8	122,06
27	90	750	701550	GREZZI,ALVAREZ,SANTIAGO,LUIS	15497545	36,98	1187,79
28	10	1000	920049	BENQUET,DA CUNHA,SERGIO,ARIEL	29736024	20,91	671,63
28	10	1010	251607	VILLAR,GRASSI,MIGUEL,ANGEL	26657693	143,95	4623,65
28	10	1448	345761	APA,ALMEIDA,LUIS,-	25880443	595	19111,32
28	10	1449	969865	SALVATIERRA,BAPTISTA,MARTIN,ENRIQUE	29188956	947,8	30443,2
28	10	1450	913982	ALVEZ,CABRERA,ZULLY,TERESITA	19406413	218	7002,13
28	10	1452	967769	GOMEZ,VIERA,GUSTAVO,DANIEL	32665614	619,5	19898,25
28	10	1453	119230	BARBAT,PAGANINI,LUIS,MARIA	28955411	3,35	107,6
28	10	1456	967687	COELHO,ALVES DA CRUZ,MARIEL,-	35928152	605,8	19458,21
28	10	1457	905885	CARDOZO,ARDUINO,RICARDO,CESAR	36737142	377	12109,19
28	10	1467	969954	MEDINA,ROMERO,GONZALO,ALEXANDER	42831592	1145,4	36790,09
28	10	1474	650390	ABELLEIRA,LINARDI,GONZALO,-	19235743	1039,82	33398,87
28	10	1490	913297	RATH,CORREA,NELLY,CRISTINA	12155609	355,5	11418,61
28	10	1491	100269	LEMA,OCAMPO,JUAN,EDUARDO	33108186	205,3	6594,21
28	10	1525	102914	LACAMBRA,HACK,LORENA,PATGRICIA	25361093	60,6	1946,46
28	10	1560	966888	OLAIZOLA,MARAZZANO,SEBASTIAN,-	31958577	24,6	790,15
28	10	1570	888418	ALTIERI,CALAFI,RAUL,-	34159772	198	6359,73
28	10	1600	932246	ALTUNA,ETCHECHURY,CARLOS,ENRIQUE	33406855	282,46	9072,58
28	10	1810	897482	VEROLI,SALVIA,ANTONIO,CARMELO	12428915	951,96	30576,82
28	10	1930	962858	ABELLEIRA,RODRIGUEZ ALMEIDA,ALFREDO,DANIEL	14016140	786	25246,21
28	10	1950	361562	IBARGOYEN,RIBEIRO,JOSE,PEDRO	26104721	41,52	1333,62
28	10	2000	343842	BAEZ,RODRIGUEZ,ROBERTO,JUAN	32488276	0,8	25,7
28	10	2077	701889	GONZALEZ,NEVARES,GABRIELA,ALICIA	33545093	652,69	20964,31
28	10	2081	703370	OLIVERA,VAZQUEZ,CARLOS,ALBERTO	25376046	48,6	1561,03
28	90	1458	122418	LEAL,VARELA,GONZALO,FABIAN	17177727	409,5	13153,08
28	90	1502	146862	GALVALISI,KEMAYD,LUIS,ATILIO	30775106	34,3	1101,71

28	90	1580	104143	FYNN,SPECIALI,MAITAS,ANDRES	32519845	569,8	18301,9
28	90	1590	145734	FRAGA,SAN JULIAN,FERNANDO,-	13850507	860,7	27645,56
28	90	1650	969392	PINATO,DIAZ,FERNANDO,RAFAEL	41298238	1080,6	34708,72
28	90	1650	969392	PINATO,DIAZ,FERNANDO,RAFAEL	41298238	738,1	23707,67
28	90	2091	969298	MADEIRA,DA SILVA,LUIZ,FERNANDO	40405561	64,9	2084,58
29	10	720	920153	GUTIERREZ,PIQUINELA,FERNANDO,ALFREDO	16959611	80,94	2599,78
29	10	1160	872818	IBARRA,SANCHEZ,ROBERTO,WILFREDO	34101167	36,71	1179,12
29	10	1170	966344	PERRONI,ARTOLA,LEONARDO,FEDERICO	30665377	51,46	1652,89
29	10	1174	750440	BORGES,PELAGGIO,MARTIN,-	25906188	381,1	12240,88
29	10	1216	100999	JACHMANIAN,ALPUY,IRINA,-	27517189	288,5	9266,58
29	10	1222	100217	FERNANDEZ,MONTERO,ALVARO,-	19750965	291	9346,88
29	10	1224	701681	RODRIGUEZ,RIVERO,RULE,-	35267350	13,6	436,83
29	10	1240	108948	BARREIRA,MACEDO,LAURA,FLORENCIA	19074480	185,47	5957,27
29	10	1310	127488	VARELA,LOPEZ,RAUL,-	20083563	76,3	2450,75
29	10	1325	703416	GARCIA,CORREA,JUAN,ALEJANDRO	38412603	410,19	13175,25
29	10	1340	116884	ORTEGA,CARUSO,PABLA,ADRIANA	12971263	48,39	1554,28
29	10	1410	133967	VAZQUEZ,ARIAS,ANIBAL,LUIS	27643764	131	4207,7
29	10	1410	133967	VAZQUEZ,ARIAS,ANIBAL,LUIS	27643764	267	8576
29	10	1430	309056	ARBURUAS,VENTURINO,MARIA,CECILIA	28385173	66,26	2128,26
29	10	1490	309082	PEREZ,GRECO,ROBERTO,-	32533546	76,04	2442,39
29	10	1526	113556	PANZARDI,CLARA,CARLOS,ANDRES	26790081	16,8	539,61
29	10	1528	114664	IBARRA,MENYOU,SEBASTIAN,-	39659379	79,8	2563,16
29	90	1159	930798	ECHEVERRIA,LOPEZ,JOSE,ENRIQUE	37737068	20	642,4
29	90	1172	966684	BENTANCOR,DE PAULA,MARISEL,LILIAN	36975372	88	2826,55
29	90	1172	966684	BENTANCOR,DE PAULA,MARISEL,LILIAN	36975372	10,5	337,26
29	90	1532	641821	FERNANDEZ,FERNANDEZCHAVES,PAULO,AGUST IN	15388629	364,36	11703,19
30	10	490	921294	LABELLA,GALAGORRI,GERMAN,NESTOR	25052480	89,3	2868,3
30	10	823	605927	MESA,SOSA,MARCELO,-	40173267	284,3	9131,68
30	10	826	114497	DORNER,CABRERA,MARIA,CAROLINA	33490660	67,7	2174,51
30	10	838	317812	KOMES,SOSA,LUIS,ALBERTO	33212858	122,5	3934,68
30	10	960	100340	MAGLIONE,NAVIA,OSCAR,RAUL	36620161	366,6	11775,14
30	10	980	312734	MORA,MUÑOZ,ATILIO,FABIAN	19018745	639,69	20546,75
30	10	1005	968881	GUGLIELMI,MOROSINI,BERNARDA,-	28666224	4,5	144,54
30	10	1025	345912	CURTTI,CORREA,MARCOS,ULISES	29472648	247,43	7947,42
30	10	1050	600383	MATOSAS,ECHEVERRIA,BLANCA,HILDA	36734764	23,25	746,79
30	10	1060	878342	KORINTAN,MACHADO,MIGUEL,ANGEL	12482107	267,4	8588,85
30	10	1080	967157	BULLA,CASTRO,GERARDO,MARTIN	26378302	61,8	1985,01
30	10	1080	967157	BULLA,CASTRO,GERARDO,MARTIN	26378302	4	128,48
30	10	1080	967157	BULLA,CASTRO,GERARDO,MARTIN	26378302	57,5	1846,89
30	10	1090	887339	MENDEZ,ESNAOLA,GUZMAN,ARTURO	31628607	554,41	17807,57
30	10	1105	967828	MALACRIA,HEREDIA,NORA,RAQUEL	41129499	16	513,92
30	10	1105	967828	MALACRIA,HEREDIA,NORA,RAQUEL	41129499	136,58	4386,93
30	10	1140	311744	BOLOGNA,GARCIA,MARIA,TERESA	12842711	287,7	9240,88
30	10	1140	311744	BOLOGNA,GARCIA,MARIA,TERESA	12842711	4	128,48
30	10	1160	968967	RODRIGUEZ,PERINI,GABRIEL,ALBERTO	25476725	4	128,48
30	10	1160	968967	RODRIGUEZ,PERINI,GABRIEL,ALBERTO	25476725	181,7	5836,18
30	10	1190	966305	VERDIER,SARET,HENRY,MARCEL	26789993	206,4	6629,54
30	10	1200	928541	MATEU,CHIAVONE,JUANA,MARIA DEL HUERTO	17512711	61,6	1978,58
30	10	1205	701540	SAIZAR,VAZ,CONRADO,RAFAEL	36879069	1,5	48,18
30	10	1250	659387	VICENTE,ALAMBARRI,JUAN,ANDRES	37572351	574,9	18465,71
30	10	1260	317774	MAYOL,ROMERO,ALFREDO,LEOPOLDO	30263315	328	10535,31
30	10	1825	288302	DI PASCUA,ESCOBAR,HECTOR,WILMER	28273891	388,95	12493,02
30	90	1115	121314	LOPEZ,ZAWADZKI,JUAN,ANDRÉS	44598732	17	546,04
31	10	750	909630	FERREIRA,MARQUEZ,MARCO,CIRO	37167902	2,3	73,88
31	10	830	925305	DE MATTOS,DE MELLO,JOSE,LUIS	14296712	92,18	2960,81
31	10	850	258715	SILVEIRA,FERREIRA,OMAR,EDGARDO	19836517	240,61	7728,36
31	10	1012	120497	MOTTA,GARRONE,JUAN,MIGUEL	37915234	82,72	2656,95
31	10	1013	966652	CORREA,BENITEZ,CARLOS,GABRIEL	33011480	1116,6	35865,04
31	10	1014	750252	DA SILVA,FERREIRA,JOSE,RAFAEL	25830238	53,5	1718,41
31	10	1020	703289	GADOLA,ITURRALDE,GRACIELA,-	29668427	390,5	12542,81
31	10	1030	279947	LUQUE,BENITEZ,UBALDO,-	14433512	525,9	16891,83
31	10	1031	114704	AREZO,POSADA,MARIA,ODILA	25195555	20	642,4
31	10	1033	100268	ABADIE,-,RAFAEL,ALEJANDRO	27798272	1047,06	33631,42
31	10	1038	108565	MARTINEZ,LEITES,LILLIANA,JACQUELINE	16796037	12	385,44
31	10	1040	117933	FERREIRA,MARQUEZ,IVO,RUDYARD	27467342	600,3	19281,55
31	10	1042	970068	LOPEZ,BUZZO,JUAN,CARLOS	29725732	124	3982,86
31	10	1042	970068	LOPEZ,BUZZO,JUAN,CARLOS	29725732	424,5	13634,88
31	10	1043	701921	DUARTE,FUENTES,SERGIO,RAFAEL	36520103	827,21	26569,87
31	10	1110	878304	CAMACHO,BORNIA,JUAN,ANTONIO	25186835	8,51	273,34
31	10	1170	866741	SILVA,SERON,RICARDO,-	37613183	389	12494,63
31	10	1200	881591	VELAZQUEZ,GAMIO,HORACIO,GREGORIO	29548792	727,6	23370,41
31	10	1220	849620	DA ROSA,RIVAS,GUSTAVO,-	38695584	214,95	6904,16

31	10	1230	123378	ESCOBAR,CUADRADO,JUAN,RAMON	35052347	2	64,24
31	10	1320	925558	FERREIRA,CONTARDI,EDGAR,-	28798712	48,5	1557,81
31	10	1350	611780	DOS SANTOS,PEREIRA,JORGE,DANILO	19402718	116,45	3740,36
31	10	1420	101892	VAZQUEZ,DESOUZA,GABRIEL,ALBERTO	36455304	769	24700,17
31	10	1420	101892	VAZQUEZ,DESOUZA,GABRIEL,ALBERTO	36455304	56	1798,71
31	10	1450	326165	GARIN,MORA,MARIA,GRACIELA	27529964	223	7162,73
31	10	1481	703259	GOMEZ,BELOQUI,JACQUELINE,-	31528893	16,8	539,61
31	10	1482	308472	POLLO,RODRIGUEZ,ESTEBAN,-	29993472	448,2	14396,12
31	10	1511	332181	PAZ,ALVES,JULIO,CERES	25381475	333	10695,91
31	90	1022	137615	COSTA,ROSA,MARINA,VICENT	34791843	375	12044,95
31	90	1024	114535	FOSSATI,COLA,SANTIAGO,ARTURO	31366279	171,5	5508,56
31	90	1024	114535	FOSSATI,COLA,SANTIAGO,ARTURO	31366279	78,5	2521,41
31	90	1024	114535	FOSSATI,COLA,SANTIAGO,ARTURO	31366279	0,3	9,64
31	90	1027	114650	ECHEVESTE,ROSA,JOSE,CONFESOR	30233269	310,3	9966,79
31	90	1027	114650	ECHEVESTE,ROSA,JOSE,CONFESOR	30233269	137,6	4419,69
32	10	1040	930469	BARDANCA,PARADELA,MARIA,ELENA	15175573	6,5	208,78
32	10	1060	922132	VAZQUEZ,DIAZ,ERNESTO,DANIEL	17324100	474,07	15227,06
32	10	1307	102871	CASTAÑO,BARCELO,ALCIDES,JAVIER	19892315	351,48	11289,49
32	10	1310	609964	MINETTI,FERREIRA,JOSE,RICARDO	11521968	95	3051,39
32	10	1311	780541	BARREIRO,MEDINA,SUSANA,BEATRIZ	14580329	22,32	716,92
32	10	1313	135368	ROSALES,ROMAN,LEONORA,-	37797191	250,69	8052,13
32	10	1314	114549	FERREIRA,BENTANCUR,GABRIEL,ALEJANDRO	28739821	268,9	8637,03
32	10	1318	143071	QUIRO SALDAÑA,MACHADO,FERNANDO,LUIS	33309736	383,5	12317,97
32	10	1325	657003	BIANCHI,NIN,OSVALDO,OSCAR	30039742	134	4304,06
32	10	1335	940888	FAVOTTO,BURGUEÑO,CARLOS,ISABELINO	28963193	404,8	13002,12
32	10	1390	621565	JORGE,DE AVILA,LUIS,DORBALINO	40736344	3,5	112,42
32	10	1405	967043	BATALLA,MARICHAL,PEDRO,MARIO	28587090	105,3	3382,22
32	10	1430	905087	RABELLINO,ROCA,JOAQUIN,DIEGO	12510445	395,25	12695,37
32	10	1440	703327	SILVERA,PEREZ,JORGE,FERNANDO	30908662	43,5	1397,21
32	10	1570	337752	OLANO,LLANO,JOSE,-	26569357	308	9892,92
32	10	1590	894220	RIZZO,BOZZOLASCO,JORGE,ARNOLDO	12262618	205,85	6611,87
32	10	1625	967137	MARTIN,DIAZ,LUIS,MELCHOR	12746947	210,3	6754,81
32	90	1305	116628	ALBERTI,GONZALEZ,JULIO,ARIEL	36627852	27,5	883,3
32	90	1321	114467	MANSILLA,NUÑEZ,ANNABEL,LETICIA	39102417	730	23447,5
32	90	1321	114467	MANSILLA,NUÑEZ,ANNABEL,LETICIA	39102417	152	4882,22
32	90	1340	702150	CUESTA,SBARRA,VERONICA,-	25184536	213,5	6857,59
32	90	1350	143728	ITUÑO,RODRIGUEZ,JUAN,PABLO	26786361	543,8	17466,78
32	90	1350	143728	ITUÑO,RODRIGUEZ,JUAN,PABLO	26786361	76	2441,11
32	91	547546	953149	FRAGA,MARQUEZ,FERNANDO,MAURICIO	13753632	58	1862,95
34	10	700	611653	STEKL,KURDUM,PEDRO,-	17828645	76,2	2447,53
34	10	701	615017	GERVASONI,LOZA BALBUENA,MAURICIO,-	34989802	558,73	17946,33
34	10	701	615017	GERVASONI,LOZA BALBUENA,MAURICIO,-	34989802	387	12430,39
34	10	710	941171	BIANCHI,GODOY,RIVERA,-	18779693	415,3	13339,38
34	10	720	967688	COMAS,LORENZELLI,GONZALO,RAUL	27535579	647,6	20800,82
34	10	722	966231	QUIJANO,MENGEN,JESUS,HORACIO	39843069	482,8	15507,47
35	10	501	780758	GODOY,LEDESMA,RUBEN,DARIO	33049958	13,8	443,25
35	10	631	702051	MARTIN,PEOMBO,ALEJANDRO,GABRIEL	38286781	190,74	6126,54
35	90	500	121840	RODRIGUEZ,PEREZ,MARIANA,ELIZABETH	19817349	31	995,72
35	90	500	121840	RODRIGUEZ,PEREZ,MARIANA,ELIZABETH	19817349	31	995,72
35	90	500	121840	RODRIGUEZ,PEREZ,MARIANA,ELIZABETH	19817349	92	2955,03
35	90	510	656443	BRIUZIS,MOSCALIUK,CARINA,-	17829489	32	1027,84
36	10	474	104279	TOSCANI,NOAIN,IGNACIO,ANDRES	34366642	138,49	4448,28
36	10	474	104279	TOSCANI,NOAIN,IGNACIO,ANDRES	34366642	236,27	7588,96
36	10	479	657698	SOUZA,ACOSTA,GUSTAVO,JAVIER	37884819	42,79	1374,41
36	10	479	657698	SOUZA,ACOSTA,GUSTAVO,JAVIER	37884819	10,71	344
36	10	479	657698	SOUZA,ACOSTA,GUSTAVO,JAVIER	37884819	0,98	31,48
36	10	479	657698	SOUZA,ACOSTA,GUSTAVO,JAVIER	37884819	5,67	182,12
36	10	480	620017	DUARTE,ARES,JOSE,RAMON	13357793	118,5	3806,2
36	10	486	968941	PASTORINI,LLAMBIAS,MAGELA,MARIA	26174669	254,02	8159,09
36	10	488	100939	FABER,COCCARO,MARIA,FLORENCIA	34564046	407,6	13092,05
36	10	495	100614	PIGNANESI,RAÑON,DANIEL,-	26215388	249,1	8001,06
36	10	551	285460	BULLA,GUIMIL,JULIO,ERNESTO	13568794	168,8	5421,83
36	10	560	641391	CERRUTI,GIMENEZ,RAMIRO,NORBERTO	31192052	405,11	13012,08
36	10	571	327344	MOTA,VENTURA,JOSE,RICARDO	25445926	65	2087,79
36	90	487	121127	CORUJO,CHACON,FEDERICO,ERNESTO	38389581	308	9892,92
36	90	489	104086	BERTOLINO,BOENT,LUCIANA,ALEJANDRA	44208080	9	289,08
36	90	489	104086	BERTOLINO,BOENT,LUCIANA,ALEJANDRA	44208080	249	7997,85
36	90	530	103859	MONTERO,VIERA,LUIS,GABRIEL	29561938	703	22580,26
36	91	504320	113453	POLONI,CALLEROS,NADIA,-	34470182	84,8	2723,76
39	10	500	937019	LOMBARDI,PORCILE,GERARDO,MIGUEL	29361702	41,8	1342,61
39	10	550	965804	CAMPOS,DOS SANTOS,JOSE,ANTONIO	13441908	76	2441,11
39	10	550	965804	CAMPOS,DOS SANTOS,JOSE,ANTONIO	13441908	4,5	144,54
39	10	580	353262	AQUINO,DUARTE,ELVIS,FABIAN	36766880	24,7	793,36

39	10	853	288783	SIRI,LENA,MARIO,-	28196091	14,1	452,89
39	10	853	288783	SIRI,LENA,MARIO,-	28196091	17,95	576,55
40	10	500	116466	CRESCI,NUÑEZ,NORA,ALEJANDRA	35955905	171,7	5514,98
40	10	510	940635	LORENZO,PARODI,EDUARDO,DANIEL	13647865	38,07	1222,8
40	10	535	701922	CAVALLERO,WAGNER,DANIEL,NICOLAS	38842707	81,8	2627,4
40	10	580	322230	VIÑOLY,BERTULLO,BEATRIZ,ESTELA	30551417	147,2	4728,04
40	10	580	322230	VIÑOLY,BERTULLO,BEATRIZ,ESTELA	30551417	231,34	7430,61
40	10	581	602348	LORENZO,ROMERO,GRACIELA,-	12867472	20,7	664,88
40	10	585	701861	FONT,GIL,JOSE,FRANCISCO	31068049	166,2	5338,32
40	10	588	701308	MAQUIEIRA,GARCIA,JORGE,OMAR	35533630	1,65	53
40	90	494	102883	KRUSE,AZCUE,CARLOS,FEDERICO	31842675	19	610,28
40	90	494	102883	KRUSE,AZCUE,CARLOS,FEDERICO	31842675	334,8	10753,73
40	90	495	128789	PEREZ,MARTINS,GABRIELA,MARIA	29827356	141,6	4548,17
40	90	520	137676	TACAIN,GRANZELLA,GUSTAVO,-	26585501	102,4	3289,07
40	90	620	101809	LEMA,OLT,LAURA,PATRICIA	28131924	21,1	677,73
41	10	475	967423	YOCCO,SILVA,BEATRIZ,CARINA	38008311	97	3115,63
43	10	515	780691	GAMBETTA,VILLANUEVA,MARIA,INES	32352011	3,5	112,42
43	10	515	780691	GAMBETTA,VILLANUEVA,MARIA,INES	32352011	21	674,52
43	10	520	967029	MESTRE,NORIA,PATRICIA,-	36811144	156,5	5026,76
43	10	520	967029	MESTRE,NORIA,PATRICIA,-	36811144	292,5	9395,06
43	10	520	967029	MESTRE,NORIA,PATRICIA,-	36811144	196,96	6326,33
43	10	572	124010	GARRIDO,VAZQUEZ,PEDRO,JAVIER	19422300	63,69	2045,71
44	10	300	901494	DELLEPIANE,MASTRASCUSA,ANDREA,JUANA	14957940	19,55	627,94
45	10	308	124284	GUENAGA,LAGUARDIA,SONIA,-	38984969	25,3	812,63
45	10	326	100615	MORANDI,BONJOUR,FABIAN,-	30313908	151	4850,1
45	10	326	100615	MORANDI,BONJOUR,FABIAN,-	30313908	51,6	1657,38
45	91	644232	122999	IBARRA,MENYOU,RODRIGO,-	39659385	52,3	1679,87
48	10	520	893444	ANDRADE,PERDIGON,ROBERTO,-	12668529	14,3	459,31
48	10	545	750200	ALVAREZ,DOMINGUEZ,RAFAEL,-	19176571	10,3	330,83
49	10	485	341038	OLIVERA,ALVES,SANTIAGO,UBERFIL	38361044	194	6231,25
49	90	454	141950	MEDIZA,GARCIA,CARLA,SOFIA	49036571	90,3	2900,42
50	10	408	134611	FRANCA,REMEDIOS,MARIA DEL CARMEN,-	28807569	381	12237,67
50	90	540	121371	DE SANTIAGO,GOMEZ,SEBASTIAN,-	39649257	287,5	9234,46
51	10	260	905859	TAMBASCO,MOYANO,MIGUEL,NERY	19843320	109,42	3514,56
51	10	280	299836	RAMIREZ,PINTOS,WILSON,OMAR	18983840	283,09	9092,81
51	10	516	966304	ECHARTE,ACEVEDO,MARTIN,MAURICIO	19162425	229,5	7371,51
51	10	550	700301	IGLESIAS,LONGUEIRA,PABLO,ALVARO	26306585	10,1	324,41
51	10	610	342485	SILVA,MILA,RODOLFO,ANTONIO	25284641	27,5	883,3
52	10	459	126102	MACHADO,CORREA,ANDREA,-	40828642	16,8	539,61
52	10	465	134273	MILAN,SANCHEZ,JONATHAN,-	39718096	3,5	112,42
52	10	470	101017	RODRIGUEZ,RUIZ,LUIS,ANDRES	34801882	52,2	1676,66
52	10	480	941157	PEREZ,TAMBASCO,RICARDO,DINARTE	14527147	145,15	4662,2
52	10	530	700318	ROMERO,RUSSO,MARIA DEL CARMEN,-	13122267	21,18	680,3
52	10	535	969969	DE MELLO,MACEDO,HECTOR,NILO	41218886	16	513,92
52	10	535	969969	DE MELLO,MACEDO,HECTOR,NILO	41218886	99,5	3195,93
52	10	535	969969	DE MELLO,MACEDO,HECTOR,NILO	41218886	14	449,68
53	10	1	328688	LINARES,TOBLER,GUILLERMO,-	14662652	118,6	3809,42
53	10	2	915153	LINARES,TOBLER,ALDO,-	26386103	83,43	2679,76
53	10	250	909426	BLANCO,MARTINEZ,MIRYAM DEL LUJAN,-	15029174	20,5	658,46
53	10	540	939658	PONCE,MANSILLA,ANA,MARIA	19098197	50,3	1615,63
53	10	545	967695	CUITIÑO,ANGELONI,MARIA DE LOS ANGELES,-	29217016	35,3	1133,83
53	10	561	600472	RUIZ,COSTA,ANGEL,DARIO	26153841	41,31	1326,87
53	10	561	600472	RUIZ,COSTA,ANGEL,DARIO	26153841	7,7	247,32
53	10	573	921914	BURGER,MUGLIN,MARIO,ROBERTO	35208726	130,36	4187,14
53	10	600	780144	FREGEIRO,CAVALLERO,ALVARO,GABRIEL	25341360	1,5	48,18
53	90	512	750551	GARCIA DA ROSA, CLAUDIO,MARIA,EUGENIA	25299569	11,5	369,38
53	90	555	143639	IHLENFELD,BERRETTA,JUAN,ALBERTO	27773088	149,3	4795,5
59	90	512	702281	REY,FONTES,SILENA,ELISA	36837451	22,5	722,7
59	90	512	702281	REY,FONTES,SILENA,ELISA	36837451	19,5	626,34
62	10	549	114453	YAFFE,LEONOFF,LUIS,-	30345046	301,5	9684,14
62	10	551	103838	MANDIA,SAURA,ALEJANDRO,HUGO	37488641	131	4207,7
62	10	554	115181	BAGNASCO,VERGINELLA,MARIA,FLORENCIA	40604840	1,5	48,18
62	10	555	132952	DE DIOS,MOCCIA,CARLOS,ALEJANDRO	19851892	74	2376,87
62	10	558	750321	MAZZOLA,CASCO,MARIA,GRACIELA	31873480	253	8126,32
62	10	558	750321	MAZZOLA,CASCO,MARIA,GRACIELA	31873480	447,3	14367,21
62	10	564	136115	GUINOVART,CORTELA,FERNANDO,JESUS	26419582	632	20299,75
62	10	570	918932	PACCI,MAZZIOTTI,MARIA DEL CARMEN,-	19971737	145	4657,38
62	10	575	647711	BENTANCOR,RAMIREZ,SILVIA,ANGELA	39553185	7	224,84
62	10	625	968741	UDAQUIOLA,-,ANA,ISABEL	38218766	88	2826,55
62	10	710	617769	COSTA,DUARTE,EDUARDO,RAUL	37445932	47,3	1519,27
62	10	715	703182	BORGNO,BRAIDA,LAURA,MONICA	16850936	1687,38	54198,41
62	10	760	959027	ESCUDER,TOGNAZZOLO,DANILO,EDUARDO	17564338	14	449,68
62	10	896	641833	POGGI,MAGGIANI,CARLOS,MIGUEL	14508082	228,56	7341,32

62	10	898	641845	GIORDANO,GREZZI,LUCIA,-	17403635	87,6	2813,7
62	10	907	139971	GONZALEZ,ABREU,MILTON,ARIEL	38201561	295,4	9488,21
62	10	909	649119	BURGOS,ESTEVEZ,ARTURO,-	13201247	120,73	3877,83
62	10	911	650958	CASTILLO,PINO,EDGARDO,ARAMAR	14010920	67	2152,03
62	10	913	701139	PAGLIANO,FREIRE,ADRIANA,MATILDE	17342164	476	15289,05
62	10	921	641884	GALLO,FARRO,ANDREA,-	25440904	32	1027,84
62	10	921	641884	GALLO,FARRO,ANDREA,-	25440904	1160,9	37287,95
62	10	930	109074	BASALO,CARDOZO,ALBERTO,RAMON	18657346	127,2	4085,65
62	10	931	649513	ALONSO,TEXEIRA NUÑEZ,OSCAR,GONZALO	30908004	75	2408,99
62	10	931	649513	ALONSO,TEXEIRA NUÑEZ,OSCAR,GONZALO	30908004	71	2280,51
62	10	934	701697	RODRIGUEZ,VERO,ANA,LAURA	35125790	84,47	2713,16
62	10	1006	100044	MARRERO,PEREZ,LUIS,GERMAN	17834432	35,1	1127,41
62	10	1006	100044	MARRERO,PEREZ,LUIS,GERMAN	17834432	129,84	4170,44
62	90	559	103685	ZEOLI,COASINI,MARIANA,JIMENA	39124176	396	12719,46
62	90	559	103685	ZEOLI,COASINI,MARIANA,JIMENA	39124176	37	1188,43
62	90	893	750308	JABIB,BOUZA,ALEJANDRO,ERNESTO	16508216	82	2633,83
62	90	893	750308	JABIB,BOUZA,ALEJANDRO,ERNESTO	16508216	96,6	3102,78
62	90	895	968905	MACHAIN,GIMENEZ,SEBASTIAN,RUBENS	40856546	37	1188,43
62	90	895	968905	MACHAIN,GIMENEZ,SEBASTIAN,RUBENS	40856546	185,9	5971,08
62	90	908	966690	FERRERO,GARRE,ROBERTO,DANIEL	34725650	431,42	13857,15
62	90	933	949495	BAÑALES,KIEFER,CECILIA,RAQUEL	18305422	217	6970,01
62	90	933	949495	BAÑALES,KIEFER,CECILIA,RAQUEL	18305422	238	7644,53
73	10	520	654133	GHIONE,MATOSO,LAURA,SILVANA	15446687	110,96	3564,02
73	10	555	780055	BRAZEIRO,SAQUIERES,HECTOR,DANIEL	14081204	439,51	14117
73	10	590	654222	GIAMBIAGGI,RAMOS,HUGO,YAMANDU	18601739	169,45	5442,71
73	10	590	654222	GIAMBIAGGI,RAMOS,HUGO,YAMANDU	18601739	23	738,76
73	10	590	654222	GIAMBIAGGI,RAMOS,HUGO,YAMANDU	18601739	399,2	12822,25
73	10	650	701983	DE LEON,MARTINEZ,ALVARO,MAURICIO	29653850	99,9	3208,77
73	10	800	135716	SILVERA LIMA,ACEVEDO,ANDREA,-	25146770	1,5	48,18
73	90	615	143260	SANCHEZ,SANTANA,PATRICIA,ALEJANDRA	31468821	32,5	1043,9
73	90	615	143260	SANCHEZ,SANTANA,PATRICIA,ALEJANDRA	31468821	61	1959,31
73	90	615	143260	SANCHEZ,SANTANA,PATRICIA,ALEJANDRA	31468821	267,3	8585,64
76	10	1547	136116	SEGURA,DIAZ,DAISY,-	12227804	4	128,48
76	10	1558	281156	MISA,JALDA,RICARDO,-	16439251	2	64,24
76	10	1580	948911	GAIBISSO,RODRIGUEZ,ROSANA,FABIOLA	19568320	77,61	2492,82
76	10	1627	649071	CANESSA,SORIN,CESAR,EDUARDO	15995365	176,82	5679,43
79	10	104	967795	IPAR,ERRAMOUSPE,SANDRA,ELIZABETH	29462407	9	289,08
79	10	107	968790	PAOLINI,GONZALEZ,YOLANDA,MARIA	30284478	82,9	2662,74
80	10	152	350823	SONDEREGGER,VERRONE,PABLO,-	37106778	318	10214,12
82	10	110	122647	CABRAL,VIDAL,SILVIA,-	17356561	0,8	25,7
84	10	124	123259	FONTES,SUAREZ,RICARDO,ADOLFO	38800393	140,3	4506,42
84	91	541156	117295	SONEIRA,TERRA,MARIA,-	28765448	271	8704,48
84	91	541156	117295	SONEIRA,TERRA,MARIA,-	28765448	16	513,92
84	91	541156	117295	SONEIRA,TERRA,MARIA,-	28765448	3	96,36
86	90	225	122221	DAROSA,REYES,HUGO,LEONARDO	35065110	281,2	9032,1
102	10	201	122756	ROLDAN,GARCIA,ADRIANA,LUCIA	18260321	18	578,16
102	10	204	619674	BURGHI,GARCIA,GUSTAVO,CARLOS	13880001	94,5	3035,33
102	10	1002	345672	CALLICO,LABAT,MILTON,MAURICIO	15104631	79,8	2563,16
102	10	1004	966209	LOPEZ,PENZA,PATRICIA,ALEJANDRA	29604417	1,5	48,18
102	10	1004	966209	LOPEZ,PENZA,PATRICIA,ALEJANDRA	29604417	124,8	4008,56
102	10	1004	966209	LOPEZ,PENZA,PATRICIA,ALEJANDRA	29604417	41,5	1332,97
102	10	1005	102920	MONTERO,NORMEY,MATIAS,-	31488899	291	9346,88
102	10	1005	102920	MONTERO,NORMEY,MATIAS,-	31488899	182	5845,81
102	10	1012	309789	PEREZ,DE LOS SANTOS,LEOGARDO,DANIEL	27571832	58,37	1874,84
102	10	1018	127452	ROSANO,ALZA,ERNESTO,ANTONIO	29577474	49,4	1586,72
102	10	1033	100777	NIEVES,HERNANDEZ,VALERIA,-	29577628	307,8	9886,49
102	10	1076	701284	SERGIO,FRESIA,ROBERTO,FRANCISCO	14923359	218,39	7014,66
102	10	1079	318788	BARRIOS,GUERRA,EDUARDO,-	34967604	64,5	2071,73
102	10	1079	318788	BARRIOS,GUERRA,EDUARDO,-	34967604	215,73	6929,22
102	10	1082	780065	CALVETTE,TABEIRA,JOSE,MARIA	33513284	6,4	205,57
102	10	1082	780065	CALVETTE,TABEIRA,JOSE,MARIA	33513284	12,8	411,13
102	10	1087	101533	NUÑEZ,SOTUYO,NESTOR,DANIEL	29798183	445,7	14315,82
102	10	1087	101533	NUÑEZ,SOTUYO,NESTOR,DANIEL	29798183	48	1541,75
102	10	1091	780208	JUSTO,BALBI,MANUEL,ALBERTO	16443153	633,33	20342,47
102	10	1093	780224	LOPEZ,TIRONI,CARLOS,ENRIQUE	28947541	3,5	112,42
102	10	1093	780224	LOPEZ,TIRONI,CARLOS,ENRIQUE	28947541	597	19175,56
102	10	1101	108333	RODRIGUEZ,SABINO,JOSE,-	25783863	403,9	12973,21
102	10	1104	137200	MUNHO,MIGUEZ,MARTIN,-	31545449	395,3	12696,98
102	10	1105	967370	VERNENGO,TECHERA,ANA,ALEJANDRA	17674399	160	5139,18
102	10	1105	967370	VERNENGO,TECHERA,ANA,ALEJANDRA	17674399	5,2	167,02
102	10	1107	968468	FERNANDEZ,BALLESTEROS,GISELLA,FRANCISCA	36583385	17,5	562,1
102	10	1107	968468	FERNANDEZ,BALLESTEROS,GISELLA,FRANCISCA	36583385	535,5	17200,19
102	10	1108	275228	LAMAS,VILLALBA,NESTOR,WILLIAM	12428125	52,8	1695,93

102	10	1108	275228	LAMAS,VILLALBA,NESTOR,WILLIAM	12428125	46	1477,51
102	10	1108	275228	LAMAS,VILLALBA,NESTOR,WILLIAM	12428125	243,8	7830,82
102	10	1111	629776	IZQUIERDO,MOSCA,LUIS,MARCELO	31191042	103,84	3335,33
102	10	1114	113553	BELZA,CLARK,LUCIA,SUSANA	34774162	147	4721,62
102	10	1115	966988	ACOSTA,MOHORODE,GUILLERMO,ADEMAR	19721023	255,5	8206,62
102	10	1137	701914	FERRERE,SANCHEZ,IRIS,YAQUELIN	18704993	65	2087,79
102	10	1137	701914	FERRERE,SANCHEZ,IRIS,YAQUELIN	18704993	44	1413,27
102	90	205	148544	MATTERA,MAZZIERI,DANIEL,ALBERTO	18917970	104,5	3356,53
102	90	1022	970015	D'AURIA,RODRIGUEZ,SANDRA,-	20030005	31,3	1005,35
102	90	1051	104744	AICARDI,MORALES,ANA,CAROLINA	39864439	314	10085,64
102	90	1072	750115	BRUM,PERCIBAL,PATRICIO,-	18960325	39	1252,67
102	90	1072	750115	BRUM,PERCIBAL,PATRICIO,-	18960325	566,5	18195,9
102	90	1083	969999	ANTIA,BERNARDEZ,MAGDALENA,-	26870714	42,5	1365,09
102	90	1100	702495	VILLARINO,DE JESUS,ALICIA,MAFALDA	30511948	14	449,68
102	90	1100	702495	VILLARINO,DE JESUS,ALICIA,MAFALDA	30511948	0,8	25,7
102	90	1106	148570	IRABEDRA,SIQUEIRA,MARIA,LAURA	26869450	109,3	3510,7
102	90	1124	966688	MACHADO,ALVAREZ,LAURA,ELENA	30513946	41,5	1332,97
102	90	1124	966688	MACHADO,ALVAREZ,LAURA,ELENA	30513946	223	7162,73
102	90	1135	144634	ETCHEVERRY,VEIGA,ALEJANDRO,FABIAN	34889349	1119	35942,12
				MONTO TOTAL:		158554,38	5092744,56

24

Resolución 3.994/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Martha Brenda Del Pino Cabrera como Aux. IV Servicio, perteneciente a la RAP del Área Metropolitana.

(4.567)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Setiembre de 2017

VISTO: la renuncia presentada por la funcionaria MARTHA BRENDA DEL PINO CABRERA, C.I. Nº 1.533.789-6, quien detenta un cargo presupuestal, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana - AUX. IV SERVICIO. - Escalafón "F"- Grado 02 - Correlativo 12150, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo a partir del 21/02/2017, con un porcentaje de baremo del 79,24%;

CONSIDERANDO: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley Nº 16.713;

ATENTO: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MARTHA BRENDA DEL PINO CABRERA, C.I. Nº 1.533.789-6, quien detenta un cargo presupuestal, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana - AUX. IV SERVICIO. - Escalafón "F"- Grado 02 - Correlativo 12150, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 01 de octubre de 2017.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. Pase a los Departamentos de Cuentas Personales e Historia Laboral y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 3994/2017
Ref: 29/002/3/376/2013/0/0
MB/lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

25

Resolución 4.010/017

Declárase comprendido en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 al funcionario Dr. Franco Pacello Lamberck, por los cargos que se determinan.

(4.568)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Setiembre de 2017

Visto: el artículo 261 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011 que dispone la no aplicabilidad del régimen prohibitivo de acumulación de remuneraciones públicas dispuesto por el artículo 32 de la Ley Nº 11923 de 27 de marzo de 1953, en la redacción dada por el artículo 12 de la Ley Nº 12.079 de 11 de diciembre de 1953, al personal asistencial (incluidos auxiliares de servicio) que se incorporen al Organismo al amparo de lo dispuesto por el artículo 293 de la ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y el artículo 717 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y que a la fecha de promulgación cuenten con otro empleo público;

Considerando: I) que el Directorio por Resolución Nº 1654/2012 de fecha 13 de junio de 2012, reglamentó la citada norma, definiendo al "personal asistencial", como aquellas personas que desempeñan funciones profesionales, técnicas o especializadas vinculadas a la atención de la salud humana correspondientes a los escalafones "A", "B", "D", "E" y "F";

II) que asimismo dispone que la excepción que reglamenta comprende exclusivamente al personal que ocupe cargos o funciones al 4 de noviembre de 2011, conservando el derecho mientras su situación permanezca inalterada;

III) que habiéndose constatado el cumplimiento de los referidos extremos por parte de varios funcionarios;

Atento: a lo dispuesto por el Artículo 5 Ley número 18.161 y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

Declárase comprendidos en la excepción dispuesta por el artículo 261 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011, la funcionaria que se detalla a continuación:

a) Dr. FRANCO PACELLO LAMBERCK por los siguientes cargos:

* Técnico III Médico - Escalafón "A" - Grado 8 - 14 horas semanales cumpliendo funciones en la U.E. 24 - Centro Departamental Paysandú-Presupuestado.

* Profesor Adjunto Clínica Médica B - Escalafón "G 001" - Grado 3 - 20 horas semanales cumpliendo funciones en la Universidad De La República - Facultad de Medicina.

* Técnico III - Médico - Escalafón "A" - Grado 8 - 24 horas semanales cumpliendo funciones en la U.E. 024 - Centro Departamental Paysandú- Presupuestado- Guardia Interna.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del interesado. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 4010/2017
Ref.: 29/068/2/652/2017
SC./jl
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

26

Resolución 4.011/017

Declárase comprendido en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 al funcionario Dr. Gonzalo Miguel Mallarino Menafra, por los cargos que se determinan.

(4.569)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Setiembre de 2017

Visto: el artículo 261 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011 que dispone la no aplicabilidad del régimen prohibitivo de acumulación de remuneraciones públicas dispuesto por el artículo 32 de la Ley Nº 11923 de 27 de marzo de 1953, en la redacción dada por el artículo 12 de la Ley Nº 12.079 de 11 de diciembre de 1953, al personal asistencial (incluidos auxiliares de servicio) que se incorporen al Organismo al amparo de lo dispuesto por el artículo 293 de la ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y el artículo 717 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y que a la fecha de promulgación cuenten con otro empleo público;

Considerando: I) que el Directorio por Resolución Nº 1654/2012 de fecha 13 de junio de 2012, reglamentó la citada norma, definiendo al "personal asistencial", como aquellas personas que desempeñan funciones profesionales, técnicas o especializadas vinculadas a la atención de la salud humana correspondientes a los escalafones "A", "B", "D", "E" y "F";

II) que asimismo dispone que la excepción que reglamenta comprende exclusivamente al personal que ocupe cargos o funciones al 4 de noviembre de 2011, conservando el derecho mientras su situación permanezca inalterada;

III) que habiéndose constatado el cumplimiento de los referidos extremos por parte de varios funcionarios;

Atento: a lo dispuesto por el Artículo 5 Ley número 18.161 y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Declárase comprendidos en la excepción dispuesta por el artículo 261 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011, la funcionaria que se detalla a continuación:

a) Dr. GONZALO MIGUEL MALLARINO MENAFRA por los siguientes cargos:

* Técnico III Médico - Escalafón "A" - Grado 8 - 24 horas semanales cumpliendo funciones en la U.E. 024 - Centro Departamental Paysandú- Presupuestado.

* Técnico III - Médico - Escalafón "A" - Grado 8 - 60 horas semanales cumpliendo funciones en la U.E. 024 - Centro Departamental Paysandú- Presupuestado- Guardia Retén.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 4011/2017
Ref.: 29/068/2/653/2017
SC. /jl
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

27

Resolución 4.014/017

Autorízase la contratación del Dr. Mario Alberto Varela Fagúndez, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Sebastián Torres Negreira Dotti perteneciente a la RAP de Colonia.

(4.570)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Setiembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia respecto a la suplencia del Dr. Sebastián Torres Negreira Dotti, con C.I. 4.138.197-2 como Técnico III Médico quien se encuentra con Licencia.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta con disponibilidad por parte de los suplentes para cubrir dicho período, por lo que se recurre a una persona que no se encuentra en lista alguna.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia a contratar como suplente por vía de excepción, al Dr. Mario Alberto Varela Fagundez, con C.I. 5.133.539-1 por el período del 01/09/17 al 07/09/17 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Mario Alberto Varela Fagundez, con C.I. 5.133.539-1 por el período 01/09/17 al 07/09/17, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al Dr. Sebastián Torres Negreira Dotti, con C.I. 4.138.197-2.

2º) Comuníquese a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia U.E. 048 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Oeste.

Res: 4014/2017
Ref.: 29/048/2/107/2017
SC. / jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

28

Resolución 4.034/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Dr. Marcos Emilio Metettieri Lacava.

(4.571)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Setiembre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por el Dr. Marcos Emilio Metettieri Lacava;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico (suplente) a la de su otro contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico (suplente), ambos pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 106 del Decreto-Ley Nº 14.985 de 27 de diciembre de 1979;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de el Dr. MARCOS EMILIO METETTIERI LACAVA, entre el contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico (suplente), 24 horas semanales en la U.E. 057 - R.A.P. Canelones y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente), 24 horas semanales, perteneciente a la U.E. 029 - Centro Dptal. San José.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del interesado. Tome nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 4034/17
Ref.: 29/029/3/51/2017
Téc. SC/mp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

29

Resolución 4.036/017

Autorízase la contratación del Dr. Sebastián Andrés Toledo Suárez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Yoselyn Ruetalo Britos perteneciente a la RAP de Maldonado.

(4.572)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de septiembre de 2017.

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la RAP Maldonado respecto a la suplencia de la Dra. Yoselyn Ruetalo Britos C.I. 3.190.629-5 quien presentó renuncia por motivos particulares.

Resultando: I)que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutoria cuenta con llamado vigente pero ninguno de los inscriptos puede acceder a la suplencia.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la RAP Maldonado contratar como suplente por vía de excepción, al Dr. Sebastián Andrés Toledo Suárez C.I. 4.721.375-7 por el período 29/08/2017 al 26/11/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Sebastián Andrés Toledo Suárez C.I. 4.721.375-7 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período 29/08/2017 al 26/11/2017 para cubrir a la Dra. Yoselyn Ruetalo Britos C.I. 3.190.629-5.

2º) Comuníquese a la RAP Maldonado U.E. 049 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Este.

Res: 4036/17
Ref.: 29/049/3/78/2017
SC./no.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

30

Resolución 4.038/017

Autorízase la contratación de la Lic. Laura Cecilia Umpiérrez Ricci, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Lic. Lorena Soledad De Moura Soria perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

(4.573)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Septiembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos respecto a la suplencia de la Lic. Lorena Soledad De Moura Soria C.I. 4.518.779-4 quien se encuentra con licencia reglamentaria.

Resultando: I)que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutoria cuenta con llamado vigente pero ninguno de los inscriptos puede acceder a la suplencia.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos contratar como suplente por vía de excepción, a la Lic. Laura Cecilia Umpierrez Ricci C.I. 3.100.079-8 por el período 04/09/2017 al 17/09/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Lic. Laura Cecilia Umpierrez Ricci C.I. 3.100.079-8 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período 04/09/2017 al 17/09/2017 para cubrir a la Lic. Lorena Soledad De Moura Soria C.I. 4.518.779-4.

2º) Comuníquese al Centro Hospitalario Maldonado San Carlos U.E. 102 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Este.

Res: 4038/17
Ref.: 29/102/2/174/2017
SC./no.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

31

Resolución 4.039/017

Autorízase la contratación de la Lic. Laura Cecilia Umpiérrez Ricci, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Lic. Lorena Beatriz Álvarez Machado perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

(4.574)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Septiembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Hospitalario

Maldonado San Carlos respecto a la suplencia de la Lic. Lorena Beatriz Álvarez Machado C.I. 3.587.913-7 quien se encuentra con certificación médica.

Resultando: I)que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutoria cuenta con llamado vigente pero ninguno de los inscriptos puede acceder a la suplencia.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos contratar como suplente por vía de excepción, a la Lic. Laura Cecilia Umpierrez Ricci C.I. 3.100.079-8 por el período 1º/09/2017 al 03/09/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Lic. Laura Cecilia Umpierrez Ricci C.I. 3.100.079-8 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período 1º/09/2017 al 03/09/2017 para cubrir a la Lic. Lorena Beatriz Álvarez Machado C.I. 3.587.913-7.

2º) Comuníquese al Centro Hospitalario Maldonado San Carlos U.E. 102 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Este.

Res: 4039/17
Ref.: 29/102/2/175/2017
SC./no.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

32

Resolución 4.040/017

Autorízase la contratación de la Sra. Mara Gabriela Gómez Caitano, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Erlinda Maribel Fontela Silveira perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

(4.575)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Septiembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos respecto a la suplencia de la Sra. Erlinda Maribel Fontela Silveira C.I. 3.265.462-3 quien se encuentra con certificación médica.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutoria cuenta con llamado vigente pero ninguno de los inscriptos puede acceder a la suplencia.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Mara Gabriela Gómez Caitano C.I. 4.391.622-6 por el período 25/08/2017 al 23/09/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Mara Gabriela Gómez Caitano C.I. 4.391.622-6 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período 25/08/2017 al 23/09/2017 para cubrir a la Sra. Erlinda Maribel Fontela Silveira C.I. 3.265.462-3.

2º) Comuníquese al Centro Hospitalario Maldonado San Carlos U.E. 102 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Este.

Res: 4040/17
Ref.: 29/102/2/176/2017
SC./no.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

33

Resolución 4.041/017

Autorízase la contratación de la Sra. Jacqueline del Luján Coitinho Rodríguez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Eliana Romina González Acosta perteneciente a la RAP de Maldonado.

(4.576)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Septiembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la RAP Maldonado respecto a la suplencia de la Sra. Eliana Romina González Acosta C.I. 4.856.470-3 quien se encuentra con licencia reglamentaria.

Resultando: I)que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutoria cuenta con llamado vigente pero ninguno de los inscriptos puede acceder a la suplencia.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la RAP Maldonado contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Jacqueline del Luján Coitinho Rodríguez C.I. 3.265.084-3 por el período 07/09/2017 al 15/09/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Sra. Jacqueline del Luján Coitinho Rodríguez C.I. 3.265.084-3 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período 07/09/2017 al 15/09/2017 para cubrir a la Sra. Eliana Romina González Acosta C.I. 4.856.470-3.

2º) Comuníquese a la RAP Maldonado U.E. 049 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Este.

Res: 4041/17
Ref.: 29/049/2/63/2017
SC./no.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

34

Resolución 4.044/017

Declárase comprendido en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 al funcionario Dr. Fernando Pablo Ameijenda, por los cargos que se determinan.

(4.577)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Setiembre de 2017

Visto: el artículo 261 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de

2011 que dispone la no aplicabilidad del régimen prohibitivo de acumulación de remuneraciones públicas dispuesto por el artículo 32 de la Ley Nº 11923 de 27 de marzo de 1953, en la redacción dada por el artículo 12 de la Ley Nº 12.079 de 11 de diciembre de 1953, al personal asistencial (incluidos auxiliares de servicio) que se incorporen al Organismo al amparo de lo dispuesto por el artículo 293 de la ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y el artículo 717 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y que a la fecha de promulgación cuenten con otro empleo público;

Considerando: I) que el Directorio por Resolución Nº 1654/2012 de fecha 13 de junio de 2012, reglamentó la citada norma, definiendo al "personal asistencial", como aquellas personas que desempeñan funciones profesionales, técnicas o especializadas vinculadas a la atención de la salud humana correspondientes a los escalafones "A", "B", "D", "E" y "F";

II) que asimismo dispone que la excepción que reglamenta comprende exclusivamente al personal que ocupe cargos o funciones al 4 de noviembre de 2011, conservando el derecho mientras su situación permanezca inalterada;

III) que habiéndose constatado el cumplimiento de los referidos extremos por parte de varios funcionarios;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 5 Ley número 18.161 y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Declárase comprendidos en la excepción dispuesta por el artículo 261 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011, los funcionarios que se detallan a continuación:

Dr. Fernando Pablo Ameijenda por los siguientes cargos:

* Comisario P.T. CP - Escalafón PT- Grado 8- 12 horas semanales cumpliendo funciones en Ministerio del Interior.

* Técnico III - Médico - Escalafón "A" - Grado 8 - 12oras semanales cumpliendo funciones en la U.E. 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell.

2) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 4044/2017
Ref.: 29/068/2/635/2017
SC. /lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

35

Resolución 4.061/017

Destitúyese de su cargo por la causal de ineptitud a la funcionaria Dra. Maribel Sousa Barate, Técnico III Médico, perteneciente a la RAP - Metropolitana.

(4.578)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Setiembre de 2017

Visto: que por Resolución de la Dirección de la R.A.P. Metropolitana se dispuso sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de mitad de haberes a la Dra. Maribel Sousa como consecuencia de la investigación administrativa dispuesta con fecha 26/11/2015 la que tuvo por objeto el esclarecimiento de los hechos relacionados con la certificación médica presentada por la funcionaria para justificar sus inasistencias durante el período que va del 7 al 11 de octubre de 2015;

Resultando: I) que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. de fecha 6/07/2016 se homologa la citada Resolución, el cese de la misma y su reintegro a partir del 01/08/2016;

II) que la Dra. Maribel Sousa, la cual se desempeñaba como Médica Pediatra en el Centro de Salud del Cerro envió el 27/10/2015, desde el correo electrónico a la administración de ese Centro, una copia de la tirilla repasada por la misma en forma manual a los fines de justificar la no concurrencia a trabajar durante el 7 al 11 de octubre de 2015, por haber estado certificada, pero ni de la documentación del Departamento de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora ni del Departamento de Certificaciones de A.S.S.E.; surge que la referida profesional hubiera estado certificada en ese período;

III) que del informe emitido por el Departamento de Certificaciones surge que dicha funcionaria no fue certificada en el período 7 al 11 de octubre de 2015, por lo que la tirilla presentada por dicha profesional vía mail no fue expedida por ese Departamento, así la funcionaria en sus declaraciones admite haber repasado dicha tirilla con la única intención "para que saliera bien la foto por mail";

Considerando: I) que se califica la falta administrativa de muy grave, entendiéndose además que la conducta desplegada por dicha profesional podría configurar delito;

II) que a fs. 133 la funcionaria evacua la vista con presentación de descargos y con ofrecimiento de prueba, dictándose Resolución de la Dirección R.A.P. Metropolitana que hace lugar al diligenciamiento de la prueba ofrecida por la sumariada;

III) que a fs. 168 vta. se otorga nueva vista la que es evacuada a fs. 171 con presentación de descargos, los que evaluados no alteran ni la eximen de la responsabilidad imputada;

IV) que la funcionaria Maribel Sousa ha desarrollado una conducta incompatible con la calidad de funcionario público por estricta violación a los deberes de lealtad, probidad y principios de ética pública, así el deber de lealtad es el primer deber que todo funcionario público tiene para con la Administración, es decir debe ser fiel a los intereses generales de la Administración, preservando en todo momento los principios fundamentales consagrados en la Constitución, leyes y reglamentos;

V) que la Oficina Nacional del Servicio Civil aconseja la destitución de la funcionaria Dra. Maribel Sousa por la causal de ineptitud (fs. 184);

VI) que de acuerdo a la calidad de Servicio Descentralizado de ASSE, no es necesario la venia del Poder Legislativo para destituir a sus funcionarios;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º Literal E de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07 en la redacción dada por el Artículo 454 de la Ley 18.362 del 06/10/08;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Destitúyese de su cargo por la causal de ineptitud a la funcionaria Dra. Maribel Sousa Barate, Técnico III Médico (Programa 6, Presupuestada Titular, Correlativo 2550, Escalafón A, Grado 8) perteneciente a la R.A.P. Metropolitana.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 02 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes y la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E

Ref.: 2139/2016 - 2140/2016
2142/2016
Res.: 4061/2017
ac
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

36

Resolución 4.069/017

Adjudícase la Licitación Abreviada Nº 532/2017 "Remodelación del Tercer Piso del Edificio Libertad de ASSE".

(4.579)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Setiembre de 2017

Visto: el llamado a Empresas de Plaza, Licitación Abreviada

532/2017, realizado por la Dirección Administrativa de la Unidad Ejecutora 068, para ejecutar las obras de "Remodelación del Tercer Piso del Edificio Libertad de A.S.S.E.";

Resultando I) que surge del Acta de Apertura de fecha 7/08/2017 se presentaron dos (2) Empresas;

II) que del estudio de las ofertas presentadas en la apertura y en base al informe Técnico de la División de Arquitectura, las aclaraciones solicitadas y demás antecedentes, se aconseja adjudicar a la firma KIDIL S.A. por motivos de costos;

Atento: a lo establecido en el Artículo 436 de la Ley 16.170 del 28/12/1990 y en el Artículo 14 del Decreto del Poder Ejecutivo N.º 94/1994 de 28/06/94 sobre creación y atribución de competencias de las Comisiones Honorarias de Administración y Ejecución de Obras y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5667/2015 de fecha 13/11/2016;.

El Director Administrativo de la U.E. 068 de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Adjudícase la Licitación Abreviada N.º 532/2017 para ejecutar las obras de "Remodelación del Tercer Piso del Edificio Libertad de A.S.S.E." a la firma KIDIL S.A., por la suma total de $ 525.280 (quinientos veinticinco mil doscientos ochenta pesos uruguayos) impuestos incluidos y con un monto imponible de $ 268.140 (doscientos ochenta mil ciento cuarenta pesos uruguayos), precio por el cual la firma se compromete a efectuar todas las obras solicitadas según pliegos, planos recaudos, memoria descriptiva, aclaraciones posteriores realizadas por la División Arquitectura y a lo establecido en la oferta presentada.

2º) El plazo de ejecución de la obra establecido en la oferta será de 30 días hábiles, una vez que se firme el acta de inicio.

3º) Notifíquense a los oferentes otorgándoseles un plazo para hacerlo de diez días corridos. Pase a la Comisión de Inversiones de A.S.S.E. para continuar el trámite.

Ref.: 933/2017 - 934/2017
Res.: 4069/2017
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

37

Resolución 4.089/017

Mantiénese la Resolución de la Coordinadora Regional Red de Primer Nivel de Atención de fecha 23 de marzo de 2017, por la que se dispuso el pase del Sr. Carlos Larrañaga, a cumplir funciones en el Centro de Salud Claveaux.

(4.580)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Setiembre de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones de los recursos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio, interpuestos por el Sr. Carlos Larrañaga, contra la Resolución de la Coordinadora Regional Red de Primer Nivel de Atención con fecha 23/03/2017 (fs. 7) por la cual se dispuso el pase a cumplir funciones en el Centro de Salud Claveaux, manteniendo su horario actual y dependiendo administrativamente del Equipo de Gestión del Centro;

Resultando: I) que la recurrida le fue notificada al impugnante con fecha 28/03/2017 (fs. 7) y los recursos habrían sido interpuestos con fecha 03/04/2017 (fs. 2), por lo que la impugnación habría cumplido con los requisitos de tiempo y forma previstos por el artículo 133 y ss. del Procedimiento Administrativo y Disciplinario aprobado por Resolución Nº 5500/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 23/12/2015;

II) que la dirección de la RAP Metropolitana por resolución de fecha 13/07/2017 (fs. 10 y 11) se pronunció en vía de revocación homologando y manteniendo la recurrida, franqueando el recurso jerárquico en subsidio para ante el Directorio de A.S.S.E.;

III) que el recurrente se agravia en cuanto a que manifiesta que es de público conocimiento que el Centro de Salud Claveaux cerrará sus puertas en breve, quedando su situación sin solución, desconociendo cual será el destino final, siendo esta una situación provisoria, causándole angustia, estrés e incertidumbre sobre su futuro lugar de trabajo;

IV) que expresa que si efectivamente el Centro permaneciera en funcionamiento esto no le causaría agravio, pero que por la certeza de su cierre su situación es precaria, porque pronto será nuevamente trasladado;

V) que considera que el acto administrativo carece de fundamento y motivación, ya que una decisión sin motivo o causa, al carecer de base racional, no es jurídicamente válida y debe ser anulada:

Considerando: I) que el artículo 8 del Decreto 30/003 del 23/01/2003 sobre Normas de Conducta en la Función Pública respecto a la preeminencia del interés funcional establece que el funcionario se desarrollará sobre la base fundamental de que el funcionario existe para la función y no la función para el funcionario (art. 59 de la Constitución de la República). Así el interés público se expresa en la satisfacción de necesidades colectivas de manera regular y continua, en la buena fe en el ejercicio del poder, en la imparcialidad de las decisiones, lo cual debe ser compatible con la protección de los derechos individuales, inherentes a la personalidad humana;

II) que de los antecedentes surge que la decisión del traslado del Sr. Larrañaga se dispuso en ejercicio de la facultad y deber de la Administración de velar por el buen funcionamiento del referido Centro, en el cual funcionan normalmente Policlínicas de distintas especialidades de atención médica, designando al impugnante a desarrollar sus tareas en el mismo;

III) que se mantuvo el horario que venía desempeñando el interesado y que él mismo refiere que en el caso de continuar funcionando el Centro Claveaux no le causaría ningún agravio;

IV) que por lo manifestado, la Administración actuó conforme a derecho en el marco de sus competencias y en el ejercicio de su poder discrecional, por lo que los agravios formulados por el impugnante no serían de recibo, corresponde mantener la recurrida en vía jerárquica franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Art. 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007 y a lo informado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Mantiénese la recurrida en vía de jerárquica.

2º) Fránquease el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

3º) Pase al Ministerio de Salud Pública a sus efectos. Cumplido, vuelva a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E

Ref.: 706/2017
Res. : 4089/2017
/mmf
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

38

Resolución 4.095/017

Adjudícase la Licitación Abreviada Nº 527/2017 "Adquisición de Aparatos Telefónicos" con destino al Edificio Libertad de ASSE.

(4.581)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 11 de Setiembre de 2017

Visto: el llamado a Licitación Abreviada Nº 527/2017 "ADQUISICIÓN DE APARATOS TELEFONICOS" con destino al Edificio Libertad de A.S.S.E.;.

Resultando: que en el Acto de apertura de ofertas (fs. 18) realizado el día 23/06/17 se recibieron las propuestas de 3 (tres) oferentes;

Considerando: que de acuerdo al informe del Intendente del Edificio Libertad, que luce a fs. 48, se adjudican a las firmas: TELEFAX S.A. y TERCIR S.R.L. por ser las ofertas de menor precio que se ajusta a lo solicitado en el Pliego Particular de Condiciones;

Atento: a lo establecido por los Artículos 33 y ss. del TOCAF y a la Resolución Nº 5667/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/11/15;

El Director Administrativo de la Unidad Ejecutora 068
Resuelve:

1º) Adjudícase la Licitación Abreviada Nº 527/2017 "Adquisición de Aparatos Telefónicos" con destino al Edificio Libertad de A.S.S.E.; de acuerdo al siguiente detalle que forma parte de la presente Resolución:

TELEFAX S.A. (Of. 1)

Item 1) Hasta 20 (veinte) APARATOS TELEFÓNICOS DE MESA, análogos, marca TCL, modelo 60, de mesa o pared y demás características en Oferta a fs. 22, bajo la modalidad Plaza, Crédito 90 días, al precio unitario de $ 295,00 (doscientos noventa y cinco pesos uruguayos) más impuesto, lo que hace un monto total de $ 7.198,00 (siete mil ciento noventa y ocho pesos uruguayos) con IVA incluido;

TERCIR S.R.L. (Of. 3)

Item 2) Hasta 20 (veinte) APARATOS TELEFÓNICOS INALÁMBRICOS CON BASE DOBLE, marca Panasonic, Modelo KX-TGC222, garantía un año, bajo la modalidad PLAZA, Crédito 90 días, al precio unitario de $ 3.340,00 (tres mil trescientos cuarenta pesos uruguayos) más impuestos, lo que hace un monto total de $ 81.496,00 (ochenta y un mil cuatrocientos noventa y seis pesos uruguayos) con IVA incluido;

Item 3) Hasta 20 (veinte) APARATOS TELEFÓNICOS INALAMBRICOS, marca Panasonic, modelo KX-TGC210, garantía un año, bajo modalidad Plaza, Crédito 90 días, al precio unitario de $ 2.040,00 (dos mil cuarenta pesos uruguayos) más impuestos, lo que hace un monto total de $ 49.776,00 (cuarenta y nueve mil setecientos setenta y seis pesos uruguayos) con IVA incluído;

El Monto Total adjudicado a la firma Tercir S.R.L. asciende a la suma de $ 131.272,00 (ciento treinta y un mil doscientos setenta y dos pesos uruguayos) IVA incluído;

2º) El monto total aconsejado para la presente Licitación Abreviada asciende a la suma de $ 138.470,00 (ciento treinta y ocho mil cuatrocientos setenta pesos uruguayos) IVA incluído, pago Crédito 90 días;

3) No requiere intervención previa del contador Delegado del Tribunal de Cuentas, de acuerdo al Art. 4º de la Ordenanza 72 del citado Tribunal;

5) Pase al Departamento de Contaduría de la U.E. 068 para la reserva del gasto.

Ref.: 774/2017
Res.: 4095/2017
me
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

39

Resolución 4.096/017

Déjase sin efecto la adjudicación del ítem 2 de la Licitación Abreviada Nº 520/17 "Adquisición de Mobiliario y Electrodomésticos" a la firma FUMAYA S.A., otorgado por Resolución del Director Administrativo de la Unidad Ejecutora 068 y adjudícase el citado ítem a la firma NICOLAS DE MARCO Y CÍA S.A.

(4.582)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Setiembre de 2017

Visto: la Resolución del Director Administrativo de la Unidad Ejecutora 068 de A.S.S.E. Nº 3360/2017 de fecha 27/07/17 por la cual se adjudicó la Licitación Abreviada Nº 520/2017 "Adquisición Mobiliario y Electrodomésticos" con destino al Edificio Libertad y dependencias de A.S.S.E.;

Considerando: que debido a la observación de la firma Andrés García Verdié (FPHARD) y de acuerdo al informe del Departamento de Compras avalado por el Director Administrativo de la U.E. 068 corresponde readjudicar el tiem 2 a la oferta 8, Nicolás de Marco y Cía que resulta ser la cotización de menor precio que se ajusta a lo solicitado en el Pliego Particular de Condiciones;

Atento: a lo expresado y a la resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 5667/2015 de fecha 13/11/15.

El Director Administrativo de la U.E. 068 A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Déjase sin efecto la adjudicación del ítem 2 de la Licitación Abreviada N.º 520/17 "Adquisición de Mobiliario y Electrodomésticos" a la firma FUMAYA S.A. adjudicado por Resolución del Director Administrativo de la Unidad Ejecutora 068 N.º 3360/2017 de fecha 27/07/17 por no ajustarse a lo solicitado en el pliego particular de condiciones;

2º) Adjudícase el ítem 2 de la citada Licitación Abreviada a la firma NICOLAS DE MARCO Y CÍA S.A. según el siguiente detalle:

NICOLAS DE MARCO Y CÍA S.A. (Oferta 8)

Item 2) hasta 15 (quince) SILLAS GIRATORIAS, linea Brizza, y demás detalles en la oferta a fojas 293 y 304. Garantía 2 años, bajo la modalidad PLAZA, Crédito 90 días al precio unitario de $ 4.710, 00 (cuatro mil setecientos diez pesos uruguayos) mas impuestos, lo que hace un monto total de $ 86.193,00 (ochenta y seis mil ciento noventa y tres pesos uruguayos) I.V.A. incluido. Destinos: 10 (diez) para la Dirección Administrativa Financiera de la U.E. 068 (3er piso Of. 329) y 5 (cinco) para la Dirección Administrativa Financiera de RR.HH. (4to piso Of. 405)- Edificio Libertad. Luis Alberto Herrera 3326. Plazo de entrega 30 días.

3º) Modifícase el Resuelve 1º) de la citada resolución estableciendo que el monto total adjudicado en la presente Licitación Abreviada a la Firma FUMAYA S.A. en la modalidad de Plaza, forma de pago Crédito 90 días, asciende a la suma de $ 153.679,74 (ciento cincuenta y tres mil seiscientos setenta y nueve con 74/100 pesos uruguayos) con IVA incluido.

4º) Modificase el Resuelve 1º) de la citada resolución estableciendo que el monto total adjudicado en la presente Licitación Abreviada a la Firma NICOLÁS DE MARCO Y CÍA S.A. asciende a la suma de $ 103.739,04 (ciento tres mil setecientos treinta y nueve con 4/100 pesos uruguayos) con IVA incluido.

5º) Modificase el Resuelve 2º) de la citada resolución estableciendo que el monto total adjudicado en la presente Licitación Abreviada, en la modalidad de Plaza asciende a $ 551.901,50 (quinientos cincuenta y un mil novecientos uno con 50/100 pesos uruguayos) con IVA incluido.

6º) Mantiénese los demás términos contenidos en la citada resolución.

7º) Pase al Departamento de Compras de la U.E. 068 para continuar con el trámite.

Ref.: 632/2017 - 630/2017 - 629/2017 - 628/2017 - 627/2017 - 1099/2017
Res.: 4096/2017
av
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

40

Resolución 4.110/017

Autorízase la realización del "Curso de Inducción Pertenecer a ASSE", para todo el personal que ingrese a la Administración.

(4.583)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Setiembre de 2017

Visto: la propuesta del Equipo de la División Capacitación respecto al "Curso de Inducción Pertenecer a ASSE", autoadministrado de inducción cuya finalidad es propiciar el acercamiento y el conocimiento de la Organización en los funcionarios que ingresen a ASSE;

Resultando: I) que la consolidación de la herramienta nos permite la capacitación a distancia dando a conocer la organización a las personas que se integren a los equipos de trabajo en cualquier ubicación del país;

II) que es necesario establecer que el curso sea obligatorio para todo el personal que ingresa a la Administración y se controle su realización por parte de las Unidades Ejecutoras, al momento de realizar las evaluaciones de desempeño previstas en los procedimientos actuales;

Considerando: que se cuenta con el visto bueno de las Gerencias General y de Recursos Humanos de ASSE, por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Autorízase la realización del "Curso de Inducción Pertenecer a ASSE", para todo el personal que ingrese a la Administración.

2º) Comuníquese. Pase a la División Capacitación, para su instrumentación.

Res. 4110/17

Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado

41

Resolución 4.116/017

Deniégase la solicitud presentada por la funcionaria Sra. Eliana Cardozo Eguren, perteneciente al Centro Departamental de Rivera, para usufructuar licencia sin goce de sueldo por el período que se determina.

(4.584)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Setiembre de 2017

Visto: la gestión promovida por la funcionaria Sra. Eliana Cardozo Eguren (C.I. 1.956.024-3), perteneciente a la Unidad Ejecutora 025 - Centro Departamental de Rivera, respecto a que se le autorice licencia sin goce de sueldo por el período comprendido entre el 4 de Julio del 2017 y el 4 de enero de 2018;

Resultando: que la Gerencia General de A.S.S.E., manifiesta la imposibilidad de acceder a lo solicitado por razones de servicio;

Considerando: que de acuerdo a los informes emitidos por las Direcciones intervinientes, no corresponde acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto, al artículo 71 de la Ley 17.556 de fecha 18/09/2002 en la redacción dada por el artículo 25 de la Ley 17.930 del 19/12/2005 y a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Deniégase la solicitud realizada por la funcionaria Sra. Eliana Cardozo Eguren (C.I. 1.956.024-3), respecto a usufructuar licencia sin goce de sueldo en el período comprendido entre el 4 de Julio del 2017 y el 4 de enero de 2018;

2º) Comuníquese a la U.E. 025 y a la Dirección de Región Norte de A.S.S.E. a fin de tomar nota y notificar a la funcionaria involucrada. Cumplido, archívese.

Form.: 025/82/2017
Res.: 4116/2017
/mmf

Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

42

Resolución 4.117/017

Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 1249, 1195 y 1140, Objeto del gasto 721, 284 y 323.

(4.585)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Setiembre de 2017

Visto: la observación realizada por la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República a los Lotes 1249, 1195 y 1140, Objeto del gasto 721, 284 y 323 por un monto total de $ 154.380,00 (ciento cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta pesos uruguayos);

Resultando: que la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas observó los lotes 1249 y 1140 por no apegarse a los procedimientos de contratación establecidos en el artículo 33 del TOCAF, y el lote 1195, por el Artículo 13 del TOCAF;

Considerando: I) que el lote 1249, objeto del gasto 721, corresponde a gastos de representación puntuales, autorizados por Direcciones de Región;

II) que el lote 1140, objeto de gasto 323, corresponde a gasto de inversión puntual, autorizado por Gerencia Administrativa;

III) que el lote 1195, objeto de gasto 284, corresponde a gasto ejecutado en ejercicio 2016 no tramitado por extavío de expediente original en División Capacitación;

IV) que en virtud de encontrarse ya comprometido y ejecutado, corresponde reiterar el gasto de referencia;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 114 del TOCAF y a la Resolución Nº 5667/15 dictada por el Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/11/15;

El Director Administrativo de la U.E. 068
Resuelve:

1º) Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 1249, 1195 y 1140, Objeto del gasto 721, 284 y 323 por un monto total de $ 154.380,00 (ciento cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta pesos uruguayos);

2º) Pasen los presentes obrados al Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

Form.: 604/2017
Res.: 4117/2017
me

T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

43

Resolución 4.134/017

Déjase sin efecto la Resolución 3573/17, por la que se aumento la carga horaria como médico de policlínica ampliada a la Dra. Leticia Gaiero.

(4.586)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Setiembre de 2017

Visto: que por Resolución Nº 3573/17 de fecha 15/08/2017, se procedió al aumento a 24 horas semanales como médico Policlínica ampliada a la Dra. Leticia Gaiero;

Resultando: que la División Sistemas de Información de Recursos Humanos, informa que la profesional ingresó al cargo con un contrato nuevo Art. 256, con una carga horaria de 24 horas semanales, por lo que no corresponde el aumento autorizado;

Considerando: que por lo manifestado corresponde dejar sin efecto la citada resolución;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por Resolución del Directorio Nº 5674/2014 de fecha 18/12/14;

La Dirección de Región Sur de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Déjase sin efecto la Resolución Nº 3573/17 de fecha 15/08/2017, ya que la Dra. Leticia Gaiero (C.I. 3.102.062-5) ingresó a la U.E. 004, con un compromiso funcional de 24 horas semanales de Policlínica Ampliada;
2º) Comuníquese a la U.E. 004. Notifíquese a la profesional. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos, Departamento de Sueldos.

Form.: 004/900/17
Res.: 4134/17
me
Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur, A.S.S.E.

44
Resolución 4.152/017

Declárase comprendido en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 al funcionario Dr. Daniel Eduardo Acosta Pérez, por los cargos que se determinan.

(4.587)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Setiembre de 2017

Visto: el artículo 261 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011 que dispone la no aplicabilidad del régimen prohibitivo de acumulación de remuneraciones públicas dispuesto por el artículo 32 de la Ley Nº 11923 de 27 de marzo de 1953, en la redacción dada por el artículo 12 de la Ley Nº 12.079 de 11 de diciembre de 1953, al personal asistencial (incluidos auxiliares de servicio) que se incorporen al Organismo al amparo de lo dispuesto por el artículo 293 de la ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y el artículo 717 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y que a la fecha de promulgación cuenten con otro empleo público;
Considerando: I) que el Directorio por Resolución Nº 1654/2012 de fecha 13 de junio de 2012, reglamentó la citada norma, definiendo al "personal asistencial", como aquellas personas que desempeñan funciones profesionales, técnicas o especializadas vinculadas a la atención de la salud humana correspondientes a los escalafones "A", "B", "D", "E" y "F";
II) que asimismo dispone que la excepción que reglamenta comprende exclusivamente al personal que ocupe cargos o funciones al 4 de noviembre de 2011, conservando el derecho mientras su situación permanezca inalterada;
III) que habiéndose constatado el cumplimiento de los referidos extremos por parte de varios funcionarios;
Atento: a lo dispuesto por el Artículo 5 Ley número 18.161 y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Declárase comprendido en la excepción dispuesta por el artículo 261 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011, al funcionario Dr. DANIEL EDUARDO ACOSTA PEREZ por los siguientes cargos:
a) Técnico III Médico - Escalafón A - Grado 8 - 24 horas semanales cumpliendo funciones en la U.E. 034 - Centro Auxiliar de Bella Unión.
b) Técnico III Médico - Escalafón A - Grado 8 - 60 horas semanales (Guardia Reten) cumpliendo funciones en la U.E. 034 - Centro Auxiliar de Bella Unión.
2) Comuníquese al Centro Auxiliar de Bella Unión para conocimiento y notificación del interesado. Tome nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 4152/2017
Ref.: 29/068/2/440/2017
SC/aa
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

45
Resolución 4.154/017

Autorízase la contratación de la Lic. en Enfermería Lucía Obelar Fernández, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Lic. en Enfermería Verónica Barbosa Gómez perteneciente a la RAP Metropolitana.

(4.589)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Setiembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Rap Metropolitana respecto a la suplencia de la Sra. Verónica Barbosa Gomez C.I. 3.619.164-9 como Licenciada en Enfermería, por Certificación Médica prolongada, Embarazo de riesgo;
Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.
II) que cuenta con llamado de suplentes vigente para esta especialidad, pero ninguno de los postulantes puede cubrir la acefalía;
Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Rap Metropolitana a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Lucía Obelar Fernandez C.I. 5.011.803-5 por el período del 16/08/2017 al 13/11/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Lucía Obelar Fernandez C.I. 5.011.803-5 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 16/08/2017 al 13/11/2017 para cubrir a la Sra. Verónica Barbosa Gomez C.I. 3.619.164-9.
2º) Comuníquese a la Rap Metropolitana a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 4154/2017
Ref.: 29-002-2-376-2017
SC./lp.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

46
Resolución 4.163/017

Modifícase la Resolución del Directorio de ASSE 3432/09, con el fin de cambiar la categoría de los Procuradores Sumariantes equiparando la carga horaria de los mismos a la de los Abogados y Escribanos dependientes de la Dirección Jurídica Notarial de ASSE.

(4.590)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Setiembre de 2017

Visto: estos antecedentes en los cuales se solicita la modificación

de la categoría de los Procuradores Sumariantes equiparando la carga horaria de los mismos a la de los Abogados y Escribanos dependientes de la Dirección Jurídica Notarial de ASSE.

Resultando: que la modificación peticionada no genera costo adicional, por cuanto los Procuradores Sumariantes verían reducida su carga horaria, de 40 a 30 horas semanales, manteniendo el salario actual.

Considerando: que ello implica la modificación de la resolución dictada por el Directorio de ASSE Nº 3432/09 de fecha 28/12/2009, definiendo que los Procuradores Sumariantes dependientes de la Dirección Jurídica Notarial de ASSE, cumplan una carga horaria de 30 horas semanales, manteniendo la remuneración definida en el citado acto administrativo.

Atento: a lo expuesto,y a lo establecido en EL Art. 5 de la Ley 18.161 del 29/7/2007 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Modifícase la resolución Directorio de ASSE Nº 3432/09 de fecha 28/12/09, estableciéndose que los Procuradores Sumariantes dependientes de la Dirección Jurídico Notarial de ASSE, cumplan una carga horaria de 30 horas semanales, manteniendo la remuneración actual.

2º) Notifíquese. Tome nota la Gerencia General, la Dirección Jurídica Notarial, los Departamentos de Personal y de Presupuesto de la U.E. 068.

Ref: 29/068/1/1921/2016 - 29/068/1/2/2017
Res: 4163/2017
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

47

Resolución 4.182/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Laura Prieto Ferreira como Técnico IV Obstetra-Partera, perteneciente a la RAP - Área Metropolitana.

(4.591)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Setiembre de 2017

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Laura Prieto Ferreira, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora LAURA PRIETO FERREIRA - C.I.: 1.364.730-4, como Técnico IV Obstetra-Partera, perteneciente a la R.A.P - Área Metropolitana (Unidad Ejecutora 002 - Programa 006 - Escalafón "A" - Grado 07 - Correlativo 4430), a partir del 27 de octubre de 2017.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 4182/17
Ref.: 29/002/2/367/2017
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

48

Resolución 4.190/017

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Fernando Vicente Díaz Álvarez como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Colonia.

(4.592)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Setiembre de 2017

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Fernando Vicente Díaz Álvarez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor FERNANDO VICENTE DÍAZ ÁLVAREZ - C.I.: 1.486.245-2, como Técnico III Médico, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Colonia (Unidad Ejecutora 048 - Programa 007 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 525), a partir del 06 de octubre de 2017.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 4190/17
Ref.: 29/048/3/46/2017
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

49

Resolución 4.192/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Blanca Isabel Juárez Pereira como Cuidadora, perteneciente al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo".

(4.593)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Setiembre de 2017

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Blanca Isabel Juarez Pereira, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora BLANCA ISABEL JUAREZ PEREIRA - C.I.: 1.329.366-2, como Cuidadora, perteneciente al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo" (Unidad Ejecutora 063 - Programa 008 - Correlativo 409020), a partir del 1º de agosto de 2017.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones,

Cuentas Personales y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 4192/17
Ref.: 29/063/2/48/2017
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

50

Resolución 4.246/017

Autorízase la contratación del Sr. Mauricio Argimón García, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Anna Karen Herrera Eguez perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois".

(4.594)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Setiembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Hospitalario del Norte "G. Saint Bois" respecto a la suplencia de la Sra. Anna Karen Herrera Eguez C.I. 4.076.837-9, como Química Farmacéutica, quién se encuentra con licencia por embarazo alto riesgo;

Resultando: I)que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) no cuenta con llamado vigente;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Hospitalario del Norte "G. Saint Bois" a contratar como suplente por vía de excepción, al Sr. Mauricio Argimón García C.I. 4.521.304-0 por el período 23/09/2017 al 21/12/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Sr. Mauricio Argimón García C.I. 4.521.304-0 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período 23/09/2017 al 21/12/2017 para cubrir a la Sra. Anna Karen Herrera Eguez C.I. 4.076.837-9.

2º) Comuníquese al Centro Hospitalario del Norte "G. Saint Bois" U.E. 12 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 4246/2017
Ref.: 29/068/3/7201/2017
SC./lp.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

51

Resolución 4.247/017

Autorízase la contratación del Sr. Fernando Daniel Ballesteros Almada, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Fernando Gabriel Sosa Aguilera perteneciente a la RAP Metropolitana.

(4.595)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Setiembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Rap Metropolitana respecto a la suplencia del Sr. Fernando Gabriel Sosa Aguilera C.I. 1.751.202-8 quién se encuentra con fueros sindicales;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que cuenta con llamado de suplentes vigente para esta especialidad, pero ninguno de los inscriptos acepta cubrir la acefalía.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Rap Metropolitana a contratar como suplente por vía de excepción, al Sr. Fernando Daniel Ballesteros Almada C.I. 3.908.343-5 por el período del 18/09/2017 al 16/12/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Sr. Fernando Daniel Ballesteros Almada C.I. 3.908.343-5 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 18/09/2017 al 16/12/2017 para cubrir al Sr. Fernando Gabriel Sosa Aguilera C.I. 1.751.202-8.

2º) Comuníquese a la Rap Metropolitana a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 4247/2017
Ref.: 29/002/2/419/2017
SC./lp.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

52

Resolución 4.253/017

Recházanse los recursos interpuestos por el Sr. Franco Silva contra el llamado convocado por la Dirección del Hospital de Río Branco para el Registro de Aspirantes a desempeñar la función de Auxiliar de Enfermería en Block Quirúrgico.

(4.596)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Setiembre de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones de los recursos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio, interpuestos por el Sr. Franco Silva, (fs. 3 y vto.) contra el llamado convocado por la Dirección del Hospital de Río Branco para el Registro de Aspirantes a desempeñar la función de Auxiliares de Enfermería en Block Quirúrgico en el régimen dispuesto por el artículo 256 de la ley 18.834 de fecha 04/11/11 (fs. 2);

Resultando: I) que no habiendo sido notificada personalmente la recurrida y teniendo presente lo establecido por los artículos 133 y 134 del Procedimiento Administrativo de A.S.S.E., el interesado podrá recurrirlo en cualquier momento, por lo que se tendrán por interpuestos en plazo;

II) que al amparo de lo dispuesto por el artículo 143 del mencionado Procedimiento, se confirió vista al Sr. Franco Silva a fin de que acreditara legitimación activa (fs. 5), la que fue evacuada (fs. 7 a 8), acreditando su calidad de Presidente de la Comisión Interna de Río Branco;

III) que se confirió nueva vista al recurrente a los efectos de que expresara su interés directo, personal y legítimo respecto del acto impugnado y fundamentara su impugnación (fs. 10), aduciendo que comparece en defensa de los trabajadores y en el caso concreto por la vulneración del derecho de los funcionarios;

IV) que el recurrente se agravia en cuanto a que manifiesta que es un llamado abierto, vulnerando los derechos de los trabajadores presupuestados y con la capacitación para desempeñarse en el block

quirúrgico y que por las características del llamado no se le habilita a presentarse;

V) que la Dirección del Hospital de Río Branco por resolución Nº 37/2017 de fecha 22/08/2017 (fs. 17) se pronunció en vía de revocación rechazando los recursos interpuestos por el Sr. Silva por ausencia de legitimación activa, franqueando el recurso jerárquico en subsidio para ante el Directorio de A.S.S.E.;

Considerando: I) que el Sr. Franco Silva al comparecer en calidad de Presidente de la Comisión Interna del Hospital de Río Branco no posee legitimación activa, es decir, interés directo, personal y legítimo respecto del acto atacado (artículos 309 y 318 de la Constitución de la República, artículo 25 del Decreto Ley 15.524 y 143 del Procedimiento Administrativo de A.S.S.E.);

II) que por lo manifestado, corresponde rechazar los recursos interpuestos por ausencia de legitimación activa, en vía jerárquica franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Art. 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007 y a lo informado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Recházase en vía jerárquica los recursos interpuestos por ausencia de legitimación activa.

2º) Fránquease el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

3º) Pase al Ministerio de Salud Pública a sus efectos. Cumplido, vuelva a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.

Ref.: 512/2017
Res.: 4253/2017
/mmf
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

53

Resolución 4.256/017

Autorízase a la Dra. Adriana Bentos, Directora de la RAP de Lavalleja, a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando Encargada de la Dirección y como Ordenador del Gasto la Adjunta Lic. Elena De Luca.

(4.597)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Setiembre de 2017

Visto: la gestión promovida por la Directora de la RAP de Lavalleja, Dra. Adriana Bentos, respecto a usufructuar licencia reglamentaria en el período comprendido entre el 9 y el 20 de octubre de 2017 inclusive;

Resultando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, quedando Encargada de la Dirección la Lic. Elena De Luca, quien actuará como Ordenadora del Gasto en el período de referencia;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 5674/2014 de fecha 18/12/14;

La Dirección de la Región Este de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase a la Dra. Adriana Bentos, Directora de la RAP de Lavalleja, licencia reglamentaria por el período comprendido entre el 9 y el 20 de octubre de 2017 inclusive, quedando Encargada de la Dirección y como Ordenador del Gasto la Adjunta Lic. Elena De Luca.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 042, a fin de notificar de la presente resolución a las funcionarias involucradas. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes, Recursos Económico Financieros y a la Auditoría Litoral Este. Cumplido, archívese.

Nota: 042/21/2017
Res.: 4256/2017
/ fv.
Dr. José González, Director Regional, Región Este, A.S.S.E.

54

Resolución 4.260/017

Recházase la impugnación presentada por el Sr. Fernando Di Stasio contra la Resolución de la Dirección del Hospital Pasteur de fecha 1º de febrero de 2017, en la cual se dispuso aplicar una sanción al citado funcionario.

(4.598)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Octubre de 2017

Visto: los recursos administrativos de revocación y jerárquico interpuestos por Sr. Fernando Di Stasio contratado por Comisión de Apoyo, contra Resolución de la Dirección del Hospital Pasteur de fecha 01/02/17, en virtud de la cual se le dispuso aplicar una sanción consistente en 5 (cinco) días con retención de haberes;

Resultando: I) que se notificó de la resolución personalmente al interesado con fecha 16/03/17 e interpuestos los recursos con fecha 27/03/17, los mismos habrían sido presentados en plazo y cumpliendo los requisitos establecidos en los artículos 133 y ss. del Procedimiento Administrativo de ASSE;

II) que por resolución de fecha 25/07/17 se pronuncio en vía de revocación rechazando la impugnación deducida por encontrarse dirigida contra un acto de mero tramite no procesable, franqueado el recurso jerárquico interpuesto en subsidio para ante el Directorio de ASSE;

III) que en resolución de fecha 17/08/17 fue revocada parcialmente por contrario imperio rechazando la impugnación deducida en vía de revocación por estar dirigida contra un acto no administrativo y por ende no procesable;

Considerando: I) que el acto resistido fue dictado por la Dirección del Hospital Pasteur en ejercicio de la potestad disciplinaria por mandato de la Comisión de Apoyo de Programas Asistenciales Especiales de ASSE, tal como lo establece el reglamento interno;

II) que la resolución atacada no es en puridad un acto administrativo en tanto se encuentra fundado en el Derecho Privado por la delegación que emerge del Reglamento interno de Comisión de Apoyo;

III) que en virtud de lo establecido por el articulo 27 del Decreto - Ley 15.524 los actos regulado por el Derecho Privado quedan excluidos de la acción de nulidad ante el T.C.A;

IV) que por lo expuesto, corresponde rechazar la impugnación en virtud de que carece de uno de sus elementos esenciales, no se dirige contra un acto administrativo;

Atento: a lo expuesto, al artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/2007, a lo informado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Recházase la impugnación deducida por el impugnante en vía jerárquica.

2º) Notifíquese, Cumplido, vuelva a la División Asesoría Jurídica de A.S.S.E.

Nota: 006/145/2016
Res.: 4260/2017
gdm
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

55

Resolución 4.264/017

Autorízase la incorporación al Rubro 0 de los Choferes, a los funcionarios que se determinan.

(4.599)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Setiembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la R.A.P. Durazno en cuanto al cambio de carga horaria de los funcionario Sres. Sergio Porcal Ramos, Charles Cardozo Barloco, Oscar Mila Del Pino, Enrique González Caballero y Martín Abad Araujo;

Considerando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativo Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., por lo que corresponde acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección de la Región Norte de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la incorporación al Rubro 0 de los Choferes, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	C.I.	Horas Retén Mensuales (Chofer)
Sergio Porcal Ramos 3.338.090-0	Hasta 216	
Oscar Mila Del Pino 3.653.660-5	Hasta 144	
Charles Cardozo Barloco 2.893.455-2	Hasta 144	
Enrique González Caballero 3.755.828-0	Hasta 144	
Martín Abad Araujo	4.149.189-2	Hasta 72

2º) El incremento de la carga horaria aprobado, es sin perjuicio de las horas semanales presenciales que vienen cumpliendo los citados funcionarios debiendo liquidar su salario de acuerdo a las horas efectivamente realizadas.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 059 y 019 a fin de tomar conocimiento y notificar a los funcionaria interesados y a Presupuesto de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Nota: 5155/2017
Res.: 4264/2017
ac
Dra. Valeria Celada, Directora Regional, Región Norte, A.S.S.E.

56

Resolución 4.282/017

Dispónese la instrucción de una investigación administrativa a efectos de esclarecer la nota de prensa sobre sumarios a jerarcas del Hospital de Rivera.

(4.600)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Setiembre de 2017

Visto: la nota de prensa sobre sumarios a jerarcas del Hospital de Rivera;

Resultando: que en la misma se expresa que A.S.S.E. recibió las conclusiones del sumario referido, adjudicando faltas graves y gravísimas a los involucrados;

Considerando: I) que la nota expresa detalles del sumario que le fueran proporcionados por fuentes de A.S.S.E.;

II) que en el procedimiento disciplinario rige el principio de reserva, que alcanza a todo funcionario que por cualquier motivo o circunstancia tuviese conocimiento del mismo; calificándose como falta grave la violación de dicho principio;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 164 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de A.S.S.E. aprobado por Resolución del Directorio 5.500 de 23/12/15 y al artículo 5 de la Ley 18,161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Dispónese la instrucción de una investigación administrativa a efectos de esclarecer los hechos relatados en la parte expositiva de la presente resolución.

2º) Designase al Dr. Alejandro Lanza como instructor de dicho procedimiento.

3º) Pase al instructor designado, a sus efectos.

Res. 4282/17
sr
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de salud del Estado.

57

Resolución 4.296/017

Autorízase el aumento de carga horaria a la funcionaria Sra. Doris Canela Viera, Oficial II Oficio, perteneciente al Centro Auxiliar de Rosario.

(4.601)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Setiembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Auxiliar Rosario respecto al alta del rubro mayor horario a la funcionaria Sra. Doris Canela Viera (C.I. 2.573.279-5), Oficial II Oficio;

Resultando: que la solicitud se fundamenta a raíz de la vacante generada por la renuncia de la Sra. Elsa Marfurt, C.I. 2.913.136-7, Oficial II Oficio quien realizaba mayor horario;

Considerando: I) que la Dirección Administrativa Financiera de Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., ha manifestado su acuerdo a la solicitud en virtud de que dicha modificación no representa un incremento en el presupuesto;

II) que por lo manifestado, corresponde acceder a lo solicitado con la concomitante modificación en el salario mensual que percibe la funcionaria;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. del 18/12/14;

La Dirección Región Oeste de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la carga horaria de 48 horas semanales a la Sra. Doris Canela Viera (C.I. 2.573.279-5), Oficial II Oficio, Escalafón E - Grado 2, correlativo 3135, perteneciente al Centro Auxiliar Rosario.

2º) Dicho aumento se financiará con la vacante de la Sra. Elsa Marfurt, C.I. 2.913.136-7.

3º) Establécese que se deberá liquidar el salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

4º) Comuníquese a la U.E. 053 a fin de tomar nota y notificar a la interesada y al Departamento de Sueldos. Cumplido, tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota: 053/3/2017
Res.: 4296/2017
/ fv
Dra. GRACIELA GARCIA, Directora Región Oeste, A.S.S.E.

58

Resolución 4.299/017

Autorízase el nuevo compromiso funcional del Dr. Alfredo Vicente Rojas Bolla, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras.

(4.602)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Setiembre de 2017

Visto: que la Dirección del Centro Auxiliar Las Piedras solicitó el cambio del Compromiso Funcional del Dr. Alfredo Vicente Rojas Bolla, quien pasará a cumplir 300 horas de retén como Técnico III, Médico Hemoterapeuta, por Comisión de Apoyo;

Considerando: I) que la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE informó que dicho movimiento baja por Comisión de Apoyo de la U.E. 068 ASSE;

II) que en razón de lo expuesto corresponde acceder a lo solicitado, con la concomitante modificación en el salario mensual que percibe el citado funcionario;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Sur de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase el nuevo compromiso funcional del Dr. Alfredo Vicente Rojas Bolla (C.I. 1.778.204-5), Técnico III Médico, de 300 horas de retén en calidad de Médico Hemoterapeuta del Centro Auxiliar Las Piedras;

2º) El citado funcionario percibirá el salario correspondiente a las horas efectivamente realizadas;

3º) Comuníquese a Comisión de Apoyo U.E. 068, a la Unidad Ejecutora 062 para su conocimiento y notificación del interesado y al Departamento de Sueldos.

4º) Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Nota: 062/134/2017
Res.: 4299 /2017
me.
Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur, A.S.S.E.

59

Resolución 4.308/017

Autorízase el pago de los servicios médicos prestados en los meses de abril, mayo y junio de 2017.

(4.603)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Setiembre de 2017

Visto: que de acuerdo a los informes producidos por la Gerencia General Gerencia Administrativa y la Dirección de Relaciones Laborales en los que se establece que existen adeudos a proveedores del Centro Departamental de Rivera;

Considerando: I) que estos corresponden a servicios médicos del primer semestre del año 2017, existiendo fondos para cumplir con su pago y ordenar el mismo de acuerdo al monto total que surge de las facturas, siendo competencia del Directorio;

II) que esta medida reviste la necesidad inmediata y urgente, sometiéndose a consideración del Directorio en la primera sesión, estándose a lo que este resuelva y al dictamen del Área de Auditores Delegados en A.S.S.E.;

Atento: a lo precedentemente expuesto y al Artículo 7º literal B) de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

La Presidente del Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase el pago de los servicios médicos prestados en los meses de abril, mayo y junio de 2017 por la suma de $ 8:049.364 (ocho millones cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y cuatro pesos uruguayos) correspondiente a los lotes que se detallan a continuación:

LOTES	MONTOS
663	$ 4:016.181
664	$ 3:962.737
666	$70.436,00
	TOTAL: $ 8:049.354

2º) Pase a sus efectos al Área de Auditores Delegada en A.S.S.E.

3º) Comuníquese.

Nota:
Res: 4308/17
sr
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

60

Resolución 4.314/017

Autorízase la modificación del compromiso funcional de las funcionarias Dras. María Pierina Besso y Bertha Elizabeth Muscio, perteneciente a la RAP de Canelones.

(4.604)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Septiembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la RAP Canelones, respecto a la necesidad de autorizar la modificación del Compromiso Funcional de la Dra. María Pierina Besso Bentos (C.I. 3.083.977-6) y Dra. Bertha Elizabeth Muscio (C.I. 2.022.399-5);

Resultando: que se propone que la Dra. Besso pase de 24 a 20 horas semanales y la Dra. Muscio de 20 a 24 horas semanales de Policlínica de Medicina General;

Considerando: que en tal sentido, corresponde acceder a lo solicitado con la concomitante modificación en el salario mensual que perciben las profesionales mencionadas;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Dirección de Región Sur de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorizase la modificación del Compromiso Funcional que deben cumplir las profesionales que se mencionan a continuación, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	C.I.	Horas Semanales / Función o Cargo
Dra. María Pierina Besso	3.083.977-6	**De**: 24 hs. Semanales **A**: 20 hs. Semanales Policlínica Medicina General
Dra. Bertha Elizabeth Muscio	2.022.399-5	**De**: 20 hs. Semanales **A**: 24 hs. Semanales Policlínica Medicina General

2º) Establécese que se deberá liquidar el salario de las referidas técnicas en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 057 a fin de tomar nota y notificar a las interesadas y a Presupuesto de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Nota: 29/057/3/128/2017
Res.: 4314/2017
/mcm
Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur, A.S.S.E.

61

Resolución 4.338/017

Recházanse los recursos interpuestos por la Sra. Claudia Beatriz Rodríguez contra el acto administrativo de fecha 11 de mayo de 2017 dictado por el Departamento de RRHH del Centro Departamental de Flores, donde se notifica a la funcionaria que percibió haberes de más al no haberse registrado el cambio en su compromiso funcional realizado en el año 2011.

(4.605)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Octubre de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones de los recursos de revocación y y jerárquico en subsidio interpuestos por la Sra. Claudia Beatriz Rodríguez; contra el acto administrativo de fecha 11 de mayo de 2017 dictado por el Departamento de RRHH del Centro Departamental de Flores, donde se notifica a la funcionaria que percibió haberes de más al no haberse registrado el cambio en su compromiso funcional realizado en el año 2011.

Resultando: I) que desde el punto de vista formal, el acto recurrido le fue notificado el día 16/05/2017 (fs. 11), siendo interpuesto los recurso el día 25/05/17 (fs. 13), por lo que la impugnación reuniría los requisitos establecidos en los artículos 133 y ss. del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E.

II) que desde el punto de vista sustancial la impugnante plantea que no tuvo oportunidad de ser oída y ejercer su derecho a la defensa.

III) que se agravia en que no pudo presentar pruebas y acceder a los antecedentes administrativos que llevaron al dictado de la recurrida, violando el principio consagrado en el art. 66 de la Constitución de la República.

IV) que por resolución del Centro Departamental de Flores se rechaza en vía de revocación los recursos interpuestos y franquean el jerárquico ante el Directorio de A.S.S.E.

Considerando: I) que se informa por parte del Departamento de Liquidaciones de Sueldos de A.S.S.E que no se le habría aplicado el descuento en reglón 70, por cobros indebidos a la impugnante.

II) que la Asesoría Legal del RRHH, informa que analizada la situación de obrados, se concluye que el acto impugnado no tiene carácter de recurrible sino de acto preparatorio, ya que el salario de la funcionaria no habría sido modificado.

III) que por lo expuesto anteriormente, dicho acto de mero trámite no causaría estado hasta tanto la superioridad se pronuncie sobre el procedimiento y de descuentos a aplicarse a fin de recupero por parte de la Administración del cobro en más por parte de la funcionaria, lo cual deberá realizarse cumpliendo con las disposiciones vigentes a tales efectos y con las garantía allí previstas.

IV) que corresponde rechazar los recursos interpuestos por no encontrarse dirigidos contra un acto administrativo procesable.

Atento: a lo expuesto, al artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/2007, a lo informado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Recházase en vía jerárquica los recursos interpuestos por no encontrarse dirigidos contra un acto administrativo procesable, sino de mero trámite.

2º) Notifíquese, Cumplido, vuelva a a División Asesoría Jurídica de A.S.S.E.

Ref.: 931/2017
Res.: 4338/2017
gdm
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

62

Resolución 4.352/017

Dispónese el cese como Director Administrativo en SAI - PPL del Sr. Roque Fernández, y desígnase al citado funcionario Director Administrativo del Hospital Vilardebó.

(4.606)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Setiembre 2017

Visto: la reorganización que se está implementando en el Equipo de Gestión del Hospital Vilardebó, a fin de optimizar la utilización de sus recursos;

Resultando: que se propone para desempeñar la función de Director Administrativo al Sr. Roque Fernández (C.I. 1.318.392-4), quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que actualmente el Sr. Fernández se desempeña como Director Administrativo en SAI - PPL, por lo cual corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Director Administrativo en SAI - PPL el Sr. Roque Fernández (C.I. 1.318.392-4).

2º) Desígnase al Sr. Fernández como Director Administrativo del Hospital Vilardebó, debiendo adecuar su salario a las nuevas funciones que le son encomendadas.

3º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

4º) Comuníquese a las U.E. 007 y 086 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario involucrado y al Departamento de Sueldos de A.S.S.E. Pase a la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de A.S.S.E., a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota: 29/007/3/237/2017
Res.: 4352/2017
/mcm
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

63

Resolución 4.355/017

Auspíciase el "XXXII Congreso de ADASS".

(4.607)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 27 de Setiembre de 2017

Visto: la solicitud realizada por la Comisión Directiva de la

Asociación de Administradores de Servicios de Salud, del "XXXII Congreso de ADASS" que se llevará a cabo entre los días 7 al 10 de noviembre de 2017 en la ciudad de Tacuarembó;

Resultando: I) que las temáticas a abordar surgen de las inquietudes de los socios y aportes que realizan las autoridades de las Instituciones de las que se forman parte y hacen a la prestación de las funciones de gestión en los distintos servicios de salud;.

II) que se gestionó la declaración de interés Departamental del Gobierno Departamental para el evento, en el cual se contará con representantes de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, contando con la anuencia de la Gerencia General, para otorgar el auspicio para el referido evento;

Considerando: que se entiende altamente conveniente el auspicio y participación de la Administración, sin que ello genere gastos para la Organización;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Auspiciar el "XXXII Congreso de ADASS" que se llevará a cabo entre los días 7 al 10 de noviembre de 2017 en la ciudad de Tacuarembó.

2º) Establécese que la participación en la citada actividad no generará viáticos a los funcionarios que asistan al Congreso.

3º) Comuníquese. Tomen nota las Gerencias General, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Nota: 6919/2017
Res.: 4355/2017
ac
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

64

Resolución 4.366/017

Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital de Flores, en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, a la Sra. María Magdalena Muñiz Pérez.

(4.608)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Setiembre de 2017

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 020 - Hospital de Flores, formulada por la Sra. Maria Magdalena Muñiz Perez., la cual reviste presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 081 - Red de Atención Primaria de Flores, con un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales. (Escalafón "D" - Grado 3 - Correlativo 610).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 081 - Red de Atención Primaria de Flores, entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la Sra. Raquel Angela Burgos Gonzalez, es la Unidad de reposición perteneciente a la Unidad Ejecutora 020 - Hospital de Flores, cumpliendo así con lo solicitado por la Dirección de la UE 081 - Red de Atención Primaria de Flores;

Considerando: la aprobación de los pases referidos por parte de la Dirección de la Región Oeste, que entiende pertinente proceder a la Redistribución Interna de los aludidos cargos entre las Unidades Ejecutoras 020 - Hospital de Flores y la UE 081 - Red de Atención Primaria de Flores, como luce a fojas 1;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 1138/12 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 27/06/12;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 020 - Hospital de Flores, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales (Escalafón "D"- Grado 3 - Correlativo 610) - Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 081 - Red de Atención Primaria de Flores, Sra. Maria Magdalena Muñiz Perez;

2º) Asignase a la Sra. Maria Magdalena Muñiz Perez, el Correlativo 3303 en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D" - Grado 3, en la Unidad Ejecutora 020 - Hospital de Flores,

3º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 081 - Red de Atención Primaria de Flores, el cargo de Administrativo IV Administrativo (Escalafón "C" - Grado 2 - Correlativo 2288 - Presupuestada, perteneciente a la Unidad Ejecutora 020 - Hospital de Flores, Sra. Raquel Angela Burgos Gonzalez,

4º) Asignase a la Sra. Raquel Angela Burgos Gonzalez, el Correlativo 406, en el cargo de Administrativo IV Administrativo - Escalafón "C" - Grado 2, en la Unidad Ejecutora 081 - Red de Atención Primaria de Flores.

5º) Comuníquese a las Unidades involucradas y al Departamento de Sueldos. Notifíquese. Cumplido, corresponde el archivo en la Unidad Ejecutora 020 - Hospital de Flores.

Res.: 4366/2017
Ref.: 29/081/2/2/2017
SC./ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

65

Resolución 4.386/017

Autorízase la contratación de la Dra. Ana Julia Romero Esquivo, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Bruno Valentti Quiro Saldaña perteneciente a la RAP de Tacuarembó.

(4.609)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Setiembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Red de Atención Primaria de Tacuarembó, respecto a la suplencia del Dr. Bruno Valentti Quiro Saldaña C.I. 3.292.852-9, quien se encuentra con licencia reglamentaria;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) cuenta con llamado vigente de suplentes pero no tienen disponibilidad para aceptar la suplencia;

Considerando: que corresponde autorizar a la Red de Atención Primaria de Tacuarembó a contratar a la Dra. Ana Julia Romero Esquivo C.I. 4.739.226-0, como suplente por vía de excepción, por el período del 09/10/2017 al 15/10/2017 no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Ana Julia Romero Esquivo C.I. 4.739.226-0, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 09/10/2017

al 15/10/2017 para cubrir al Dr. Bruno Valentti Quiro Saldaña C.I. 3.292.852-9.

2º) Comuníquese a la Red de Atención Primaria de Tacuarembó para conocimiento y a fin de notificar al interesada y al Departamento de Liquidación de Sueldos de RRHH de ASSE. Tome nota Región Norte.

Res: 4386/2017
Ref.: 29/055/2/15/2017
SC. / aa
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

66

Resolución 4.463/017

Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 1334, 1335, 1354, 1364, 1384 y 1385, Objeto del Gasto 231 y Lote 1341, Objeto del Gasto 285.

(4.610)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Setiembre de 2017

Visto: las observaciones formuladas por el Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas a los Lotes Nº 1334, 1335, 1354, 1364, 1384 y 1385 Objeto del Gasto 231 y al Lote 1341 Objeto del Gasto 285 por la suma total de $ 51.336 (cincuenta y un mil trescientos treinta y seis pesos uruguayos);

Resultando: que las observaciones se realizaron por no apegarse a los procedimientos de contratación establecidos en el Artículo 33 del TOCAF;

Considerando: I) que los Lotes Nº 1334, 1335, 1354, 1364, 1384 y 1385 Objeto del Gasto 231, corresponde a compra de pasajes que se realizaron por contratación directa debido a que los pasajes dentro del país se encuentran tarifados, en muchos de los destinos existe una sola empresa que presta el servicio, y cuando hay varias, en general lo hacen en distintos horarios, y en caso de adjudicarse a uno sólo haría que las comisiones de servicio fueran más extensas, provocando incremento de los gastos relacionados. En otros ejercicios se procedió a la licitación de estos servicios obteniendo resultados negativos, que no provocaron reducciones en los costos;

II) que el Lote Nº 1341 Objeto del Gasto 285, corresponde a Compra Directa por Excepción Nº 734/2017, para renovación de licencias de uso y soporte de software ACL en Auditoría de Gestión;

III) que en virtud de encontrarse ya comprometidos y ejecutados los gastos, se estima pertinente reiterar el mismo;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Artículo 114 del T.O.C.A.F. y a lo establecido en la resolución del Directorio de ASSE No. 5667/2015 13/11/2015;

El Director Administrativo de la U.E. 068 A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Reitérese el gasto correspondiente a los Lotes Nº 1334, 1335, 1354, 1364, 1384 y 1385 Objeto del Gasto 231 y al Lote 1341 Objeto del Gasto 285 por la suma total de $ 51.336 (cincuenta y un mil trescientos treinta y seis pesos uruguayos);

2º) Pasen los presentes obrados al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E. a sus efectos.

Form.: 659/2017
Res.: 4463/2017
/mmf
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

67

Resolución 4.495/017

Autorízase al Dr. Richard Millán, Gerente General de ASSE, a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando Encargada de la Gerencia General la Dra. Amparo Paulós.

(4.611)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Setiembre de 2017

Visto: la solicitud de licencia reglamentaria tramitada por el Gerente General de A.S.S.E. Dr. Richard Millán, por el período comprendido entre el 2 y el 13 de octubre de 2017 inclusive;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, quedando Encargada de la Gerencia General la Dra. Amparo Paulós;

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase al Gerente General de A.S.S.E. Dr. Richard Millán, a tomar licencia reglamentaria por el período comprendido entre el 2 y el 13 de octubre de 2017 inclusive.

2º) Dispónese que durante el período de referencia, quedará Encargada de la Gerencia General la Dra. Amparo Paulós.

3º) Notifíquese. Comuníquese. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Ref.: 29/068/3/7360/2017
Res.: 4495/2017
mmf
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

68

Resolución 4.509/017

Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Pública Nº 40/2017 para el "Suministro e Instalación de Angiógrafo Digital Neuro Vascular" con destino al Hospital Maciel.

(4.612)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Octubre de 2017

Visto: el Llamado a Licitación Pública Nº 40/2017 para el "Suministro e Instalación de Angiógrafo Digital Neuro Vascular" con destino al Hospital Maciel;

Considerando: que se estima pertinente la creación de una Comisión Asesora a los efectos de su estudio y asesoramiento;

Atento; a lo establecido en el Artículo 66 apartado 1º del Decreto 150/2012 (TOCAF) y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 del 18/12/2014;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Constitúyase una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el

cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Pública Nº 40/2017 para el "Suministro e Instalación de Angiógrafo Digital Neuro Vascular" con destino al Hospital Maciel.

2º) La misma estará integrada por el Esc. Ruben Castro, Sra. Nancy Rosa y la Dra. Alejandra Jaume por el Hospital Maciel.

3º) Notifíquese a los integrantes. Pase a sus efectos a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de A.S.S.E.

Nota: 7312/2017
Res.: 4509/2017
/mcm
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

69

Resolución 4.547/017

Autorízase la contratación de la Sra. Sandra Jacqueline Liendo Barboza, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. María de Lourdes Velázquez Núñez perteneciente al Centro Departamental de Rocha.

(4.613)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Octubre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental Rocha respecto a la suplencia de la Sra. María de Lourdes Velázquez Núñez C.I. 3.776.845-3 quien presentó renuncia por motivos particulares.

Resultando: I)que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora cuenta con llamado vigente pero ninguno de los inscriptos puede acceder a la suplencia.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Departamental Rocha contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Sandra Jacqueline Liendo Barboza C.I. 3.175.269-8 por el período 1º/10/2017 al 31/10/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Sandra Jacqueline Liendo Barboza C.I. 3.175.269-8 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período 1º/10/2017 al 31/10/2017 para cubrir a la Sra. María de Lourdes Velázquez Núñez C.I. 3.776.845-3.

2º) Comuníquese al Centro Departamental Rocha U.E. 027 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Este.

Res: 4547/17
Ref.: 29/027/2/85/2017
SC. / no.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

70

Resolución 4.550/017

Autorízase la contratación de la Dra. María Clara Bazzino Mazzocchi, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Nicolás Dalto perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

(4.614)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Octubre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos respecto a la suplencia del Dr. Nicolas Dalto C.I. 4.756.891-8 quien presentó renuncia por motivos particulares.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora cuenta con llamado vigente pero ninguno de los inscriptos puede acceder a la suplencia.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. María Clara Bazzino Mazzocchi C.I. 3.869.230-0 por el período 27/09/2017 al 13/10/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. María Clara Bazzino Mazzocchi C.I. 3.869.230-0 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período 27/09/2017 al 13/10/2017 para cubrir al Dr. Nicolas Dalto C.I. 4.756.891-8.

2º) Comuníquese al Centro Hospitalario Maldonado San Carlos U.E. 102 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Este.

Res: 4550/17
Ref.: 29/102/2/195/2017
SC. / no.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

71

Resolución 4.551/017

Autorízase la contratación del Sr. Dany Alex Almenar Correa, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. José Sebastián de los Santos Huelmo perteneciente al Centro Departamental de Rocha.

(4.615)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Octubre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental Rocha respecto a la suplencia del Sr. José Sebastián de los Santos Huelmo C.I. 4.723.138-5 quien presentó renuncia por motivos particulares.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora cuenta con llamado vigente pero ninguno de los inscriptos puede acceder a la suplencia.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Departamental Rocha contratar como suplente por vía de excepción, al Sr. Dany Alex Almenar Correa C.I. 2.997.377-7 por el período 1º/10/2017 al 31/10/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Sr. Dany Alex Almenar Correa C.I. 2.997.377-7 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período 1º/10/2017 al 31/10/2017 para cubrir al Sr. José Sebastián de los Santos Huelmo C.I. 4.723.138-5.

2º) Comuníquese al Centro Departamental Rocha U.E. 027 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Este.

Res: 4551/17
Ref.: 29/027/2/86/2017
SC. / no.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

72

Resolución 4.570/017

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Mario Sebastián Debenedetti Acosta como Especialista VII Informática, perteneciente al Hospital Maciel.

(4.616)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Octubre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sr. Mario Sebastián Debenedetti Acosta;

Considerando: I) que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Especialista VII Informática, Escalafón "D" - Grado 03 - Programa 006 - Correlativo 11400, de la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el señor MARIO SEBASTIÁN DEBENEDETTI ACOSTA, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Infomática, (Escalafón "D" - Grado 03 - Programa 006 - Correlativo 11400 - C.I.: 4.448.904-8 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel) a partir del 1º de octubre de 2017.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 4570/17
Ref.: 29/005/2/457/2017
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

73

Resolución 4.571/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Cinthia Noemí De Leivas Cabrera como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Vilardebó.

(4.617)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Octubre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Cinthia Noemi De Leivas Cabrera;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Programa 008 - Correlativo 5438, de la Unidad Ejecutora 007 - Hospital Vilardebó;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora CINTHIA NOEMI DE LEIVAS CABRERA, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales (Escalafón "D" - Grado 03- Programa 008 - Correlativo 5438 - C.I.: 4.272.588-8, perteneciente a la Unidad Ejecutora 007 - Hospital Vilardebó), a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 4571/17
Ref.: 29/007/2/108/2017
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

74

Resolución 4.574/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Claudia Mariel Morais Naya como Técnico II Odontólogo, perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

(4.618)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Octubre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Claudia Mariel Morais Naya, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria

CLAUDIA MARIEL MORAIS NAYA - C.I.: 1.472.200-0, como Técnico II Odontólogo, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Canelones, (Unidad Ejecutora 016 - Programa 007 - Escalafón "A" - Grado 09 - Correlativo 490), a partir del 15 de diciembre de 2017.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 4574/17
Ref: 29/016/2/151/2017
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

75

Resolución 4.658/017

Acéptase la donación de equipamiento médico ofrecida por el Rotary Club de Montevideo con destino al Centro Departamental de Salto.

(4.619)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Octubre de 2017

Visto: la donación ofrecida por parte del Rotary Club de Montevideo de equipamiento médico con destino al Centro Departamental de Salto;

Resultando: I) que se cuenta con la opinión favorable de la Dirección de Tecnología Médica de A.S.S.E., considerando que el material a recibir debe ser evaluado previamente por esa Dirección, para verificar su estado y capacidad de ser utilizado.

II) que se ha recabado la opinión de la Dirección del Hospital involucrado, de las Gerencias General, Administrativa y la Región Norte y de A.S.S.E., quienes se manifestaron favorablemente a la aceptación de la donación;

III) que asimismo existe la conformidad de la Comisión Asesora de Donaciones;

Considerando: I) que A.S.S.E. se hará cargo de los gastos de transporte marítimo, de carga y traslados hasta un monto máximo equivalente a U$ S 6.000 (seis mil dólares americanos);

II) que dicha donación contribuye a la mejora en el equipamiento hospitalario del referido Centro;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Articulo 5º de la Ley 18161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por el Rotary Club de Montevideo de equipamiento médico con destino al Centro Departamental de Salto, de acuerdo a detalle remitido a fs. 19/20.

2º) Establécese que A.S.S.E. se hará cargo de los gastos de transporte marítimo, de carga y traslados hasta un monto máximo equivalente a U$ S 6.000 (seis mil dólares americanos).

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 028, las Gerencias General y Administrativa, la Dirección Región Norte. Agradézcase. Tomen nota la División Patrimonial, Tecnología Médica y a la Comisión de Donaciones de A.S.S.E.

3º) Cumplido, pase al Departamento de Comercio Exterior para realizar los trámites de autorización de materiales ante División Tecnología Médica del MSP.

Nota: 028/96/2016
Res.: 4658 /2017
/fv
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Cr. Jorge Rodríguez Rienzi, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

76

Resolución 4.665/017

Autorízase la modificación del compromiso funcional de la funcionaria Dra. Alexandra Paola Dutra Mena, perteneciente al Centro Departamental de Río Negro.

(4.620)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Octubre de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de Río Negro en cuanto al cambio de Compromiso Funcional de la Dra. Alexandra Paola Dutra Mena (C.I. 4.682.010-7);

Resultando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Oeste de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación del Compromiso Funcional de la Dra. Alexandra Paola Dutra Mena (C.I. 4.682.010-7), de 24 horas semanales, de Guardia Interna en Medicina General a 14 horas semanales de Policlínica Especialista como Médico Pediatra, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

2º) Comuníquese a la Unidades Ejecutoras 026 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Profesional interesada y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Nota: 026/53/2017
Res.: 4665/2017
NFC
Dra. GRACIELA GARCIA, Directora Región Oeste, A.S.S.E.

77

Resolución 4.683/017

Autorízanse las modificaciones de los compromisos funcionales de los funcionarios Dres. Nicolás Choca y María del Luján Rivas, pertenecientes al Centro Departamental de Soriano.

(4.621)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Octubre de 2017

Visto: la gestión realizada por la Dirección del Centro Departamental de Soriano en cuanto a la modificación de los Compromisos Funcionales del Dr. Nicolás Choca (3.159.897-9) y la Dra. María del Luján Rivas (C.I. 3.894.700-0);

Resultando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., en razón de que dicho movimiento no genera costos para la Administración por tratarse de un alta por baja.;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Oeste de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación del Compromiso Funcional del Dr. Nicolás Choca (3.159.897-9), de 24 a 12 horas semanales, de Guardia Medicina General, y de la Dra. María del Luján Rivas (C.I. 3.894.700-0), de 24 a 36 horas semanales, de Guardia Medicina General.

2º) Establécese que los funcionarios de referencia percibirán el salario liquidando en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 030 a fin de tomar conocimiento y notificar a los interesados. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Form.: 030/174/2017
Res.: 4683/2017
fv
Dra. GRACIELA GARCIA, Directora Región Oeste, A.S.S.E.

78

Resolución 4.706/017

Autorízase a la Dra. Ana Noble Campon, Directora de la RAP Área Metropolitana, a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando Encargada de la referida Dirección y como Ordenadora de Gastos, la Sub-Directora del Centro, Dra. Adriana Machado Hernández.

(4.622)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Octubre de 2017

Visto: que la Directora de la RAP Área Metropolitana de A.S.S.E., Dra. Ana Noble Campon (C.I. 1.500.279-4) solicitó licencia reglamentaria durante el período comprendido entre el 17 y el 19 de Octubre de 2017 inclusive;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, quedando encargada de la Dirección y actuando como Ordenadora de Gastos durante el período de referencia, la Sub-Directora del Centro Dra. Adriana Machado Hernández (C.I. 1.956.140-7);

Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Dirección Regional Sur de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase a la Directora de la RAP Área Metropolitana de A.S.S.E., Dra. Ana Noble Campon (C.I. 1.500.279-4) a usufructuar licencia reglamentaria durante el período comprendido entre el 17 y el 19 de Octubre de 2017 inclusive, quedando encargada de la referida Dirección y actuando como Ordenadora de Gastos la Sub-Directora del Centro Dra. Adriana Machado Hernández (C.I. 1.956.140-7).

2º) Comuníquese a la U.E. 002 a fin de tomar conocimiento y notificar a las interesadas. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos y el Área de Auditores Delegados y la Auditoría Este de A.S.S.E.

Nota: 29/002/3/447/2017
Res.: 4706/2017
gdm
Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur, A.S.S.E.

79

Resolución 4.711/017

Prorrógase la Encargatura interina de la Dirección Administrativa del Centro Departamental de Colonia, a la Sra. Mariela Rivero Picasso.

(4.623)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Octubre de 2017

Visto: la resolución del Directorio Nº 5305/2016 de fecha 16/11/2016 por la que se encargó interinamente a la Sra. Mariela Rivero Picasso de la Dirección Administrativa del Centro Departamental de Colonia por un periodo de 180 días;

Resultando: que habiendo vencido el plazo de 180 días, aún se mantienen las necesidades del servicio que fundamentaron dicha medida provisoria;

Considerando: que corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E
Resuelve:

1º) Prorrógase la Encargatura interina de la Dirección Administrativa del Centro Departamental de Colonia a la Sra. Mariela Rivero Picasso (C.I. 2.585.624-4), con vigencia a partir del 15/05/2017 hasta que se resuelva el tema sustancial que le ha dado origen.

2º) Comuníquese a la UE 018, para conocimiento y notificación de la funcionaria, a la Comisión de Apoyo de ASSE y al Departamento de Sueldos. Tomen nota las Gerencias General, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes y a la Dirección Regional Oeste.

Nota: 018/58/2017
Res.: 4711/2017
NFC
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Cr. Jorge Rodríguez Rienzi, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

80

Resolución 4.742/017

Adjudícase la Licitación Abreviada Nº 530/2017 "Contratación de realización de hasta 4 videos con reducciones para redes sociales" con destino a Oficina de Relaciones Institucionales y Cooperación de ASSE.

(4.624)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Octubre de 2017

Visto: el Llamado a Licitación Abreviada Nº 530/2017 "Contratación de realización de hasta 4 videos con reducciones para redes sociales" con destino a la Oficina de Relaciones Institucionales y Cooperación de A.S.S.E.;

Resultando: que en el Acto de apertura de ofertas realizado el día 04/08/2017 se recibió la propuesta de 4 (cuatro) oferentes;

Considerando: que de acuerdo con los informes del Director de Relaciones Institucionales y Cooperación de A.S.S.E. (fs. 122 vta) y contando con el aval de la Gerencia General de A.S.S.E. (fs. 128), se estima pertinente adjudicar a la firma GUBILEN S.A. por ser la única oferta que se ajusta a lo solicitado en el Pliego Particular de Condiciones;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 5667/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/11/15;

El Director Administrativo de la U.E. 068 de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Adjudícase la Licitación Abreviada Nº 530/2017 "Contratación de realización de hasta 4 videos con reducciones para redes sociales" con destino a Oficina de Relaciones Institucionales y Cooperación de A.S.S.E. de acuerdo al siguiente detalle:
GUBILEN S.A.: (Oferta 2)
Ítem 1) Hasta 4 (CUATRO) VIDEOS DE 10 A 12 MINUTOS CADA UNO, CON 4 REDUCCIONES CADA UNO PARA REDES, según detalle en la oferta a fs. 62, bajo la modalidad de PLAZA, Crédito 60 días al precio unitario de $ 120.000 (ciento veinte mil pesos uruguayos) más IVA, lo que hace un monto total de $ 585.600 (quinientos ochenta y cinco mil seiscientos pesos uruguayos) con IVA incluido. Plazo de entrega 30 días calendario a partir de recibida la orden de compra.
2º) Establécese que el monto total para la presente Licitación Abreviada, asciende en la Modalidad Plaza a la suma de $ 585.600 (quinientos ochenta y cinco mil seiscientos pesos uruguayos) con IVA incluido.
3º) Pase al Departamento de Contaduría de la U.E. 068 para la reserva del gasto.

Ref.: 941/2017
Res.: 4742/2017
av
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CERRO LARGO

81

Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 36/017, por el que se concede licencia al Intendente Departamental.

(4.560*R)

Junta Departamental de Cerro Largo.

Melo 13 de octubre de 2017.-

Of. 600/17

Dra. Carmen Tort

Presente

De nuestra mayor consideración:

En la sesión del día de hoy se aprobó Decreto Nº 36/17, por el cual se acepta la licencia anual reglamentaria del Sr. Intendente Departamental, Ec. Luis Sergio Botana, por tal motivo, convocamos a usted a ocupar la titularidad del Gobierno Departamental desde el día 14 de octubre hasta el 23 de octubre inclusive.

Sin otro particular la saluda muy atentamente.
Ignacio Ubilla, Presidente; Nery de Moura, Secretario.

DECRETO Nº 36/17

VISTO: El oficio 266/17 de la Intendencia Departamental de Cerro Largo de fecha 12 de octubre de los corrientes por el cual, el señor Intendente Departamental comunica que hará uso de su licencia reglamentaria ejercicio 2016, por el lapso de 10 días.

CONSIDERANDO I: Que la misma se hará efectiva desde el día 14 hasta el día 23 de octubre de los corrientes.

CONSIDERANDO II: Que simultáneamente, su primer suplente Pablo Duarte comunicó por escrito, a través del oficio 267/17 que también hará uso de su licencia por el lapso que se indica en el considerando anterior.

CONSIDERANDO III: Que el segundo suplente del Intendente, Carmen Tort comunicó por escrito, su voluntad de asumir el cargo por ese período.

RESULTANDO: Que la norma constitucional indica que en caso de licencia del titular, deberán ser llamados a ejercer las funciones de Intendente por su orden, los respectivos suplentes.

ATENTO: A sus facultades constitucionales y legales,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,

DECRETA:

1) Aceptase la licencia reglamentaria del Sr. Intendente Departamental Luis Sergio Botana Arancet a ser gozada desde el día 14 hasta el día 23 de octubre inclusive.
2) Convocase a su segundo suplente, Carmen Tort a ejercer la titularidad del Gobierno Departamental por el lapso indicado en el artículo anterior.
3) Ofíciese con este tenor a la Intendencia Departamental y a la Dra. Carmen Tort cumplido, archívese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO EL DIA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.
Ignacio Ubilla, Presidente; Nery de Moura, Secretario.

Melo, 17 de octubre de 2017.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO
VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO
RESUELVE
Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Departamental Nº 36/17 de la Junta Departamental de Cerro Largo.
Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.
Dra. Carmen Tort González, INTENDENTE DEPARTAMENTAL; Sra. María Virginia Costa, SECRETARIA GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD

82

Resolución 107/017

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(4.659)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 10 de octubre de 2017

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización.

RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo analizadas las imágenes correspondientes, constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;
CONSIDERANDO:
I) Que los equipos que detectaron las infracciones de tránsito cuentan con la certificación vigente del Laboratorio Tecnológico del Uruguay.
II) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SAF 4519	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 6318	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 9078	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 6624	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX 2923	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ 8118	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE6287	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 1238	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 1238	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SII 246	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKE 018	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6775	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7064	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX7064	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX7223	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
PABLO INTHAMOUSSU, DIRECTOR GENERAL, DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD.

83

Resolución 108/017

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(4.660)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 13 de octubre de 2017

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización.

RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo analizadas las imágenes correspondientes, constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;
CONSIDERANDO:
I) Que los equipos que detectaron las infracciones de tránsito cuentan con la certificación vigente del Laboratorio Tecnológico del Uruguay.
II) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SAO8992	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBJ 6318	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 7854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK4668	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBM 5469	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO 7476	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ3865	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 4618	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS6135	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV5366	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ5181	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 8016	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 3674	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG5257	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIR 867	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJT 430	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX0906	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
PABLO INTHAMOUSSU, DIRECTOR GENERAL, DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD.

84

Notificación 140/017

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.654)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2017-3503-98-000136, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAA 2027	19/10/2017 09:14	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200006131	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 5725	17/10/2017 23:36	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6470005114	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 8143	19/10/2017 18:59	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003431	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 9818	19/10/2017 01:52	AV ITALIA y LIDO	CGM 6430002445	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 6871	20/10/2017 08:42	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6810000872	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB5986	18/10/2017 15:04	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200006093	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB7508	12/10/2017 17:33	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5200005968	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 2801	18/10/2017 12:09	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020005015	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 9031	18/10/2017 07:23	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6020004994	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 9087	21/10/2017 14:08	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550005531	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC8430	15/10/2017 17:32	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5200006016	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD3893	16/10/2017 23:58	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005718	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 4540	19/10/2017 10:43	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630004673	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 8695	21/10/2017 12:52	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550005529	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE1302	17/10/2017 18:41	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5200006052	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 8546	17/10/2017 12:12	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470005016	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF3440	23/10/2017 05:50	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005186	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF4531	22/10/2017 07:09	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 4630004584	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF6239	21/10/2017 13:38	AV ITALIA y LIDO	CGM 5060003631	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG6703	16/10/2017 20:25	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530006712	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 3530	19/10/2017 12:27	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003402	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 3981	19/10/2017 15:40	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003418	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 6490	21/10/2017 05:53	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020005130	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 8060	21/10/2017 10:51	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200006177	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 8673	17/10/2017 12:24	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470005017	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH2824	17/10/2017 08:48	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430002401	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH3546	19/10/2017 07:12	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003376	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH3546	23/10/2017 07:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005190	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH3546	17/10/2017 07:21	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300005707	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH4882	18/10/2017 16:39	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5200006067	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH7980	17/10/2017 19:40	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5200006053	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH8848	13/10/2017 15:28	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5200005983	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH9712	17/10/2017 16:22	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470005035	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 1231	19/10/2017 14:12	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003410	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3175	20/10/2017 04:01	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6810000859	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 3713	19/10/2017 12:32	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003403	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4478	18/10/2017 14:16	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005110	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4813	18/10/2017 15:42	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5680005139	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 6900	17/10/2017 00:20	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5300005737	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAI2671	18/10/2017 09:57	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200003068	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI6414	20/10/2017 19:01	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200003130	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4457	19/10/2017 16:37	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630004709	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6099	21/10/2017 07:56	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530006760	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6346	17/10/2017 08:54	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005726	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9810	18/10/2017 20:20	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 5200005937	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ1728	21/10/2017 13:16	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005141	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ2021	23/10/2017 12:02	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005198	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ2441	19/10/2017 12:18	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003401	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ3297	17/10/2017 07:59	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005724	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ3469	20/10/2017 16:11	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200003122	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ3889	20/10/2017 13:53	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200003104	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ4415	20/10/2017 17:59	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5270003596	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ6346	17/10/2017 08:57	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300005710	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ8152	20/10/2017 21:27	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220005873	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ8754	21/10/2017 20:13	AV ITALIA y LIDO	CGM 5060003635	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ9188	17/10/2017 08:18	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300005709	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2496	18/10/2017 13:26	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530006738	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 6874	21/10/2017 07:12	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5680005150	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 8847	20/10/2017 08:27	AV ITALIA y LIDO	CGM 6020005060	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK1628	12/10/2017 07:41	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5200005957	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK2573	18/10/2017 15:03	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200006128	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK2908	19/10/2017 11:49	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004630	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK3078	19/10/2017 10:59	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5200006076	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK3643	19/10/2017 10:29	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630004672	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK4467	17/10/2017 14:15	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005048	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK8046	22/10/2017 07:42	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002455	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK8282	19/10/2017 14:52	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200006101	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK8847	18/10/2017 22:55	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200006097	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK8932	20/10/2017 14:58	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5270003591	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 1455	23/10/2017 10:27	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002488	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2331	18/10/2017 07:51	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005760	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2490	20/10/2017 09:19	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020005064	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2789	18/10/2017 23:49	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020005032	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 3070	12/10/2017 17:30	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5200005967	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL1431	18/10/2017 17:20	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220005846	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL1675	20/10/2017 11:22	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020005088	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL2331	21/10/2017 14:11	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005145	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL2563	18/10/2017 17:46	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220005848	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL2790	13/10/2017 00:50	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5200005972	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL2837	21/10/2017 20:22	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005152	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL3066	19/10/2017 12:49	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630004696	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 1793	19/10/2017 11:25	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003396	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 4197	20/10/2017 15:28	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200003116	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 5833	22/10/2017 10:29	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002461	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN1591	20/10/2017 20:58	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220005872	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN7545	19/10/2017 07:16	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004618	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2357	18/10/2017 19:48	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530006741	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2841	18/10/2017 09:45	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200005915	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 3310	22/10/2017 13:59	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005177	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3638	21/10/2017 08:32	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530006761	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3903	17/10/2017 09:39	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530006720	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAO 4231	19/10/2017 12:46	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003405	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4231	17/10/2017 13:13	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470005021	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4280	19/10/2017 15:52	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630004705	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 6520	19/10/2017 16:03	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810000838	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 7336	20/10/2017 09:56	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6020005070	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO1038	19/10/2017 18:17	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200006102	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO1667	20/10/2017 08:07	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003446	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO3930	18/10/2017 12:49	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005108	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO4231	19/10/2017 12:49	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630004695	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO4771	19/10/2017 17:05	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630004710	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO5709	21/10/2017 09:15	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200006171	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO6685	14/10/2017 20:15	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5200006004	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 4623	18/10/2017 07:20	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6020004993	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4789	16/10/2017 07:29	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5200006024	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 5666	17/10/2017 23:27	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005124	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 6757	20/10/2017 07:11	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6020005051	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6995	20/10/2017 01:13	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003440	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7308	20/10/2017 01:35	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6020005043	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7590	18/10/2017 11:54	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020005008	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9247	20/10/2017 11:11	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020005082	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP1937	23/10/2017 08:51	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005194	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP1965	18/10/2017 20:15	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220005859	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP2865	10/10/2017 23:18	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5270003580	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP3024	21/10/2017 09:04	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200006170	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP3083	18/10/2017 13:54	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200003079	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP4601	18/10/2017 07:04	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005093	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP4623	21/10/2017 06:56	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200006160	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP5644	16/10/2017 20:47	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530006713	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP5843	17/10/2017 20:08	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5440005503	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP6057	22/10/2017 11:40	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002464	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP6748	21/10/2017 11:18	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200006181	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP7186	17/10/2017 10:23	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470005010	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP7308	18/10/2017 16:22	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200003093	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP7590	19/10/2017 10:40	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003392	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP7787	20/10/2017 15:45	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200003119	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP8164	17/10/2017 09:31	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005728	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP8421	20/10/2017 20:27	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630004718	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3695	18/10/2017 11:08	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530006736	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5877	20/10/2017 06:32	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6020005048	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7986	18/10/2017 20:07	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020005023	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8096	23/10/2017 13:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002490	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8096	20/10/2017 15:43	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5270003593	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8621	17/10/2017 20:52	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470005118	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 8972	17/10/2017 14:19	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470005029	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9522	21/10/2017 07:05	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530006754	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9859	19/10/2017 15:23	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003416	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ1190	18/10/2017 06:40	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005752	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ1588	19/10/2017 16:25	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003424	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAQ1588	19/10/2017 16:27	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630004708	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ1651	17/10/2017 14:21	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005049	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ2050	21/10/2017 12:13	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200006184	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ2453	17/10/2017 08:01	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005725	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ2607	21/10/2017 03:23	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530006778	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ3000	18/10/2017 20:07	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300005777	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ3555	19/10/2017 08:15	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003382	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ3890	19/10/2017 08:28	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004622	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ5073	18/10/2017 21:25	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200006095	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ5086	21/10/2017 15:54	AV ITALIA y LIDO	CGM 5060003634	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ5169	20/10/2017 16:23	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200003125	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ5198	20/10/2017 14:19	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5300005785	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ6606	20/10/2017 00:07	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003438	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ7600	16/10/2017 21:21	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5300005711	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ8499	22/10/2017 15:57	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002472	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ8857	19/10/2017 09:16	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004624	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1278	20/10/2017 08:37	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 6810000871	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 1329	18/10/2017 01:33	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530006730	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 2202	17/10/2017 07:47	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020004974	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 2925	20/10/2017 09:44	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6020005068	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 3094	17/10/2017 20:35	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005748	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 3461	21/10/2017 08:06	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5680005158	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 3461	21/10/2017 08:29	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5680005162	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 3461	21/10/2017 08:33	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5680005163	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 3567	19/10/2017 14:06	AV ITALIA y LIDO	CGM 6430002449	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 4486	18/10/2017 07:21	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005756	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 5631	20/10/2017 22:08	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810000910	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 6990	20/10/2017 09:43	R REP ARGENTINA y CARLOS M MORALES	CGM 6810000874	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 7211	20/10/2017 10:36	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020005076	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR1986	19/10/2017 11:09	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003394	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR2994	18/10/2017 07:34	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005758	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR4737	17/10/2017 19:25	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005746	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR4975	19/10/2017 14:21	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630004699	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR4975	19/10/2017 14:18	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003411	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR5528	18/10/2017 15:27	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200003082	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR6351	19/10/2017 09:16	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003386	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AES1226	19/10/2017 11:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630004690	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APN 987	20/10/2017 09:07	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 4630004586	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APN987	20/10/2017 20:23	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5270003605	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APS 146	21/10/2017 04:31	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5200006151	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APS 146	22/10/2017 19:43	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005184	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APU 967	17/10/2017 06:41	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020004973	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQA 972	19/10/2017 20:10	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004658	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQD 406	22/10/2017 11:43	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002467	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQX 348	17/10/2017 16:20	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430002419	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARA873	21/10/2017 07:17	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5200006155	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARE1127	18/10/2017 00:43	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6480007559	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARU 612	21/10/2017 01:31	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020005119	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARY 630	17/10/2017 15:42	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6470005085	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

ARY 630	18/10/2017 15:41	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5200006117	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARZ 820	16/10/2017 19:26	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5270003565	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASA 338	20/10/2017 04:01	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6810000858	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASA251	17/10/2017 17:41	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200005908	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASQ 557	19/10/2017 12:54	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004634	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASR 422	11/10/2017 22:31	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5200005954	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASR098	22/10/2017 07:59	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005164	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASU 923	19/10/2017 22:48	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630004679	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASX 194	21/10/2017 20:14	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550005539	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1360	20/10/2017 01:11	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6810000851	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1789	19/10/2017 13:51	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200006135	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1797	20/10/2017 15:17	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6810000891	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATG014	18/10/2017 16:37	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220005852	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATH 384	19/10/2017 02:02	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6810000820	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 907	20/10/2017 17:35	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5300005794	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATM1143	18/10/2017 11:18	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5270003577	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATN 996	17/10/2017 07:38	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6020004979	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATP 2057	23/10/2017 11:53	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002489	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATP3236	18/10/2017 17:53	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200006094	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATU1120	20/10/2017 22:55	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200006115	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATV 080	17/10/2017 20:07	R REP ARGENTINA y CARLOS M MORALES	CGM 6020004991	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATW785	18/10/2017 18:44	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5200006120	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATX 1797	17/10/2017 09:18	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5680005111	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATY 834	22/10/2017 12:35	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002468	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUC 413	21/10/2017 19:27	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002494	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUF 604	17/10/2017 00:01	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5300005736	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUG 045	17/10/2017 12:28	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5200006049	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUJ 406	18/10/2017 17:55	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300005775	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUK 048	18/10/2017 21:00	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 5200005938	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUM 150	19/10/2017 19:03	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 4630004613	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUO 423	20/10/2017 02:40	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 6810000857	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUQ 889	20/10/2017 11:55	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6020005096	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUS 234	20/10/2017 22:05	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300005780	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUT 164	19/10/2017 16:09	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004649	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUW 400	17/10/2017 07:25	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004978	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUZ 246	19/10/2017 15:06	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6810000832	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUZ843	19/10/2017 14:08	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004639	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 1435	16/10/2017 20:49	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530006716	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 2284	18/10/2017 21:14	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530006746	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 353	19/10/2017 01:16	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6810000817	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 6878	18/10/2017 07:46	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680005123	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 7559	21/10/2017 16:20	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530006765	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 8424	22/10/2017 13:57	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005176	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH6878	16/10/2017 21:54	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5530006759	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 1394	16/10/2017 21:55	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5300005712	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 3025	18/10/2017 18:26	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220005854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 5295	19/10/2017 16:36	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004650	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 5995	18/10/2017 16:21	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005113	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 7403	22/10/2017 17:37	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002476	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI3364	22/10/2017 12:41	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005173	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI5297	21/10/2017 10:38	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200006176	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 110804	18/10/2017 07:33	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680005122	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 118010	17/10/2017 16:55	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470005071	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 121138	18/10/2017 00:06	R REP ARGENTINA y CARLOS M MORALES	CGM 6470005116	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 123625	17/10/2017 20:42	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005749	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 123870	20/10/2017 18:29	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300005779	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 130532	19/10/2017 20:42	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004662	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 131784	19/10/2017 13:23	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003408	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 133004	23/10/2017 11:15	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005196	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 134185	20/10/2017 18:25	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5270003600	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 134744	18/10/2017 18:13	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 4630004596	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 134824	18/10/2017 07:01	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5270003572	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 135672	19/10/2017 11:03	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003393	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 136775	13/10/2017 16:21	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5200005986	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 142955	17/10/2017 12:37	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470005018	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 143147	19/10/2017 10:25	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004627	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 147029	17/10/2017 22:48	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550005507	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 206150	19/10/2017 11:35	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003397	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 501778	18/10/2017 06:00	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480007574	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 508673	20/10/2017 20:28	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220005871	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 520475	18/10/2017 16:00	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5680005143	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 537635	18/10/2017 15:23	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200005923	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 537685	16/10/2017 20:23	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5270003571	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 538370	18/10/2017 15:59	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5680005142	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 542516	17/10/2017 20:51	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005750	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 543921	21/10/2017 02:40	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020005122	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 547541	19/10/2017 13:06	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003407	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 550930	19/10/2017 20:47	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630004711	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551159	21/10/2017 21:29	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005153	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551205	18/10/2017 09:08	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005763	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 552800	17/10/2017 13:28	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005045	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 553671	18/10/2017 08:58	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004997	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 553993	17/10/2017 08:49	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5300005744	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556302	20/10/2017 06:38	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003443	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556536	18/10/2017 11:40	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020005005	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 558668	17/10/2017 20:51	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5550005509	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 559 397	20/10/2017 22:33	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6810000913	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 559202	18/10/2017 20:30	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020005026	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560064	19/10/2017 14:48	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630004677	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560064	20/10/2017 14:49	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530006773	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563251	20/10/2017 11:06	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6020005080	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563488	19/10/2017 15:36	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630004704	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 564935	19/10/2017 15:42	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003419	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565749	20/10/2017 12:39	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020005106	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565978	18/10/2017 23:02	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6020005028	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566500	20/10/2017 13:35	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530006755	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566642	20/10/2017 13:53	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200003103	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566814	18/10/2017 15:32	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200003083	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 568780	20/10/2017 17:21	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5300005792	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570872	17/10/2017 10:47	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470005012	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571012	22/10/2017 06:50	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005159	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571705	20/10/2017 11:37	AV ITALIA y LIDO	CGM 6020005090	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571982	21/10/2017 11:09	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200006178	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 573417	18/10/2017 00:27	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480007558	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573450	17/10/2017 20:06	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530006729	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573700	21/10/2017 10:34	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005137	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574164	18/10/2017 13:35	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200003075	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574489	18/10/2017 19:38	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6810000809	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 574863	19/10/2017 11:12	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003395	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575043	18/10/2017 16:15	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200003092	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575951	23/10/2017 13:32	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005201	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576854	18/10/2017 14:49	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 5200005935	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577173	18/10/2017 11:12	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005773	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577272	22/10/2017 09:20	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005170	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577638	23/10/2017 13:04	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005199	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 578822	20/10/2017 08:08	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003448	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58170	21/10/2017 09:05	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550005521	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581931	19/10/2017 09:59	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003390	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581993	18/10/2017 18:33	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200003100	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582205	17/10/2017 14:29	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002413	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582721	18/10/2017 10:41	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530006734	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583856	18/10/2017 07:13	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005095	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583962	17/10/2017 14:36	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005050	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583985	19/10/2017 17:48	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003430	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584228	18/10/2017 15:59	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200003087	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584439	21/10/2017 09:37	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530006762	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585302	21/10/2017 00:12	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5270003609	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 588032	16/10/2017 23:09	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005716	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 588049	18/10/2017 16:58	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200003096	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 588064	21/10/2017 00:25	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020005118	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 588420	18/10/2017 15:03	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200003080	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 588818	16/10/2017 23:05	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530006706	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 589036	21/10/2017 16:14	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005150	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59115	22/10/2017 02:29	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005157	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59256	22/10/2017 08:14	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005165	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59404	19/10/2017 14:03	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810000830	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 59440	13/10/2017 12:00	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5200005980	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 600872	18/10/2017 11:46	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020005006	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 601044	18/10/2017 23:33	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020005030	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 707184	22/10/2017 21:13	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002482	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 708349	16/10/2017 20:48	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530006761	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 709618	20/10/2017 20:57	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630004720	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 710450	19/10/2017 07:09	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003375	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 711441	20/10/2017 16:16	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200003123	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 804359	19/10/2017 10:26	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004628	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B540792	17/10/2017 17:25	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200005906	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B551684	16/10/2017 14:14	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5200006034	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B551779	18/10/2017 10:32	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5200006064	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B559881	19/10/2017 20:06	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200006142	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B564061	18/10/2017 21:15	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5200006122	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B576468	17/10/2017 21:52	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5200006055	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

B577696	18/10/2017 15:48	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5200006066	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B578570	21/10/2017 09:45	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200006173	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B804207	15/10/2017 09:14	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5200006009	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BAL0088	19/10/2017 21:16	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630004712	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BAL0167	22/10/2017 08:14	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005166	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BAV147	23/10/2017 15:38	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005205	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCH579	21/10/2017 14:38	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005147	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCP 706	20/10/2017 13:06	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020005110	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCZ 177	20/10/2017 13:25	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6810000884	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BDK 536	17/10/2017 20:42	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6470005125	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BDM 338	22/10/2017 07:19	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005160	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDZ 758	18/10/2017 19:31	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200006130	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEN 821	18/10/2017 05:59	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480007573	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BTP1119	19/10/2017 13:29	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 4630004604	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BTU 1107	19/10/2017 09:55	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6810000825	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BTU1026	21/10/2017 09:07	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005883	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 4270	19/10/2017 09:48	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003388	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 5426	19/10/2017 03:36	AV ITALIA y LIDO	CGM 6430002446	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 7636	22/10/2017 07:21	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005161	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA2051	19/10/2017 20:40	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004661	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA7444	23/10/2017 06:56	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005188	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAB1860	14/10/2017 00:22	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5200005991	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAB2302	23/10/2017 07:15	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005189	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 4670	18/10/2017 07:36	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004995	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 7808	17/10/2017 18:15	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 6020004988	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA 8382	20/10/2017 06:21	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6810000865	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA 9001	18/10/2017 12:29	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5200006116	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA 9964	20/10/2017 01:20	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530006750	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA6241	16/10/2017 21:31	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440005502	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCB 6209	17/10/2017 11:22	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5680005115	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 6209	17/10/2017 10:17	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5680005112	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCQ 973	20/10/2017 08:04	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6810000869	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAA7285	18/10/2017 16:33	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220005851	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 2077	16/10/2017 23:34	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004976	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB3591	19/10/2017 15:03	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630004701	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DSC 0412	20/10/2017 02:07	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6810000854	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EAP 157	19/10/2017 00:46	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6810000815	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EAY 612	20/10/2017 05:51	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200006105	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EFM0535	18/10/2017 15:28	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220005844	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 7725	21/10/2017 13:51	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550005530	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 9912	18/10/2017 07:43	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005097	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB0711	15/10/2017 14:35	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5200006012	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB3721	21/10/2017 04:19	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5200006150	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB4047	16/10/2017 20:15	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5270003569	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB5316	19/10/2017 21:51	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004665	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EME 0149	19/10/2017 10:44	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630004689	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ERB 2387	18/10/2017 12:05	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020005011	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRA 7244	20/10/2017 18:06	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5270003599	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRA 8674	19/10/2017 16:52	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002432	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRA8090	14/10/2017 07:53	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5200005999	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRB 6917	10/10/2017 16:34	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5550005513	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRD 2002	21/10/2017 06:00	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5680005147	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRD 5860	18/10/2017 23:50	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020005033	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

FRD5948	17/10/2017 18:04	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200005911	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FVR 032	20/10/2017 18:00	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220005861	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FWE 747	19/10/2017 00:11	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6810000812	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FXR 865	22/10/2017 04:46	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002497	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAA3308	17/10/2017 05:25	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6470005087	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAA9335	20/10/2017 17:21	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200003127	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAB 4749	18/10/2017 22:52	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 5200005939	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GCA1458	19/10/2017 16:40	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003427	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAA083	22/10/2017 15:44	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002470	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAA4759	15/10/2017 02:52	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5200006007	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAG 014	22/10/2017 07:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002457	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAV507	19/10/2017 17:56	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5200006080	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HBB559	20/10/2017 18:11	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220005862	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HKS439	17/10/2017 23:54	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6470005128	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAB 2619	22/10/2017 01:12	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005156	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAB 2619	21/10/2017 02:30	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6020005121	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAB2619	22/10/2017 03:23	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005158	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAB4614	17/10/2017 12:01	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005040	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 8081	20/10/2017 06:32	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6020005047	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC9878	20/10/2017 02:21	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5200006087	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD 1800	19/10/2017 08:45	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003384	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 3929	22/10/2017 18:53	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002501	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE 1353	18/10/2017 13:26	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530006737	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE2596	20/10/2017 14:59	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200003113	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IBF259	17/10/2017 09:06	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6470005086	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB 4327	17/10/2017 23:15	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5550005510	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 9297	20/10/2017 20:38	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200003135	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB3715	18/10/2017 06:22	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530006727	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB4996	19/10/2017 20:57	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200006144	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB5675	20/10/2017 13:55	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200003105	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JSJ0112	22/10/2017 20:01	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005185	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 3894	17/10/2017 14:46	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470005057	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 5053	19/10/2017 15:09	AV ITALIA y LIDO	CGM 6430002450	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 6228	18/10/2017 20:03	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530006742	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 7559	20/10/2017 01:53	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6810000853	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JYO 7634	20/10/2017 13:30	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020005113	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO0075	15/10/2017 01:30	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5200006005	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JYO7634	20/10/2017 13:32	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6020005116	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KAL 1727	18/10/2017 14:28	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5680005130	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 6341	17/10/2017 19:01	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004989	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KDA 7186	19/10/2017 00:37	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530006743	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA6430	19/10/2017 20:58	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5200006083	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KDE 275	18/10/2017 02:35	R REP ARGENTINA y CARLOS M MORALES	CGM 6470005117	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMA 6979	18/10/2017 02:51	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6480007567	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA 8993	18/10/2017 15:54	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6810000805	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMB 2414	20/10/2017 01:04	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020005042	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA4818	22/10/2017 18:10	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002477	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA7418	19/10/2017 11:53	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003398	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 4061	19/10/2017 10:16	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003391	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 4334	20/10/2017 15:21	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810000892	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

LAB 4571	18/10/2017 14:59	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5680005135	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 8679	18/10/2017 16:58	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200003097	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 9642	20/10/2017 17:37	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6810000901	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB4053	17/10/2017 16:54	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470005073	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB4099	21/10/2017 13:59	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005143	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB8246	19/10/2017 14:28	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200006138	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB9606	19/10/2017 09:21	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004625	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 1115	18/10/2017 15:29	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5680005138	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 5796	18/10/2017 20:06	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020005022	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL1591	20/10/2017 04:16	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003442	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL6140	20/10/2017 18:18	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200006114	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAL6776	23/10/2017 07:25	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005191	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA 167	18/10/2017 15:23	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6020005017	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA5442	17/10/2017 23:10	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220005842	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA7714	22/10/2017 07:02	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530006768	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 7758	21/10/2017 09:26	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430002509	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 8420	19/10/2017 20:35	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004660	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 9333	18/10/2017 12:27	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020005016	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA4625	16/10/2017 22:54	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5200006041	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA7530	21/10/2017 07:35	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200006166	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA7846	22/10/2017 15:49	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002471	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 5994	18/10/2017 05:43	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680005121	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 5994	21/10/2017 12:16	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550005527	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8734	17/10/2017 13:51	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002409	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 8825	19/10/2017 16:05	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630004706	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA2832	19/10/2017 07:02	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630004683	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA2832	17/10/2017 06:25	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005721	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA5397	15/10/2017 15:18	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5200006013	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB4135	21/10/2017 21:10	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5060003628	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LEA4663	21/10/2017 04:46	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530006779	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LEA5499	17/10/2017 13:20	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005044	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LEA6021	15/10/2017 19:23	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5200006018	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LFA 2968	19/10/2017 02:37	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005145	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA4558	20/10/2017 14:54	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200006110	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LGA 4044	19/10/2017 16:28	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003425	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LGA 4161	18/10/2017 07:11	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530006731	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LGA3040	20/10/2017 14:03	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200003106	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 4910	18/10/2017 17:39	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530006740	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 6496	20/10/2017 06:55	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6020005050	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 6496	20/10/2017 00:59	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003439	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA4418	18/10/2017 07:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005096	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA6298	17/10/2017 10:50	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005039	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA6636	17/10/2017 11:40	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5200006047	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA6921	10/10/2017 23:29	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5270003578	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LKA 2140	17/10/2017 15:03	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6430002422	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LMA2808	17/10/2017 12:20	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430002403	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LPA1428	19/10/2017 18:02	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004654	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LQA 1538	18/10/2017 14:42	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5680005134	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LQA1259	19/10/2017 23:26	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004669	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 2180	20/10/2017 13:38	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530006756	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 2583	17/10/2017 16:34	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002410	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 4924	19/10/2017 07:05	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020005037	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA2180	17/10/2017 15:01	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470005058	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

MAB 7824	19/10/2017 06:06	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6810000822	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB1507	17/10/2017 12:18	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430002415	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB7110	21/10/2017 21:40	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530006766	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC5864	21/10/2017 11:13	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200006179	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC6122	17/10/2017 17:56	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200005910	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 1681	20/10/2017 00:25	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530006749	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 2980	20/10/2017 18:04	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530006753	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 8830	20/10/2017 13:51	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6810000886	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD1536	11/10/2017 00:46	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5270003581	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD2425	17/10/2017 15:34	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470005060	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD2980	19/10/2017 13:50	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004637	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD3663	15/10/2017 14:11	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5200006011	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD6350	20/10/2017 07:34	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003445	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD9964	21/10/2017 19:18	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005151	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 1789	22/10/2017 12:57	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002498	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 5999	20/10/2017 10:52	AV ITALIA y LIDO	CGM 6020005077	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 7915	20/10/2017 12:57	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020005108	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE1932	19/10/2017 19:36	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003434	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE9335	18/10/2017 12:53	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5200005940	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE9546	16/10/2017 19:24	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5270003564	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 3515	21/10/2017 12:45	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530006770	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 7684	19/10/2017 13:31	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6430002443	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF1642	19/10/2017 15:24	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630004702	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF1870	22/10/2017 11:03	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002463	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF3360	16/10/2017 08:26	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5200006025	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF5524	11/10/2017 12:31	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5200005944	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF7592	18/10/2017 00:13	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530006733	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF8066	18/10/2017 19:33	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220005855	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 2114	21/10/2017 14:34	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005146	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 2967	19/10/2017 14:29	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003413	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 6091	20/10/2017 10:21	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6020005073	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 7667	20/10/2017 11:40	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020005091	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG2175	13/10/2017 08:25	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5200005976	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG3203	20/10/2017 08:14	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200006106	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG6143	17/10/2017 13:16	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470005022	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1624	17/10/2017 15:08	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470005031	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL1336	17/10/2017 12:18	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005042	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL1771	20/10/2017 01:22	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003441	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL1844	18/10/2017 04:47	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480007572	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL1890	18/10/2017 12:36	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 6430002435	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAO 149	17/10/2017 19:27	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5530006763	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBI 206	20/10/2017 02:33	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6810000856	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBK092	18/10/2017 09:34	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5270003575	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBL 299	20/10/2017 15:48	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6810000896	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBN 242	20/10/2017 00:31	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6020005041	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBQ919	20/10/2017 15:10	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5270003592	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBU 266	20/10/2017 16:03	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5300005789	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBY217	15/10/2017 17:18	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5200006015	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MCB 3546	20/10/2017 20:58	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630004716	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAC 3743	17/10/2017 22:13	R REP ARGENTINA y CARLOS M MORALES	CGM 6470005115	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAJ1623	19/10/2017 13:04	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630004697	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAK 2900	20/10/2017 11:46	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020005092	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

NAP 7159	20/10/2017 11:09	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020005081	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAP7696	20/10/2017 22:28	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200003137	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAQ 8292	19/10/2017 09:55	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003389	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAR9277	19/10/2017 15:33	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004646	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAT2527	17/10/2017 17:35	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5200005907	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAT2622	22/10/2017 07:43	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530006769	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAV4970	18/10/2017 10:35	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005770	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAW5807	19/10/2017 18:59	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5200006081	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAX6073	20/10/2017 16:01	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200003120	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCA9668	21/10/2017 07:15	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200003145	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCB 1254	17/10/2017 15:50	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470005034	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCB1499	19/10/2017 06:06	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004616	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCB1697	16/10/2017 20:47	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530006714	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NTP1772	19/10/2017 11:22	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200006099	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAA 8140	22/10/2017 22:29	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002486	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 6187	20/10/2017 02:07	AV ITALIA y LIDO	CGM 6020005045	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 6363	20/10/2017 12:19	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020005099	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 7199	20/10/2017 13:06	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6020005111	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 8074	20/10/2017 07:18	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6020005052	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 9453	18/10/2017 20:03	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020005021	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB2549	21/10/2017 00:19	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200003139	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB3332	16/10/2017 19:35	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5200006038	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 1238	18/10/2017 11:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005103	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2366	18/10/2017 09:31	R REP ARGENTINA y CARLOS M MORALES	CGM 5270003574	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 6390	22/10/2017 09:35	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002460	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 8207	19/10/2017 14:52	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6810000831	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 9779	18/10/2017 13:58	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005109	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC1257	17/10/2017 07:50	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005723	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC1752	17/10/2017 16:40	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470005069	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC2866	19/10/2017 22:02	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200006145	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC4924	22/10/2017 16:22	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002499	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC6054	18/10/2017 10:29	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005100	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC6214	22/10/2017 08:26	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005167	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC8960	19/10/2017 14:38	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003414	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAD 1684	19/10/2017 23:08	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6810000847	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAD1106	17/10/2017 16:32	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470005036	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAD1430	20/10/2017 08:08	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003447	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAD1576	21/10/2017 03:56	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200003140	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAD1622	21/10/2017 22:04	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530006767	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAD1787	21/10/2017 11:09	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430002511	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAX 458	21/10/2017 16:07	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550005534	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAY 291	19/10/2017 13:19	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200006100	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OTP2978	16/10/2017 20:12	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530006710	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA6625	20/10/2017 08:44	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5200006088	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA8605	20/10/2017 17:53	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5270003595	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 2492	18/10/2017 19:37	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020005019	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 5746	20/10/2017 11:53	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6020005095	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 6304	18/10/2017 11:59	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020005010	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

PAB 6387	23/10/2017 14:35	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002504	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB5485	20/10/2017 23:42	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220005876	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB7064	19/10/2017 08:08	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004621	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB7657	19/10/2017 07:17	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004619	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB7930	18/10/2017 09:40	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005764	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAN 869	19/10/2017 13:06	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630004698	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PMA1660	20/10/2017 15:18	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200003114	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PZA 1172	17/10/2017 11:44	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470005014	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 467	19/10/2017 22:25	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810000846	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB 5639	18/10/2017 20:14	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6020005024	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB3676	17/10/2017 11:18	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002407	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB4732	18/10/2017 16:07	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200003090	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB5607	18/10/2017 10:27	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005099	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB6923	19/10/2017 20:12	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004659	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB7539	20/10/2017 16:38	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200003126	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC1192	20/10/2017 16:20	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200003124	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 1341	20/10/2017 22:24	R REP ARGENTINA y CARLOS M MORALES	CGM 6810000911	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAD 2518	20/10/2017 12:43	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6810000882	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAD 3926	20/10/2017 12:20	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020005102	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD1275	21/10/2017 12:56	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005140	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD3345	19/10/2017 16:00	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004647	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QME 1124	20/10/2017 15:28	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530006752	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAA 7235	17/10/2017 01:45	R REP ARGENTINA y CARLOS M MORALES	CGM 5300005732	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAB 2700	19/10/2017 05:30	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550005516	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 4099	19/10/2017 15:55	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6810000837	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAB 6832	20/10/2017 13:31	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020005115	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC4646	22/10/2017 17:34	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005183	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAD 2353	17/10/2017 12:44	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470005019	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAD2213	18/10/2017 22:58	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200005931	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAD2349	18/10/2017 03:38	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530006725	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBA3164	19/10/2017 15:29	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004645	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RDA1312	17/10/2017 14:52	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005051	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RRE1099	20/10/2017 14:11	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5300005783	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAG 6769	16/10/2017 22:32	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6020004975	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAH 2939	19/10/2017 12:35	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630004694	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAH6740	11/10/2017 08:37	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5270003586	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAI 8909	20/10/2017 06:27	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6020005046	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAI8909	18/10/2017 06:29	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005092	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAJ 7545	17/10/2017 13:36	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470005024	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAK 1344	20/10/2017 13:17	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020005112	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAK 6663	18/10/2017 08:50	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004996	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAN9576	19/10/2017 01:19	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 6430002427	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAP6500	21/10/2017 10:00	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430002510	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAQ2907	22/10/2017 21:05	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002481	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAS4588	20/10/2017 19:21	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200003131	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAS4588	19/10/2017 08:38	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630004687	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAS4588	21/10/2017 08:35	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005878	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAS4588	21/10/2017 08:37	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005131	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAS9184	19/10/2017 19:41	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5200006082	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAU9079	17/10/2017 13:52	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005046	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBA1255	18/10/2017 16:00	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200006129	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBH4287	16/10/2017 20:04	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530006709	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SBJ 7165	18/10/2017 10:42	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020005002	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP5020	21/10/2017 11:35	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005139	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP7852	20/10/2017 15:45	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200003118	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA9094	19/10/2017 20:58	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003436	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG8467	18/10/2017 12:37	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005106	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHU143	11/10/2017 07:29	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5270003584	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHV 305	18/10/2017 08:35	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5270003573	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJK 927	20/10/2017 22:57	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 6810000916	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKF 934	17/10/2017 16:38	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6470005067	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKG 200	18/10/2017 10:00	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020005000	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SOF3912	18/10/2017 17:52	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200003099	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SOF4520	20/10/2017 11:05	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020005079	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0267	17/10/2017 08:34	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004987	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

PABLO INTHAMOUSSU, DIRECTOR GENERAL, DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD.

85

Notificación 141/017

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.655)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2017-3503-98-000127, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAA5563	01/10/2017 22:32	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5200005592	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAC 8693	04/10/2017 20:53	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630004206	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAD 7475	01/10/2017 21:31	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300005593	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAJ 4887	05/10/2017 19:27	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440005128	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAS7666	06/10/2017 14:19	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440005171	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAS8530	02/10/2017 18:32	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5270003524	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAS9395	01/10/2017 17:00	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200002807	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAW4835	02/10/2017 17:42	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5300005601	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBA 5020	02/10/2017 11:00	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5270003497	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBA 9406	01/10/2017 17:07	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550004923	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBC7164	04/10/2017 16:37	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630004199	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBD4810	06/10/2017 06:45	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 4630004181	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBF 7566	04/10/2017 01:38	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002017	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBF 9894	03/10/2017 07:04	AV ITALIA y LIDO	CGM 5200005607	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBF 9894	06/10/2017 07:06	AV ITALIA y LIDO	CGM 5220005644	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBG 3036	05/10/2017 19:46	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5550005017	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 4023	02/10/2017 04:03	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550004941	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 6452	04/10/2017 14:11	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220005597	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 2387	01/10/2017 09:35	AV ITALIA y LIDO	CGM 5200005563	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ9737	06/10/2017 11:45	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440005135	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBK 2168	03/10/2017 11:32	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5200005667	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 3628	01/10/2017 03:45	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220005522	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 8082	01/10/2017 01:05	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6480007366	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL8947	05/10/2017 10:47	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5440005182	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBM4687	01/10/2017 09:18	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440005045	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN2603	05/10/2017 18:05	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530006561	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN8968	05/10/2017 11:08	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440005286	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SBN8968	03/10/2017 16:14	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200005644	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 8836	02/10/2017 09:10	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001959	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP 9556	05/10/2017 13:52	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470004796	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP3262	01/10/2017 09:04	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440005042	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 8032	04/10/2017 01:24	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680004824	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ5776	06/10/2017 14:50	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5440005198	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ9744	04/10/2017 10:57	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6470004686	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR 1394	01/10/2017 17:04	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550004922	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR 7090	04/10/2017 10:55	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630004191	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBR 8202	06/10/2017 07:10	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440005167	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 3056	03/10/2017 14:29	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5680004818	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 4244	03/10/2017 08:23	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5200005616	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 5811	03/10/2017 20:45	AV ITALIA y LIDO	CGM 5200005613	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT2382	03/10/2017 11:56	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470004654	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT2842	04/10/2017 16:10	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470004728	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT6863	02/10/2017 16:52	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5270003514	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT7504	05/10/2017 02:02	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005617	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 4502	03/10/2017 20:29	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020004828	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 7192	01/10/2017 14:11	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6020004801	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU4776	01/10/2017 15:13	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440005072	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 1367	06/10/2017 15:05	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550005097	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 4008	05/10/2017 10:33	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470004769	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV2232	06/10/2017 15:52	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5440005217	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV9426	01/10/2017 15:05	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200002799	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 3459	04/10/2017 08:29	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220005611	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX 4985	04/10/2017 20:37	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630004205	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBX4643	02/10/2017 22:40	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5270003533	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX5181	03/10/2017 10:36	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200005630	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 7234	07/10/2017 07:21	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5680004872	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 7537	01/10/2017 10:47	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5200005569	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ1842	05/10/2017 05:11	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440005114	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCA 3726	06/10/2017 19:23	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550005062	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA2210	01/10/2017 12:32	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200002784	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB2635	04/10/2017 11:03	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220005586	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB6266	04/10/2017 12:28	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200002864	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 1055	03/10/2017 15:04	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001955	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 2409	07/10/2017 08:21	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5680004878	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 6693	06/10/2017 14:29	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550005051	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE9724	04/10/2017 09:32	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6470004694	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF 499	06/10/2017 11:03	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440005265	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF9986	05/10/2017 19:26	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440005312	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 516	06/10/2017 11:15	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5440005196	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG4809	05/10/2017 01:15	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6470004715	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG4993	05/10/2017 18:33	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5440005212	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 2269	05/10/2017 23:46	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470004827	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 4542	01/10/2017 17:11	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6020004809	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 4905	02/10/2017 11:19	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550004953	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 6798	03/10/2017 08:53	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6020004821	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH8288	05/10/2017 23:56	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470004828	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH9940	04/10/2017 08:00	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6470004691	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

SCI8737	04/10/2017 14:14	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430002000	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCT 313	05/10/2017 15:36	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5440005184	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDK 551	04/10/2017 23:13	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 4630004175	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SET 933	06/10/2017 20:25	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550005069	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFD33	04/10/2017 07:42	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440005100	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFP 320	04/10/2017 14:57	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002012	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFP 320	03/10/2017 12:33	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430001984	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFT 591	06/10/2017 13:14	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220005622	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFT 591	06/10/2017 14:31	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550005095	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGE 466	02/10/2017 15:40	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5270003508	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGE172	05/10/2017 15:37	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440005122	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGG 305	03/10/2017 23:39	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430001989	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGP 995	05/10/2017 18:06	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440005160	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGV 23	06/10/2017 20:25	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550005068	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGV 873	05/10/2017 12:51	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550004991	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGX217	01/10/2017 02:01	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 4630004131	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGY 614	04/10/2017 17:15	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630004202	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHB 9	05/10/2017 18:54	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5550005016	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHH 583	05/10/2017 06:57	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470004740	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHL 190	02/10/2017 12:23	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5300005598	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHM 567	02/10/2017 18:24	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5300005602	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHN149	01/10/2017 20:25	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5200005591	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHR 355	06/10/2017 17:19	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5440005202	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHS893	04/10/2017 11:11	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220005587	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHT180	03/10/2017 07:00	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5300005612	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHY 414	04/10/2017 19:27	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220005609	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIA 113	04/10/2017 05:55	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5440005091	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIK 676	03/10/2017 18:19	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002007	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIL 246	07/10/2017 01:41	R REP ARGENTINA y CARLOS M MORALES	CGM 6020004844	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIQ 136	03/10/2017 05:45	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6020004819	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIV 751	06/10/2017 17:45	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550005056	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIV 836	02/10/2017 17:05	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001964	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJB 595	06/10/2017 10:55	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530006573	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJB 595	06/10/2017 11:23	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220005619	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJC 268	07/10/2017 00:49	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6480007422	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJE 976	06/10/2017 08:59	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440005248	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJJ 523	07/10/2017 07:06	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 4630004234	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJJ 775	01/10/2017 06:54	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220005527	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJJ282	04/10/2017 06:55	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480007409	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJL665	06/10/2017 12:50	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 6200002932	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJT051	03/10/2017 16:08	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200005643	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJW346	04/10/2017 15:22	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200002880	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJX 413	02/10/2017 12:59	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630004143	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJZ 430	06/10/2017 14:15	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440005138	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKB 146	03/10/2017 06:12	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5300005611	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKB 565	02/10/2017 19:33	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001968	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKF 644	05/10/2017 22:37	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440005317	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKF 768	04/10/2017 15:45	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470004726	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0012	01/10/2017 15:44	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550004917	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0016	03/10/2017 10:03	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200005626	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0634	05/10/2017 06:12	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6470004718	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 0654	01/10/2017 17:06	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5200005581	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

STX 0737	01/10/2017 07:35	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220005533	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0862	07/10/2017 07:16	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5680004871	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0981	01/10/2017 11:42	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440005055	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5755	05/10/2017 01:29	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550005001	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 5988	02/10/2017 14:04	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550004966	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6669	05/10/2017 19:23	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 5550005010	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6882	03/10/2017 09:32	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 5200005619	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7612	06/10/2017 00:44	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550005023	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7852	03/10/2017 13:25	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5680004816	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 8006	04/10/2017 20:02	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6470004713	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX0017	06/10/2017 12:43	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 4630004222	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX0184	03/10/2017 23:24	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060003468	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX0281	01/10/2017 07:07	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220005528	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX0336	02/10/2017 17:49	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5270003517	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX0344	03/10/2017 08:06	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470004644	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX0743	07/10/2017 02:02	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002922	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX0901	04/10/2017 00:43	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6200002827	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX6803	04/10/2017 07:12	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002847	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX6847	01/10/2017 05:32	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220005525	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX6882	07/10/2017 00:31	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480007420	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX7211	04/10/2017 03:41	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002844	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX7304	04/10/2017 18:52	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6470004710	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX9142	04/10/2017 09:55	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5440005104	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

PABLO INTHAMOUSSU, DIRECTOR GENERAL, DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD.

86

Notificación 142/017

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.656)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2017-3503-98-000131, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAI 8909	13/10/2017 06:26	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470004858	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAI8909	11/10/2017 06:27	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5270003556	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAX 2808	10/10/2017 17:31	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5680004985	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBG3979	13/10/2017 18:27	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630004502	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT3371	11/10/2017 21:57	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5270003554	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCJ 4072	08/10/2017 22:53	R REP ARGENTINA y CARLOS M MORALES	CGM 5220005698	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJQ 293	14/10/2017 19:08	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5550005423	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKB 906	11/10/2017 11:38	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004915	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

PABLO INTHAMOUSSU, DIRECTOR GENERAL, DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD.

87

Notificación 143/017

Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.657)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2017-3503-98-000113, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAD4993	11/09/2017 00:07	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440004709	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

PABLO INTHAMOUSSU, DIRECTOR GENERAL, DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD.

88

Notificación 144/017

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.658)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2017-3503-98-000123, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAA 3697	30/09/2017 09:13	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550004747	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAD4556	26/09/2017 09:43	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200002579	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAG 5765	25/09/2017 20:54	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5270003461	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAG 7014	28/09/2017 07:21	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6020004780	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAI9360	24/09/2017 18:45	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220005454	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAN9167	27/09/2017 14:38	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002614	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAQ 194	25/09/2017 23:51	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440004920	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAQ9006	26/09/2017 19:40	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440004938	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAR 9075	26/09/2017 13:29	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5680004724	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAS 4640	24/09/2017 02:21	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220005437	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAV6548	29/09/2017 11:44	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6480007350	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAX8464	30/09/2017 16:47	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440004980	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBC9539	29/09/2017 21:26	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003224	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBF 5622	28/09/2017 20:11	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550004684	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBF 9894	29/09/2017 07:07	AV ITALIA y LIDO	CGM 6480007342	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBG1774	25/09/2017 20:32	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002568	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 7584	28/09/2017 04:00	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6020004775	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBI4212	25/09/2017 17:41	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002557	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ9551	29/09/2017 15:28	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200002663	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBK 9497	26/09/2017 11:59	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550004629	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 2301	28/09/2017 20:09	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550004683	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 7745	29/09/2017 14:08	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550004709	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 9068	29/09/2017 13:42	AV ITALIA y LIDO	CGM 5300005563	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM7745	28/09/2017 15:23	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5060003392	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

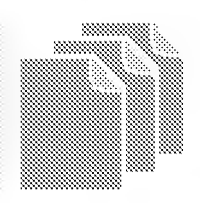
SBM9247	27/09/2017 19:04	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6470004578	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM9801	25/09/2017 15:26	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002549	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 1051	27/09/2017 20:53	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530006484	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN1697	29/09/2017 12:48	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003197	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN7119	26/09/2017 13:15	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300005433	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBN7654	28/09/2017 07:48	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300005453	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO4583	25/09/2017 15:58	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440004901	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO6023	24/09/2017 16:47	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220005448	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP6310	24/09/2017 10:20	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440004864	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP9110	26/09/2017 16:01	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5030003168	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 4859	27/09/2017 09:43	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6020004753	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 8609	23/09/2017 17:40	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5270003448	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ4859	27/09/2017 09:40	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060003305	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ7338	25/09/2017 12:20	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440004875	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR 3700	29/09/2017 15:47	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550004714	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR 5262	30/09/2017 06:08	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550004886	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR 590	30/09/2017 15:42	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440004961	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBR1736	30/09/2017 20:06	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440004965	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBS2394	27/09/2017 08:01	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5440004935	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT8598	30/09/2017 13:33	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200002732	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU7730	27/09/2017 09:33	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060003304	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 9426	24/09/2017 08:52	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 6430001832	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 9963	30/09/2017 14:19	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5550004813	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX 3641	26/09/2017 13:53	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5680004726	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX6386	28/09/2017 12:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300005462	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ 3558	29/09/2017 16:16	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550004718	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ4439	30/09/2017 15:10	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002670	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ5828	27/09/2017 13:23	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060003334	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 4845	30/09/2017 09:19	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550004750	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA1025	27/09/2017 16:30	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002627	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA3535	24/09/2017 09:44	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5530006430	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCA9663	27/09/2017 13:48	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060003335	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 6266	27/09/2017 18:22	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004750	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB2825	24/09/2017 00:57	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220005435	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB3346	25/09/2017 20:43	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6470004548	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB6979	25/09/2017 20:27	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002567	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 5408	27/09/2017 10:57	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6020004760	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCE 5746	29/09/2017 00:48	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005542	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 5795	01/10/2017 07:46	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004784	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 6391	27/09/2017 01:20	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6020004747	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCE8720	30/09/2017 08:16	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200002706	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 5278	27/09/2017 20:03	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5680004769	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 5606	26/09/2017 19:28	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 5030003173	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 9189	29/09/2017 00:32	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005541	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 9743	30/09/2017 06:55	AV ITALIA y LIDO	CGM 5300005569	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 5311	27/09/2017 23:07	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5680004779	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG8637	30/09/2017 00:31	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440004956	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH 4338	28/09/2017 11:53	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5550004820	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH9038	29/09/2017 13:14	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6430001920	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI 1	24/09/2017 05:34	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680004685	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

SCI3621	26/09/2017 13:16	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200002584	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 1628	23/09/2017 16:21	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5270003440	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ5475	25/09/2017 15:34	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430001835	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDN 591	23/09/2017 16:06	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5270003437	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDP 314	24/09/2017 21:04	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5680004694	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDP 535	30/09/2017 14:07	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440004978	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDX 919	25/09/2017 15:24	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6470004559	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDZ 43	28/09/2017 07:00	AV ITALIA y LIDO	CGM 4630004103	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEM68	30/09/2017 21:25	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002693	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFM 391	30/09/2017 21:48	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5440005020	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFT 591	26/09/2017 14:46	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5030003167	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFT 591	26/09/2017 15:43	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5030003179	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFV457	30/09/2017 02:23	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530006504	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGC 575	25/09/2017 08:41	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5440004885	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGN 592	29/09/2017 20:29	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 4630004108	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGN 592	27/09/2017 20:20	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5060003366	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGN 592	23/09/2017 20:17	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 4630004062	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGV 869	29/09/2017 09:22	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5550004792	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGX488	30/09/2017 16:26	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002675	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHA 541	26/09/2017 06:02	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 6430001829	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHH 951	30/09/2017 20:34	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5440005019	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHJ818	27/09/2017 10:18	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002604	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHS240	29/09/2017 16:08	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200002664	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHV 796	27/09/2017 13:19	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004741	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIA 113	30/09/2017 05:25	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5550004844	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIA 748	25/09/2017 17:03	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220005470	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIC 353	24/09/2017 15:35	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6020004721	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIE243	29/09/2017 05:22	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200002656	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIJ 025	28/09/2017 13:38	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5550004841	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIP 343	28/09/2017 16:07	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5550004821	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIP 594	29/09/2017 06:49	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6480007337	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIP 678	29/09/2017 17:01	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 4630004116	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIT 185	26/09/2017 07:00	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440004923	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIW 186	30/09/2017 17:27	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5200005535	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIX 614	23/09/2017 22:08	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440004856	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIX 838	24/09/2017 14:23	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6020004726	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJB 614	28/09/2017 17:06	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630004092	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJF 273	26/09/2017 18:05	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6020004734	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJF 362	26/09/2017 01:26	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440004921	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJH 553	25/09/2017 04:23	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680004686	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJK 164	28/09/2017 15:27	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550004864	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJQ487	28/09/2017 16:04	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5060003396	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJU 811	26/09/2017 15:45	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430001875	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJU 863	26/09/2017 15:58	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5440004934	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJV 104	25/09/2017 02:41	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550004596	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJW 457	29/09/2017 09:55	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5030003228	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJW 457	29/09/2017 09:47	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5550004778	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJZ 545	29/09/2017 11:34	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480007349	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJZ 979	29/09/2017 09:43	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5550004793	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKA 090	25/09/2017 01:23	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5440004882	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKA 417	30/09/2017 20:45	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550004897	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

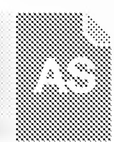
SKA586	26/09/2017 16:38	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5030003183	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKA805	25/09/2017 17:09	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002556	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKB 088	30/09/2017 09:32	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550004752	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKB 446	24/09/2017 06:08	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5530006427	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKB157	29/09/2017 12:38	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200002661	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKC 431	28/09/2017 13:52	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001907	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKC371	26/09/2017 09:58	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200002581	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKE 090	30/09/2017 14:48	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5550004816	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKE 330	26/09/2017 16:45	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6470004551	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKE 402	30/09/2017 12:47	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550004767	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKE402	01/10/2017 00:46	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002762	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKF 266	30/09/2017 18:46	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005581	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0164	30/09/2017 13:59	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5200005550	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0248	26/09/2017 17:58	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5030003170	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0377	25/09/2017 22:12	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680004688	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 0385	30/09/2017 21:27	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550004899	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 0567	27/09/2017 01:34	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440004944	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0813	30/09/2017 01:19	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5440005010	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5083	25/09/2017 22:27	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6430001823	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 5231	29/09/2017 14:47	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5440005004	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5276	28/09/2017 19:24	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6430001933	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 5961	27/09/2017 02:26	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440004945	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6381	25/09/2017 06:05	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550004598	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 7035	26/09/2017 10:32	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680004703	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7137	01/10/2017 07:43	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004783	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7268	30/09/2017 05:54	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200005526	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 9020	01/10/2017 00:35	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550004901	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX0091	30/09/2017 00:10	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530006503	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX5444	27/09/2017 10:35	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6470004562	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX6052	25/09/2017 01:10	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5220005462	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX7120	28/09/2017 10:50	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5060003378	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX7915	30/09/2017 22:16	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002694	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

PABLO INTHAMOUSSU, DIRECTOR GENERAL, DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CLARA NATIVIDAD YASUIRE RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-37993/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27761 Oct 30- Nov 13

MARCELO PICERNO SILVA (EXPEDIENTE IUE 2-33775/2017).
Montevideo, 5 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27728 Oct 30- Nov 13

NATIVIDAD CORONEL FERNÁNDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-40584/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27592 Oct 27- Nov 10

MARÍA MABEL TERRAGNI TARRECHE y ANSELMO RUBENS OCAMPO TUERO (EXPEDIENTE IUE 2-21715/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27138 Oct 24- Nov 07

BENJAMIN VAINERAS IOFFE (EXPEDIENTE IUE 2-31836/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27112 Oct 24- Nov 07

DIEGO MARIO ALGIBAR MUNDEMURRA (EXPEDIENTE IUE 2-38604/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27022 Oct 23- Nov 06

NÉSTOR FERNÁNDEZ BARRETO (EXPEDIENTE IUE 2-39635/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26483 Oct 18- Oct 31

CARLOS ALBERTO CRESPO (EXPEDIENTE IUE 2-35984/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26444 Oct 18- Oct 31

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO GUALBERTO o GUALBERTO GUSTAVO FAJARDO SÁNCHEZ y PASIÓN ROSICLERE o ROSICLER FERNÁNDEZ ARRIETA (FICHA 2-37588/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27800 Oct 30- Nov 13

ULISES ERCILIO FERREIRA ABREU (FICHA 2-42018/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27757 Oct 30- Nov 13

ROSALIA POSTAY POSSAMAY (FICHA 2-42310/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27729 Oct 30- Nov 13

LUIS ALBERTO DE LEÓN MENDARO (FICHA 2-34642/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORODOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27606 Oct 27- Nov 10

DOELIA ORFILIA TERRA CORBO (FICHA 2-4740/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27191 Oct 25- Nov 08

HAYDEE MARGOT ROBLEDO TEALDE (FICHA 2-35423/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26926 Oct 23- Nov 06

YOLANDA ELADIA NAVARRO LARROSA (FICHA 2-34286/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26860 Oct 20- Nov 03

PANTALEO DE IACOVO BIANCO (FICHA 2-34428/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26847 Oct 20- Nov 03

LIDIA MARTA FERRER FERRADANS (FICHA 2-24342/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26809 Oct 20- Nov 03

MARÍA LUISA NEGRÍN TONIN o NEGRÍN ZUNINO (FICHA 2-32889/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26688 Oct 19- Nov 01

FIDEL DEMETRIO TARDUÑA SOSA (FICHA 2-38086/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26643 Oct 19- Nov 01

WILSON SEGUNDO SILVA BARRIOS (FICHA 2-36236/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26617 Oct 19- Nov 01

FAUSTINO DERRUDI VISCAY (FICHA 2-57217/2016).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26528 Oct 19- Nov 01

ATILIO ANTONIO FERREYRA o FERREIRA GALLEGOS (FICHA 2-41215/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26356 Oct 17- Oct 30

LUIS ALBERTO ORTEGA LIMA y MARIEL RODRÍGUEZ AMARO (FICHA 2-36076/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26286 Oct 17- Oct 30

TERCER TURNO

AMADORA NOYA CARNEIRO (IUE 2-41151/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27799 Oct 30- Nov 13

MARINA DEL PINO CALANDRIA (IUE 2-38673/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27760 Oct 30- Nov 13

RUBEN HUMBERTO BANQUERO NILSSON (IUE 2-20391/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) $ 5240 10/p 27759 Oct 30- Nov 13

JOSÉ o GIUSEPPE BALDUCCIO CÍSARO (IUE 2-23818/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5240 10/p 27633 Oct 27- Nov 10

JUAN ALFREDO ZITO RAMOS (IUE 2-39034/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5240 10/p 27593 Oct 27- Nov 10

MARIA ESTHER SOSA NEGREIRA (IUE 2-33692/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5240 10/p 27423 Oct 26- Nov 09

ARTEMIO GONZÁLEZ GARCÍA (IUE 2-36340/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5240 10/p 27336 Oct 25- Nov 08

OLGA RODRIGO PELLISTRI (IUE 2-41290/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5240 10/p 27327 Oct 25- Nov 08

ROSA ELIDA COSTA VARELA (IUE 2-24469/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5240 10/p 27161 Oct 24- Nov 07

NICOLAS POYARCOFF BOZINSKY (IUE 2-34097/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5240 10/p 26988 Oct 23- Nov 06

FRANCISCO VIGNOLA (IUE 2-36523/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5240 10/p 26576 Oct 19- Nov 01

CORA MARIA ó CORA MARIA ENRIQUETA OTERO COSTA (IUE 2-30507/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5240 10/p 26510 Oct 18- Oct 31

ANNA DE SIMONE TORRESANI (IUE 2-22920/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5240 10/p 26499 Oct 18- Oct 31

CUARTO TURNO

MARÍA JUANA OUVIÑA FAJARDO (IUE 2-38588/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 5240 10/p 27738 Oct 30- Nov 13

EDUARDO APOLINARIO MAGALLANES HERNÁNDEZ (IUE 2-40574/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 27594 Oct 27- Nov 10

FRANCISCO HERNER FUCHS (IUE 2-21932/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 27587 Oct 27- Nov 10

ELBIA MARGOT LEDESMA GARRIDO (IUE 2-28729/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 27586 Oct 27- Nov 10

OSVALDO OSCAR OLLARBURO (IUE 2-38928/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 27555 Oct 27- Nov 10

OLARIAGA BERRUETA, FRANCISCO CARLOS y BOSSONE GRASSO MARÍA (IUE 2-30382/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 27430 Oct 26- Nov 09

ESTHER RENEE FORTEZA FREIRE (IUE 2-29855/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 27429 Oct 26- Nov 09

MERCEDES CAMILA ARROYO OTERMIN (IUE 2-41815/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 27334 Oct 25- Nov 08

MANUELA BERMUDEZ LARIÑO (IUE 2-14034/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 27181 Oct 25- Nov 08

RAMOS GARCIA, MARIA (IUE 2-37071/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 27141 Oct 24- Nov 07

WASHINGTON GIL SILVA (IUE 2-16235/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 27116 Oct 24- Nov 07

MILKRA DUARTE DALEIRO (IUE 2-34933/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 27029 Oct 23- Nov 06

ALFREDO PEDRO RODRIGUEZ GALTERO (IUE 2-35105/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 26990 Oct 23- Nov 06

JUAN CARLOS DEL HOYO FERNÁNDEZ y ELENA BEATRIZ DEL PUERTO ROLON (IUE 2-23012/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.

01) $ 5240 10/p 26916 Oct 23- Nov 06

ABEL HORACIO DOMÍNGUEZ GARCÍA (IUE 2-60948/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 26835 Oct 20- Nov 03

JULIO MARIA RUIZ FERNANDEZ y MARIA EUGENIA CABRERA DIAZ (EXPEDIENTE 2-25028/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.

01) $ 5240 10/p 26768 Oct 20- Nov 03

AMERICO RAMON MACHIN CARABALLO (IUE 2-35573/2016).
Montevideo, 27 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 26680 Oct 19- Nov 01

WILHELM HERMANN KLAUS PETERS (IUE 2-37605/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 26667 Oct 19- Nov 01

GENARO IGLESIAS PUENTES (IUE 2-29008/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 26662 Oct 19- Nov 01

SANTO o SANTOS MARÍA REVETRIA REVETRIA, NELSA ACOSTA JUÁREZ y JUAN CARLOS REVETRIA ACOSTA (IUE 2-25793/2017).
Montevideo, 19 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 26642 Oct 19- Nov 01

CESAR FERREIRA PITTNER (IUE 2-20233/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 26500 Oct 18- Oct 31

QUINTO TURNO

EUGENIO SILVINO ZENI MEDINA (IUE 0002-051980/2014).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.

Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 5240 10/p 27767 Oct 30- Nov 13

LIVIA EMIR ALMEDA PATRON (IUE 2-39865/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 5240 10/p 27739 Oct 30- Nov 13

GREGORIA AQUILINA DOMINGA VENENCIO ó BENENCIO PERDOMO; DOMINGA ALEJANDRINA PEREYRA BENENCIO; y MARÍA DORA PEREYRA BENENCIO (IUE 2-40528/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

01) $ 5240 10/p 27620 Oct 27- Nov 10

PAGANO ELHORDOY JULIO CESAR (IUE 2-38210/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5240 10/p 27609 Oct 27- Nov 10

GUIMAREY DE MARCO, ALFREDO (IUE 2-39281/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

01) $ 5240 10/p 27303 Oct 25- Nov 08

HOMERO LOVERA VIDAL (IUE 2-35938/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5240 10/p 27179 Oct 25- Nov 08

OLGA ELISA UGALDE RAVASCHIO (IUE 2-38994/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5240 10/p 27026 Oct 23- Nov 06

ENRIQUE SÁNCHEZ ROMERO (IUE 2-25037/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5240 10/p 27025 Oct 23- Nov 06

ROSA TERESA DE FEO PEDULLA (IUE 2-38757/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5240 10/p 27011 Oct 23- Nov 06

LAMAS CERNUSCHI, MARÍA del HUERTO (IUE 2-42506/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5240 10/p 26914 Oct 23- Nov 06

CESAR RAMON MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 2/24676/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

01) $ 5240 10/p 26855 Oct 20- Nov 03

ORFILIA EDITH MARTINEZ CALVO u ORFILIA EDITH MARTINEZ PUETA (IUE 2-38521/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5240 10/p 26841 Oct 20- Nov 03

DELIA SIR REYES MARICHAL (IUE 2-36886/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

01) $ 5240 10/p 26840 Oct 20- Nov 03

BLANCA ROSA DÁVILA FABRA (IUE 2-42090/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

01) $ 5240 10/p 26769 Oct 20- Nov 03

DOLORES SICARDI FERREIRA (IUE 2-41758/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

01) $ 5240 10/p 26761 Oct 20- Nov 03

JORGE ALBERTO PAGANI ARISTEGUI (IUE 2-41353/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5240 10/p 26672 Oct 19- Nov 01

MARÍA ESTHER GAITAN PARACAMPO (IUE 2-33873/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

01) $ 5240 10/p 26665 Oct 19- Nov 01

LLANES BETBEDER ROMULO ALVARO (IUE 2-34243-2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

01) $ 5240 10/p 26410 Oct 19- Nov 01

CARLOTTO GARELLI, RICARDO BAUTISTA (IUE 2-39199/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

01) $ 5240 10/p 26288 Oct 17- Oct 30

SEXTO TURNO

CESAR SEGUNDO COSTA GASPARINI (IUE 2-39264/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 27634 Oct 27- Nov 10

MARIA LUZ o MARIA DE LA LUZ HERMIDA LEYENDA (IUE 2-33854/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 27595 Oct 27- Nov 10

BERNARD MARCEL HENRI FUCHS (IUE 2-39347/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 27317 Oct 25- Nov 08

MARÍA ISABEL MUÑOZ (IUE 2-16223/2017).
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 27152 Oct 24- Nov 07

GUILLERMO NELSON GOMEZ CANESSA o CANESA (IUE 2-22504/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 27117 Oct 24- Nov 07

RAÚL JUAN LENA TRIAS (IUE 2-40949/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 26994 Oct 23- Nov 06

MARIA TERESA MENDEZ LAFFERANDERIE (IUE 2-30318/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 26856 Oct 20- Nov 03

TEODORO BAUER BURMEISTER o ALVINO TEODORO BAUER BURMEISTER o ALVINO o ALUINO TEODORO BAUER BURMEISTER (IUE 2-10611/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.

01) $ 5240 10/p 26669 Oct 19- Nov 01

BRENDA LILY LARROSA DEMARE y LUIS ENRIQUE DE ESTEBAN LARROSA (IUE 2-11470/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 26506 Oct 18- Oct 31

JULIO LUNA LOPEZ (IUE 2-35.160/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 26441 Oct 18- Oct 31

MARGARITA AMALIA MUIÑOS VLADISLAVICH (IUE 2-32512/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 5240 10/p 26328 Oct 17- Oct 30

OCTAVO TURNO

DIVA ESTHER CALERO GONZÁLEZ (EXPEDIENTE IUE 2-39928/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 27331 Oct 25- Nov 08

BLANCA CELIA MIRANDA BRUS y JUAN CARLOS CAIRELE MONTERO (IUE 2-37704/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 27193 Oct 25- Nov 08

OLGA CARRIÓN DAPUETO y CARMEN NELLY CASTRO GARCÍA (EXPEDIENTE IUE 2-39185/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27174 Oct 25- Nov 08

EMMA ETCHEVERRY POLVARINI (EXPEDIENTE IUE 2-32240/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26917 Oct 23- Nov 06

OSCAR LUIS BONORINO RAMPINI (EXPEDIENTE IUE 2-31317/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26729 Oct 20- Nov 03

JOSÉ ARTOLA (EXPEDIENTE IUE 2-15907/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26653 Oct 19- Nov 01

RESTEL GLIDE CANZANI MORALES (EXPEDIENTE IUE 0002-52276/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26608 Oct 19- Nov 01

NILSER VIAZZO GARCÍA (EXPEDIENTE IUE 2-38218/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26575 Oct 19- Nov 01

NOVENO TURNO

MARÍA JULIA DELLA RATTA REY (FICHA 2-37700/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27805 Oct 30- Nov 13

JUDIT o JUDITH CARMEN MILTOS HERRERO (FICHA 2-33798/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27730 Oct 30- Nov 13

RODOLFO JULIO PEZZATTI LOMAZZI (FICHA 2-44598/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27616 Oct 27- Nov 10

FLOREAL AMOR HERNANDEZ GRECCO (FICHA 2-33975/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27615 Oct 27- Nov 10

GLADYS OLIVERA PINELA (FICHA 2-20630/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27467 Oct 26- Nov 09

CORALIO BERNARDINO LARGUERO JAUREGUY o JAUREGUI (FICHA 2-36242/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27431 Oct 26- Nov 09

OSCAR OMAR MIGUEZ ANTON e IRMA FRUGONI FALLA (FICHA 2-36073/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27261 Oct 25- Nov 08

DOMINGO PAUL CARDOZO COITIÑO (FICHA 2-37139/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27194 Oct 25- Nov 08

LUIS PEDRO PITTIER BROCHINI (FICHA 2-24274/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27151 Oct 24- Nov 07

LILDA CARABALLO GARIN (FICHA 2-40821/2015).
Montevideo, 28 de setiembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27145 Oct 24- Nov 07

EDITH MARGOT CABRERA SILVERA y ALVARO ANTONIO GUTIERREZ MARTINEZ (FICHA 2-35921/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27144 Oct 24- Nov 07

CARLOS MARIA ARNOLD BRAVO y MARIA IVONNE LARROSA (FICHA 2-40944/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27118 Oct 24- Nov 07

IGNACIO SEVERO PADRON MORIN y CIRILA GUISOLFO de PADRON (FICHA 2-20339/2017).
Montevideo, 8 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27040 Oct 23- Nov 06

ANA MARÍA REZZANO PANIZZOLO (FICHA 2-36685/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26919 Oct 23- Nov 06

BEATRIZ ALICIA VENTRE ESPINOSA (FICHA 2-38528/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26918 Oct 23- Nov 06

RAQUEL TERESA ALVAREZ BETARTE (FICHA 2-38294/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26861 Oct 20- Nov 03

WALTER TADEO ECHAZARRETA CAMBON (FICHA 2-40345/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26842 Oct 20- Nov 03

JORGE WASHINGTON CARRADORI FARES (FICHA 2-17016/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26762 Oct 20- Nov 03

LUISA OLGA ORSI LINARES (FICHA 2-37988/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26682 Oct 19- Nov 01

DIANA GONZÁLEZ COTROFE (FICHA 2-39893/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26618 Oct 19- Nov 01

DIVER NORMA VIGNOLO ALZAIBAR (FICHA 2-36985/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26512 Oct 18- Oct 31

ANTONIO JAVIER ROBERTS SANCHEZ (FICHA 2-27191/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26446 Oct 18- Oct 31

MARÍA JULIA MEDEIROS BUSTELO (FICHA 2-35681/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26445 Oct 18- Oct 31

MARIA JOSEFINA TOME LORENZO (FICHA 2-30832/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26283 Oct 17- Oct 30

DÉCIMO TURNO

WALTER WAR SUSUNDEY PALOMEQUE (IUE 2-39627/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27732 Oct 30- Nov 13

AURORA GUMERSINDA FLEITAS o FLETIAS DE LOS SANTOS (IUE 2-37424/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.

Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27731 Oct 30- Nov 13

BERTA ELSA ALVAREZ GUTIERREZ (IUE 2-43140/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27699 Oct 30- Nov 13

OLGA ELENA ORIBE FABEIRO o FABIERO (IUE 2-32600/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27482 Oct 26- Nov 09

JEANNINE IVONNE o JEANNETTE BERBERIAN TACHDJIAN (IUE 2-34336/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27477 Oct 26- Nov 09

IRIS YOLANDA SORIA MARTIRENA (IUE 2-40047/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27339 Oct 25- Nov 08

LUIS RAFAEL DEBERTI GATTO (IUE 2-28597/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26644 Oct 19- Nov 01

MARIA EMILIA DE LEON CAPOBIANCO (IUE 2-42350/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26621 Oct 19- Nov 01

MARIA NELLA LAXALDE LAXALDE (IUE 2-37778/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26619 Oct 19- Nov 01

FRANCISCA CAMEJO MESA (IUE 2-41274/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26611 Oct 19- Nov 01

ROLANDO TEMER APUD RODRIGUEZ (IUE 2-26902/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26507 Oct 18- Oct 31

DECIMOPRIMER TURNO

DORA SOFIA RODRIGUEZ GERMANO (IUE 2-34917/2017).
Montevideo, 15 de setiembre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27769 Oct 30- Nov 13

JOSE TEMER CHIDIAC (IUE 2-32208/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27461 Oct 26- Nov 09

MIGUEL ÁNGEL TORRES PERISSE (IUE 2-39204/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27434 Oct 26- Nov 09

ALICIA ESTHER CAMACHO CARRE (IUE 2-41642/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27183 Oct 25- Nov 08

AMADO EDISON CABALLERO CASAS y ESTRELLA ALVAREZ BRANDON (IUE 2-28526/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26839 Oct 20- Nov 03

MARY LELIS CARDOZO PADILLA (IUE 2-44373/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26793 Oct 20- Nov 03

ÁLVARO IFRAN LUZARDO (IUE 2-37037/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26277 Oct 17- Oct 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

MAXIMILIANO ROJAS BELEN y LAURA DIAZ CABRERA (IUE 2-38212/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27740 Oct 30- Nov 13

PRUDENCIO VITAL MORENO MUNIZ y DELIA TARANTO BELLO (FICHA IUE 2-33797/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27733 Oct 30- Nov 13

DARIO SUAREZ SILVA (IUE 2-42133/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 27480 Oct 26- Nov 09

BLANCA NELSA RODRIGUEZ CARDOZO (IUE 2-37723/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27435 Oct 26- Nov 09

JORGE OMAR ACOSTA ARCIERI (IUE 2-22474/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 27190 Oct 25- Nov 08

HOMERO MARIO GARCIA PEREYRA (IUE 2-34173/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 27146 Oct 24- Nov 07

ROBERTO SERGIO CASTRO GARET (IUE 2-33054/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 26915 Oct 23- Nov 06

GONZALO RODOLFO HARO PELFORT (IUE 2-37154/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26652 Oct 19- Nov 01

MARIA ANGELICA SOSA MUNIZ (IUE 2-38385/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 26651 Oct 19- Nov 01

MARIA ANA da ROSA TRINDADE (IUE 02-16574/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 26486 Oct 18- Oct 31

DECIMOTERCER TURNO

SEROTINA ARAUJO DA COSTA (IUE 2-42603/2017).
Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27758 Oct 30- Nov 13

SIXTO FALERO OTERO (IUE 2-42362/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27741 Oct 30- Nov 13

ANTONIO ALBERTO MARTINEZ ARIAS (IUE 2-35095/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27577 Oct 27- Nov 10

ROLANDO CONRADO BORGHINI ANTUNEZ (IUE 2-41067/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27486 Oct 26- Nov 09

OSCAR LEONARDO, GIACOBONE (IUE 2-33922/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27472 Oct 26- Nov 09

VIOLETA GLADYS PASCUAL PALUMBO (IUE 2-36410/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27436 Oct 26- Nov 09

JOSÉ PAZOS BAÑA (IUE 2-39564/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27319 Oct 25- Nov 08

FRANCKE FECHTER, PETER HANS LEOPOLD (IUE 2-35580/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27268 Oct 25- Nov 08

OMAR AVELINO CABRAL SOUZA (IUE 2-26928/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27267 Oct 25- Nov 08

GUILLERMO RAMÓN MARTÍNEZ ROQUERO (IUE 2/34078/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27159 Oct 24- Nov 07

MARIA CRISTINA GONZALEZ CIS (IUE 2-30579/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27024 Oct 23- Nov 06

ZULMA AMELIA LUMACA PÉREZ (IUE 2-41662/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26685 Oct 19- Nov 01

MARI SILVA FERNANDEZ (IUE 2-37060/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26684 Oct 19- Nov 01

ROLANDO NELLO BORGHINI EPIS (IUE 2-36877/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26447 Oct 18- Oct 31

GABRIEL ENRIQUE BRUNO MARTINEZ (IUE 2-36207/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26325 Oct 17- Oct 30

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN BALIKIAN o JUAN BALIKIAN BARSAM (EXPEDIENTE IUE 2-39561/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27611 Oct 27- Nov 10

JORGE LUIS SCASSO BANFI (EXPEDIENTE IUE 2-32433/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27607 Oct 27- Nov 10

PEDRO FEDERICO ESCUDERO ALVAREZ (IUE 2-31625/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27485 Oct 26- Nov 09

CLARA TERESITA CARPENTIERI ROSSO (EXPEDIENTE 2-42042/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27481 Oct 26- Nov 09

JUAN CESCHINI BIASI y MARINA FERNÁNDEZ COBO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-39582/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27346 Oct 25- Nov 08

ALEJANDRO KREMER LEVYN (EXPEDIENTE 2-37101/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27335 Oct 25- Nov 08

DELIA AMABILA STAMBUK POLITEO (IUE 56-49/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27113 Oct 24- Nov 07

ROMEO EMIR MARTINEZ RAMIS (EXPEDIENTE 2-39335/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26983 Oct 24- Nov 07

TOSO REGI, MARIA (EXPEDIENTE 2-36717/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26770 Oct 20- Nov 03

LAURA GRACIELA DIZ MONDINO (EXPEDIENTE IUE 2-38219/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26063 Oct 17- Oct 30

DECIMOSEXTO TURNO

DANTE D'OTTONE SCOTTI (EXPEDIENTE IUE 2-42554/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27734 Oct 30- Nov 13

OFELIA CHECHILE PEREIRA NUÑEZ y MARTA OFELIA MARTINEZ CHECHILE (EXPEDIENTE 2-39340/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27322 Oct 25- Nov 08

BLANCA NIEVES DIAZ CALLEROS (FICHA IUE 2-38.439/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26771 Oct 20- Nov 03

ZULMA MARGARITA GALLO ERRAZQUIN (IUE 2-39.226/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26645 Oct 19- Nov 01

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JUAN ALBERTO BAZZANO SOMAZZI (IUE 2-37155/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27816 Oct 30- Nov 13

AMELIA ADELA PEREIRA BORDACHAR (IUE 2-40144/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27645 Oct 27- Nov 10

TULIO LOPEZ MACHADO (IUE 2-41942/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27618 Oct 27- Nov 10

ELVIRA ELIDA MARTINS RASCHETTI o ROSCHETTI (IUE 2-38784/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27578 Oct 27- Nov 10

MARIA ELENA ITUZARRY BATISTA (IUE 2-36514/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27479 Oct 26- Nov 09

AURA VIOLETA GREGORIA GARCIA BALAN y/o AURA VIOLETA GARCIA BALAN (IUE 2-32510/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27465 Oct 26- Nov 09

BLANQUITA FERNANDEZ SEVERO (IUE 2-60561/2016).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27320 Oct 25- Nov 08

IRIS NANCY LEONE ECHART (IUE 2-38041/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27318 Oct 25- Nov 08

RAFFAELE PASCALE COLANGELO (IUE 2-41258/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27266 Oct 25- Nov 08

HECTOR CASAS HERNANDEZ (IUE 2-39227/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27238 Oct 25- Nov 08

JORGE LUIS BACCINO BRIAN (IUE 2-38223/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27000 Oct 23- Nov 06

GREGORIO WALDEMAR ROMERO PEREIRA (IUE 2-34427/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26838 Oct 20- Nov 03

ELENA CAMPOS BLANCO (IUE 2-40614/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26772 Oct 20- Nov 03

JUANA BORGO GUARINO (IUE 2-32887/2017).
Montevideo, 31 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26683 Oct 19- Nov 01

CLEMENTINA ANDUEZA SARASA (IUE 2-37894/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26508 Oct 18- Oct 31

NORMA CARMEN GOMEZ PEROTTI (IUE 2-36770/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26448 Oct 18- Oct 31

ANTONIO COTELO AÑON (IUE 2-37511/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26326 Oct 17- Oct 30

DECIMOCTAVO TURNO

LAURO MARIA RIBEIRO PALMA (IUE 2-42989/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27813 Oct 30- Nov 13

DORALDINA DORIS BARRIOS ORAMA (IUE 2-38098/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27742 Oct 30- Nov 13

OMAR ANIBAL NUÑEZ LARROSA (IUE 2-40792/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27722 Oct 30- Nov 13

CANDIDA DENIS RIBEIRO (IUE 2-29474/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27629 Oct 27- Nov 10

MARIO JORGE GONZALEZ SALABERRY (IUE 2-33665/2017).
Montevideo, 5 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27610 Oct 27- Nov 10

NESTOR FELIPE GURBINDO BENGOCHEA o FELIPE GURBINDO BENGOCHEA (IUE 2-37520/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27487 Oct 26- Nov 09

RAQUEL CLORINDA BASCUAS GUTIERREZ (IUE 2-37386/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27349 Oct 25- Nov 08

MARIA GLADYS BERARDI TUCCI (IUE 2-39046/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27153 Oct 24- Nov 07

HECTOR EDUARDO DIAZ MONTEDONICO (IUE 2-39708/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26993 Oct 23- Nov 06

JULIO CESAR FRANZINI MOLINARI (IUE 2-25167/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26927 Oct 23- Nov 06

HUGO ROLANDO MIRANDA FRACCHIA (IUE 2-36820/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26786 Oct 20- Nov 03

SAUL BOUER (IUE 2-37214/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26676 Oct 19- Nov 01

BRENDA LEUCONOE NAVARRETE JORGE (IUE 2-6084/2016).
Montevideo, 15 de marzo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26449 Oct 18- Oct 31

VIOLETA ELVIRA GRANDAL LOPEZ (IUE 2-34352/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26323 Oct 17- Oct 30

DECIMONOVENO TURNO

AMELIA MABEL BERCETCHE BUZO y HECTOR CARLOS VIDAL CATERINO (FICHA 2-42120/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27643 Oct 27- Nov 10

MARIA MERCEDES FERNANDEZ ACOSTA (FICHA 2-28055/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27613 Oct 27- Nov 10

PEDRO ISNARDI PAMBIANCO, RICARDO ISNARDI ISSE y BLANCA HORTENSIA u HORTENCIA u HORTENSIA ISSE DINARDI (FICHA 2-31695/2016).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27579 Oct 27- Nov 10

MARIA LUZ PAN, MYRIAM RICARDI o MYRIAM CARMEN RICARDI PAN Y AGUSTIN RICARDI o AGUSTIN MAXIMO RICARDI PAN (FICHA 2-36894/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de octubre de 2016.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 27515 Oct 30- Nov 13

ISABEL ANGELICA CORREA (FICHA 2-33131/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27464 Oct 26- Nov 09

CHARLES GIURIA VITALE (FICHA 2-38926/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2016.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27157 Oct 24- Nov 07

SARA o SAROLTA KOLTO FORGACS (FICHA 2-40948/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26989 Oct 23- Nov 06

DELANEY RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 2-29702/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26852 Oct 20- Nov 03

ADOLFO VICTOR CARDACCIO HERNANDEZ (FICHA 2-38318/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26843 Oct 20- Nov 03

LUIS GUALBERTO RODRIGUEZ MOURIÑO (FICHA 2-42840/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 26773 Oct 20- Nov 03

HUGO ANTONIO GIOSA BURAGLIO (FICHA 2-36420/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26511 Oct 18- Oct 31

VIGÉSIMO TURNO

ANGEL JUAN ZANON BERTOLIN (FICHA 2-38264/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27804 Oct 30- Nov 13

FELIPE JAVIER GIGENA MARTINEZ (FICHA 2-42361/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.

Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

01) $ 5240 10/p 27743 Oct 30- Nov 13

CARMEN JIMENEZ o GIMENEZ IZQUIERDO (FICHA 2-24344/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

01) $ 5240 10/p 27614 Oct 27- Nov 10

ALICIA CABRAL RAMOS (FICHA 2-41589/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 27588 Oct 27- Nov 10

GERMAN DAMASO CASSINA RONZONI (FICHA 2-31691/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

01) $ 5240 10/p 27189 Oct 25- Nov 08

MANUEL HERMES FERNANDEZ ZUNA (FICHA 2-39741/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

01) $ 5240 10/p 27019 Oct 23- Nov 06

MARIO DANIEL NAZARUK PLISKA (FICHA 2-6206/2017).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

01) $ 5240 10/p 26959 Oct 23- Nov 06

CRISTOBAL GONZALEZ PEREIRA (FICHA 2-37783/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

01) $ 5240 10/p 26795 Oct 20- Nov 03

ELSA ESTHER, GONZALEZ MOLINELLI (FICHA 2-40546/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

01) $ 5240 10/p 26788 Oct 20- Nov 03

VICTOR MOURELLE VILAS (FICHA 2-37950/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

01) $ 5240 10/p 26708 Oct 23- Nov 06

HECTOR JOSE TORRADO AGRADEÑO (FICHA 2-50648/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

01) $ 5240 10/p 26678 Oct 19- Nov 01

ROBERTO ANGEL KURZBACH TOLEDO (FICHA 2-33179/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

01) $ 5240 10/p 26647 Oct 19- Nov 01

JUAN CARLOS GALIPOLO ALBERTI (FICHA 2-40036/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

01) $ 5240 10/p 26503 Oct 18- Oct 31

MOSHE KADOSH o KADOSH AMZELEM (FICHA 2-25283/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

01) $ 5240 10/p 26488 Oct 18- Oct 31

JOSE BARREIRO LAGO (FICHA 2-35411/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

01) $ 5240 10/p 26480 Oct 18- Oct 31

WOLFGANG o WOLFGANG JOHANN WIESNNER y ALOISIA THERESIA FAUTZ DE WIESSNER (FICHA 2-37577/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

01) $ 5240 10/p 26336 Oct 17- Oct 30

MARIA ESTHER ARIAS HUGHES (FICHA 2-38867/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

01) $ 5240 10/p 26327 Oct 17- Oct 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA ITALIA PAEZ (IUE 2-43287/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 5240 10/p 27824 Oct 30- Nov 13

NORA ELENA GOÑI VAZQUEZ (IUE 2-32310/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 5240 10/p 27814 Oct 30- Nov 13

LUIS ALBERTO COUTO CASTILLO (IUE 2-42732/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 5240 10/p 27677 Oct 30- Nov 13

HÉCTOR LA PAZ HORTAS u HORTA REVERDITO y MARÍA CONCEPCIÓN AYALA (EXPEDIENTE 2-10748/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 27180 Oct 25- Nov 08

EMA SAMPAYO LABARNOIS (FICHA IUE 2-36046/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 27028 Oct 23- Nov 06

OSCAR ANTONIO PEREIRA UCHA (FICHA 2-37460/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 27021 Oct 23- Nov 06

DELIA SARGENTI SUAREZ y JUAN ALVARIO BENTANCOR FERREIRA o BENTANCUR FERREYRA (IUE 2-37799/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 26920 Oct 23- Nov 06

MIGUEL ÁNGEL TRUEBA BRAVO (IUE 2-60051/2016).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 26881 Oct 24- Nov 07

ISMAEL TABORDA CAVADINI (IUE 2-57567/2016).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
MARIA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 26845 Oct 20- Nov 03

GABRIELA TERESITA IMODA GAMBA (IUE 2-30230/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 26749 Oct 20- Nov 03

OSCAR MILTON CLAVELLI LEAL (IUE 2-38315/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 26650 Oct 19- Nov 01

PASQUALINA LEPORE MONICA (IUE 2-39507/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 26620 Oct 19- Nov 01

JUAN ENRIQUE HUDSON DIAZ (IUE 2-35304/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 5240 10/p 26289 Oct 17- Oct 30

JOSE LUIS SILVA GONZALEZ (IUE 2-36916/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Sin Costo) 10/p 26275 Oct 18- Oct 31

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RAMON TOMAS DIAZ GASPAR (IUE 2-42238/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

Primera Publicación

01) $ 5240 10/p 27818 Oct 30- Nov 13

JUAN BAUTISTA IOVINO (IUE 2-39689).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

Primera Publicación

01) $ 5240 10/p 27803 Oct 30- Nov 13

JOAQUIN GIL SIMÓN (IUE 2-40639/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27736 Oct 30- Nov 13

IRIS FULINE BARRACO (IUE 2-40458/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27735 Oct 30- Nov 13

CARLOS ALBERTO PAPALEO CAPULLA (IUE 2-34313/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27644 Oct 27- Nov 10

NICANOR RAMÓN PION GIL (IUE 2-61753/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27580 Oct 27- Nov 10

MARIA SELVA VARELA BERNASQUINA y DAVID JESUS BARRIOS FALERO (IUE 2-16204/2017).
Montevideo, 31 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27437 Oct 26- Nov 09

ERLINDA AMANDA RIVERO CHIRIFF (IUE 2-57124/2016).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27170 Oct 25- Nov 08

SONIA NERIS ROMERO SUAREZ (IUE 2-31684/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26930 Oct 23- Nov 06

MARTA L. MONTANO o MARTA LIRA MONTAÑO (IUE 2-23048/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26929 Oct 23- Nov 06

GRAHAM THOMAS RATHBONE POOLE (IUE 2-38233/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26858 Oct 20- Nov 03

UBALDO HUGO CORRENGGIA BENTANCURT (IUE 2-18024/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26854 Oct 20- Nov 03

MARTA HAIDEE NARIO FINALI (EXPEDIENTE 2-38829/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26787 Oct 20- Nov 03

BEATRIZ IBIS CABRERA MACHADO (IUE 2-41309/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26646 Oct 19- Nov 01

ALBA IRMINA ETCHEVERRY SLEE (IUE 2-34061/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 26580 Oct 20- Nov 03

ELSIA ANITA NAVARRO, ALFREDO NAVARRO OVIETA, ALFREDO VITAL NAVARRO ZAPATA, HUMBERTO NAVARRO OVIETA y ELSIA EDESMA OVIETA (IUE 2-32498/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 26417 Oct 19- Nov 01

DANIEL ALBERTO VAZQUEZ MORENO (IUE 2-32177/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26353 Oct 17- Oct 30

VIGESIMOTERCER TURNO

MERY ELIZABETH GAMARRA ALVAREZ (FICHA 2-40698/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27768 Oct 30- Nov 13

LILI NELCIS MORUJA MORLAN (FICHA 2-44183/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27621 Oct 27- Nov 10

ZULMA REYES BAEZ (FICHA 2-33979/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27617 Oct 27- Nov 10

LUIS SERGIO GONZALEZ NUÑEZ (FICHA 2-37846/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27476 Oct 26- Nov 09

OSVALDO SIEGFRIDO o SIGFRIDO HUBER MORO (FICHA 2-21776/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27438 Oct 26- Nov 09

ALVARO PIRIZ ECHEVALETE o ECHEVALETTE (FICHA 2-37516/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26995 Oct 23- Nov 06

RAMONA CONSTANCIA PIMIENTA y MARIO WASHINGTON MALO PIMIENTA (FICHA 2-37014/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26931 Oct 23- Nov 06

LUCY GRACIELA VIDAL BONDANZA o BANDAUZA (FICHA 2-39346/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26928 Oct 23- Nov 06

MIRTA INES NUNCAVERDE AGUIRRE (FICHA 2-41306/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26850 Oct 20- Nov 03

CARLOS PARODI PARODI (FICHA 2-37160/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26789 Oct 20- Nov 03

MYRIAM ALBA CALCELIA COSENTINO (FICHA 2-34510/2017).
Montevideo, 5 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26674 Oct 19- Nov 01

EUGENIO LUIS DE LOS SANTOS SPADA (FICHA 2-35705/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26335 Oct 17- Oct 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

OMAR GUALBERTO MARTINEZ FLORES (FICHA 2-19751/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27745 Oct 30- Nov 13

JOSE DIAZ REY (FICHA 2-41984/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27589 Oct 27- Nov 10

HIGINIO CAMARGO (FICHA 2-37159/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de setiembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27225 Oct 26- Nov 09

ANTONIO BENITO GONZALEZ SEÑORANS (FICHA 2-37379/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27038 Oct 23- Nov 06

JORGE ALEM BETUR (FICHA 2-35428/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27016 Oct 23- Nov 06

JUAN INZAGARAY o INSAGARAY TAMBURI y YOLANDA PALMIRA SASSANO del RIO (FICHA 2-37038/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26785 Oct 20- Nov 03

FRANCISCO PEDRO GONZALEZ DELL'OCA y HENERGIDA FRANCISCA GONZALEZ SANCHEZ (FICHA 2-36234/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26671 Oct 19- Nov 01

ROSA FEIJOO COUSIDO (FICHA 2-33133/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26659 Oct 19- Nov 01

ARTEMIO ARCIDIO LAPEYRE FREA (FICHA 2-41270/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26622 Oct 19- Nov 01

MARIA JOSEFA CRESPO PARGA (FICHA 2-39266/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26477 Oct 18- Oct 31

GASTON ALEXANDER COT ROMANO (FICHA 2-18050/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26284 Oct 17- Oct 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUAN RUIZ PEDEMONTE (IUE 2-34284/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27817 Oct 30- Nov 13

OLGA EUGENIA CARNELLI MILANS (IUE 2-42043/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27762 Oct 30- Nov 13

RAÚL ROSA BARBOZA (IUE 2-28604/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27724 Oct 30- Nov 13

WALTER JESÚS BENAVENTE VIERA (IUE 2-26661/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27439 Oct 26- Nov 09

NICOLÁS CABRERA FIANZA y ALIRA EVOLA TURI VEIGA (IUE 2-16816/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27421 Oct 26- Nov 09

VICENTA TUOTO o TOUTO LAMOGLIE (IUE 2-41256/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27269 Oct 25- Nov 08

NANCY AMALIA CARDOZO RIVERO (IUE 2-49831/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27184 Oct 25- Nov 08

MARÍA ELBA PEREYRA YARDINO (IUE 2-61752/2016).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27013 Oct 23- Nov 06

ISMAEL LLANO SEQUEIRA (IUE 2-057464/2016).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27008 Oct 23- Nov 06

NELSON EDUARDO GARCÍA LIMA (IUE 2-39189/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26893 Oct 24- Nov 07

SEGUNDO CIRIACO MARTÍNEZ FARÍAS (IUE 2-28175/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26844 Oct 20- Nov 03

CESAR DIAZ MARDONES y ANGELES BELLO VIDAL o VIDA (IUE 2-39374/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26686 Oct 19- Nov 01

MARIA EMILIA SERVETTI SIEPCKE o MARIA EMILIA ELISA SERVETTI SIEPCKE (IUE 2-33839/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26664 Oct 19- Nov 01

ISABEL BORGES ADO (IUE 2-30736/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26648 Oct 19- Nov 01

RAÚL SCORZA ARDEMAGNI (IUE 2-29652/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26504 Oct 18- Oct 31

ANGEL SANTOS SANTOS (IUE 2-6597/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26479 Oct 18- Oct 31

VICTOR HUGO DAVEZAC NICOLINI (IUE 2-37771/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26438 Oct 18- Oct 31

JOSÉ GABRIEL CHAIA (IUE 0002-043683/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26317 Oct 17- Oct 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARÍA del CARMEN FAGUNDEZ SILVEIRA (FICHA IUE 2-40148/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27825 Oct 30- Nov 13

NELIDA TERESITA FERRANDO OTTASSO (IUE 2-40771/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27581 Oct 27- Nov 10

HUGO RODRÍGUEZ SANSONE (IUE 2-41269/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 27532 Oct 30- Nov 13

RUBEN ENRIQUE FARÍAS CORDONES (IUE 2-38553/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27188 Oct 25- Nov 08

HUGO RUY LÓPEZ, MARÍA (IUE 2-24750/2017).
Montevideo, 5 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26834 Oct 20- Nov 03

NICOLÁS ALEJANDRO MOREIRA GUARDI (IUE 2-34045/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26612 Oct 19- Nov 01

DELIA PITTAMIGLIO o DELIA PITTAMIGLIO de PÉREZ; HIDÉLICA MARÍA MARRERO FALERO y GREGORIO PÉREZ GONZÁLEZ (IUE 2-40032/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26502 Oct 18- Oct 31

MILTON VICENTE VERDEROSA SAN MARTIN (IUE 2-29418/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26442 Oct 18- Oct 31

FRANCISCA SATURNINA IBARRA RECOBA (IUE 2-8658/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26338 Oct 17- Oct 30

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JORGE ROMAN GOMEZ SENRA (IUE 2-40141/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27819 Oct 30- Nov 13

BLANCA MARIA VIGNOLI VALLS (IUE 2-23196/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27811 Oct 30- Nov 13

GENOVEVA NUÑEZ MONTENEGRO o JENOVEVA NUÑEZ o NUNEZ (IUE 2-41898/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27590 Oct 27- Nov 10

VICENTE LUCIANO MAROTTI ALONSO (IUE 2-26651/2017).

Montevideo, 27 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27432 Oct 26- Nov 09

ORLAIN WILFREDO RODRIGUEZ CARDOSO o CARDOZO (IUE 2-16229/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27340 Oct 25- Nov 08

RUBEN FERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 2-34866/2017).
Montevideo, 12 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27321 Oct 25- Nov 08

JUAN CARLOS PALERMO BORDOR (IUE 2-42524/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27265 Oct 25- Nov 08

ANGELA NUÑEZ LARROSA (IUE 2-39946/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27186 Oct 25- Nov 08

ROBERTO AUGUSTO REBAGLIATI SALVO (IUE 2-41080/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27033 Oct 23- Nov 06

OLWEN NORMA LONGO DAVIES (IUE 2-32879/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26687 Oct 19- Nov 01

MARIA AURORA MURUA BALMELLI (IUE 2-32234/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26670 Oct 19- Nov 01

MIRIAM SZPITZ ARLUK (IUE 2-40423/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26623 Oct 19- Nov 01

HELGA ISABEL o HELGA ELISABETH BÖCKELMANN VÖLKEL (IUE 2-35189/2017).
Montevideo, 12 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26368 Oct 19- Nov 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

MIRELFA TERRA AMARAL (IUE 2-41791/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27642 Oct 27- Nov 10

MAXIMO BRAUNER BROSS (IUE 2-38599/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27440 Oct 26- Nov 09

MARIA ELIDA MAFFIOLI DELODORCI o DELODOVICI (IUE 2-40091/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27177 Oct 25- Nov 08

EDILA NIDIA PRIMO BARREIRO (IUE 2-40988/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27036 Oct 23- Nov 06

MARIA ISABEL RODRIGUEZ OYOLA (IUE 2-39322/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27034 Oct 23- Nov 06

JOSE LUIS SANDOVAL ARRIETA y SANTA CECILIA SANCHEZ (IUE 2-37471/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26827 Oct 20- Nov 03

ROOSEVELT VARELA DUQUE o ROOSEVELT LIBER VARELA DUQUE (IUE 2-31858/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26677 Oct 19- Nov 01

JOSE EDUARDO PARAMOS SUAREZ (IUE 2-41565/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26613 Oct 19- Nov 01

ADOLFO DEL CARMEN FARCILLI MACARI y JACINTA RODRIGUEZ GEORDANO (IUE 2-40745/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26609 Oct 19- Nov 01

JULIO OMAR GOYENI BORGES (IUE 2-32301/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26538 Oct 20- Nov 03

MARIA ANGELICA CECILIA MORGADES FERRANDO (IUE 2-36550/2017).
Montevideo, 15 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26509 Oct 18- Oct 31

NELIDA MARIA TETTI SIGNORINI (IUE 69-433/1998).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26279 Oct 17- Oct 30

RAFAEL MARIA FIGUEROA ZABALA (IUE 2-37672/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26278 Oct 17- Oct 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO MANASSI HOBBAS (FICHA 156-554/2017).
Artigas, 3 de octubre de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27685 Oct 30- Nov 13

ELIDA MARGOT IRRAZABAL VIERA (FICHA 156-762/2016).
Artigas, 1 de febrero de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27497 Oct 27- Nov 10

TERCER TURNO

ORAIDES BITANCOURT FAGUNDEZ y SONIA ELENA GRIECO BITANCOURT (IUE 461-505/2017).
Artigas, 1 de setiembre de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26707 Oct 20- Nov 03

HILDA RENEE DIAZ DOS SANTOS y FRANCISCO ASIS FRAGA GONZALEZ (IUE 461-410/2017).
Artigas, 18 de agosto de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26371 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

TERESITA DE LOURDES o TERESA LOURDES FRECCERO o FRACCERO DALTO (IUE 157-155/2016).
Bella Unión, 14 de setiembre de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 27416 Oct 27- Nov 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MÁXIMO GUALBERTO SORIA DE LEON y TELMA JUSTA DE LEON NIEVES (IUE 168-364/2017).
Canelones, 29 de setiembre de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27537 Oct 27- Nov 10

EDUARDO VICTOR IZQUIERDO LINK (IUE 168-201/2017).
Canelones, 29 de setiembre de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26751 Oct 20- Nov 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

JULIAN GONZALEZ VEGA (IUE 541-82/2017).
Atlántida, 9 de octubre de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27484 Oct 26- Nov 09

MARIA ALANDA BIANCHOTTI (IUE 541-462/2017).
Atlántida, 9 de octubre de 2017.
ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26862 Oct 20- Nov 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JUAN SOLER ESTEVE y RUFINA MANSILLA (IUE 179-614/2016).
Ciudad de la Costa, 30 de diciembre de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27596 Oct 27- Nov 10

SARAVIA APARICIO MESA (IUE 179-468/2017).
Ciudad de la Costa, 6 de octubre de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26784 Oct 23- Nov 06

CUARTO TURNO

MARGOT RUOTA FERREIRA y BRUNO CAMPOLO ROCCHI (IUE 180-477/2017).
Ciudad de la Costa, 3 de octubre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27720 Oct 30- Nov 13

MIGUEL ÁNGEL BARREIRO BACAREZA (IUE 180-521/2017).
Ciudad de la Costa, 5 de octubre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26932 Oct 23- Nov 06

SEXTO TURNO

MARÍA YOLANDA MALDA ZALDIVAR (IUE 493-487/2017).
Ciudad de la Costa, 12 de octubre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27114 Oct 24- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

HECTOR HUGO MENA MENA (IUE 440-774/2017).
Las Piedras, 29 de setiembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26808 Oct 20- Nov 03

SEXTO TURNO

LIDIA YOLANDA ARTIGAS RODRIGUEZ (FICHA IUE 458-645/2017).
Las Piedras, 4 de octubre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27458 Oct 26- Nov 09

GILBERTO NIEVES GAU (FICHA IUE 458-499/2017).
Las Piedras, 3 de agosto de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26811 Oct 20- Nov 03

SÉPTIMO TURNO

MARIA ELENA DEGIUDA GONZALEZ (FICHA IUE 533-794/2017).
Las Piedras, 3 de octubre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27459 Oct 26- Nov 09

CASIMIRO RAMON ARENAS ó ARENA y MARIA JULIETA BENTANCOURT ó BENTANCOUR OVIEDO (IUE 533-644/2017).
Las Piedras, 10 de agosto de 2017.
Esc. Rossina Amoroso Soca, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26851 Oct 20- Nov 03

HUGO ALFREDO PLATA SOSA (IUE 533-745/2017).
Las Piedras, 13 de setiembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26304 Oct 17- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ROSALÍA CÁNDIDA ROSA CAPECCE y JORGE MARIO FIGUEREDO ROSA (FICHA 175-500/2017).
Pando, 5 de octubre de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27719 Oct 30- Nov 13

OLGA NELSA GUTIERREZ PARIS (FICHA 175-578/2017).
Pando, 9 de octubre de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26716 Oct 20- Nov 03

WIBALDINO ESMERALDO GONZALEZ HERNANDEZ y LUISA BLANCA CAPRA ZUNINO (FICHA 175-337/2017).
Pando, 26 de julio de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 26714 Oct 20- Nov 03

DAMIAN MISURACA AGOSTA y MIRTA RENEE MORENO LECHINI (FICHA 175-551/2017).
Pando, 6 de octubre de 2017.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 26713 Oct 20- Nov 03

PABLO SOLANO EVORA (FICHA 175-443/2017).
Pando, 21 de agosto de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 26711 Oct 20- Nov 03

MARTINEZ CAMEJO, HÉCTOR NERY (FICHA 175-543/2017).
Pando, 6 de octubre de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 26501 Oct 24- Nov 07

IDA LIRIA PEREZ BERGERO (FICHA 175-366/2017).
Pando, 3 de octubre de 2017.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 26422 Oct 18- Oct 31

LORETO RAMÓN GARIBOTTO DE LEON o GARIBOTO de LEON (FICHA 175-209/2017).
Pando, 11 de octubre de 2017.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 26420 Oct 18- Oct 31

HEBER WALTER PIANGELÚA PERNAS (FICHA 175-552/2017).
Pando, 6 de octubre de 2017.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26287 Oct 17- Oct 30

CUARTO TURNO

RICARDO RAMON BARRETO RABERA (FICHA 176-496/2017).
Pando, 11 de octubre de 2017.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 26853 Oct 20- Nov 03

JOSE DELIVANO ARBELO MONTELONGO (FICHA 176-260/2017).
Pando, 23 de junio de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26715 Oct 20- Nov 03

NELLY GLADYS GARRIDO GONZALEZ DE PACHECO y MARTIN PACHECO GUTIERREZ (FICHA 176-208/2017).
Pando, 30 de mayo de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26624 Oct 19- Nov 01

MARIA MEDARDA BO RAMOS (FICHA 176-525/2017).
Pando, 12 de octubre de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26610 Oct 19- Nov 01

NORMA NELLY STRATTA PALACIOS (FICHA 176-441/2017).
Pando, 18 de setiembre de 2017.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 26443 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

JUANA MIRTHA FERNÁNDEZ TRAVIESO y MERI JULIÁN ESQUEFF (IUE 576-165/2017).

Toledo, 6 de octubre de 2017.
Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 27641 Oct 27- Nov 10

CARMELO ARTIGAS MORENO SOROZABAL (IUE 576-72/2017).
Toledo, 23 de agosto de 2017.
ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27027 Oct 23- Nov 06

SONIA SAN MARTÍN GÓMEZ (IUE 576-12/2017).
Toledo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 26675 Oct 19- Nov 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROSITA o ROSA PERDOMO MACHADO (IUE 207-520/2017).
Melo, 20 de setiembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27754 Oct 30- Nov 13

TEÓFILO CASTRO y MARCELINA TORRES (IUE 207-400/2016).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 20 de octubre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) (Sin Costo) 10/p 27510 Oct 27- Nov 10

LUIS ALBERTO REGGIARDO LAGOS (IUE 207-149/2017).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 20 de setiembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) (Sin Costo) 10/p 27509 Oct 27- Nov 10

CUARTO TURNO

ANIBAL CHAVES o CHAVEZ (IUE 208-400/2017).
Melo, 15 de setiembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27752 Oct 30- Nov 13

ERIBERTO MACHADO CABRERA (IUE 208-543/2017).
Melo, 20 de octubre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27751 Oct 30- Nov 13

ELZA LUZARDO SILVERA (IUE 208-519/2017).
Melo, 9 de octubre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 27359 Oct 26- Nov 09

ALICIA NOEL GONZALEZ GONZALEZ (IUE 208-361/2017).
Melo, 15 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 27062 Oct 24- Nov 07

MANOLO MORALES COUSILLAS (IUE 208-498/2017).
Melo, 3 de octubre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26233 Oct 17- Oct 30

QUINTO TURNO

HUGO CÉSAR RODRIGUEZ SARAVIA (IUE 468-548/2017).
Melo, 20 de octubre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27753 Oct 30- Nov 13

OSCAR MARTIN TERMEZANA SILVEIRA (IUE 468-471/2017).
Melo, 30 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27686 Oct 30- Nov 13

RAMONA BLANCA PORTO LEMOS (IUE 468-534/2016).
Melo, 20 de octubre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 5240 10/p 27367 Oct 26- Nov 09

ADAN ALVAREZ ARAUJO (IUE 468-454/2017).
Melo, 15 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 27358 Oct 26- Nov 09

CLEDEMAR CENTENA SILVERA (I.U.E. 468-562/2017).
Melo, 29 de setiembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27297 Oct 25- Nov 08

LAUREANO JOSE MARTINEZ FUREST (IUE 468-152/2017).
Melo, 3 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 27061 Oct 24- Nov 07

NOEDY NUÑEZ FONSECA (IUE 468-550/2017).
Melo, 22 de setiembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26236 Oct 17- Oct 30

LUIS SEBASTIAN DIGHIERO TAVARES (IUE 468-463/2017).
Melo, 18 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26232 Oct 17- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

RAUL CARACE SOSA CARBALLO (IUE 488-427/2017).
Río Branco, 9 de octubre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27365 Oct 26- Nov 09

MANUEL CORREA (IUE 488-415/2017).
Río Branco, 6 de octubre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27057 Oct 25- Nov 08

PEDRO MARIA CUNHA MARTINS (IUE 488-418/2017).
Río Branco, 6 de octubre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26548 Oct 19- Nov 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELLY ESTHER LESCA IHLENFELD (IUE 223-530/2017).
Colonia, 18 de octubre de 2017.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27572 Oct 27- Nov 10

LIDIAN SOLANYI DAVILA FIGUEIRAS (IUE 223-487/2017).
Colonia, 20 de setiembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27571 Oct 27- Nov 10

ANA MARIA DIAZ (IUE 223-498/2017).
Colonia, 27 de setiembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27569 Oct 27- Nov 10

ALBA DENNIS ASSANDRI FUNES (IUE 223-472/2017).
Colonia, 13 de setiembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27205 Oct 25- Nov 08

ARTIDORO RAUL LEGUISAMO MARCHISSIO (IUE 223-327/2017).
Colonia, 6 de octubre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27204 Oct 25- Nov 08

TERCER TURNO

HECTOR EDGARDO HERNANDEZ (IUE 508-233/2017).

Colonia, 6 de junio de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26463 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ELLINOR MILKA ACKERMANN IHLENFELD (IUE 225-759/2017).
Rosario, 10 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27787 Oct 30- Nov 13

MARÍA SILVA VERA o MARÍA CRICELDA SILVA VERA o MARÍA CRISELDA SILVA VERA (IUE 225-773/2017).
Rosario, 18 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27785 Oct 30- Nov 13

HECTOR EDUARDO AREVALO SANTANA (IUE 225-791/2017).
Rosario, 18 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27784 Oct 30- Nov 13

RICARDO ALEJANDRO KARLEN ELIZONDO (IUE 225-755/2017).
Rosario, 10 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27570 Oct 27- Nov 10

OCTAVIO ALFONSO HÄBERLI STIEGUER (IUE 225-676/2017).
Rosario, 6 de setiembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27306 Oct 25- Nov 08

ROSA CARRO QUINTANA (IUE 225-736/2017).
Rosario, 10 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27206 Oct 25- Nov 08

WILFREDO JUAN LEMES VALENTIN (IUE 225-205/2011).
Rosario, 11 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26822 Oct 20- Nov 03

MARÍA LUISA CALIGARI DELAFUENTE (IUE 225-756/2017).
Rosario, 10 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26821 Oct 20- Nov 03

ROSITA NOEMI EBERT LONG (IUE 225-739/2017).
Rosario, 10 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26820 Oct 20- Nov 03

ANA MARÍA MONTELONGO SAAVEDRA (IUE 225-730/2017).
Rosario, 10 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26819 Oct 20- Nov 03

LUIS ENRIQUE LANDECHEA SPERANZA (IUE 225-752/2017).
Rosario, 10 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26464 Oct 18- Oct 31

EULOGIA NILDA ETCHEVERRIGARAY ECHENIQUE (IUE 225-750/2017).
Rosario, 10 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26461 Oct 18- Oct 31

OMAR ARIEL PEREZ CECILIA (IUE 225-1085/2016).
Rosario, 19 de setiembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26314 Oct 17- Oct 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JESÚS GENEROSO SILVA PISANO, BLANCA ALIDA ALONSO CASTRO, JESÚS GENEROSO SILVA ALONSO y ALBERTO GERARDO SILVA ALONSO (IUE 241-181/2017).
Durazno, 6 de junio de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 5240 10/p 27245 Oct 25- Nov 08

JESUSA PETRONA MAIDANA SANCHEZ (IUE 242-450/2017).
Durazno, 7 de setiembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 5240 10/p 27244 Oct 25- Nov 08

LIBERTAD VENANCIA CORREA HERRERA (IUE 241-631/2016).
Durazno, 30 de setiembre de 2016.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27243 Oct 25- Nov 08

ELÍAS GREGORIO SILVA BAUZA (IUE 241-543/2017).
Durazno, 19 de setiembre de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27242 Oct 25- Nov 08

HUGO REYES MAIDANA (IUE 242-451/2017).
Durazno, 7 de setiembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 5240 10/p 27241 Oct 25- Nov 08

TERCER TURNO

EDUARDO ANTONIO CABRERA MARTINEZ (IUE 242-491/2017).
Durazno, 7 de setiembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 5240 10/p 27246 Oct 25- Nov 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BURGUEZ LAZO, BEATRIZ (IUE 254-239/2017).
Trinidad, 13 de setiembre de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27688 Oct 30- Nov 13

RODRÍGUEZ DURÁN, BERTA AMANDA (IUE 254-384/2017).
Trinidad, 23 de octubre de 2017.
Esc. Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27519 Oct 27- Nov 10

MARIA MARTA CONTERA MARTINEZ (IUE 254-345/2016).
Trinidad, 19 de julio de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26894 Oct 23- Nov 06

BARBIERI FERRARI, CELESTINA (IUE 254-499/2017).
Trinidad, 29 de setiembre de 2017.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26243 Oct 17- Oct 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELIA ANTONIA SANTAMARÍA MESA (FICHA 260-743/2017).
Florida, 6 de octubre de 2017.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27783 Oct 30- Nov 13

FRANCISCA GÓMEZ FRAT (FICHA 260-645/2017).
Florida, 6 de octubre de 2017.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27780 Oct 30- Nov 13

FRANCISCO HILARIO FELLAY SOUZA (FICHA 260-44/2017).
Florida, 13 de octubre de 2017.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27779 Oct 30- Nov 13

ELBIO CONO PESSANO DI CARLO (FICHA 260-735/2017).
Florida, 6 de octubre de 2017.
Esc. Dra. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27278 Oct 25- Nov 08

PEDRO ALBERTO TEPERINO DELUCA (FICHA 260-776/2017).
Florida, 13 de octubre de 2017.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27003 Oct 23- Nov 06

LOURDES DESIDERIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (FICHA 260-677/2017).
Florida, 15 de setiembre de 2017.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26755 Oct 20- Nov 03

TERCER TURNO

CARLOS JESUS FLEITAS PEREZ (FICHA IUE 261-382/2017).
Florida, 1 de junio de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27782 Oct 30- Nov 13

LAURA GONZALEZ LEDESMA (FICHA IUE 261-782/2017).
Florida, 19 de octubre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27778 Oct 30- Nov 13

AIDA ELISA DITRANI o DI TRANO SEGUEZ o SEGUÉ (FICHA IUE 261-656/2017).
Florida, 28 de setiembre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26756 Oct 20- Nov 03

PEREGRINO EUGENIO CLAVIJO MESA o MEZA (FICHA IUE 261-753/2017).
Florida, 10 de octubre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26754 Oct 20- Nov 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AGUEDA SEVERINA PEREZ CLAVIJO (IUE 274-642/2017).
Minas, 18 de octubre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27750 Oct 30- Nov 13

LUIS GODFRY BORDON ORREGO y SELVA LUZ CASTILLOS o CASTILLO BRINGA (IUE 274-592/2017).
Minas, 26 de setiembre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27520 Oct 27- Nov 10

LUCRECIA PEREZ ALONSO (274-593/2017).
Minas, 2 de octubre de 2017.
ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26369 Oct 18- Oct 31

TERCER TURNO

ANGEL TERIS GRAÑA (IUE 432-465/2017).
Minas, 30 de agosto de 2017.
ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27239 Oct 25- Nov 08

EMA ESTHER OGGERO COPPOLA (IUE 274-585/2017).
Minas, 26 de setiembre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26904 Oct 23- Nov 06

NORMA ESMERALDA LARROSA DE LA LLANA (IUE 432-504/2017).
Minas, 20 de setiembre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26826 Oct 20- Nov 03

EDILBERTO o GILBERTO GONZALEZ FERREIRA (IUE 432-331/2017).
Minas, 24 de agosto de 2017.
ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26248 Oct 17- Oct 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RODOLFO FABIAN DE LOS SANTOS LAGO (FICHA 284-772/2017).
Maldonado, 6 de octubre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27454 Oct 26- Nov 09

CRISTINA DOROTEA CAIRO HERNANDEZ (FICHA 284-594/2017).
Maldonado, 25 de setiembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26454 Oct 18- Oct 31

TERCER TURNO

ALBA EVANGELINA TEJERA FERNANDEZ (IUE 285-510/2017).
Maldonado, 25 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27456 Oct 26- Nov 09

NEREYDA LOPEZ GOMEZ (IUE 285-1020/2016).
Maldonado, 20 de diciembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27452 Oct 26- Nov 09

LUIS ANGEL RODRIGUEZ ALVAREZ (FICHA 285-686/2017).
Maldonado, 6 de octubre de 2017.
DRA. VIOLETA CARRESSE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27311 Oct 25- Nov 08

EDINSON ALBERTO GUERRA HERNANDEZ (IUE 285-749/2017).
Maldonado, 25 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26800 Oct 20- Nov 03

SENOBIO ELEUTERIO UMPIERREZ GARCIA (IUE 285-685/2017).
Maldonado, 18 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26268 Oct 17- Oct 30

OCTAVO TURNO

LUIS ERNESTO HIERRO (IUE 286-796/2017).
Maldonado, 26 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27492 Oct 27- Nov 10

MARTHA HAYDEE ABELLA VALDIVIA (IUE 286-128/2017).
Maldonado, 17 de julio de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 27453 Oct 26- Nov 09

JUAN CARLOS FRANCO DURAN (IUE 286-506/2017).
Maldonado, 17 de julio de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 27010 Oct 23- Nov 06

UBER GERARD MENCHACA NOCETTI (IUE 286-712/2017).
Maldonado, 6 de setiembre de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 26460 Oct 18- Oct 31

OSCAR JORGE SOROZABAL FERNANDEZ (IUE 286-572/2017).
Maldonado, 27 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26459 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

MARCEL ATILIO AYUSTO MEDINA (FICHA 503-143/2017).
San Carlos, 11 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27169 Oct 24- Nov 07

MILTON ALFONSO PEREIRA MUSSIO (FICHA 503-116/2017).
San Carlos, 31 de marzo de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27091 Oct 25- Nov 08

ALBÉRICO ANTONIO RODRÍGUEZ PEREYRA (FICHA 503-360/2017).
San Carlos, 13 de octubre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27090 Oct 25- Nov 08

MARTHA DOLORES MENA SUAREZ (FICHA 503-342/2017).
San Carlos, 25 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26949 Oct 23- Nov 06

MARCELINO PEREIRA de LEÓN ó PEREYRA de LEÓN y RAFAELA MARGARITA FIGUERA TORT ó RAFAELA MARGARITA FIGUERA TORT de PEREYRA ó PEREIRA (FICHA 505-327/2017).
San Carlos, 25 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26796 Oct 20- Nov 03

JOSE ADEMAR RODRIGUEZ VALDEZ (FICHA 503-350/2017).
San Carlos, 25 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26475 Oct 18- Oct 31

SEGUNDO TURNO

ARTIGAS FAUSTINO MACHADO AMORIN y TOMASA VIOLETA TOLEDO APARICIO (FICHA 505-157/2017).
San Carlos, 12 de junio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27495 Oct 27- Nov 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HUGO FRUGONI FAVILLA o FAVILLIA y OLGA DIVA BIANCHINI LOPEZ (IUE 300-483/2017).
Paysandú, 6 de setiembre de 2017.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27544 Oct 27- Nov 10

ADELAIDA BERRUTTI JUAN e IRMA BEATRIZ LUCIANO BERRUTTI (IUE 300-478/2017).
Paysandú, 30 de agosto de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 27163 Oct 24- Nov 07

NORMA RAQUEL PEZZATTI HERNANDEZ (IUE 300-622/2017).
Paysandú, 11 de setiembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 26815 Oct 20- Nov 03

MARIA ELENA GEZN BUSTOS (IUE 300-653/2017).
Paysandú, 13 de setiembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH CARBONI, ACTUARIA ADJUNTA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 26813 Oct 20- Nov 03

ELBIO ROGELIO MARTINEZ PANDULLI o PANDULE y BLANCA INOCENCIA TOMAS PEREYRA (IUE 300-579/2017).
Paysandú, 5 de setiembre de 2017.
Dra Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26378 Oct 18- Oct 31

TERCER TURNO

FERNANDO SERGIO CASTRO y JULIA CONSUELO AÑASCO DUPONT (IUE 301-599/2017).
Paysandú, 26 de setiembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 26816 Oct 20- Nov 03

SILVIA NIDIA BAGNASCO ROTTINI (IUE 301-170/2017).
Paysandú, 24 de marzo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26381 Oct 18- Oct 31

SÉPTIMO TURNO

MARIA ARGELIA BABIC PRUZZO (IUE 501-687/2016).
Paysandú, 5 de setiembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27164 Oct 24- Nov 07

EUGENIO ANGEL RAMIREZ GOMEZ (IUE 501-643/2017).
Paysandú, 25 de setiembre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26814 Oct 20- Nov 03

LUIS BELTRAN ARISPE MAGGI y OLGA MARIA FALCO CHAINES (IUE 501-571/2017).
Paysandú, 25 de setiembre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26380 Oct 18- Oct 31

JOSEFA AIDA o AIDA JOSEFA SILVEIRA (IUE 501-627/2017).
Paysandú, 18 de setiembre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26379 Oct 18- Oct 31

HILDA NERIS BOCHARD BREMENMANN o BREMERMANN (IUE 501-165/2017).
Paysandú, 20 de abril de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26377 Oct 18- Oct 31

LUIS ROBERTO PAREDES MIERES (IUE 501-525/2017).
Paysandú, 11 de agosto de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26376 Oct 18- Oct 31

FERNANDO EVANGELIO MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 501-632/2017).
Paysandú, 18 de setiembre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26251 Oct 17- Oct 30

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

TIJANOVICH LECHUK, LILA (FICHA 317.1099/2015).
Fray Bentos, 18 de febrero de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5240 10/p 27543 Oct 27- Nov 10

JORGE ENRIQUE ACOSTA BAYURE (IUE 317-951/2017).
Fray Bentos, 12 de octubre de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 27257 Oct 25- Nov 08

MELNIKOV LORDUGIN, PABLO (FICHA 317.823/2017).
Fray Bentos, 11 de octubre de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5240 10/p 26631 Oct 19- Nov 01

STRACONI SANGUINETTI, ANGEL SAUL y DEMASSI BIAVASCHI, SONIA MYRIAM (FICHA 317.888/2016).
Fray Bentos, 14 de febrero de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26244 Oct 17- Oct 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CELESTE NORAILDA MUSLERA OLIVERA o CELESTE NORAIDA MUSLERA OLIVERA (FICHA IUE 329-42/2013).
Rivera, 6 de octubre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26973 Oct 23- Nov 06

CUARTO TURNO

BLANCA A. DE AZUL CASTRO CEBEY o BLANCA ADEAZUL CASTRO CEBEY (FICHA IUE 330-435/2017).
Rivera, 5 de octubre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26972 Oct 23- Nov 06

QUINTO TURNO

GLADYS LOPEZ LEITES (FICHA IUE 462-406/2017).
Rivera, 5 de octubre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27406 Oct 26- Nov 09

OSCAR JAIME PEREIRA COSTA (FICHA IUE 462-495/2017).
Rivera, 26 de setiembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26471 Oct 18- Oct 31

SEXTO TURNO

ROSA ALVEZ (FICHA IUE 477-351/2016).
Rivera, 4 de octubre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27302 Oct 25- Nov 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JACINTO MOLINA RODRIGUEZ (IUE 341-368/2017).
Rocha, 18 de octubre de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27716 Oct 30- Nov 13

BEATRIZ MONICA VILLA (IUE 341-399/2017).
Rocha, 23 de octubre de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27715 Oct 30- Nov 13

WALTER IRIGOYEN DE LEON (IUE 341-324/2017).
Rocha, 8 de setiembre de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27131 Oct 24- Nov 07

MARIA ESTHER LEDESMA GONZALEZ (IUE 341-349/2017).
Rocha, 29 de setiembre de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27130 Oct 24- Nov 07

BERTO BERNARDINO OLIVERA CARDOSO (IUE 341-394/2017).
Rocha, 2 de octubre de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26549 Oct 19- Nov 01

QUINTO TURNO

STELLA MARY BERRUETA RECUERO (IUE 525-436/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 28 de setiembre de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27389 Oct 26- Nov 09

ROSA BLANCA FABRICIO FRONES (IUE 525-417/2017).
Rocha, 20 de setiembre de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26979 Oct 23- Nov 06

LUIS ALBERTO CARPENTER PRIETO (IUE 525-389/2017).
Rocha, 8 de setiembre de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26552 Oct 19- Nov 01

PATRICIA RAQUEL REPETTO VEIGA (IUE 525-430/2017).
Rocha, 28 de setiembre de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26551 Oct 19- Nov 01

WASHINGTON JAVIER FERNANDEZ SILVERA (IUE 525-461/2017).
Rocha, 10 de octubre de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26214 Oct 17- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ALCIDES FERMIN SILVERA GARRIDO (IUE 343-291/2017).
Chuy, 21 de setiembre de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27129 Oct 24- Nov 07

WILSON LUCIO SILVERA ROCHA (IUE 343-282/2017).
Chuy, 29 de agosto de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26977 Oct 23- Nov 06

SEGUNDO TURNO

DIONISIO GOMEZ (IUE 448-333/2017).
Chuy, 20 de setiembre de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27717 Oct 30- Nov 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GLORIA DARCY FLORES ALMEIDA (IUE 352-772/2017).
Salto, 13 de octubre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27500 Oct 27- Nov 10

CELIA HENDERSON OLIVERA (IUE 352-825/2017).
Salto, 10 de octubre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26301 Oct 17- Oct 30

GABRIEL MARÍA LÓPEZ MENTIGUIAGA, VIOLETA LÓPEZ MENTIGUIAGA y LIRA AZUCENA LÓPEZ MENTIGUIAGA (IUE 352-43/2016).
Salto, 22 de setiembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26300 Oct 17- Oct 30

ALBA EDITH MELLO ALVES (IUE 352-712/2017).
Salto, 18 de setiembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26297 Oct 17- Oct 30

TERCER TURNO

LEOSENCO BARANOV, ELVIRA (FICHA IUE 353-392/2017).
Salto, 26 de setiembre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 27503 Oct 27- Nov 10

GRISOLIA MACEDO, MARTA GLADYS (FICHA IUE 353-837/2017).
Salto, 9 de octubre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 27499 Oct 27- Nov 10

FAGÚNDEZ, CELIA LILA (FICHA IUE 353-833/2017).
Salto, 23 de octubre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 27498 Oct 27- Nov 10

SENA MARTINEZ, FEDERICO ALEJANDRO (IUE 353-1021/2016).
Salto, 20 de febrero de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 27252 Oct 26- Nov 09

AGAPITO DE PAULA VELEDA o BELEDA (IUE 353-645/2017).
Salto, 22 de agosto de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 26783 Oct 20- Nov 03

FRANCO FRAGUAS GÓMEZ, EMILIA (FICHA IUE 353-772/2017).
Salto, 26 de setiembre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26296 Oct 17- Oct 30

SÉPTIMO TURNO

BLANCA ELISA PEYRÓ DE SOUZA (IUE 509-1015/2017).
Salto, 20 de octubre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27683 Oct 30- Nov 13

LEAL MASSERONI, BLANCA NAIR (FICHA IUE 509-994/2017).
Salto, 6 de octubre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 27502 Oct 27- Nov 10

JUAN ACOSTA BEERTOCHI (IUE 509-1019/2017).
Salto, 20 de octubre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 27501 Oct 27- Nov 10

DEUS, JOSÉ LUIS (FICHA IUE 509-894/2017).
Salto, 6 de octubre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 27203 Oct 25- Nov 08

CLAUDIO BONZI REBOLLO (IUE 509-935/2017).
Salto, 10 de octubre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 26781 Oct 20- Nov 03

ZULMA ISABEL RAMÍREZ POBRERA (IUE 509-895/2017).
Salto, 29 de setiembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 26636 Oct 19- Nov 01

MÁRQUEZ GUZMÁN, LILIAN YOLANDA (FICHA IUE 509-984/2017).
Salto, 6 de octubre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 26635 Oct 19- Nov 01

TRINIDAD, HELENA BEATRIZ (FICHA IUE 509-990/2017).
Salto, 6 de octubre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 26428 Oct 18- Oct 31

ANA MARÍA SILVEIRA FRANCIA (IUE 509-923/2017).
Salto, 10 de octubre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26298 Oct 17- Oct 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRINA ELIDA FAJARDO FABRE (IUE 370-442/2017).

San José, 6 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27547 Oct 27- Nov 10

RENE LEOPOLDINA ITHURRALDE GARCIA (IUE 370-427/2017).
San José, 2 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27360 Oct 26- Nov 09

HENRY ROBERTO PERDOMO CAVAJANI (IUE 370-392/2017).
San José, 12 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26705 Oct 20- Nov 03

TERCER TURNO

SUÁREZ, JULIA (IUE 371-478/2017).
San José, 5 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27550 Oct 27- Nov 10

JUANA JOSEFINA CORTINAS ELORGA (IUE 371-493/2017).
San José, 5 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27380 Oct 26- Nov 09

JUAN FRANCISCO ZABALA ALONZO (IUE 371-485/2017).
San José, 5 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27379 Oct 26- Nov 09

GLADYS MIRTA BERTOLA FUENTES o GLADIS MIRTA BERTOLA FUENTES o GLADYS MIRTHA BERTOLA (IUE 371-327/2016).
San José, 23 de junio de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27143 Oct 24- Nov 07

ISMAEL ONOFRE PEREZ ARREJURIA (IUE 371-484/2017).
San José, 5 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26984 Oct 23- Nov 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

CELIA MARGARITA OYHARZABAL STORNI (IUE 443-201/2017).
Dolores, 3 de agosto de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27274 Oct 25- Nov 08

WILFREDO y ALBERICO GILLES BERTON (IUE 443-291/2017).
Dolores, 2 de octubre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27079 Oct 25- Nov 08

MARIA CECILIA PASTORINO ELIZONDO (IUE 443-282/2017).
Dolores, 27 de setiembre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26954 Oct 23- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MANUEL HERNANDEZ ROSANO (IUE 381-566/2017).
Mercedes, 26 de setiembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27272 Oct 25- Nov 08

JULIO ESTEBAN SOSA FERNANDEZ (IUE 331-663/2017).
Mercedes, 11 de octubre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26953 Oct 23- Nov 06

DIANA SARATSOLA ARCAUS y MANUEL FRANCISCO URDANGARIN UBILLOS (IUE 381-667/2017).
Mercedes, 12 de octubre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26952 Oct 23- Nov 06

MARIA ESTHER BENTANCUR POUSO (IUE 381-626/2017).
Mercedes, 25 de setiembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26951 Oct 23- Nov 06

JUAN CARLOS BIANCHI FINOCCHIO y BLANCA LIDIA RODRIGUEZ (IUE 381-135/2014).
Mercedes, 30 de noviembre de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26406 Oct 18- Oct 31

FANY MARINA o MARIANA SILVA LABORDA (IUE 381-653/2017).
Mercedes, 28 de setiembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26405 Oct 18- Oct 31

TERCER TURNO

CARMEN EMILZE SIMONCELLI PEREYRA (IUE 431-1096/2016).
Mercedes, 14 de diciembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27273 Oct 25- Nov 08

ANTONIA SANDALIA VIVAS BLANCO (IUE 431-807/2017).
Mercedes, 11 de octubre de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26404 Oct 18- Oct 31

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FERNANDO AMÉRICO KUSTER GORSKI (IUE 396-450/2017).
Tacuarembó, 10 de octubre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27534 Oct 27- Nov 10

OTALIZ GONZÁLEZ DUARTE (IUE 396-385/2017).
Tacuarembó, 13 de setiembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26306 Oct 17- Oct 30

TERCER TURNO

BLANCA NIEVES FREITAS (IUE 397-368/2017).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 7 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27624 Oct 27- Nov 10

SANTA TERESA ACUÑA SILVA (IUE 397-301/2017).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 7 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27196 Oct 25- Nov 08

EDICTO

SANTA TERESA ACUÑA SILVA (IUE 397-301/2017).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 7 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27132 Oct 24- Nov 07

CUARTO TURNO

DORILA PADILLA y DELIA PADILLA (IUE 469-693/2017).
Tacuarembó, 6 de octubre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26434 Oct 18- Oct 31

GERÓNIMO CIPRIANO SUÁREZ (IUE 469-236/2012).
Tacuarembó, 7 de setiembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26433 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

IBER MICHOELSON NUÑEZ (IUE 463-408/2017).
Paso de los Toros, 17 de agosto de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26899 Oct 23- Nov 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAUL ALVEAR BENTANCOR (BETANCOR, BENTANCORT, BENTANCUR ó BETANCORT) FERNANDEZ (FICHA 412-299/2017).

Treinta y Tres, 16 de agosto de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27791 Oct 30- Nov 13

CESAR DOMINGO PEREIRA MELGAREJO (FICHA 412-475/2017).
Treinta y Tres, 9 de agosto de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27789 Oct 30- Nov 13

PONCIO PILATOS MACHADO VERA (FICHA 412-630/2017).
Treinta y Tres, 4 de octubre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27788 Oct 30- Nov 13

LUIS ALBERTO SANTANA JAUNARENA y JUAN CARLOS SANTANA JAUNARENA (FICHA 412-594/2017).
Treinta y Tres, 20 de setiembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27296 Oct 25- Nov 08

TERCER TURNO

NIDIA TERESITA BARRETO BARRETO (FICHA 449-469/2017).
Treinta y Tres,7 de setiembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27522 Oct 27- Nov 10

MARTIN MARIÑO PECOY (FICHA 449-395/2016).
Treinta y Tres, 7 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27402 Oct 26- Nov 09

WASHINGTON DARDO VIDELA LARROSA (FICHA 449-561/2017).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 2017.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27295 Oct 25- Nov 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARCELO IURCOVICH o MARCELO IURCOVICH MAGUID y RAQUEL KALIMAN o RAQUEL KALIMAN NAMTZ (FICHA 284-623/2017).
Maldonado, 4 de octubre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26799 Oct 20- Nov 03

JORGE HORACIO CASTELLINI (FICHA 284-674/2016).
Maldonado, 2 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26513 Oct 18- Oct 31

ERNESTO MARKOVITCS ROTH (FICHA 284-569/2017).
Maldonado, 26 de setiembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26453 Oct 18- Oct 31

TERCER TURNO

LUIS KOZAK (FICHA 285-590/2017).
Maldonado, 23 de agosto de 2017.
DRA. VIOLETA CARRESSE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26457 Oct 18- Oct 31

ARA MANUK BOHCALI ó BOHÇALI (FICHA 285-260/2017).
Maldonado, 15 de setiembre de 2017.
DRA. VIOLETA CARRESSE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26456 Oct 18- Oct 31

OCTAVO TURNO

ANA MARIA BIZARRO (IUE 286-589/2017).
Maldonado, 26 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27455 Oct 26- Nov 09

JUAN CARLOS CITTERIO y MARTA ILDE LASSUS (IUE 286-155/2017).
Maldonado, 26 de setiembre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 27451 Oct 26- Nov 09

CESAREO MAYORAL e ISABEL PEREZ (IUE 286-247/2017).
Maldonado, 6 de setiembre de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 26948 Oct 23- Nov 06

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, en autos "DOBRININ OJRIMES, MARIA - SUCESION - Ficha 2-106742/2011" se dispuso expedir edicto ampliatorio al de apertura de sucesión confeccionado con fecha 31/10/2011 y publicado en el Diario Oficial con fecha 14/11/11 Y 25/11/2011, con los números 28348 y 28357 respectivamente, declarando judicialmente abierta la sucesion de María Dobrinin Ojrimens. Montevideo, 10 DE AGOSTO DE 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 27707 Oct 30- Oct 30

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, en autos VELAZQUEZ MOTTA, ROSA - SUCESION - Ficha 2-5337/2015" se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto de apertura de sucesión confeccionado con fecha 8/5/2015 y publicado en el Diario Oficial con fecha 10/6/2015 y 24/6/2015 con los Nº 29226 y 29235 respectivamente, y en el Diario Local "La hoja judicial y comercial" publicado con fecha 10/6/2015 y 24/6/2015 con los Nº 9324 y 9333 respectivamente, declarando judicialmente abierta la sucesión de ROSA VALENTINA VELÁSQUEZ y ROSA VALENTINA VELÁSQUEZ MOTTA. Montevideo, 11 DE MAYO DE 2017. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 27646 Oct 27- Nov 10

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO "FE DE ERRATA": En las publicaciones realizadas en el "Diario Oficial" de los días 4 al 17 de noviembre de 2016 y en las publicaciones de "El Redactor" de los días 3 al 16 de noviembre de 2016, respecto del proceso sucesorio que se tramita ante el Juzgado Letrado de Familia de 15º Turno en los autos caratulados: "YOLANDA SOSA PEREYRA - SUCESION"- IUE 2-52721/2015, se estableció que el nombre de la causante era Yolanda SOSA PEREYRA, siendo el correcto Yolanda SOSA PEREIRA.
Montevideo, dos de octubre de dos mil diecisiete. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 27693 Oct 30- Oct 30

DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º, se hace saber la apertura de la sucesión de "CAMP PEREZ, Angelica Ofelia, HERENCIA YACENTE", IUE 2-24850/2014, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado.
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
En fe de ello y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fechas indicados ut- supra. JOSÉ MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 25462 Oct 09- Nov 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "FUENTES ACOSTA, STEFANIE - SUCESIÓN", IUE: 2-58862/2015, por Decreto Nº 3168/2017, de fecha 14/08/2017, se dispuso EMPLAZAR al Sr. JORGE FUENTES, a los efectos de que acepte o repudie la herencia de autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Curador de bienes en caso de no comparecer.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, trece de Octubre de 2017. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27815 Oct 30- Nov 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de

Tercer Turno, en autos caratulados: "CASTRO, TEÓFILO Y TORRES, MARCELINA. SUCESIONES. IUE. 207-400/2016", se cita a la Sra. SUSANA MIREYA CASTRO TORRES, a efectos de que con plazo de 90 días comparezca en estas actuaciones manifestando si acepta o repudia la herencia de los causantes de obrados TEÓFILO CASTRO y MARCELINA TORRES, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia bajo beneficio de inventario. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Daniela Morales. Actuaría Adjunta. Meló, 27 de Setiembre de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Sin Costo) 10/p 27623 Oct 27- Nov 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "LINARO VASSILE, HERMINIA CAMILA; BERMUDEZ LINARO, ALCIDES ATILIO y BERMUDEZ LINARO, ROSA EMILSE - SUCESIONES" IUE: 227-216/2017, SE INTIMA a JORGE ENZO BERMUDEZ LINARO, a que manifieste si acepta o repudia la herencia de la causante Herminia Camila Linaro Vasile, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 1071 del Código Civil, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que lo representen y acepte por él la herencia, bajo beneficio de inventario.-

Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.

Carmelo, 18 de Octubre de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 26970 Oct 23- Nov 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RODRIGUEZ CONTRERA, ANGEL ASIS Y MIRABALLES CIAMPIS, GLADYS NOEL. SUCESIONES." IUE: 343-227/2014 se hace saber que por decreto Nº 2493/2014, de fecha 3 de diciembre de 2014, se ha decretado APERTURA JUDICIAL DE LAS SUCESIONES de: ANGEL ASIS RODRIGUEZ CONTRERA y de GLADYS NOEL MIRABALLES CIAMPIS; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de TREINTA (30) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. Asimismo se INTIMA a los posibles herederos de NESTOR ADALBERTO GARCIA MIRABALLES, especialmente a su hijo legítimo o natural JAVIER GARCIA O GARCIA VAZQUEZ a que acepte o repudie la herencia de su abuela GLADYS NOEL MIRABALLES por transmisión de su padre, por el plazo de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designársele curador que lo represente (art. 1071 C.C).-

Chuy, 11 de Agosto de 2017.-

EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5240 10/p 26703 Oct 20- Nov 03

Convocatorias C

CLUB NEPTUNO CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo del CLUB NEPTUNO, convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en su sede social (Juan Lindolfo Cuestas 1595), el próximo día LUNES 13 de Noviembre 2017, a las 19.30 horas en régimen de primera Convocatoria y desde las 20.00 horas en régimen de segunda Convocatoria (Art. 29 Lit. A del Estatuto), a efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Acta Anterior.

2º) Memoria Anual y Balance General del Ejercicio: 01/09/2016 al 31/08/2017. 3º) Consideración de los recursos presentados ante la Asamblea.

4º) Sugerencia de los Señores Asociados.

Nota: No podrán tomar resoluciones de los asuntos que se planteen. Cada Asambleísta dispondrá de tres minutos en el uso de la palabra.

5º) Designación de los Asambleístas para firmar el Acta.

Ricardo Bentancor, Presidente; Alejandro Rey, Secretario.

Para poder asistir y participar de la Asamblea, los Sres. Asociados deberán encontrarse al día con el pago de las cuotas sociales o contribuciones obligatorias, de acuerdo al numeral 8º del Art. 18 del Estatuto.

Única Publicación

03) $ 1420 1/p 27812 Oct 30- Oct 30

S.E.R.M.A.S.F.O.S.E.

Comunica a todos sus afiliados (activos y pasivos) que el día 09 de noviembre del corriente en el horario de 8:00 a 15:00 hs se realizará el Acto Eleccionario de Autoridades por el periodo correspondiente 2017 / 2019. RUBEN SCOTT, Presidente; MARIA ROSA CROZA, Secretaria.

Primera Publicación

03) $ 2130 5/p 27798 Oct 30- Nov 06

CONVOCATORIA

LA COOPERATIVA ODONTOLÓGICA DE TACUAREMBÓ, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 25 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CONVOCA A LOS SOCIOS COOPERATIVISTAS PARA LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 EN EL LOCAL SOCIAL, EN 18 DE JULIO 234.

1er. LLAMADO 19:30 HS, 2do. LLAMADO 20:30 HS.

ORDEN DEL DIA:

1- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

2- INFORME BALANCE DE COFI PRESENTADO POR CONTADOR PANDOLFI.

Primera Publicación

03) $ 1704 3/p 27774 Oct 30- Nov 01



PLAN LOCAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE COLONIA DEL SACRAMENTO Y SU MICRO REGION

La Intendencia de Colonia, a través del Departamento de Planificación, Ordenamiento Territorial y Vivienda, convoca a todas las personas interesadas, a la Audiencia Pública para la consideración del instrumento Plan Local de Ordenamiento Territorial de Colonia del Sacramento y su Micro Región, que tendrá lugar el lunes 13 de noviembre, a la hora 15:00, en el Centro Cultural Afe (CCA).

Exp. Nº 01/2016/6447 1.

Única Publicación

03) (Cta. Cte.) 1/p 27704 Oct 30- Oct 30

Asociación de Funcionarios Portuarios Desde 1939 a su Servicio CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con lo preceptuado en el Estatuto Social se convoca a los Socios Activos, Honorarios y Vitalicios para el Acto Eleccionario a realizarse el día 10 de noviembre de 2017, para la Elección de Autoridades para el periodo 2017 - 2021 de las siguientes comisiones:

COMISION DIRECTIVA: 7 TITULARES Y 7 SUPLENTES.-

COMISION FISCAL: 3 TITULARES Y 3 SUPLENTES.-

El Acto Eleccionario se realizara en Montevideo, en la Sede Social en la calle Piedras Nº 419 y en la Sociedad Medica Uruguaya Central, en el horario de 8.00 a 20.00 horas.-

El Acto Eleccionario se cumplirá de acuerdo a la reglamentación de la ley Nº 12.179.-

Montevideo, 20 de setiembre de 2017.-

Héctor Argain, Presidente; Miguel Barrios, Secretario; por Comisión Electoral: Alejandra Cleffi, Leticia Farias, Silvia Guelmo.

Primera Publicación

03) $ 3976 4/p 27674 Oct 30- Nov 03

RISELCO S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas la Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de Noviembre de 2017 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en el local social ubicado en la calle Pedro Bustamante 1425, a fin de considerar la siguiente ORDEN DEL DIA:
1.- Situación de la empresa ante determinados condicionamientos y limitaciones que afectan su desarrollo hacia la convergencia tecnológica y le impiden competir en condiciones adecuadas, con análisis de las alternativas posibles a su alcance.-
2.- Designación de un accionista para firmar el acta.-
EL DIRECTORIO
Importante: Se previene a los Sres. Accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente en las oficinas de la Sociedad. El registro se abrirá 10 días hábiles antes de iniciarse el acto y se cerrará al iniciarse el mismo.
03) $ 3834 3/p 27636 Oct 27- Oct 31

DIDOT S.A.

Se Convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17 de Noviembre de 2017 en hotel London Palace, Río Negro 1278, Montevideo, a la hora 12:00 en primera y a la hora 13:00 en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1- Consideración de la memoria y balance del ejercicio cerrado el 30/06/17
2- Designación del Directorio
3- Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la primera convocatoria.
El Directorio.
03) $ 2130 3/p 27631 Oct 27- Oct 31

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA COOPERATIVA 25 DE OCTUBRE

El 18 de Noviembre de 2017, en el Local Sede FUCVAM en Paysandú de Calle 25 de Mayo 979, la COOPERATIVA 25 DE OCTUBRE realizará su ASAMBLEA DE SOCIOS a partir de las 12 hs, con un segundo llamado a las 13 hs.
El Orden del Día será: Elección de los miembros para Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral.
03) $ 1704 3/p 27630 Oct 27- Oct 31

RISELCO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Noviembre de 2017 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en el local social ubicado en la calle Pedro Bustamante 1425, a fin de considerar la siguiente ORDEN DEL DIA:
1.- Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación y Estado de Resultados) y Proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio social cerrado al 30 de Junio de 2017.-
2.- Consideración de la actuación del Directorio.-
3.- Designación de Directores.-
4.- Designación de un accionista para firmar el acta.-
EL DIRECTORIO
Importante: Se previene a los Sres. Accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente en las oficinas de la Sociedad. El registro se abrirá 10 días hábiles antes de iniciarse el acto y se cerrará al iniciarse el mismo.
03) $ 3834 3/p 27628 Oct 27- Oct 31

COOPERATIVA NOTARIAL DE AHORRO Y CRÉDITO

CONVOCA A:
FECHA: JUEVES 16 DE NOVIEMBRE DE 2017.-
LUGAR: GUAYABOS 1718 APTOS. 204- 205 (EDIFICIO ARCOS FERRAND)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:
-1ª CONVOCATORIA: 18:30 HS
-2ª CONVOCATORIA: 19:30 HS.
ORDEN DEL DIA:
1) Informe de la Comisión Fiscal.-
2) Consideración de la Memoria Anual y aprobación de la gestión del Consejo Directivo.-
3) Aprobación de los Estados Contables (período 01/07/2016 -30/06/2017).-
4) Absorción de pérdidas del ejercicio en consideración.-
5) Informe de Auditoría Interna de la Nación. Difusión Ley 19.181 Artículo 213 numeral 4.
6) Informe del Comité de Crédito y aprobación del Plan Anual de Préstamos.-
7) Informe de la Comisión De Educación Fomento e Integración Cooperativa (CEFIC).-
8) Fijación de fecha de celebración del acto eleccionario.-
9) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
03) $ 2982 3/p 27591 Oct 27- Oct 31

C.A.L.U.V.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UNIÓN VITICULTORES AGREMIADOS (C.A.L.U.V.A.)

Cita a sus asociados a la Asamblea General Anual Ordinaria a realizarse el día 24 de noviembre de 2017 en su local social, sito en la calle Tula Suárez de Cutinella esq. Humberto Mignone, Paraje El Caño, Departamento de Colonia; Primera convocatoria para la hora 20:00, de no haber número, en Segunda Convocatoria para el día 27 de diciembre de 2017 a la hora 11:00.
Orden del día:
1) Lectura del Acta Anterior.
2) Memoria Anual, Balance General, Distribución de excedente e Informe de la Comisión Fiscal al 30/6/2017, ejercicio comprendido entre el 1/7/2016 al 30/6/2017.
3) Elección de Autoridades
4) Nombrar 2 asambleístas para firmar el Acta.
03) $ 2982 3/p 27573 Oct 27- Oct 31

MOLDAX S.A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en el local sito en Av. Uruguay 1218 el día 13 de noviembre de 2017 a la hora 10 la primera convocatoria y a la hora 12 la segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Resolver inicio de acciones judiciales contra la empresa CACCIOLA S.A. y si correspondiere, la contratación de los servicios profesionales del Dr. Jorge Achard a esos efectos.
3. Consideración de la renuncia a su cargo de Director del Sr. Catriel Sagardoy Juárez.
4. Designación de nuevo Directorio.
5. Designación de un accionista para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los accionistas que:
1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con 5 días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea.
2. Para asistir, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito.
3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en la segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
03) $ 4686 3/p 27531 Oct 27- Oct 31

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General
La Convención de Iglesias Evangélicas Menonitas del Uruguay (CIEMU) convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4/11/2017 a las 14 hs. el primer llamado y a las 15 hs. en segunda convocatoria, en su sede 3 de Febrero Nº 4381, Montevideo.
Orden del día:
1) Memoria
2) Balance anual.

Única Publicación
03) $ 426 1/p 27523 Oct 30- Oct 30



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA FACULTAD DE MEDICINA ESCUELA DE PARTERAS

"Se convoca a los tres Ordenes de la Escuela de Parteras a elecciones generales para integrar la Asamblea del Claustro (2017-2019) y elecciones generales para integrar Comisión Directiva (2017-2019) por el Orden Estudiantil y complementarias para los Ordenes Docentes y Egresados.
El acto eleccionario se realizará el día miércoles 22 de noviembre del 2017 de 10:00 a 17:00 hs en el local de la Escuela de Parteras en Centro Hospitalario Pereira Rossell, Hospital de la Mujer, Bulevar Artigas 1550, telefax: 27087068, Montevideo.
Se exigirá cédula de identidad.

Los egresados del Interior del País podrán emitir el voto por correspondencia según instructivo enviado a locales habilitados".

Única Publicación

03) (Cta. Cte.) 1/p 27517 Oct 30- Oct 30

CONTRATOS Y DISEÑOS INDUSTRIALES S.R.L
Convocatoria para Asamblea Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los Sres. Socios a Asamblea General Extraordinaria, para el día 16 de noviembre de 2017, a la hora 14.00, en el local de Circunvalación Dr. Enrique Tarigo (ex Plaza Cagancha) 1335/1101, Montevideo.
Para tratar el siguiente
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Disolver anticipadamente la sociedad.
3. Designación de personas autorizadas para tramitar inscripciones y/o comunicaciones que correspondan en relación al cambio del tipo de acciones de la sociedad, ante los organismos públicos y privados que corresponda.

03) $ 7100 10/p 27494 Oct 27- Nov 10

CONTRATOS Y DISEÑOS INDUSTRIALES S.R.L

Convocatoria para Asamblea Extraordinaria de Accionistas
Se convoca a los Sres. Socios a Asamblea General Extraordinaria, para el día 16 de noviembre de 2017, a la hora 12.00, en el local de Circunvalación Dr. Enrique Tarigo (ex Plaza Cagancha) 1335/1101, Montevideo.
Para tratar el siguiente
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de memoria y estados contables por los ejercicios cerrados del 31/12/2013 a 31/12/2016.
3. Aprobación de la gestión del administrador.

03) $ 2130 3/p 27493 Oct 27- Oct 31

CONVOCATORIA

FRIKELY S.A. CONVOCA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS A REALIZARSE EL DÍA MARTES 14 DE NOVIEMBRE DE 2017.
LUGAR: FLORENCIO SANCHEZ 722 - PASO DE LOS TOROS.
1er. LLAMADO: 17 horas.
2do. LLAMADO: 18 horas.
ORDEN DEL DÍA:
1) MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS REGLAMENTARIOS.
2) INFORME CONTABLE.
3) SITUACIÓN DE LOS ACCIONISTAS FRENTE A LA S.A

Última Publicación

03) $ 1278 3/p 27403 Oct 26- Oct 30

BIOTRADE S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(CONVOCATORIA)

Convocase a los Accionistas de BIOTRADE S.A. (ex Areban S.A.) a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día miércoles 8 de noviembre a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en Cerrito 420 oficina 501 para considerar el siguiente Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación del balance correspondiente al último ejercicio económico cerrado al 30 de setiembre de 2017.
3. Reintegro de Capital
4. Integración de capital.
5. Aprobación de la gestión industrial y comercial del directorio y demás accionistas que hayan intervenido en ella.
6. Designación de un accionista para firmar el acta.

Última Publicación

03) $ 2556 3/p 27376 Oct 26- Oct 30

DURAZNO TV CABLE S.A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas de Durazno TV Cable S.A. para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día viernes 10 de noviembre de 2017, a la hora 14.00 en primera convocatoria y a la hora 14.30 en segunda convocatoria, en el local de la calle Artigas Nº 568 para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Tratar y resolver respecto de la Memoria, los Estados de situación Patrimonial y de Resultados, y Proyecto de Distribución de Utilidades de los Ejercicios Económicos finalizados al 31/12/2015 y 31/12/2016.

Última Publicación

03) $ 2556 3/p 27356 Oct 26- Oct 30

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Ariel y María Roxana PERAZA DE ARMAS; solicitan título de Parcela Urna Pedestal Nº 8 Grupo L Sector F del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis de Municipio Santa Lucia, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. 2017-81-1180-00155.

04) $ 3550 5/p 27221 Oct 25- Oct 31

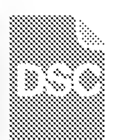
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servivio la Sra. PATRICIA ANA GOMEZ AMARAL, en su calidad de titular del NICHO ATAÚD Nº 5102 DEL CEMENTERIO DEL NORTE, solicitando el traslado al OSARIO GENERAL de los restos de ERCILIA BERMUDEZ FEIJOO fallecida el 12 de octubre de 1981, se publica esta petición por el termino de diez días, emplazando por treinta a los interesados, para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita.-
(Solicitud Nº 2017-4330-98-000176).-
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.

04) $ 7100 10/p 27175 Oct 25- Nov 08

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

AGUSTIN GABRIEL PANGALLO PURTSCHER y SOFIA CAORSI LAWLOR (IUE 2-30956/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

05) $ 8920 10/p 27158 Oct 24- Nov 07

HAROLDO CARLOS GARCIA PFEIFF y MILAGROS ELENA ZERBINO CERRUTI (IUE 2-26095/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

05) $ 8920 10/p 26476 Oct 18- Oct 31

SEGUNDO TURNO

MANUEL SANCHEZ PEREZ y MERCEDES SABATINI VIDAL (FICHA 2-26046/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.

MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

Última Publicación

05) $ 8920 10/p 26290 Oct 17- Oct 30

TERCER TURNO

JORGE GASTON BRUSCIANO RODRIGUEZ y ANDREA NISIVOCCIA PLATERO (IUE 2-18432/2017).
Montevideo, 24 de agosto de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 26794 Oct 20- Nov 03

QUINTO TURNO

JORGE EDUARDO SERRA DOMINGUEZ y ANDREA RUSSO UBAL (EXPEDIENTE 2-26885/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8920 10/p 27463 Oct 26- Nov 09

FERNANDO JAVIER LEICHT BETARTE y VALENTINA BERRO CASSERONE (EXPEDIENTE 2-20545/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8920 10/p 27328 Oct 25- Nov 08

MARIA ISABEL LOPEZ VILLA y LUIS ALBERTO MUNILLA SMITH (EXPEDIENTE 2-35961/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8920 10/p 26679 Oct 19- Nov 01

SEXTO TURNO

LAURA FERNANDEZ ZABALA y JORGE RATTIN RISSO (IUE 2-35295/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 27635 Oct 27- Nov 10

ADRIANA FACCIOLLI y CARLOS MOREIRA (FICHA 2.28488/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 27094 Oct 25- Nov 08

ROBERTO ANIBAL CADENAS RAVELA y JANET ALICIA CABRERA GUERRERO (IUE 2-25264/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 26859 Oct 20- Nov 03

OCTAVO TURNO

SERGIO LOPEZ SENRA y DAIANA MONICO TRAVERSO (IUE 2-30399/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 27271 Oct 25- Nov 08

LURYS BERNENGO BAZ y WALTER SIXTO FUENTES (IUE 2-23547/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 27030 Oct 23- Nov 06

MARÍA LAURA SARASA CHIFFONI y JUAN IGNACIO D'APRILE PÉREZ (IUE 2-1578/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 26514 Oct 18- Oct 31

DECIMOTERCER TURNO

BAZAN CECILIA y SONEIRA SERGIO (FICHA 2-20848/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 27441 Oct 26- Nov 09

JOSE GUILLERMO BUSTO FUSATTI y MARIA ISABEL MAGLIANO (FICHA 2-28276/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 26614 Oct 19- Nov 01

DECIMOQUINTO TURNO

ANDRÉS BZUROVSKI BAY y SILVIA GUTMORGEN LEVY (IUE 2-35450/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 26640 Oct 19- Nov 01

DECIMOSEXTO TURNO

RAÚL ANDRES ZEBALLOS LARROSA y MARIA FERNANDA PONCE DE LEON PIRIZ (FICHA IUE 2-32541/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 27488 Oct 26- Nov 09

JORGE CLAUDIO VALDEZ PINTOS y CRISTINA MARGOT SOSA ALVEAR (EXPEDIENTE 2-29973/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 26774 Oct 20- Nov 03

DECIMONOVENO TURNO

NESTOR GUILLERMO COSENTINO GUTIERREZ y LYDIA ISABEL SUAREZ BURGOS (FICHA 2-40133/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 27282 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

DIEGO GARCÍA OTERO y MARÍA VICTORIA ACOSTA y LARA (IUE 2-25288/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

05) $ 8920 10/p 27810 Oct 30- Nov 13

JULIO ALFREDO FLORES RAMIREZ y ROSMARI GABRIELA RUIZ HARREGUY (IUE 2-28490/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 27023 Oct 23- Nov 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ADRIANA BARREIRO HUELMO y JORGE CIRO NOCETTI CANDAU (IUE 2-35085/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 27182 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA de los MILAGROS VANOLI MACHADO y GABRIEL EDUARDO COMAS MUNIZ (FICHA 2-12796/2008).
Montevideo, 14 de mayo de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 27474 Oct 26- Nov 09

BEATRIZ ANTONIA COSTANZO HONORIO y JOSE RODOLFO RODRIGUEZ AUDE (FICHA 2-32898/2011).
Montevideo, 8 de setiembre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 26487 Oct 18- Oct 31

VIGESIMOCUARTO TURNO

LEONARDO CARLOS CANO MENDEZ y STELLA MARIS SILVA QUINTANA (FICHA 2-37031/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 26790 Oct 20- Nov 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

STELLA MARIS SUÁREZ PÉREZ y DANIEL GRANJA BREGUA (IUE 2-34109/2017).
Montevideo, 12 de setiembre de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 27171 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

JORGE RUBEN CABRERA y NATALIA LORENA HERNANDEZ (IUE 2-22979/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 27442 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARITA ZARAGOZA DELGADO y OSVALDO JOSE VIGLIANTE (IUE 2-16193/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 26505 Oct 18- Oct 31

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FAJIAN, KARINA y ZEBALLOS, ALEJANDRO (IUE 168-135/2017).
Canelones, 9 de mayo de 2017.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 26750 Oct 20- Nov 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

JESSICA LORENA CROGNOLA CACERES y NELSON IGNACIO LASALVIA (IUE 526-1076/2016).
Atlántida, 15 de febrero de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 26421 Oct 18- Oct 31

TERCER TURNO

MELODIE DAHIANA DELGADO SUGO y EMMANUELL PEREZ ANDRADA (IUE 541-449/2017).
Atlántida, 9 de octubre de 2017.
ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 27173 Oct 25- Nov 08

GABRIELA MARIA ROIG MORONI y LUIS FERNANDO PRESTES VALERIO (IUE 541-256/2017).
Atlántida, 9 de agosto de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 26320 Oct 17- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

ANGEL GABRIEL SILVA RIVERO y MARIELA LILIAN BITENCOURT MORALES (FICHA IUE 458-502/2017).
Las Piedras, 10 de agosto de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 26342 Oct 17- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

MIGUEL ANGEL VIDAL PEREZ y ADRIANA ROSARIO DIVERIO BARRAGAN (FICHA 176-511/2017).
Pando, 12 de octubre de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 27270 Oct 25- Nov 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RICARDO GABRIEL COLO OLIARI y CHARLIN LORENA VILLEGAS BELTRAME (IUE 508-340/2017).
Colonia, 12 de setiembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 26313 Oct 17- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GLADYS TERESITA BATISTA HERNÁNDEZ y JUAN HUMBERTO RODRÍGUEZ MESA (IUE 225-1085/2015).
Rosario, 19 de julio de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 26462 Oct 18- Oct 31

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA BETTINA PEREYRA BATISTA y FERNANDO DÍAZ TREZZA (FICHA 260-679/2016).
Florida, 3 de noviembre de 2016.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 27781 Oct 30- Nov 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

VÍCTOR HUGO GARCIA PLADA y MARÍA BEATRIZ COSTA FURTADO (FICHA 286-990/2016).
Maldonado, 16 de mayo de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 8920 10/p 27031 Oct 23- Nov 06

ROSANA GRISEL TEJERA y ELMER DANUBIO GONZALEZ TORRES (FICHA 286-378/2017).
Maldonado, 25 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 8920 10/p 26833 Oct 20- Nov 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

RICHARD GOMEZ DE FREITAS BOGGIO y ALEJANDRA FULGENCIA BLANCO ROMERO (IUE 501-93/2017).
Paysandú, 25 de mayo de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 27133 Oct 24- Nov 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

JOSE COSTA PEREIRA o PEREIRA COSTA y MARIANA MARCOS JORGE (IUE 343-315/2017).
Chuy, 21 de setiembre de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 26550 Oct 19- Nov 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELBIO FRANCA DE LIMA MENESES y MARÍA PATRICIA RAMALLO FINOZZI (IUE 352-568/2017).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 10 de octubre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 27258 Oct 25- Nov 08

TERCER TURNO

ANA GABRIELA MÁRQUEZ ROCHA y GABRIEL CASTRO di LACCIO (IUE 353-848/2017).
Salto, 10 de octubre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
05) $ 8920 10/p 27505 Oct 27- Nov 10

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

GUELBENZU SILVA, HECTOR FERNANDO y DAVERI RODRIGUEZ MARISA BETTINA (IUE 510-305/2017).
San José, 15 de agosto de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 26985 Oct 23- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

SILVA CAZARD DARIO ERNESTO y FERNANDEZ DOLIO ARACELLI ESTHER (IUE 530-353/2017).
Libertad, 5 de octubre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 27548 Oct 27- Nov 10

GERARDO DANIEL BERMUDEZ MARRERO y GRACIELA GUIGOU BERTIN (IUE 530-290/2017).
Libertad, 18 de octubre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 26934 Oct 23- Nov 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JURI EVA MIRABALLES ALDACOR y JUAN CARLOS DIAZ DIAZ (FICHA 449-541/2017).
Treinta y Tres, 10 de octubre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 26804 Oct 20- Nov 03

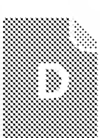
Disoluciones de Sociedades Comerciales



GALFIN CORREDOR DE BOLSA S.A
Disolución Anticipada

Asamblea General Extraordinaria: 31/07/2015
Inscripción: Nº 14887, 21/09/2017.
Única Publicación
06) $ 1260 1/p 27708 Oct 30- Oct 30

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "SAMANDÚ PEREZ, NANCY C/ GARCIA FERNANDEZ, FERNANDO. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-39562/2017 se cita, llama y emplaza a FERNANDO DANIEL GARCIA FERNANDEZ, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por el Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 04 de Octubre de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 27082 Oct 25- Nov 08

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "SANTURIO, ELIZABETH. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-36599/2017 se cita, llama y emplaza a ATILIO ANCELMO RODRIGUEZ, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoria Pública de Familia
Montevideo, 29 de Setiembre de 2017.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 26976 Oct 24- Nov 07

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª. Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados "VELAZQUEZ, PAOLA c/ LEE, DONG GU, DIVORCIO POR CAUSAL", IUE.: 2-31295/2017, se cita y emplaza al Sr. Dong Gu Lee, a que comparezca estar a derecho por el término de 90 días, (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. con quien se continuarán las actuaciones)
(El presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Ley 18078, sin costo)
Montevideo, 21 de setiembre 2017 Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 26955 Oct 24- Nov 07

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, Dra. Adriana De Aziz, dictada en autos: MARRERO FERREIRA, ANDREA C/ MIERES PONCE, PABLO- AUXILIATORIA DE POBREZA-DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE- 2-31795/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. PABLO MIERES PONCE, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite esta amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut-supra. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 27556 Oct 30- Nov 13

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, Dra. Adriana De Aziz, dictada en autos: "GADEA GONZALEZ, CRISTINA C/ VILCHES VARGAS, ANTONIO. AUXILIATORIA DE POBREZA -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE- 2-29187/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. ANTONIO HECTOR VILCHES VARGAS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite esta amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut-supra. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 26156 Oct 17- Oct 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "CHIARELLI NIEDEGGER, EMILIO C/ FAJARDO TORTORA, ANA" - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD, I.U.E.: 2-16986/2017 - se cita, llama y emplaza a ANA SYLVIA FAJARDO TORTORA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 26437 Oct 19- Nov 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno Dra. Sylvia Rodriguez, en autos caratulados "Puig Arias, José Raúl contra Airoldi Maciel, Gladys — Divorcio por Sola Voluntad IUE 2- 15878/2017", se notifica a Gladys Catherina Airoldi Maciel que por auto nº 4693/2017 de fecha 9 de octubre de 2017 se la convoca al último comparendo legal señalado para el día 11 de diciembre 2017 a la hora 9:30
Ley 18.078 Art. 89 del C.G.P. tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho de la UdelaR.
Montevideo, 9 de octubre de 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 26779 Oct 23- Nov 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "GROMPONE SCARPA, RAFAEL, RAFFAELE, RAFFAEL C/ PEÑA DIAZ, PETRONA- DIVORCIO POR CAUSAL IUE 2-24033/2017, se cita, llama y emplaza a la Sra. Petrona PEÑA DIAZ, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Montevideo, 09 de Octubre del 2017 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher.
07) $ 3100 10/p 27192 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "ECHEVESTE, CLAUDIA C/ PORTEIRO, PABLO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-35220/2017, según decreto Nº 3826/2017 de fecha 11 de Setiembre de 2017 se dispuso EMPLAZAR al SR. PABLO ANDRES PORTEIRO a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que las publicaciones serán gratuitas de acuerdo con la ley 18078.
Montevideo, veintisiete de Setiembre de dos mil diecisiete. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 27108 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMOS BALLEJO, WALTER C/ DENIS, CRISTINA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-26553/2016, se dispuso a emplazar por edictos a CRISTINA JUDITH DENIS, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, diecisiete de octubre de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 26950 Oct 24- Nov 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "AMARO VELASQUEZ, VIRGINIA NOELIA C/ DE LEÓN MATEU, MAURICIO DAVID. DIVORCIO. IUE: 180-79/2016", en cumplimiento del Decreto Nº 2791/2017 de fecha 03/10/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. MAURICIO DAVID DE LEÓN MATEU, por el término de treinta (30) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el doce de octubre de dos mil diecisiete.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA, AMPARÁNDOSE EN LA LEY Nº 18,078 Y ART. 89 DEL CGP Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 27601 Oct 30- Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "SUAREZ MARQUEZ, ESTELLA GRACIELA - DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE HECHO", IUE: 440-784/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. WALTER JULIO GARRE VALIENTE, C.I. 2.824.043-6 a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO por lo que se encuentra amparado por la Ley 18078.-
Las Piedras, 03 de Octubre de 2017. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 26658 Oct 19- Nov 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos caratulados: GONZALEZ CUELLO, SILVANA ELISETT C/ AVILA FARIAS, VOLNEY/ DIVORCIO SEP. DE HECHO/ IUE 488-528/2016, se hace saber que se dispuso dar traslado de la demanda por divorcio, emplazándose a VOLNEY AVILA FARIAS por el término de 90 días a que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.-
Tramite por DEF. DE OFICIO- Ley 18.078
Rio Branco, veinte de Diciembre de 2016.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 27300 Oct 25- Nov 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ BAEZ, SILVIA PATRICIA C/ OLIVERA, JUAN ANGEL. DIVORCIO. FA. 505-35/2017", se cita y emplaza al SR. JUAN ANGEL OLIVERA, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 29 de marzo de 2017.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 26883 Oct 23- Nov 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RAMEAU NELSON ERNESTO C/ TEJEIRA NUÑEZ ANA MARIA - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 300-405/2016 se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. ANA MARIA TEJEIRA NUÑEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 22 de agosto de 2017.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DRA. FEDRA DOMENECH CARBONI, ACTUARIA ADJUNTA ENCARGADA.
07) $ 3100 10/p 27309 Oct 25- Nov 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ, JOSE ARTIGAS C/ BENINCASA, GIACOMA TERESA. DIVORCIO POR CAUSAL CON AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 530-50/2017, se hace saber que por auto Nº 426/2017 de fecha 03/03/2017 se dispuso emplazar a la Sra. Giacoma Teresa Benincasa, (art. 127,3 del C.G.P.) por el termino de 60 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día veintinueve de agosto de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 27557 Oct 27- Nov 10

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ, JOSE ARTIGAS C/ BENINCASA, GIACOMA TERESA. DIVORCIO POR CAUSAL CON AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 530-50/2017, se hace saber que por auto Nº 426/2017 de fecha 03/03/2017 se dispuso emplazar a la Sra. Giacoma Teresa Benincasa, (art. 127,3 del C.G.P.) por el termino de 60 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día veintinueve de agosto de dos mil diecisiete. Dra. Ma Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 27378 Oct 26- Nov 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ALVAREZ BROCCO, SERGIO FERNANDO C/A FAGUNDEZ ARAUJO, MIRTA ROSARIO. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 397-364/2017; Se EMPLAZA por el término legal de 90 días a la Sra. MIRTA ROSARIO FAGUNDEZ ARAUJO, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en éstas actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las mismas. Se deja constancia que el gestionante se encuentra AUXILIADO DE POBREZA - Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo - ACTUARIA ADJUNTA - Tacuarembó, 12 de Octubre de 2017. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 26831 Oct 20- Nov 03

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto turno, dictada en autos "BARBOZA MENDEZ, WILSON ROQUE C/ MIQUEIRO NELLY MABEL - DIVORCIO POR SEPARACION DE MAS DE TRES AÑOS" I.U.E. 469-612/2017, Se NOTIFICA a la Sra. NELLY MABEL MIQUEIRO de la demanda traslado dispuesta por decreto Nº 5511/2017 de fecha 20/9/2017, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 26 de setiembre de 2017. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 27383 Oct 26- Nov 09

Emplazamientos



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA METROPOLITANA



Departamento de Recursos Humanos

"RED DE ATENCIÓN DEL PRIMER NIVEL METROPOLITANA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO". Emplázase a la Especialista VII S.A. Sra. Mónica Iribarne, C.I. 1.415.198-4, a presentarse el primer día hábil siguiente a su notificación, a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante, al amparo del Art. 74 de la Ley 17.556.

Única Publicación

08) (Cta. Cte.) 1/p 27542 Oct 30- Oct 30

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. EL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 2º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS "SIERRA SCHMIDT, MARIA C/PEREZ CALLEJA, WASHINGTON Y OTRO, Intimación de Pago", IUE 2-33202/2016, por Decreto Nº 2171/2017 de fecha 12 de setiembre de 2017 dispuso el emplazamiento por edictos de Washington Omar PEREZ CALLEJA y María Cristina MORENO GONZALEZ o sucesores a cualquier título, del traslado de la demanda dispuesto por auto 3054/2016 por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Expídase edictos, efectúese las publicaciones.- Montevideo 29 de setiembre de dos mil diecisiete.- Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA JDOS. DE PAZ.

08) $ 8520 10/p 27172 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, en autos caratulados "Intendencia de Montevideo c/ Rodríguez Pérez Gabriela y otro. Rescisión de Adjudicación." IUE 2-5129/2017, por auto 2552/2017 de fecha 14 de setiembre de 2017, se cita, llama y emplaza a Inocencio Rodríguez y a sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 9 de octubre de 2017 Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 27255 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "ARAUJO, MARIA C/ SUCESORES DE ENRIQUE RAMOS SUAREZ - DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA FICHA 2-34671/2015" se cita, llama y emplaza a los sucesores del Sr Enrique Eleazard Ramos Suárez a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Montevideo 11 de SETIEMBRE de 2017 Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 2440 10/p 27337 Oct 25- Nov 08

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA CORREA, ISABEL Y OTROS C/ IBARBURU MAGDALENA y ZOPPIS LIS Y ESTELA - COBRO DE PESOS" Expediente Nº 2-52293/2015, se CITA y EMPLAZA a Cesar BENTOS por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, seis de octubre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

08) $ 8520 10/p 27608 Oct 27- Nov 10

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO dictada en autos: "LAVIÑA, ROMINA C/ VARELA, EDUARDO. IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL" IUE Nro. 2-39452/2017, por Providencia Nro. 5604/2017 de fecha 26/09/2017, se libra a Ud. el presente a fin de emplazar por el término de 90 días a EDUARDO DAMIAN VARELA, emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido bajo apercibimiento.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO DE LA FACULTAD DE DERECHO (UDELAR).
Montevideo, 10 de octubre de 2017. Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 26540 Oct 20- Nov 03

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "POUQUETTE, SILVIA. POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL-" FICHA Nº 2 33825/2017 por Providencia Nº 4891/2017 de fecha 03/10/2017 se EMPLAZA mediante edictos a posibles interesados a estar de derecho a comparecer en estos autos en el término de 90 días Montevideo 09 de octubre de 2017 Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5680 10/p 27332 Oct 25- Nov 08

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "BANCO DE PREVISION SOCIAL C/ MENNONI SOUZA, MIRIAM y OTRO. PENSION ALIMENTICIA-CESE DE PENSION ALIMENTICIA"; Ficha 2-3705/2017 se emplace a la Sra. LOURDES SOUZA MACHADO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Montevideo, veintinueve de setiembre de dos mil diecisiete. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 27259 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 1º turno en fecha 31 de julio de 2017, por Decreto 1587 en autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay c/ Giglio Borba, Raúl - Adjudicación": IUE 20-150/1992, se emplaza por el plazo de 90 días a Luis Miguel Cobelli Gabelli titular del documento nacional argentino número 33.284.958 y a Ana María Cobelli Vila, titular del documento nacional de identidad argentino número 92.430.228 y/o sucesores respecto a: I) la existencia de los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay c/ Giglio Borba, Raúl - Adjudicación" IUE 20-150/1992. II) Que se solicitó en escrito de fecha 16 de agosto de 2016 la cancelación de las inscripciones registrales números: a) 1892 del Folio 8116, del Libro 164 de fecha 2 de marzo de 1982, b) y c) 34.564 y 34566 del 14 de setiembre de 2015, d) 1589 al Folio 2844 del Libro 53 el 27 de octubre de 1989; y e) 380 al Folio 448 del Libro 78 el 21 de junio de 1994. Montevideo, 10 de Octubre de 2017. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 27368 Oct 27- Nov 10

SEXTO TURNO

EDICTO Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados como "Varela Rubén Cancelación de acciones, títulos de deuda publica título valor IUE 2/1526/2017 se ha hecho lugar, por resolución 3050 del tres de octubre de 2017 a la solicitud de cancelación de los títulos valores suscritos por el Sr. Álvaro Gutiérrez Mazo por las sumas de U$S 15.000 y U$S 6600, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir oposición en dichos autos en el plazo de 60 días. Montevideo, 17 de octubre de 2017.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
08) $ 2556 3/p 27763 Oct 30- Nov 01

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos caratulados: AKPOKINIOVO, EFE.- ACCION DE NULIDAD, UE 2-48549/2016, por decreto 36/2017 con fecha 1/02/2017 se dispuso a emplazar por edictos al Sr. Daniel Pepa Bertolini a estar a derecho en estos autos en término de 90 días; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. En la Ciudad de Montevideo el nueve de octubre de dos mil diecisiete. Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7100 10/p 26933 Oct 23- Nov 06

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, mediante decreto No. 1341/2017 de fecha 26 de junio de 2017, recaído en los autos caratulados: "Ganimedes S.A. c/ Banco Sudameris - Cancelación de Hipoteca", IUE 2-14294/2016, se cita, llama y emplaza a estar a derecho al BancoSudameris en la persona de sus representantes legales, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
EN FE DE ELLO, siendo el presente que firmo, sello y signo en la ciudad de Montevideo, el dos de octubre de dos mil diecisiete. Dra. Daniela Ruiz Diaz, Actuaria Adjunta.
08) $ 9940 10/p 26828 Oct 20- Nov 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "PEREZ, SANTIAGO C/ PEREZ CINDY Y PEREZ, GUSTAVO - CESE DE PENSION ALIMENTICIA" I.U.E. 168-251/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CYNDY PEREZ SMITH para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, 6 de octubre de 2017. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
08) $ 5680 10/p 27536 Oct 27- Nov 10

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos caratulados: "FUSTER SCARSI, BARTOLOME ANGEL. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA-." I.U.E. 459-421/2015, CITA, LLAMA y EMPLAZA a ALDO JAVIER FUSTER ALARCON a comparecer a esta Sede dentro del término de 90 DÍAS bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio.
Canelones, 7 de agosto de 2017. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
08) $ 2440 10/p 27422 Oct 26- Nov 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "GARCIA, José y otra C/ SUCESORES SENA, Danilo y otro.- INTIMACION DE PAGO.- IUE 225-566/2017 y por Decreto Nº 4682/2017 de fecha 16 de agosto de 2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sucesores de Danilo SENA por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 22 de Setiembre de 2017.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) $ 7100 10/p 26315 Oct 17- Oct 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: CORBO TROTTA Nelson Daniel C/ NAGUILA ROJAS Juan Javier y Pedro.- DEMANDA LABORAL.- Ficha 241-527/2017 según providencia Nº 5400/2017 de fecha 22/09/2017, SE CITA y EMPLAZA al Sr. Pedro NAGUILA ROJAS, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PUBLICACION DEL PRESENTE ES GRATUITA POR SER DE MATERIAL LABORAL (LEY 18572 y 18847).- Durazno, 25/09/2017.- Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 27350 Oct 26- Nov 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Segundo

Turno se hace saber que en autos caratulados LARROSA CABRERA, Bismark Dario c LARROSA CORREA, Emiliano Tabaré; Diego Gabriel; Santiago Nicolás y CORREA, Mónica-CESE Y REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA- IUE 274-564/2013 por providencia Nº 1450 de fecha 8 de mayo de 2015 se ha dispuesto EMPLAZAR a: MONICA CORREA para que comparezca en los presentes autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 21 de mayo de 2015 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

Primera Publicación

08) $ 7100 10/p 27551 Oct 30- Nov 13

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados "PEÑA PEÑA JUAN FELIPE C/ SUCESORES DE CAPRICHO GENTILE FORTUNATO - ESCRITURACION JUDICIAL - IUE 274-249/2013 se dispuso el EMPLAZAMIENTO por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de Fortunato Capriche Gentile, especialmente a: Atilio, Josefa, Antonia, Juan Nilo, Gracia, Carmen, Ricardo, Fortunato Capricho Di Lauro y/o sucesores a cualquier título, para que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 27 de setiembre de 2017. ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.

08) $ 8520 10/p 27240 Oct 25- Nov 08

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula MARCH, dictada en autos: "BARREIRO Claudia, Acción posesoria, IUE 298-367/2016", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción posesoria, por parte de Claudia Helena BARREIRO BONIFACINO, cédula de identidad Nº 1.707.321.8, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 304, Solar 385, Manzana Nº 57, sito en Betete S/N, Balneario Solís, Departamento de Maldonado, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 28 de agosto de 2017 Dra. Paula March, Juez de Paz.

Última Publicación

08) $ 8520 10/p 26344 Oct 17- Oct 30

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula MARCH, dictada en autos: "NUÑEZ MAROZZI Nydia y otra Acción declarativa de posesión IUE 298-167/2017", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción declarativa de posesión, por parte de Nydia María NUÑEZ MAROZZI cédula de identidad Nº 2.533.678-7 y Ana Claudia FRONTAN NUÑEZ cédula de identidad Nº 3.935.060-6, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 18288, Solar 13, Manzana Nº 92, Localidad Catastral, Punta Negra de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 18 de agosto de 2017 Dra. PAULA MARCH, Juez de Paz.

08) $ 9940 10/p 26307 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

LA DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE TERCER TURNO DE MALDONADO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS A LA SRA. VALENTINA SCROLLINI A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO, DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO, DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SCROLLINI CARABALLO, HUGO JOSE C/ SCROLLINI DE LEON, VALENTINA CESE DE PENSION ALIMENTICIA". IUE 285-566/2013"
MALDONADO, 16 DE AGOSTO DE 2017. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

08) $ 5680 10/p 26797 Oct 20- Nov 03

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra Juez Letrado en lo Civil de 6º Tunro de Maldonado, Dra Maria Constanza Farfalla, en los autos caratulados: "TRUOL, RICARDO c/ PEIRANO, GUILLERMINA Y OTRA, NULIDAD DE ESCRITURA DE DERECHOS POSESORIOS, IUE 289-308/2013, por providencia Nº 3228/2017 de fecha 19/09/2017, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr Miguel Angel Brañas Bergonux, a estar a derecho en los presentes, por el plazo de 10 dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Maldonado, 4 de octubre de 2017. Esc. GABRIELA GARIN, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 7100 10/p 26516 Oct 18- Oct 31

NOVENO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de 9º Turno de Maldonado, Dra. Mª Isabel Rodriguez, en los autos caratulados: "RUIZ, JOSE LUIS C/ SEGURA, JULISSA Y OTRO = DEMANDA LABORAL PROCESO ORDINARIO", IUE 522-285/2016, por providencia Nº 1564/2017 de fecha 05/09/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a JULISSA SEGURA, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.-
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de pago de tasas y tributos de acuerdo a lo establecido en el articulo 28 de la Ley 18572 en su redacción dada por el artículo 8 de la ley 18847. Esc. Analía De Cuadro, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 26733 Oct 20- Nov 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 1954/2017 de fecha 14/6/2017, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: O.S.E. C/ PADRON 4964 - TOMA URGENTE DE POSESION", IUE: 342-273/2017, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a los propietarios del Padrón Rural Nº 4964, ubicado en la Cuarta Sección Catastral del Departamento de Rocha, Paraje Paso del Palmar, a GABRIEL RIVERO, ISMAEL DE LEON SAN MARTIN y/o eventuales sucesores a cualquier título, y a todos los demás interesados que se consideren con derecho, a que comparezcan en autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien proseguir las actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los quince días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 26334 Oct 18- Oct 31

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2889/2017 de fecha 5 de octubre de 2017, dictados por la Sra Juez Letrada de Quinto Turno Dra. Dionisia Paganini respectivamente en autos caratulados: "SANCHEZ ACOSTA DOMINGO DANIEL Y LAFUENTE JUAN SEBASTIAN C/ ELDIR S.A Y A.N.V - LEY 18572 IUE 525-179/2017 se hace saber que se EMPLAZA a ELDIR S.A a estar a derecho, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil diecisiete.- Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 27445 Oct 26- Nov 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "DE FREITAS RODRIGUEZ, LUIS MARIANO C/A JAIME MONTANER FORMOSO Y CIA Y OTRO - DEMANDA LABORAL"

I.U.E. 396-438/2015, SE EMPLAZA por el término legal a los sucesores de Luis Mariano de Freitas, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 24 de octubre de 2017. Se deja constancia que la parte trabajadora se encuentra amparada al principio de gratuidad dispuesto por el art. 28 de la Ley 18.572. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 27538 Oct 27- Nov 10

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos "CUÑA MARTINEZ, MATIAS MARTIN C/ RUIZ SILVA, NESTOR DAMIAN - DEMANDA INCIDENTAL DE LIQUIDACION DE SENTENCIA" I.U.E. 469-869/2016, SE EMPLAZA por el término de noventa días a NÉSTOR DAMIÁN RUIZ SILVA para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 24 de agosto de 2017. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 27425 Oct 26- Nov 09

Expropiaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Ricardo Arotxarena Gonzalez y Mauricio Germán Iglesias Mendez y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 82166 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36460 de fecha 28 de setiembre de 2017 y por Resolución Nº 4422/17 del Intendente de Montevideo de fecha 09 de octubre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas General Flores y General San Martín, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000076, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 27234 Oct 25- Nov 08

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. María José MÉNDEZ CARUSO, Álvaro Luis ABERGO CABRERA, Diego Mariano RAMAGLI ÁLVAREZ y Julia Elena PANIAGUA DE ÁVILA, Ana Cecilia CIRINTANA IGIELKA, Rosa Mercedes SILVA SILVEIRA PROMITEN, Carlos Eduardo PÉREZ, Orfilia PÉREZ, Estepanhía o Estephanía PECOIX QUARNETI, Eulalia Florencia ALONSO LÓPEZ y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 82146 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36460 de fecha 28 de setiembre de 2017 y por Resolución Nº 4422/17 del Intendente de Montevideo de fecha 09 de octubre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas General Flores y General San Martín, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000086, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 26909 Oct 23- Nov 06

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Oscar Nshteh BOYADJIÁN STEPANIÁN, Carlos CASTEI REGUEIRA y Julio CARBAJALES PÉREZ y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 82169 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36460 de fecha 28 de setiembre de 2017 y por Resolución Nº 4422/17 del Intendente de Montevideo de fecha 09 de octubre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas General Flores y General San Martín, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000085, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 26573 Oct 19- Nov 01

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. María Teresa PÉREZ NANDINI y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 164438 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36460 de fecha 28 de setiembre de 2017 y por Resolución Nº 4422/17 del Intendente de Montevideo de fecha 09 de octubre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas General Flores y General San Martín, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000083, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 26572 Oct 19- Nov 01

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. María Concepción COLUCCI BIGAS y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 82145 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36460 de fecha 28 de setiembre de 2017 y por Resolución Nº 4422/17 del Intendente de Montevideo de fecha 09 de octubre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas General Flores y General San Martín, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000082, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 26571 Oct 19- Nov 01

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as María Aurita TOMÉ FERNÁNDEZ y José Luis TRIGO GÓMEZ y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 101901 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36460 de fecha 28 de setiembre de 2017 y por Resolución Nº 4422/17 del Intendente de Montevideo de fecha 09 de octubre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas General Flores y General San Martín, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000080, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 26570 Oct 19- Nov 01

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a BADOMIX SA y a todos aquellos que pudieran tener derechos

reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 101902 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36460 de fecha 28 de setiembre de 2017 y por Resolución Nº 4422/17 del Intendente de Montevideo de fecha 09 de octubre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas General Flores y General San Martín, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000081, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 26569 Oct 19- Nov 01

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a TREMUNDI SA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 82143 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36460 de fecha 28 de setiembre de 2017 y por Resolución Nº 4422/17 del Intendente de Montevideo de fecha 09 de octubre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas General Flores y General San Martín, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000079, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 26568 Oct 19- Nov 01

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a PEVELMAR SA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 82168 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36460 de fecha 28 de setiembre de 2017 y por Resolución Nº 4422/17 del Intendente de Montevideo de fecha 09 de octubre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas General Flores y General San Martín, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000078, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 26567 Oct 19- Nov 01

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra Justa Elena GAMBETTA TENCONI y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 82167 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36460 de fecha 28 de setiembre de 2017 y por Resolución Nº 4422/17 del Intendente de Montevideo de fecha 09 de octubre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas General Flores y General San Martín, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000077, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 26566 Oct 19- Nov 01

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as: Diego, Adrián y Valentín SILVERA o SILVEIRA POSE; Dorinda RAMA o RAÑA; María Carmen SILVERA o SILVEIRA RAMA o RAÑA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 407278 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36460 de fecha 28 de setiembre de 2017 y por Resolución Nº 4422/17 del Intendente de Montevideo de fecha 09 de octubre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas General Flores y General San Martín, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000075, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 26565 Oct 19- Nov 01

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a las Sras. ENCARNACIÓN QUINTANS POSE y MARIA ELVIRA QUINTANS POSE y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 82127 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36460 de fecha 28 de setiembre de 2017 y por Resolución Nº 4422/17 del Intendente de Montevideo de fecha 09 de octubre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas General Flores y General San Martín, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000084, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 26564 Oct 19- Nov 01

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "LEDESMA DA SILVA, MATEO- INCAPACIDAD" FA: IUE 0002-055760/2013, se hace saber que por Decreto Nº 885/2015 de fecha 16.03.15, se declaró en estado de INCAPACIDAD a el Sr. Mateo Ledesma Da Silva, designandose curadora de la incapaz a la Sra. Laura Da Silva Aguilar, la que aceptó el cargo con fecha 15.05.15.
Montevideo, 26 de mayo de 2015. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
10) $ 3100 10/p 27262 Oct 25- Nov 08

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "RIVADAVIA PRIGGIONE, BRYAN. INCAPACIDAD" IUE: 2-27351/2016, se hace saber que por Decreto Nº 3125/2017 de fecha 25 de JULIO DE 2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. BRYAN NICOLAS RIVADAVIA PRIGGIONE, designándose curador propietario a la Sra. MARIA DEL ROSARIO PRIGGIONE CORREA, quien aceptó el cargo con fecha 25 de JULIO de 2017.-
Montevideo, 21 de AGOSTO de 2017.-
Consultorio Jurídico Gratuito
Ley 18.078
Centro Estudiantes de Derecho Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 26960 Oct 24- Nov 07

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "VILA BASTARRICA, JUAN IGNACIO, INCAPACIDAD - Ficha 2-43337/2014", por auto Nº 2572/2017 de fecha 17/5/2017, se declaró en estado de incapacidad a JUAN IGNACIO VILA BASTARRICA y se le designó curadora definitiva a MARIA LEONOR BASTARRICA TURCATI. Montevideo, 19 de setiembre de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 3100 10/p 26339 Oct 17- Oct 30

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos

caratulados "PIJUAN TALMON, CARLOS, INCAPACIDAD" Fa: 2-11383/2015, se hace saber que por decreto Nº 3615/2017 de fecha 22 de agosto de 2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. CARLOS ENRIQUE PIJUAN TALMON, designándose curador definitivo al Sr. ERNESTO PIJUAN CORDONE, el que acepto el cargo con fecha 31 de agosto de 2017.-
Montevideo, 08 de setiembre de 2017. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) $ 3100 10/p 27802 Oct 30- Nov 13

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados En los autos caratulados "CARDOZO ALTEZ, CARLOS - INCAPACIDAD - Ficha 2-36620/2017", se hace saber que por auto Nº 5362/2017 de fecha 28/9/2017 se designó curadora interina del presunto incapaz Carlos Emanuel Cardozo Altez a Millel Altez. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE FAMILIA. Montevideo, 09 de OCTUBRE de 2017.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 26693 Oct 23- Nov 06

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictada en autos caratulados: "IROLDI GONZALVES, JUAN - INCAPACIDAD - IUE 2-60604/2016", se libra a Ud. el presente dando cumplimiento a la providencia Nº 4479/2017 de fecha 19/09/2017, a efectos de comunicarle que se ha declarado en estado de incapacidad al Sr. JUAN IROLDI GONÇALVES, designándose curador a la Sra. SUSANA GONÇALVES, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Montevideo, 06 de octubre de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3100 10/p 27597 Oct 27- Nov 10

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º Turno, en la ficha IUE: "SPERA VILA, MATHIAS-INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2-23840/2016 por Providencia Nº 1113/2017 de fecha 22/03/2017, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD al Sr. MATHIAS AGUSTIN SPERA VILA, nacido el día 11/12/1993, e inscripto el día 15/12/1993, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 9 de Montevideo, Acta Nº 1558, designándose CURADOR a la Sra. FANNY MARIELA VILA PRESTES Montevideo, 13 de junio de 2017.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3100 10/p 27263 Oct 25- Nov 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "FLORES SILVERA, Luis Ramón. Incapacidad" Ficha 57-55/1997 se hace saber que se designó CURADOR SUSTITUTO de Luis Ramón FLORES SILVERA al Señor Gustavo Andrés FLORES SILVERA quien aceptó el cargo el día 09 de Octubre de 2017. Se deja constancia que el presente trámite se realiza a través de Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, 09 de Octubre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS UT-SUPRA. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 26753 Oct 23- Nov 06

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "HUGHES GUILLEMETTE, GLADYS - INCAPACIDAD- IUE: 2-42782/2016, se hace saber que por resolución Nº 3881/2017 de fecha 5/09/2017, se declaró en estado de incapacidad a GLADYS MARIA HUGHES GUILLEMETTE y por el mismo auto se designó Curador Propietario a la Sra. GIOVANNA VIDARTE VARELA, quien aceptó el cargo el 20/09/2017.
Montevideo, veintiocho de setiembre de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

10) $ 3100 10/p 26913 Oct 23- Nov 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "BIAGETTI RODRIGUEZ, JANETH IVONNE, INCAPACIDAD IUE: 59-130/1997, se hace saber que por resolución Nº 5037 bis /1998 de fecha 30/11/1998, se declaró en estado de incapacidad a JANETH IVONNE BIAGETTI RODRIGUEZ, y por auto Nº 3447/2017 de fecha 7/08/2017 se designó Curador Propietario al Sr. DANIEL BIAGETTI, en sustitución de Sra. IRMA RODRIGUEZ MARTINEZ, quien aceptó el cargo el 1/09/2017.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, cuatro de setiembre de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 27371 Oct 27- Nov 10

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "VERDES RISSO, JOAQUIN. INCAPACIDAD-- FICHA 2-7468/2017, se hace saber a sus efectos que por auto 3479/2017 de fecha 28 de agosto de 2017, se designó curador interino del presunto incapaz JOAQUIN VERDES RISSO a la Sra. ADRIANA RISSO ARGENTO, quien acepto el cargo el día 18 de setiembre de dos mil diecisiete.-
Ley 18078.
Montevideo, tres de octubre de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 27135 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er Turno.
Turno en autos caratulados "LOPEZ VISTA, CARMEN" INCAPACIDAD - FICHA: 2-234/2017 se hace saber que por auto 4264/2017 de fecha 21 de setiembre de 2017, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a CARMEN ELIDA LOPEZ VISTA designándose Curador Definitivo al Sr. GERARDO PILATI GOMEZ.- Montevideo, veinticinco de setiembre de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

10) $ 3100 10/p 26489 Oct 18- Oct 31

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "PEÑA DE SOUZA, JESSICA - INCAPACIDAD", IUE 2-16358/2017, se hace saber que por resolución Nº 3973/2017 de fecha 03/10/2017, se declaró en estado de incapacidad a JESSICA NATALIA PEÑA DE SOUZA, designándose como curadora definitiva a MARÍA ROSA DE SOUZA HAEDO, quien aceptó el cargo el 03/10/2017.
Se deja constancia que la gestiontante es asistida por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, once de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 26737 Oct 23- Nov 06

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "CANTISANO LUPINELLO, ANIBAL - INCAPACIDAD", IUE 2-34906/2017, se hace saber que por resolución Nº 3750/2017 de fecha 18/09/2017, se designó curadora interina de ANIBAL CANTISANO LUPINELLO, a su madre LEONOR LUPINELLO BERMUDEZ, quien aceptó el cargo el 25/09/2017.
Montevideo, veintisiete de setiembre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3100 10/p 26666 Oct 19- Nov 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "MACHADO MONTES DE OCA, CATHERINE - INCAPACIDAD", IUE 2-16365/2017, se hace saber que por resolución Nº 4131/2017 de fecha 10/10/2017, se declaró en estado de incapacidad a CATHERINE JASMÍN MACHADO MONTES DE OCA, designándose como curadora definitiva a ANA GRACIELA MONTES DE OCA RAMÍREZ, quien aceptó el cargo el 10/10/2017.
Se deja constancia que la gestiontante es asistida por Defensoría Pública de Familia. Montevideo, diez de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 26092 Oct 17- Oct 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "GRANIZAL QUINTEROS, MIGUEL ANGEL - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", IUE 2-28586/2006, se hace saber que por resolución Nº 4128/2016 de fecha 28/09/2016, se declaró rehabilitación a MIGUEL ANGEL GRANIZAL QUINTEROS, dejándose sin efecto la designación de curador definitivo. Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia Montevideo, treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 26083 Oct 17- Oct 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Atlántida, en autos caratulados "MARRERO LACRUZ AMANDA FLORENCIA. INCAPACIDAD I.U.E. 526-557/2016" Se hace saber que por decreto Nº 1559/2017 de fecha 24/03/2017 se INICIO LA PRESENTE ACCION DE INCAPACIDAD A AMANDA FLORENCIA MARRERO LACRUZ, designándose CURADOR INTERINO a la Sra. MARIA CRISTINA GALLO MARRERO

Atlántida, 28 de Agosto de dos mil diecisiete.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

10) $ 3100 10/p 26712 Oct 20- Nov 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. Turno, dictada en autos: "ARREGUI ROSAS, MARÍA VICTORIA. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE: 180-162/2017", se hace saber que por Decreto No. 2430/2017 de fecha 31/08/2017, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. MARÍA VICTORIA ARREGUI ROSAS, designándose curadora definitiva a su madre la Sra. YANNETT MARINA ROSAS SILVA, quien aceptó el cargo el 31 de agosto de 2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, a los seis días del mes de octubre de dos mil diecisiete.-

EL PRESENTE TRÁMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 26412 Oct 19- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "TOSCANINI RAPETTI, MIREYA - INCAPACIDAD" FICHA 440-743/2017, se hace saber que por auto Nº 5997/2017 de fecha 15 de Setiembre de 2017 se designó al Sr. ALEJANDRO RODRIGUEZ TOSCANINI como curador interino de MIREYA TOSCANINI RAPETTI, quien aceptó el cargo con fecha 29 de Setiembre de 2017.

Las Piedras, 02 de Octubre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

Última Publicación

10) $ 3100 10/p 26303 Oct 17- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "FRAGA GONZALEZ, SEBASTIAN -INCAPACIDAD AUX POBREZA", Ficha: 176-227/2014, se hace saber que por auto Nº 4945/2017, de fecha 26/09/2017 se declaró en estado de incapacidad a SEBASTIAN FRAGA GONZALEZ C.I. Nº, 5.278.717-7 habiéndose designado curadora definitiva a JUANA GLORIA GONZALEZ C.I. Nº, 2.705.790-9 quien aceptó el cargo el 05/10/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.-

SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-

Pando, 10 de Octubre de 2017. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 27706 Oct 30- Nov 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "IBAÑEZ MARCHESANO, ANTONIO NICOLÁS Y ANTONIO VALENTIN. INCAPACIDAD. IUE. 207-620/2015", por Auto Nº 1990/2017 del 15 de Mayo de 2017, se declaró en estado de incapacidad a ANTONIO VALENTIN IBAÑEZ MARCHESANO, C.I. 5.243.777-8 y ANTONIO NICOLAS IBAÑEZ MARCHESANO, C.I. 5.243.776-2, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. MIRTA ESTHER IBAÑEZ MARCHESANO, CI. 3.676.273-7 quién aceptó el cargo el día 15 de Mayo de 2017 y fijó domicilio en Libertos 1694 Barrio Las Palmas. Meló, 27 de Junio de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3100 10/p 27366 Oct 26- Nov 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se notifica en autos "OLIVERA CHAVES, EVA. INCAPACIDAD. IUE 207-129-2016 a la Sra. MANUELA RODRIGUEZ de las providencias 1271/2016, de 7/4/2016, 2188/2017 de 26/5/2017 y se cita conforme providencia 4517/2017 de 19/9/2017 a audiencia de exámen personal de la Sra. Eva Olivera que se señala para el 22 de noviembre del corriente a la hora 15.00 AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO- Melo, 22 de setiembre de 2017.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 26961 Oct 23- Nov 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "RAMOS SILVA OLGA GENESI. INCAPACIDAD. IUE. 207-30182/1991", surge que por Auto Nº 2537/2017 del 12/06/2017, se designó Curadora de la incapaz OLGA GENESÍ RAMOS SILVA, C.I. 4.083.175-0, a la Sra. GLADYS RAMOS SILVA, C.I. 3.352.827-1, quien ACEPTO EL CARGO el día 9/08/2017, y fijó domicilio en Viviendas MEVIR III Nº 9335, Noblia, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionado, fue clarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº del y designada curadora la Sra., la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 15 de Agosto de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 26876 Oct 23- Nov 06

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "FALCÓN HERNÁNDEZ, SULLY. INCAPACIDAD. IUE. 206-40290/1988", surge que por Auto Nº 4526/2016 del 17 de Octubre de 2016, se designó Nueva Curadora de la incapaz SULLY FALCÓN HERNÁNDEZ, C.I. 3.400.138-1, a la Sra. JACINTA FALCÓN HERNÁNDEZ, C.I. 4.009.560-1, quien ACEPTO EL CARGO el día 17 de Octubre de 2016, y fijó domicilio en calle Treinta y Tres Nº 1666, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada SULLY FALCÓN HERNÁNDEZ, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 2500/1988 del 27/09/1988 y designada curadora DEOLMERINA HERNANDEZ, la cual queda relevada del cargo. Melo, 9 de diciembre de 2016. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Gabriela PICA. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

10) (Sin Costo) 10/p 26535 Oct 19- Nov 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO, POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE TERCER TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "OROSCO ARANDA, FEDERICO NICOLAS: INCAPACIDAD", IUE 508-410/2016, SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 3847/2017 DE FECHA 02/10/2017, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A FEDERICO NICOLAS OROSCO ARANDA, C.I. Nº 4.742.244-3, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DEL MISMO A SU MADRE, SRA. MIRTA SUSANA ARANDA ARAUJO, C.I. Nº 3.713.241-4, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.
AUTORIZASE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART. 89 DEL C.G.P. PATROCINADO POR DEFENSORIA PÚBLICA.-.-
COLONIA, 18 de octubre de 2017.- Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 27443 Oct 26- Nov 09

EDICTO, POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE TERCER TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "VIDAL CHIRUCHI, MARIO JAVIER: INCAPACIDAD", IUE 223-273/2017, SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 3730/2017 DE FECHA 25/09/2017, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A MARIO JAVIER VIDAL CHIRUCHI, C.I. Nº 4.892.454-9, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DEL MISMO A SU ABUELA SRA. MARTHA MIRTA GUEVARA, C.I. Nº 3.031.115-4, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.
COLONIA, 27 de setiembre de 2017.- Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3100 10/p 26466 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos: "DIEZ PESCE, ALDO DAVIT - INCAPACIDAD" = IUE: 227-854/2016; que por Resolución Nº 2173/2017 de fecha 24 de Abril de 2017 se declaró incapaz a ALDO DAVIT DIEZ PESCE designándose curadora del mismo a su madre ALICIA SUSANA PESCE, habiendo aceptado el cargo el 19 de Mayo de 2017, sirviendo la presente resolución de suficiente discernimiento del cargo.-
Carmelo, 26 de setiembre de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 26966 Oct 23- Nov 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 55/2012 de fecha 01/02/2012, se declaró en estado de Incapacidad a NELLY SILVEIRA DOS SANTOS RODRIGUEZ, (Ficha IUE 330-94/2010), habiendose designado curador del mismo a PAULA MERCEDES RODRIGUEZ DA SILVA. Tramite de DEFENSORIA DE OFICIO. Rivera, 11 de Agosto de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 26473 Oct 18- Oct 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "RAMOS DE MATTOS, Mirta Lucía. INCAPACIDAD" - IUE 352-297/2016 se hace saber que por PROVIDENCIA Nº 6474/17 de fecha 7 de setiembre del año 2017, se declaró en estado de incapacidad a MIRTA LUCÍA RAMOS DE MATTOS, C.I. Nº 4.430.550-7, designándose curador a JULIO SOSA BENÍTES, C.I. Nº 2.919.389-6, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 7 de setiembre del año 2017, a la que se le impone de las obligaciones legales con excepción de inventario y caución atento a la inexistencia de bienes y SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. A los efectos legales y al amparo de la Ley Nº 18.078, bajo el patrocinio de Defensoría Pública, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día trece de octubre del año dos mil diecisiete.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 26656 Oct 19- Nov 01

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ CABRERA, ELSA MARGARITA. DENUNCIA DE INSANIA" IUE. 459-159/2008, se hace saber que por Providencia Nº. 3092/2017 de fecha 14/04/2017 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a ELSA MARGARITA GONZALEZ CABRERA, designándose como curadora al actual DIRECTOR DE CEREMOS, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
San José, 11 de Octubre de 2017.
Tramite auxiliado de Pobreza Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 26718 Oct 20- Nov 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "GODOY ROSANO, NÉSTOR FERNANDO - AUX. DE POBREZA Y DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD" IUE 469-26/2016, se hace saber que por decreto Nº 3086/2017 de fecha 6/6/2017 se declaró en estado de incapacidad a Néstor Fernando Godoy Rosano designándose CURADOR del denunciado incapaz a Albérico Rosano, quién aceptó el cargo con fecha 28/6/2017. Tacuarembó, 24 de julio de 2017. Se deja constancia que este trámite goza del beneficio de auxiliatoria de Pobreza para gozar en esta litis.- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 26242 Oct 17- Oct 30

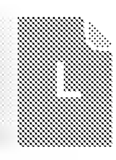
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia del depto. de Treinta y Tres, de Segundo Turno, en autos caratulados "DE LOS SANTOS, GLADYS- INCAPACIDAD", Fa. 412-377/2016, libra a Ud. el presente a fin de COMUNICAR, para su correspondiente INSCRIPCION, que por RESOLUCION Nro. 2110/2017 de fecha 05/04/2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a GLADYS DE LOS SANTOS. Se designó CURADORA a YESSI BEATRIZ DE LOS SANTOS. Treinta y Tres, 23 de Agosto de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
10) $ 3100 10/p 26742 Oct 20- Nov 03



Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA Nº 04/17

La "Dirección Nacional de Arquitectura del M.T.O.P." llama a Licitación Pública para la Obra "Ministerio de Relaciones Exteriores - Sede Central - Refuncionalización del 7mo. Piso", en el Departamento de Montevideo. -
El acto de la apertura de ofertas se realizará el día 04 de Diciembre de 2017, a la hora 11:00, en la Sala de Reuniones del Piso 9, de la Dirección Nacional de Arquitectura del M.T.O.P. (Rincón 575, piso 9, Sala de Reuniones, oficina 914), ciudad de Montevideo.-
Los interesados podrán examinar y adquirir los recaudos gráficos y escritos, a partir del 1 de Noviembre de 2017, en el Departamento de Administración y Coordinación de Licitaciones de la Dirección Nacional de Arquitectura del M.T.O.P. (Rincón 575, piso 10, oficina 1005) en días hábiles de 11:00 a 15:00 horas, previo pago en la División Tesorería (Piso 10) de la citada Dirección, de la suma de $ 4.000 (pesos uruguayos cuatro mil con 00/100).-
Las consultas y/o aclaraciones que se deban formular respecto de los recaudos que rigen este llamado, deberán hacerlo por escrito, presentándolas ante el Departamento de Administración y Coordinación de Licitaciones de la Dirección Nacional de Arquitectura (Rincón 575, piso 10), o por correo electrónico: dna.licitaciones@mtop.gub.uy. La Administración podrá contestarlas con una anterioridad de hasta 5 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.
Se realizara Visita Obligatoria, cuya fecha estará publicada en la página web de Compras y Contrataciones Estatales.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 27539 Oct 30- Oct 30

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

OFICINAS CENTRALES
LICITACIÓN PÚBLICA No. 03/17

PLATAFORMA DE INVESTIGACIÓN CENUR LITORAL NORTE - SEDE SALTO
Etapa 2: Construcción de la Albañilería e Instalaciones para el proyecto del Edificio de Laboratorios y Aulas, y el Laboratorio de Seguridad Biológica tipo BSL3.
PRÓRROGA DE APERTURA Y CONSULTAS

La Universidad de la República comunica que en relación a la Licitación Pública Nº 03/2017:
1. Que se prorroga la fecha de apertura que queda fijada para el día jueves 30 de noviembre a las 11 horas, en la División Suministros, 18 de Julio 1968, Planta Baja, Universidad de la República.
2. Que se podrán efectuar consultas hasta el día jueves 16 de noviembre de 2017. Las respuestas válidas a las consultas, se efectuarán hasta el día jueves 23 de noviembre de 2017.
3. Que se establece una nueva visita al sitio de las obras el día lunes 6 de noviembre, a la hora 9:30.
DIVISIÓN SUMINISTROS.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 27710 Oct 30- Oct 30

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA



Intendencia Departamental de Florida

Licitación Publica Nº 006/2017 "Reconversión Edilicia y Funcional del Estadio 10 de Julio de Florida"

COMUNICADO Nº 4

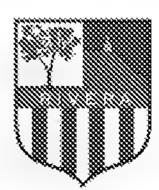
Florida, 23 de Octubre de 2017.

La Intendencia Departamental de Florida informa que la Licitación Pública Nº 006/2017 "Reconversión Edilicia y Funcional del Estadio 10 de Julio de Florida", ha sido PRORROGADA su apertura para el día 7 de Noviembre de 2017, a la hora 11:00.

Se modifica el plazo para el envío de las aclaraciones para el 30 de octubre de 2017.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 27721 Oct 30- Oct 30

INTENDENCIA DE RIVERA



La IDR conjuntamente con DINAMA invita a usted a participar en el Data Room para la provisión del servicio de construcción y operación de un nuevo relleno sanitario para Rivera.

A los efectos de confirmar la agenda agradecemos manifieste su interés de participar comunicándose al correo: licitaciones@rivera.gub.uy hasta el día 6 de noviembre del corriente.

Fecha: 7 de noviembre de 2017

Hora: 8:30

Lugar: Intendencia Departamental de Rivera

Agraciada 570, 3º Piso

Esperamos contar con su presencia

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 27703 Oct 30- Oct 30

Edictos Matrimoniales



Montevideo, octubre 30 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSÉ ADOLFO HARES, 52 años, soltero, DOCENTE, ARGENTINO, lugar de domicilio CIRCUNVALACION DURANGO 312/505 y COLIN CHARLES STUART DOUGLAS, 47 años, soltero, ESCRITOR, SUDAFRICANO, lugar de domicilio LA MISMA.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 27684 Oct 30- Nov 01

DIEGO MAXIMILIANO ACEVEDO ROSAS, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CORRALES 2983 y GABRIELA ESTEFANIA CARABAJAL TECHERA, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 27679 Oct 30- Nov 01

JOSE IGNACIO DALL'ORSO GARCIA, 25 años, soltero, INGENIERO AGRONOMO, ORIENTAL, lugar de domicilio CUBO DEL NORTE 3614 y MARÍA FLORENCIA ARTOLA IZA, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio ECHEVARRIARZA 3336/402.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 27651 Oct 30- Nov 01

OFICINA No. 2

VLADIMIR BOLOTIN BOLOTINA, 31 años, divorciado, COCINERO, RUSO, lugar de domicilio GESTIDO 2475/8 y NOEL COSTAS NIEVAS, 39 años, soltero, COCINERO, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO SIERRA 3230.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 27694 Oct 30- Nov 01

OFICINA No. 3

DIEGO CARLOS CARABELLI ENRIQUEZ, 37 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BVAR. APARICIO SARAVIA 5455 VIVIENDA 65 y NAYRA YENNYSS HERNÁNDEZ LOPEZ, 28 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio BVAR. APARICIO SARAVIA 5455 VIVIENDA 65.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 27695 Oct 30- Nov 01

MARCO AUGUSTO CATTANEO HERRERA, 40 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ENRIQUE GEORGE 1637 (BARRIO COLON) y CAMILA SOLEDAD CASCO NOYA, 28 años, soltera, MAESTRA, ORIENTAL , lugar de domicilio ENRIQUE GEORGE 1637 (BARRIO COLON).
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 27676 Oct 30- Nov 01

OFICINA No. 4

DIEGO PABLO GIAMBRUNO TAGLIABÚE, 29 años, soltero, LICENCIADO EN DIRECCIÓN DE EMPPRESAS, URUGUAYO, lugar de domicilio SIRACUSA 2130/11 y MARÍA LAURA GARCÍA da ROSA ROIG, 27 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio SIRACUSA 2130/11.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 27681 Oct 30- Nov 01

OFICINA No. 6

ALVARO MARTIN SALINA , 37 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ORTIZ DE ZARATE 3825 y MARIA de los ANGELES da ROSA SOSA, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ORTIZ DE ZARATE 3825.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 27675 Oct 30- Nov 01

OFICINA No. 7

SANTIAGO ARIEL PEREIRA FACELLO, 29 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. GRAL RIVERA 3085/503 y SOFÍA SILVA BAZ, 26 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. GRAL. RIVERA 3085/503.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 27747 Oct 30- Nov 01

Montevideo, octubre 27 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SERGIO ERNESTO ALDAVE, 43 años, soltero, VENDEDOR, URUGUAYO, lugar de domicilio MONTE PAREJA 5235 y CLAUDIANE DOS SANTOS COSMO, 33 años, soltera, DOCENTE, BRASILEÑA, lugar de domicilio LA MISMA.
14) $ 480 3/p 27527 Oct 27- Oct 31

ESTEBAN MANUEL ALVAREZ ARTUCIO, 37 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio FCO. VIDAL 617/602 y JOSEFINA INES VIDAL BLOIS, 29 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAUL MONTERO BUSTAMANTE 6022.
14) $ 480 3/p 27506 Oct 27- Oct 31

OFICINA No. 2

PABLO JOSE BARQUINERO PEIRANO, 42 años, soltero, ARQUITECTO, ORIENTAL , lugar de domicilio SALTO 1159 y RODRIGO ANTONIO CARTAGENA GONZALEZ, 35 años, divorciado, DOCENTE, CHILENA, lugar de domicilio SALTO 1159.
14) $ 480 3/p 27496 Oct 27- Oct 31

OFICINA No. 3

SEBASTIAN NICOLAS CARRATO ALVEZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 4647 (BARRIO PEÑAROL) y ANA LAURA ALDABALDE TEREVINTO, 25 años, soltera, ENFERMERA, ORIENTAL , lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 4647 (BARRIO PEÑAROL).
14) $ 480 3/p 27512 Oct 27- Oct 31

OFICINA No. 5

Oscar Daniel Tesures Geymonat, 26 años, soltero, mecánico, uruguayo, lugar de domicilio Spencer 4801 y Loreley López Ricardi, 32 años, soltera, estudiante, uruguaya, lugar de domicilio Spencer 4801.
14) $ 480 3/p 27603 Oct 27- Oct 31

EUSEBIO DANIEL MATONTE PAREDES, 53 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN de HERRERA 2588 y JAQUELINE ISABEL FERNANDEZ SALDAÑA, 49 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN de HERRERA 2588.
14) $ 480 3/p 27599 Oct 27- Oct 31

OFICINA No. 6

MARCELO FABIAN RODRIGUEZ ECHAGÜE, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CUAREIM 2131/107 y KAREN ELIZABETH BENGOA IGLESIAS, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CUAREIM 2131/107.
14) $ 480 3/p 27650 Oct 27- Oct 31

JUAN CARLOS SOROZABAL PEREZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO ANDALUZ 3326 y SARA ALONSO CHOCHO, 30 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO ANDALUZ 3326.
14) $ 480 3/p 27626 Oct 27- Oct 31

MIGUEL RIESGO MENDEZ, 47 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUALYO, lugar de domicilio NIMES 1674 y MARIANELLA ZANOTTA IGLESIAS, 51 años, divorciada, ANALISTA DE SISTEMAS, URUGUAYA, lugar de domicilio NIMES 1674.
14) $ 480 3/p 27562 Oct 27- Oct 31

GABRIEL SUÁREZ COMBA, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO GIRALT 3978 y VIVIANA HERNÁNDEZ MAYANS, 38 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO GIRALT 3978.
14) $ 480 3/p 27553 Oct 27- Oct 31

JULIO CESAR RODRIGUEZ CASTELLO , 54 años, divorciado, HERRERO, URUGUAYO, lugar de domicilio NIÑA 1927 y KAREN LETICIA GESUELE BRUGUERA, 37 años, soltera, ESTUDIANTE , URUGUAYA, lugar de domicilio NIÑA 1927.
14) $ 480 3/p 27490 Oct 27- Oct 31

OFICINA No. 7

VALERIA NATALIA VARELA AGRASO, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO BAZAN 0014 y DENIS MARTÍN ESPÍNDOLA BAJARRES, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO BAZAN 0014.
14) $ 480 3/p 27602 Oct 27- Oct 31

MARÍA SOLEDAD NIÓN CELIO, 39 años, soltera, SOCIÓLOGA, ARGENTINA N/U, lugar de domicilio BUXAREO 1364/004 y CARLOS GABRIEL QUIROGA, 39 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO, lugar de domicilio BUXAREO 1364/004.
14) $ 480 3/p 27565 Oct 27- Oct 31

JUAN MANUEL POZZI SILVEIRA, 29 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio HIPÓLITO YRIGOYEN 1403 APTO. 904 y MARÍA RITA DUTRA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio HIPÓLITO YRIGOYEN 1403 APTO. 904.
14) $ 480 3/p 27491 Oct 27- Oct 31

Montevideo, octubre 26 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PAUL LESLIE MARTIN HAYTER, 51 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, BRITÁNICO, lugar de domicilio PORONGOS 2932/1 y MARIELA INÉS ANGELERO BONINO, 53 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PORONGOS 2932/1.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 27355 Oct 26- Oct 30

OFICINA No. 2

ALEJANDRO RUBENS BARBEITO GORGA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS LÁMAS 1418 y ANA ROSA MORANTE MILA, 35 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LA PALOMA 1921.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 27404 Oct 26- Oct 30

JONATHAN ARMANDO BELL GONZALEZ, 27 años, soltero, METALURGICO, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE 307/5259 y DAIANA SABRINA MANCINI GOMEZ, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE 307/5259.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 27384 Oct 26- Oct 30

RICHARD DANIEL BARBERA MARICHAL, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio COSTANERA DEL CERRITO 4260 y VERONICA FERNANDA BARRIO BESA, 31 años, soltera, EMPRESARIA, ORIENTAL, lugar de domicilio COSTANERA DEL CERRITO 4260.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 27369 Oct 26- Oct 30

OFICINA No. 4

ALEJANDRO LOYARTE CAETANO, 46 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JAIME ZUDAÑEZ 2712 y JUAN JOSÉ PERALTA DUCASSE, 75 años, divorciado, PELUQUERO, FRANCÉS C/L, lugar de domicilio JAIME ZUDAÑEZ 2712.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 27385 Oct 26- Oct 30

MARCOS JOEL LEIVAS UNDARZ, 42 años, divorciado, RETIRADO MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio CAPITÁN LACOSTE 4451 y CARIN FABIANA TERMEZANA VÁZQUEZ, 43 años, divorciada, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAPITÁN LACOSTE 4451.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 27352 Oct 26- Oct 30

OFICINA No. 5

Alexis Maximiliano Martínez Piriz, 25 años, soltero, empleado, uruguayo, lugar de domicilio paralela a Santos 4144 y Stephanie Natalie Gandarias Lavega, 30 años, soltera, empleada, uruguaya, lugar de domicilio paralela a Santos 4144.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 27388 Oct 26- Oct 30

JOSÉ ANTONIO MINOTTIS PRADO, 47 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ DE BEJAR 2579 BIS y MARÍA LILIÁN RODRÍGUEZ MAIDANA, 39 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ DE BEJAR 2579 BIS.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 27353 Oct 26- Oct 30

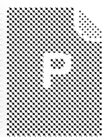
DAIANA MILÁN LÓPEZ, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SCHILLER 4680 y JUAN PABLO ÁLVAREZ NOGUEIRA, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SCHILLER 4680.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 27351 Oct 26- Oct 30

OFICINA No. 6

RICHARD ESTEVE RAMIREZ , 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DIONICIO CORONEL 727 y LIZ PAOLA VALIENTE CARBALLO, 32 años, soltera, LABORES, PARAGUAYA, lugar de domicilio DIONICIO CORONEL 727.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 27457 Oct 26- Oct 30

GASTON ANDRES SUAREZ BALLETTO, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV LUIS PONCE 1484/803 y ROSINA SALDOMBIDE FLORIO, 29 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV LUIS PONCE 1484/803.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 27447 Oct 26- Oct 30

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, dictada en autos caratulados "ALMEYRA MORENO MIGUEL ANGEL - PRESCRIPCIÓN IUE: 2-52088/2009" por auto Nº 3376/2016 de 21 de noviembre de 2016 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble de autos, padrón 83.805 de Montevideo con frente a la calle Marsella 2680, para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el término de 90 días, así como a los sucesores a cualquier título de Aníbal Almeyra Torrano y Blanca Flora Moreno Bello y de Daniel Anibal Almeyra, así como a los linderos del referido padrón, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien seguirán estas actuaciones.
Montevideo 24 de octubre de 2017.
Se deja constancia que el presente corresponde a expediente con asistencia gratuita del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de UDELAR (Ley 18.078) Dra. Wilma Fernández, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 27575 Oct 30- Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de 9º. Turno dictado en autos "KAYEL, Ana — Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" IUE: 2-31406/2016 y según providencia número 1493/2017 de fecha 16 de junio de 2017, se CITA Y EMPLAZA por el término de 90 DÍAS al último titular y/o sucesores, a linderos y a todos los que se consideren con derechos a la FRACCIÓN que se pretende prescribir del inmueble padrón número 428.284, consistente en un solar de terreno con construcciones sito en la 9a. Sección Judicial del Departamento de

Montevideo, Localidad catastral Montevideo, con frente a Camino Colman número 5761, entre Av. Garzón y la Vía, según plano del Agrimensor Ricardo Yelicich de Junio de 2016, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1911 el día 4 de julio de 2016, tiene un área de 1491 metros 25 decímetros de una superficie total de 44.724 metros y se deslinda así 43 metros 14 centímetros al NE de frente a Camino Carmelo Colman, distando el punto más próximo de su frente 143 metros 29 centímetros con la esquina formada con la Avenida Eugenio Garzón; tres tramos de recta de 30 metros con 75 centímetros, 5 metros con 26 centímetros y 4 metros con 20 centímetros al SE, lindando con parte del mismo padrón (428.284); tres tramos de recta de 19 metros 49 centímetros, 96 centímetros y 17 metros 42 centímetros al SO lindando con parte del mismo padrón (428.284); 35 metros 90 centímetros al NO lindando con parte del mismo padrón (428.284), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Por decreto 2108/2017 de fecha 22/8/2017 se concedió a la gestionante el beneficio de auxiliatoria de pobreza, exonerándosele del pago de las publicaciones. Montevideo, 3 de octubre de 2017.- Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.

16) (Sin Costo) 10/p 26316 Oct 18- Oct 31

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz del Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial de Canelones, ciudad de Sauce, en autos caratulados: "SANTOMAURO AZZI, Esteban y otra. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Ficha: 191-85/2017. Emplazase a estar a derecho en el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien a prescribir, solar de terreno con mejoras que le acceden sito en planta urbana de la sexta Sección Catastral de Canelones, padrón Nº 45291, ASIMISMO SE EMPLACE A LOS PROPIETARIOS DE LOS PADRONES LINDEROS Nº 44087 AL Noreste del terreno a prescribir y Padrones Nº 45.681 y Nº 1.241 al Noreste.

Sauce, 12 de Setiembre de 2017

EN FE DE ELLO y por auto Nº 176/2017 de fecha 17 de Agosto de 2017, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados ut-supra.- Dra. Rosa Vera Silvera, JUEZ DE PAZ.

16) $ 12480 10/p 27574 Oct 27- Nov 10

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz del Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial de Canelones, ciudad de Sauce, en autos caratulados: "MARENALES BARREIRO, MIRTA BEATRIZ - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Ficha: 191-41/2017. Emplazase a estar a derecho en el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien a prescribir, fracción de campo situada en la zona rural de la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, ubicada en la Ciudad de Sauce, señalado con el Padrón Nº 1278, asimismo se emplace a los propietarios de los padrones linderos Nº 41269 y 12796, ubicados en Camino Franco s/nº casi Rura Nacional Nº 6 Localidad de Sauce, Canelones. Sauce, diecisiete de mayo de dos mil diecisiete.- EN FE DE ELLO y por auto Nº 78/2017 de fecha 12 de mayo de 2017, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados ut-supra.- Dra. Rosa Vera Silvera, JUEZ DE PAZ.

16) $ 14040 10/p 27535 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "PAZOS BARLOCCO, IVONNE ELIDE Y RACK PAZOS, LUZ IVONNE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 205-76/2017 y según porvidenica Nro 767 del 1 de setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus sucesores bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, sobre los padrones Nº 599, 597, 598, 600, 602 y 604, ubicado en la 23 Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral de Santa Ana, manzana 1, solares 1, 2, 3, 4, 6 y 8 que según plano del Agrimensor Pablo Andres Borgno del 20 de abril de 2015, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro con el Nº 658, constan de un superficie de 432 mc cada uno

Asimismo se emplaza a los titulares de los padrones linderos Nº 606, 601 y 603

La Floresta, 10 de octubre de 2017. Dr. DANY ATAHIDES DIAZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 14040 10/p 27137 Oct 24- Nov 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "FERRERE TURCATTI, Cecilia. Prescripcion Adquisitiva Treintenaria", IUE 487-,2579/2016 surge que con fecha 14.12.2016 se inicio en esta Sede Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, (antes 7ª) Localidad Catastral de Las Toscas, Padrón 203 (antes en m/á 9609) ubicado en la manzana 9 señalado como el solar Nº 14, el que según plano del Ing. Agr. Daniel Boix Rodriguez Inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando con el Nº 1201 el 20.07.2011, tiene una superficie de 748 mts. 12 dms, con frente a la calle Nº 19 (Los Zorzales) haciendo esquina con Avenida Central (Las Acacias). En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus herederos, y a los titulares de los linderos padrones 202 y 204, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlantida, a los veintidos dias de junio de dos mil diecisiete. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.

16) $ 18720 10/p 27001 Oct 23- Nov 06

EDICTOS

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "FERRERE, Cecilia. Prescripcion Adquisitiva Treintenaria" IUE 487-2580/2016, surge que con fecha 14.12.2016 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, (antes 7ª Localidad Catastral Las Toscas, Padrón 232 ubicado en la manzana 9 bis señalado como el solar Nº 18, con frente a la calle 3 (Los Jilgueros), el que según plano del Ing Agr. Agr. Daniel Boix Rodriguez Inscripto en la Direccion Nacional de Catastro, Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa con el Nº 574 el 06.09.2016, tiene una superficie de 498 mts. 75 dms.- En consecuencia, se CITA LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus sucesores y a los titulares de los linderos padron 224, 231 y 233, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlantida, a los veintitres dias de junio de dos mil diecisiete. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.

16) $ 17160 10/p 26996 Oct 23- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de 5º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados "BERTULLO MARTINEZ, JOAQUIN Y OTROS -PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- IUE: 467-42/2017" según providencia Nº 1669/2017 de fecha 26 de Junio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble PADRON Nº 12834 sito en el Departamento de Canelones, Localidad Catastral de Ciudad de la Costa, señalado con el solar 10 de la manzana 89 el que según plano del Agrimensor Ricardo Suárez Labarrére del 16 de Enero de 2017, inscripto en la Dirección General de Catastro, Registro Provisorio, el 25 de Enero de 2017 con el Nº 633, consta de un área total de 723 m2 25 dm. Se deslinda de la siguiente manera: 15 m al Noreste con frente a la calle República Argentina; 46 m 33 cm al Sureste lindando con Padrón Nº 12,835; 15 m 41 cm. al Suroeste lindando con Padrón 12.845 y 49 m 91 cm al Noroeste lindando con Padrón 12.833. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN CIUDAD DE LA COSTA, EL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) $ 17160 10/p 27725 Oct 30- Nov 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados "MARTINEZ, FERNANDO Y ZEN, ISABEL -PRESCRIPCION.- IUE: 187-158/2015" según providencia Nº 465/2017 de fecha 08 de Marzo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble PADRON Nº 23.586 (parte), ubicado en la localidad catastral de Ciudad de la Costa (antes Solymar), Departamento de Canelones, zona urbana, señalado con el solar 6 de la manzana 200, señalado con la fracción 3 el que según plano del Agrimensor Roberto Perez Rodino de mayo de 2013, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el Nº 155 el 14 de junio de 2013 y según el cual consta de una superficie de 89 m2 y 73 dcm.; que se deslinda se la siguiente manera: 40 m 25 cm al Suroeste lindando con el Padrón Nº 23.587; 4 m 48 cm al Noroeste lindando con parte de los padrones 13076 y 13075 y 40 m 95 cm al Noreste lindando con Padrón 23.586, en mayor área.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN CIUDAD DE LA COSTA, EL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 18720 10/p 26515 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras 4to turno, dictada en autos: "Collazo, Lorena y otro. Prescripción Adquisitiva Treintenal." IUE 171-212/2012, según providencia Nº 876/2017 del 5 de junio de 2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el TERMINO DE 90 DIAS a comparecer a estar a derecho en estos autos, conforme a lo dispuesto por el Art. 89 del C.G.P. respecto al Padrón 1751 de la 5ª Sección Judicial de Canelones Localidad catastral La Paz, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Las Piedras, 14 de agosto de 2017.- Dra. Nélida B. Hernandez Videla, Actuaria Adjunta.

16) $ 9360 10/p 27330 Oct 25- Nov 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "RICCA GEYMONAT, Gerardo Daniel. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 225-61/2016, por decretos Nº 5837 de fecha 1 de setiembre de 2016 y Nº 3994 de fecha 25 de julio de 2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al SR. Nicasio VEGA CHURIS con domicilio desconocido por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 29 de setiembre de 2017 Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 7800 10/p 26968 Oct 23- Nov 06

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "ARRUA RONDAN, Rosider y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-774/2015, se emplaza a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 5958 de la primera sección catastral de Durazno, Paraje Batoví, que según plano del Agrimensor Horacio Corvo de 20/06/2015, inscripto en Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 385 el 07/10/2015, consta de un área de 5 hectáreas 6889 metros y linda al Noroeste con el Padrón 11622, al Noreste con el Padrón 6280, al Sureste da a camino vecinal y al Suroeste con el Padrón 3549; en especial a Emeteria Moreira, Esteban Gregorio, Fermina Luisa, Inocencio; Justo Tomás, Ángel, Isabelino, y Gervasio Ramón Arrúa Moreira y/o sus sucesores a cualquier título; a las personas que han sido titulares de derechos sobre el inmueble lindero padrón 3549: Adolfo Piñeyro, Brenda Rodríguez, Cresencio Ávila, Fabricio Ávila Rodríuez, Solange Torena, Daniela Ávila Rodríguez, Néstor Ramirez, Nora Ávila Rodriguez y Carlos Sabatel; a WINIMEL S.A., último titular del inmueble lindero padrón 11622, y a Federico Pérez último titular del inmueble lindero padrón 6280., para que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. Durazno, 27 de setiembre de 2017. Dr. Diego Meilán Demicheri, Juez de Paz Departamental.

16) $ 18720 10/p 26374 Oct 18- Oct 31

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: ABREU DUFAU, Jorge Ignacio y ABREU DUFAU, Maria Susana -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL - I.U.E. 264-812/2016.- Se cita llama y emplaza por el plazo de 90 dias bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones, a toda persona física o jurídica que se considere con derechos, con relacion al padron Nº 19392 (rural) anteriormente padrón Nº 5836 (rural) ubicado en la decima sección judicial y catastral del Departamento de Florida — Localidad de Goñi ubicado en camino vecinal que cruza la Ruta Nacional Nº 5 y en el cruce de este con camino vecinal que se encuentra a 5 klms. del cruce con la entrada al Pueblo de Goñi paraje conocido como "Arrayan" con una superficie de 31 hectáreas 2.000 metros cuadrados, segun el plano de prescripcion del Ingeniero Agrimensor Marcos A Tiscordio del 15/09/2016 con el Nº 333 inscripto en la (Oficina Delegada Florida) Dirección Nacional de Catastro el 23/09/2016 que se deslinda así al oeste 479 metros 45 centimetros con frente a camino vecinal, al norte 623 metros 30 centimetros lindando con padrón Nº 2700, al este dos tramos rectos que corren de norte a sur de 335 metros 80 centimetros y 172 metros 5 milimetros respectivamente, lindando con padrón Nº 8890, al sur 627 metros 40 centimetros lindando con padrón Nº 19391.- Florida, setiembre 28 de 2017.-DR. Hilario CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 20280 10/p 26267 Oct 18- Oct 31

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "GIMENEZ, Roberto Armando - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-606/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentó Roberto Armando GIMENEZ CI 2.624.285-2, promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto al Padrón Nº 2811, de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, Localidad Catastral Minas, con una superficie de 772 mc lindando con los padrones Nº 12.801, 2808 y 2810.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los últimos titulares o a todos los que se consideren con derechos del Padrón Nº 2811, y muy especialmente a Silvia Erlinda, Eduardo Alejandro y Leonel Walter Virches García y sus herederos o sucesores, así como a los propietarios de los padrones linderos Nº 2808, 12801 y 2810, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 9 de octubre de 2017.- Dra. Natalia Alessandre. Juez de Paz Departamental.- Se deja constancia que el Sr. Roberto Armando Gimenez se asiste en la Defensoría Pública Departamental. DRA. NATALIA ALESSANDRE, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Última Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 26237 Oct 17- Oct 30

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula MARCH, dictada en autos: "BARROS LORENZO Carlos Rodrigo y otro Prescripción Adquisitiva Treintenal IUE 298-181/2017", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenal, por parte de Carlos Rodrigo

BARROS LORENZO cédula de identidad Nº 1.770.923-7 y Marcelo Javier BARROS LORENZO cédula de identidad Nº 2.881.055-8, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 2266, señalado con el Nº 9, Manzana Nº 49, Localidad Catastral Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial de Maldonado, en el plano para prescripción del Agrimensor Carlos RODRIGUEZ, del 26 de abril de 1956, tiene una superficie del 408 metros; por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Piriápolis, 18 de agosto de 2017. Dra. Paula MARCH, Juez de Paz.

16) $ 12480 10/p 27167 Oct 24- Nov 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula MARCH, dictada en autos: "ALVEZ Paulo Roy, Prescripción Adquisitiva Treintenal IUE 298-135/2017", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido prescripción adquisitiva treintenal, por parte de Paulo Roy ALVEZ, cédula de identidad Nº 2.589.450-5, respecto al bien inmueble Padrón Nº 573, Solar Nº 4, Manzana Nº 76 de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Localidad Catastral Playa Grande, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho, y en especial al Sr. José Candido Napolitano, en calidad de último titular de la mitad indivisa del Padrón Nº 573, al propietario del Padrón lindero Nº 574 Sra. Maria Alejandra Hebert Fontana, Cecilia Hebert Fontana, Fernando Hebert Fontana, Mario Hebert Fontana y a sus sucesores a cualquier titulo. Por el Padron Nº 582 a la Sra. Dinorah Marlene Squiavone Arias, a los titulares del Padrón Nº 572 y sus sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 20 de setiembre de 2017. Dra. Paula MARCH, Juez de Paz.

16) $ 15600 10/p 26744 Oct 23- Nov 06

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO, EN AUTOS CARATULADOS: "MONTALDO OTORGUEZ MARIA XAMINA Y SOSA MONTALDO LUCIANO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA". IUE 319-114/2017, SE HACE SABER QUE CON FECHA 19/4/17 SE PRESENTARON ANTE ESTA SEDE: MARIA XAMINA GABRIELA MONTALDO OTORGUEZ Y LUCIANO SOSA MONTALDO, PROMOVIENDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE URBANO, PADRÓN Nº 5369, (ANTES MAYOR AREA 1701 RURAL), UBICADO EN LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO, ZONA SUBURBANA, SITUADO EN LA MANZANA 433 DE ESTA CIUDAD, QUE SEGUN PLANO DE MENSURA REALIZADO POR EL AGRIMENSOR BRUNO CERRUTI, INSCRIPTO DE MANERA PROVISORIA EN LA OFICINA DELEGADA DE CATASTRO DE RIO NEGRO CON EL Nº 223 EL 1 DE JUNIO DE 2016, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 607 m2 53 dm (SEISCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS Y CINCUENTA Y TRES DECÍMETROS). EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS, A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN CUYA PRESCRIPCION SE SOLICITA Y A CUALQUIER OTRO INTERESADO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. ASIMISMO SE DICE QUE SE EMPLAZA A LOS LINDEROS PADRON Nº 5914 CUYO ULTIMO TITULAR REGISTRAL ES EL SR. HUGO CANZANI; PADRON 7907 (ANTES PADRON 7889) DEL CUAL NO SURGE INFORMACION REGISTRAL POR LO QUE SE EMPLAZA A TODOS LOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE EL MISMO; PADRÓN Nº 5368 CUYO ULTIMO TITULAR REGISTRAL ES LA SRA. MIRTA VILLALBA DOMICILIADA EN CAPDEVIELLE 3173. A LOS EFECTOS LEGALES SE EXPIDEN ESTOS EDICTOS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. DRA VIRGINIA BAJAC CHIARINO, Juez de Paz Departamental.

16) $ 21840 10/p 26546 Oct 19- Nov 01

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO, EN AUTOS CARATULADOS: "GALLEGOS CASCO GRACIELA IRIS- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- IUE 319-426/2016", Y SEGÚN PROVIDENCIA Nº. 1933 DE FECHA 18/8/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO Y ESPECIALMENTE AL ULTIMO TITULAR REGISTRAL SRA. MARIA ANGELIA VITTORI Y/O SUCESORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN CUYA PRESCRIPCION SE SOLICITA (PADRON Nº 2258) DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE FRAY BENTOS, MANZANA 287 CON FRENTE A LA CALLE CROTOGGINI, ZONA URBANA, UBICADO EN LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO, SEGUN PLANO DE MENSURA PARA PRESCRIPCION DEL INGENIERO AGRIMENSOR BRUNO CERRUTTI, INSCRIPTO EN LA OFICINA DELEGADA DE CATASTRO DE RIO NEGRO CON EL NUMERO 252 EL 19 DE OCTUBRE DE 2016, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 640 MTS 27 dm. SE DESLINDA ASI: 42,33 MTS DE FRENTE AL NOROESTE A CALLE CROTTOGINI Y 15,20 MTS AL NORESTE DE FRENTE A CALLE CORONILLA POR SER ESQUINA; 41,91 MTS AL SURESTE LINDANDO CON EL PADRON 2259 Y AL SUROESTE 15,20 MTS. LINDANDO CON PARTE DEL PADRON 2257. BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTO. EMPLAZASE A LOS LINDEROS: PADRON Nº 2259 CUYO ULTIMO TITULAR REGISTRAL ES LA SRA. DAHIANA MIGUELA AREVALO; PADRON Nº 2257 CUYO ULTIMO TITULAR ES TOMAS AMARO Y/O SUCESORES TODOS CON DOMICILIOS DESCONOCIDOS. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS CATORCE DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO JUEZ DE PAZ DPTAL. DE FRAY BENTOS.

16) $ 21840 10/p 26408 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: "MAGNIN, CARLOS Y ESCURRECHEA MARTA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTEÑAL. PADRÓN 1726- MANZANA 196. FICHA 317.394/2007 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a la ultima titular registral y/o sus sucesores a cualquier titulo y a todos quienes consideren con derechos sobre el inmueble, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Fray Bentos, 10 de octubre de 2017.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

16) $ 7800 10/p 26699 Oct 20- Nov 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado RAMIRO NICASIO ANDRES DIAZ e ILMA DIAZ MARTILL, FICHA IUE 329-467/2014, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente bien: Padron Nº 4751 ubicado en Cuchilla de Mangueras, en la cuarta sección Catastral de Rivera, con una superficie de 97 has 5561 mts. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sucesores de Pascual Costa y a todos los que tengan interés en el bien a prescribir que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 6/10/2017. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 10920 10/p 26971 Oct 23- Nov 06

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 3er Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SANTIAGO, OSVALDO -PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 360-394/2017, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva

respecto de una tercera (1/3) ava parte indivisa del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón 11663, el que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 839 el 05/07/2017, consta de una superficie de 226 metros cuadrados 44 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al NOROESTE 7 m 91 cm frente a calle Dr. Bilbao, al NORESTE 28 m 31 cm linda con padrón 11664, al SURESTE 8 m 07 cm linda con parte del padrón 4522, y al SUROESTE 28 m 37 cm linda con padrón 1649. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales Sres. ATILIO SABINO GUERRA y ALICIA EMILIANA VOLPI, y OSCAR ERNESTO GUERRA VOLPI, y/o sucesores a título universal o particular, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones. Salto, doce de octubre de dos mil diecisiete.- DR. MARTIN NOBLE, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO, DE 3er TURNO - SUBROGANTE.

16) $ 18720 10/p 26870 Oct 23- Nov 06

EDICTO: En virtud de así haber sido dispuesto por decreto Nº 1159 del 26 de mayo de 2016, en los autos caratulados: "FERNANDEZ JOSE ADAN PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA I.U.E. 360-39/2016, tramitados ante esta Sede, se hace saber que: Se ha presentado ante esta sede José Adán Fernandez IUE 360-39/2014, tramitando prescripción de los padrones 6016, 2743, ubicados en la Tercera Sección Paraje San Antonio por lo que se cita y emplaza a los propietarios de los padrones linderos 7700 y 7801 los que se encuentran ubicados en calle Nº 2 y calle Nº 15 y el padrón 5921 el que se encuentra ubicado en calle Nº 3 y calle Nº 15 todos de la localidad de San Antonio a efectos de que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo legal. Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría de Oficio (Ley 18078). Salto. 26 de setiembre de 2017. Dra. Hilda M. TORIANI LEMOS, Juez de Paz, Subrogante.

16) (Sin Costo) 10/p 26626 Oct 19- Nov 01

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, dictada en autos: "SILVERA ORTIZ, JUAN JOSÉ - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 375-1370/2017 y según providencia Nro. 1097/2017 de fecha 17/08/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al útimo titular registral MANUEL MATTO MOLINA y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 13.062 (antes m/á Padrón Nº 4.577), solar Nº 11 de la manzana Nº 10, localidad catastral Santa Victoria, zona rural, octava Sección Catastral de San José, que se describe en el plano de mensura y fraccionamietno del Agrimensor Dardo R. Barceló Santurio de fecha 8 de setiembre de 1961, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de San José el día 24 de julio de 1962 con el Nº 2510, consta de una superficie de 3.874 m 88 dm, con frente de 30 metros 09 centímetros al Noroeste a la Avenida Eduardo Calcagno y 87 metros 19 centímetros al Noreste a calle Pública de 17 metros de ancho por ser esquina según en el plano de prescripción del Agrimensor Carlos A. Curbelo de junio de 2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro provisorio oficina Delegada de San José el 8 de julio de 2016 con el Nº 777, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil diecisiete. Dra. ANA VARELA BERTÉ, Jueza de Paz.

16) $ 20280 10/p 26615 Oct 19- Nov 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "PEREYRA ABOAL, MIRTA GLADYS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. I.U.E. 473-317/2017", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 606 de fecha 31/08/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular del cual no surge información registral y/o sus sucesores a cualquier título así como también a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos. Asimismo se emplaza a los últimos titulares del padrón lindero nº 793 el cual no registra información y/o sucesores a cualquier título sobre el padrón nº 762, solar 17 de la manzana D de la localidad catastral del Balneario Kiyú del departamento de San José y que según plano del Ingeniero Agrimensor José Calvo inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 750 el día 02/03/2016, el mismo consta de una superficie de 652 metros cuadrados ochenta decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al Oeste 22 metros 44 centímetros de frente a calle Coigua; al Norte 30 metros 20 centrímetros lindando con la fracción 1; al Este 22 metros 25 centímetros con parte del padrón 793 y parte del padrón 850 y al sur 27 metros 98 centímetros lindando con solar 16, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Libertad, 19 de septiembre de 2017.- Dra. Patricia Hornes, Juez de Paz Departamental.

16) $ 21840 10/p 27361 Oct 26- Nov 09

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "ROSAS GONZÁLEZ, YOLANDA ESTER; RODRÍGUEZ ROSAS ANALÍA ESTHER; ADRIÁN Y MARÍA BEATRIZ. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. I.U.E. 473-243/2017", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 618 de fecha 1º/09/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular registral Sra. Petrona Sánchez de Callejas y/o sus sucesores a cualquier título, así como también a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 33, solar 3, manzana 7 ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de San José, localidad catastral de Puntas de Valez y que según plano del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 819 el día 06/03/2017, el mismo consta de una superficie de dos mil quinientos nueve metros cuadrados, y se deslinda de la siguiente manera: al noreste tramo recto de 18,65 metros con frente a calle número 2; al sureste tramo recto de 80,08 metros frente a calle Romazo; al suroeste tramo recto de 39,55 metros lindando con el padrón número 20; al noroeste tramo recto de 49,95 metros lindando con el padrón 32; al noreste tramo recto de 17,54 metros y noroeste tramo recto de 29,31 metros ambos lindando con el padrón número 403, y/o sucesores a cualquier título.

Todos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Libertad, 19 de septiembre de 2017.- Dra. Patricia Hornes, Juez de Paz Departamental.

16) $ 21840 10/p 26704 Oct 20- Nov 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno en autos: "FERNANDEZ TORRES, LUIS ADALBERTO Y OTROS C/ MARTINELLI BIANQUI, LIDIA Y OTROS. Prescripción Treintañal", IUE 443-187/2017, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: LUIS ADALBERTO FERNANDEZ TORRES, ANGELA MARIA FERNANDEZ TORRES, CLARIZA ANTONIA TORRES CALLEROS y JUAN ALFREDO FERNANDEZ TORRES, promoviendo juicio de Prescripción Treintañal respecto del bien inmueble padrón Nº 820, ubicado en la zona urbana de la Localidad Catastral Dolores, manzana Nº 130, que según el plano de mensura para prescripción del Agrimensor Alejandro Poloni Barzelli, del 3 de mayo de 2017, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Soriano, Registro provisorio con el Nº 306 el 7 de junio de 2017, se compone de una superficie de 1082 m 50 dm. y se deslinda así: 43 m 50 cm al Noroeste de frente a calle Tomás Gomensoro, 20 m 37 cm al Noreste, también de frente a calle Iris de López Crespo por ser esquina, al Sureste línea quebrada compuesta por 5 tramos rectos que miden 16 m 78 cm, 5 m 13 cm, 8 m 22 cm, 11 m 48 cm y 13 m 61 cm lindando los 4 primeros con padrón 2236 y último con padrón Nº 821 y 33 m 12 cm al Suroeste lindando con padrones Nos. 826 y 819.

Se cita llama y emplaza por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a todos los que tengan interés en esta gestión, o se consideren con derecho sobre le bien cuya prescripción se solicita especialmente a LIDIA, MARIA DEL CARMEN, JUAN, AIDA, RAUL y ANIBAL MARTINELLI BIAQUI y/o sucesores, así como a los propietarios de los padrones linderos: JUAN CARLOS GIUSIANO ALBIN (padrón 821) LUCIA CARLA y JUAN PABLO ELIZONDO COCARO (padrón 2236); ENRIQUE UTERMARK MATEU (padrón 826); RICARDO RAMON BARISSONI DEPRATTI y NILIA BEATRIZ DEBENEDETTI (padrón 819), y/o sus sucesores a cualquier título.
A los efectos legales se realizan estas publicaciones.
Dolores, 27 de setiembre de 2017. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 28080 10/p 27418 Oct 26- Nov 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra Juez de Paz Dptal de 2º turno de Tacuarembó, dictada en autos: "SOSA RODRIGUEZ, NELSON NERY Y RODRIGUEZ ESTEVEZ, NERY FLORIANA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 469-286/2017, según providencia Nº 2186 del 3-10-2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA (art 127.4 del CGP) por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, al último titular y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 7772, a la Sra Ider Diega Rodríguez Cotelo, en su calidad de heredera y al sr Oscar Nelson Rodríguez (cónyuge supérstite) de la causante Ider Cotello Correa y a la Sra Esmerilda Garifo última propietaria por título de compraventa y modo tradición, del padrón lindero 7337, localidad catastral Tacuarembó, departamento de Tacuarembó.
El padrón 7772 se deslinda de la siguiente forma:
34,21 m al sureste de frente a calle Chiquito Saravia Nº de puerta 1055, distando su punto extremo 90 m de la intersección con la calle Cantalicio Cardozo; 94,50 m al sur lindando con padrón 7337; 35 m ala noroeste lindando con padrón 8069 y 91 m al norte lindando con padrón 8072. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 17 de octubre de 2017. Ma. Andrea La Paz, Juez de Paz Dptal.
16) $ 17160 10/p 27521 Oct 27- Nov 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTOS

Por disposición 513 del 06/09/17 de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos caratulados: "CAMEJO, EDUARDO ISAEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 401-13/2017, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en autos, que las publicaciones realizadas sobre el "Inmueble padrón 484, manzana 11, carpeta catastral Nº 4, localidad Catastral Centenario, departamento de Durazno, el que según Plano del Ing. Agrimensor Gonzalo Ríos, matrícula 1023, inscripto en Catastro el día 25/10/16 con el Nº 407, consta de una superficie de 100 m2" debió decir 1000 m2. Dichas publicaciones se realizaron con el aviso 12532, desde el Diario Oficial 29.713 del 05/06/2017 y al Diario Oficial 29.722 del 16/06/2017. A los efectos legales que correspondieren se realizan estas publicaciones. Paso de los Toros, Once de Setiembre de dos mil diecisiete.- Dra. ANA V. Salaberry, JUEZ DE PAZ DEPTAL. PASO DE LOS TOROS.
16) (Sin Costo) 10/p 26836 Oct 20- Nov 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos "ESTEVES MACEDONIO, PERLA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 469-1028/2009, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: todos los que se consideren con derecho sobre el bien sobre cuya prescripción se solicita, Padrón Rural Nº 4850, ubicado a la altura del km 394 de la Ruta Nacional Nº 5 en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó.- PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 6 de octubre de 2017. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA, para gozar en esta litis. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
16) (Sin Costo) 10/p 27417 Oct 26- Nov 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "GOMEZ RODRIGUEZ, NESTOR DANILO C/A MARTINEZ FURTADO, MIGUEL; SOSA, BENITA; MARTINEZ SOSA, MARIA SABINA Y ANDRES; DERIGO, GUILLERMO Y/O SUCESORES - PRESCRIPCIÓN TREINTENAL" I.U.E. 469-859/2015, SE EMPLAZA de la demanda traslado a MIGUEL MARTÍNEZ FURTADO, BENITA o VENITA SOSA, MARÍA SABINA Y ANDRÉS MARTÍNEZ SOSA, GUILLERMO DERIGO y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir, Padrón Nº 2978 ubicado en la localidad catastral de Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó. PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 7 de setiembre de 2017. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 10920 10/p 26867 Oct 23- Nov 06

Propiedad Literaria y Artística



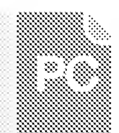
BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Joseline Buceta Bertola, solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "Clovis y los peones de las coronas", (Novela histórica), de la cual se declara autora.
Montevideo, 26 de octubre de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 160 1/p 27561 Oct 30- Oct 30

Silvana Marconi, solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "SOBREVIVÍ- MI HISTORIA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA", (Biográfica), de la cual se declara autora.
Montevideo, 26 de octubre de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 160 1/p 27518 Oct 30- Oct 30

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "INDUSTRIAS CAPA SRL- CONCURSO LEY 18387" IUE 2-56481/2015 por auto Nº 2792/2017 de fecha 24/10/2017 se hace saber que se decretó la liquidación de la masa activa de INDUSTRIAS CAPA SRL, RUT 21 598099 0018, domiciliada en Osvaldo Rodríguez 7640, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Designándose Síndico al Interventor ya nombrado el Cr. Ángel REGO. Se dispuso la disolución de INDUSTRIAS CAPA SRL y el cese de sus administradores, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 1) de la Ley Nº 18.387). Las presentes publicaciones serán SIN COSTO, por no existir recursos disponibles (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que

sello y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 27354 Oct 27- Oct 31

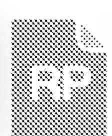
CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por Disposición de la Señora Jueza Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "IKEVAL S.A -CONCURSO VOLUNTARIO (Ley 18.837).- IUE: 467-164/2015" por providencia Nº 3419/2015 del 16 de Noviembre de 2015, se ha declarado el Concurso Voluntario y por Decreto Nº 2758/2017 de fecha 05/10/2017, se ha dispuesto convocar a la JUNTA DE ACREEDORES que se celebrará el día 27 de Noviembre de 2017 a la hora 14:00, en este Juzgado sito en Av. Giannattasio Km. 23 -Solymar, debiendo los interesados acreditarse desde la hora 13:30 a los efectos de la confección del acta. Quienes comparezcan luego de celebrada la Junta, tomaran el concurso en el estado en que se encuentren. En cumplimiento de los dispuesto por el Art. 20 y 21 de la Ley 18.387, se expiden los presentes edictos, SIN COSTO los que se publicaran por tres días.
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que SELLO, SIGNO Y FIRMO en la Ciudad de la Costa, a los diez días del mes de Octubre del dos mil diecisiete.- Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 27713 Oct 30- Nov 01

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

En autos caratulados: "BAIS, MARTA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-38657/2017, el Sr. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, atento al Decreto Nº 4223/2017 de fecha 10 de octubre de 2017, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de defunción de María Esther Miranda Flores, fallecida el 23 de diciembre de 2005, e inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 5, del departamento de Montevideo, Acta Nº 2344, en el sentido que donde dice "casada" debe decir "viuda", por así corresponder.
Artículo 340 de la Ley Nº 16.170.
Montevideo, 18 de octubre de 2017. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 27563 Oct 30- Nov 13

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictado en autos caratulados: "SALVOTELLI GAZAÑOL, MARIA Y OTROS — RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 2-33410/2017", se hace saber que por auto Nº 3505/2017 de fecha 21/08/2017 se dispuso solicitar la RECTIFICACION DE LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE: I) BERNARDINA SALVOTELLI GAZAÑOL, nacida el 23 de agosto de 1969 e inscripta el 24 de marzo de 1969 ante el Oficial de Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, Acta 3900; en el sentido que donde dice: "GASAÑOL", debió decir "GAZAÑOL", por así corresponder. II) MARIA JIMENA SALVOTELLI GAZAÑOL, nacida el 02 de octubre de 1990 e inscripta el 03 de octubre de 1990 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta 5306; en el sentido que donde dice: "SALBUTELLI", debió decir "SALVOTELLI", por así corresponder. III) LUANA NICOLE CABALLERO SALVOTELLI nacida el 07 de marzo de 209 e inscripta el 16 de marzo de 2009 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, Acta 866; en el sentido que donde dice: "SALBUTELLI", debió decir "SALVOTELLI", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el presente está amparado por el artículo 93 de la ley 16.134 en la redacción dada por la ley 16.226.- Montevideo, 31 de agosto de 2017. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 26735 Oct 23- Nov 06

OCTAVO TURNO

Edicto:
En autos caratulados: "PORTUGAL CANEPA, ANDREA Y OTRO- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-31196/2017, el Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 3460/2017 de fecha 18 de Agosto de 2017, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de MATRIMONIO de EMILIO DANIEL HÄBERLI GATTI y ANDREA PORTUGAL CÁNEPA,celebrado en MONTEVIDEO el dia 15 de Octubre de 2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1, del Departamento de MONTEVIDEO, acta Nº 323, en el sentido que donde dice "HABERLI" debe decir "HÄBERLI", por así corresponder.
Se deja constancia que el presente tramite esta amparado bajo el articulo 340 de la ley 16.710 Montevideo, 14 de Setiembre de 2017 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 27247 Oct 25- Nov 08

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "EDIGATI PASTORE, CARLA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 2-7923/2017" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de CARLA GRAZIA EDIGATI, nacida el dia 17/8/1958 e inscripta el dia 26/8/1958 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18 Sección del Dpto de Montevideo, Acta Nº 3286 en el sentido que donde dice "EDIGARTI" debe decir "EDIGATI" por así corresponder.
Montevideo, 26 de setiembre de 2017. Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 26305 Oct 17- Oct 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "RAMÍREZ RAMÍREZ, ANA - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-5755/2017 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Ana Laura RAMÍREZ RAMÍREZ, inscripta el 21/10/1998 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 5ta Sección del departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 6; en el sentido que donde dice "que es hija legítima del declarante y de NOLBERTA SOLEDAD RAMIREZ, oriental, de sesenta y tres años de edad, casada, labores e igual domicilio" debe decir "que es hija legítima del declarante y de NORBERTA SOLEDAD RAMIREZ, oriental, de sesenta y tres años de edad, casada, labores e igual domicilio", por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los veinticinco días del mes de setiembre de dos mil diecisiete. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 27312 Oct 25- Nov 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Martorano Anthony. Rectificación de partida Ficha IUE 2-23988/2017" se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción Acta Nº 1659 de fecha 2 de octubre de 2007 inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 4 de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice "GIRIBALDE" debe decir "GIRIBALDI", por así corresponder.
Montevideo, 2 de octubre de 2017. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 27529 Oct 27- Nov 10

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "KUSTER, IVANNA- RECTIFICACION DE PARTIDA" I.U.E. 2-18233/2017", se ha solicitado la rectificación de la anotación

marginal de la Partida de Nacimiento de IVANNA KUSTER, de fecha veintiocho de junio de mil novecientos setenta y cuatro, del departamento de Montevideo, Acta Nº 3309, en el sentido de donde dice "YHUSTER", debe decir "KUSTER".-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74, Decreto Ley 1430).-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veintinueve de setiembre de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 25771 Oct 12- Nov 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: PEREZ FERIA, JOSE Rectificación de Partida IUE 2- 21460/2017, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de defunción de Irma Dilia Feria Martínez, fallecida el día 15.06.1983 e inscripto el día 17.06.1983 e inscripto el día 17.06.1983 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 11 del departamento de Montevideo- Acta Nº 443, en donde dice fallecío "Irma Dilia Feria de Pérez" debe decir fallecío "Irma Dilia Feria Martínez", pos así corresponder
Montevideo, 19 de julio del 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 27229 Oct 25- Nov 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: MORALES REY, SONIA Rectificación de Partida IUE 2- 31678/2017, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN del Sr. Santiago Morales Mainero, fallecido el día 03.08.2002 e inscripto el dia 12.08.2002, ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 6 del departamento de Montevideo, acta Nº 920, en donde dice como segundo apellido "Minero" debe decir "Mainero", por así corresponder.
Montevideo, 05 de octubre del 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 26725 Oct 20- Nov 03

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º Turno en autos caratulados "ROSSANO FERNANDEZ, MONICA" -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-. FICHA: 2-29485/2017. Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de:
NACIMIENTO: ACTA Nº 6743 de fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y seis de la oficina nº 11 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice en el cuerpo y margen de la partida "ROSSANO", debe decir "ROSANO", por así corresponder.-
Montevideo, once de octubre de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 27308 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra Juez de Familia de 24º Turno, en autos caratulados "GERMINO YARDINO, MARIA" -RECTIFICACION DE PARTIDA-. FICHA: 2-40723/2017 Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de:
MATRIMONIO: ACTA Nº 18 de fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa y seis de la 14 Sección del Departamento de Canelones en el sentido que donde dice que Maria Patricia Germino nació en MONTEVIDEO, debe decir en SAN JACINTO departamento de CANELONES, por así corresponder.-
Montevideo, diez de octubre de dos mil diecisiete.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 26394 Oct 18- Oct 31

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ MULIKA, ROSA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-39342/2017 se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4260/2017 de fecha 03/10/2017 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE: LEONEL RODRIGUEZ GONZALEZ, fallecido el día 01.08.2017, Acta Nº A-1523, expedida el día 10/08/2017 ante el oficial de Estado Civil de la oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "estado civil divorciado" debe decir: "estado civil casado", por así corresponder.
Montevideo, 05 de Octubre de 2017 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 27796 Oct 30- Nov 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados "SANTOS PETRAGLIA, LUIS - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-38894/2017 se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4075 de fecha 22/09/2017 a fin de hacer saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE: CARLOS SILVA TRINIDAD, fallecido el día 02.01.2016, Acta Nº A-44, ante el oficial de Estado Civil de la oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "de estado civil soltero" debe decir: "de estado civil casado".
Montevideo, 29 de Setiembre de 2017 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 26891 Oct 23- Nov 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "VAUCHER BARROS, Gloria Ethel y VAUCHER BARROS, Maria Mabel -RECTIFICACION DE PARTIDAS" - IUE: 444-272/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes: A) Nacimiento de MARIA MABEL VAUCHER BARROS, acta Nº 1407 del Registro de Estado Civil de la 1º Sección del Departamento de Salto, del día 24 de setiembre de 1959, en la línea 12 donde dice: "...y de Angélica Barros...", debe decir: "...y de Angélica De Barros..." y en la anotaciónmarginal donde dice: "Vaucher Barros Maria Mabel" debe decir: "Vaucher De Barros Maria Mabel"; B) Nacimiento de GLORIA ETHEL VAUCHER, acta Nº 93 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, 09 de abril de 1964, en la linea 12 y 13 donde dice: "..Doña Maria Angelica Barros", debe decir: "...Doña Maria Angelica De Barros. En ambos casos por ser lo correcto. EN FE DE ELLO de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el 17 de octubre de 2017. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 27466 Oct 26- Nov 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "SILVERA IFRAN, MARIA TERESA - RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE: 440-819/2017, se hace saber que ante esta sede se presento la Sra. MARIA TERESA SILVERA IFRAN, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre LIDIA MARIA IFRAN, acaecido el día 4 de Diciembre de 2016, e inscripto el día 6 de Diciembre de 2016, ante el oficial del Estado Civil de la 4º Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 704, en el sentido que en el cuerpo de la misma, donde dice: "de estado divorciada", debe decir "de estado viuda", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS.-
Las Piedras, 17 de Octubre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 27426 Oct 26- Nov 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "BANDERA DOS SANTOS, AUDRI. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE. 468-147/20017", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de AUDRI ALBERTO GONZALEZ, nacida el 28 de Diciembre de 1989 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la primera sección del departamento de Cerro Largo, el 29 de Diciembre de 1989, ACTA Nº 1470, pues en la misma donde dice: "DOS SANTOS", debe decir: "RODRIGUEZ", por ser lo correcto. Plazo de Publicación 15 días. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 12 de Octubre de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el

presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 27748 Oct 30- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "PIÑEYRO ALARCON, MONICA YAQUELINE/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-394/2016", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de AUGUSTO SEBASTIAN Y ANTHONY GASTON LOPEZ ALARCON, en las partidas inscriptas el día 11/05/1998 acta Nº 89 y del dia 20/09/2004 acta Nº 167 ambas ante el Oficial del Registro Estado Civil de la 3ra. sección del Dpto. de Cerro Largo, donde dice en el acta y margen "López Alarcon" debe decir "LOPEZ PIÑEYRO" corrigiéndose las mismas en el acta y margen por así corresponder, por el plazo de 15 dias.- Trámite patrocinado por Def. de Oficio - EXONERACION LEY 18.078.-

Rio Branco, diecinueve de Setiembre de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 25791 Oct 11- Nov 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "LATORRE GARCIA, JULIAN BRIGIDO -RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 223-475/2017, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO de Julian Brigido LATORRE GARCIA, inscripto con el Acta Nº 132 el día 29 de mayo de 1953 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, de acuerdo a las siguientes consideraciones: I) En la partida de nacimiento expedida por la Intendencia Departamental de Colonia y por la Dirección Nacional de Registro de Estado Civil, donde figura el segundo nombre "Bígido" debe decir "Brígido" por así corresponder, II) En la partida de nacimiento expedida por la Intendencia Departamental de Colonia, donde dice al comienzo "mil novecientos cincuenta y dos" debe decir "mil novecientos cincuenta y tres" por así corresponder.

Colonia, 6 de octubre de 2017.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 26832 Oct 20- Nov 03

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "MALDONADO CUADRADO, SILVINA Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 508-499/2017, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) PARTIDA DE NACIMIENTO de Laureano CHIRUCHI CUADRADO inscripto con el Acta Nº 47 el día 7 de febrero de 2000 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde dice "que es hijo de Silvina Lorena Cuadrado" debe decir "que es hijo de Silvina Lorena Maldonado Cuadrado"; b) PARTIDA DE MATRIMONIO de Silvina Lorena CUADRADO inscripto con el Acta Nº 67 el día 24 de setiembre de 2009 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde dice "Silvina Lorena Cuadrado" debe decir "Silvina Lorena Maldonado Cuadrado" y c) PARTIDA DE NACIMIENTO de Mía Noela CHAVARA CUADRADO inscripto con el Acta Nº 401 el día 14 de octubre de 2013 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde dice "que es hija de Silvina Lorena Cuadrado" debe decir "que es hija de Silvina Lorena Maldonado Cuadrado" por así corresponder. Publíquese por 15 días.

Colonia, 19 de octubre de 2017.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 15/p 27528 Oct 27- Nov 17

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "MALACRE SALDAÑA, IOJAN EZEQUIEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 508-48/2017, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO de Iojan Ezequiel MALACRE SALDAÑA, inscripto con el Acta Nº 525 el día 1 de diciembre de 2010 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, donde dice que nació "el día veintinueve de agosto de 2010" debió decir "el día veintinueve de agosto de 2006

Colonia, 2 de octubre de 2017.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 27249 Oct 26- Nov 09

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "BEUS, ROMINA ESTEFANI Y ACOSTA, RUBEN EDUARDO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 508-486/2017, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO de Yahir ACOSTA BEUS, inscripto con el Acta Nº 70 el día 2 de marzo de 2009 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde dice al margen "Acosta Beux Yahir" debe decir "Acosta Beus Yahir", donde dice "de la compareciente Romina Estefani Beux" debe decir "de la compareciente Romina Estefani Beus" y donde dice "por la línea paterna Juan Beux" debe decir "por línea paterna de Juan Beus" por así corresponder. Publíquese por 15 días.

Colonia, 12 de octubre de 2017.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 15/p 27007 Oct 23- Nov 13

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "GARCIA OLIVERA, MARIA VANESSA Y ESCOBAR FRANCO, SEBASTIAN ANDRES - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" IUE: 508-487/2017, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO expedida por la Intendencia Departamental de Colonia y por la Dirección Nacional de Registro de Estado Civil de GEMA ESCOBAR GARCIA, inscripto con el Acta Nº 1 el día 2 de enero de 2010 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde dice "Vanessa María" debe decir "María Vanessa" por así corresponder. Publíquese por 15 días.

Colonia, 12 de octubre de 2017.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 15/p 26818 Oct 20- Nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "JAEN, MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 227-513/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Brian Samuel Sollé Castillo, donde dice es hijo de "MARIA JULIANA CASTILLO" debe decir "MARIA JULIANA JAEN" donde dice que por línea materna es nieto de "FABIAN CASTILLO y MARTHA ACOSTA" debe decir que es nieto de "MARIO GUSTAVO JAEN y MARTHA ACOSTA" y en el nombre donde dice "SOLLE CASTILLO, BRIAN SAMUEL" debe decir "SOLLE JAEN, BRIAN SAMUEL" por así corresponder.

Exoneración Art. 340 Ley Nº 16.170.-

Carmelo, 17 de Octubre de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 27554 Oct 27- Nov 10

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "RADIO, GONZALO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 227-720/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Gabriela Cecilia Salkind Machado, donde dice "SALKING" debe decir "SALKIND" y donde dice de Estado "VIUDA" debe decir "DIVORCIADA" por así corresponder.

Exoneración Art. 340 Ley Nº 16.170.-

Carmelo, 18 de Octubre de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 27444 Oct 26- Nov 09

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señor Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en autos caratulados "PEREIRA ECHEVERRY, Yoana Inés en

representación de sus hijos Tania, Santiago y Jennifer" Rectificación de Partidas IUE 254-382/2017, se hace saber que se presentó Yoana Inés PEREIRA ECHEVERRY, solicitando las rectificación de las partidas de nacimiento de la Primera Sección del Departamento de Flores, en cuanto donde dice "Yoana Inés ECHEVERRY ACOSTA" debe decir "Yoana Inés PEREIRA ECHEVERRY" en la anotación marginal donde dice "Echeverry" debe decir "Pereyra", por así corresponder, donde dice que comparece "Yoana Inés ECHEVERRY ACOSTA" debe decir "Yoana Inés PEREIRA ECHEVERRY" por así corresponder, de igual manera corresponde que se rectifiquen las partidas de nacimiento de Tania Yasmina y Santiago Ademar PEREYRA ECHEVERRY y Jennifer Tamara MARTÍNEZ ECHEVERRY en los términos expresados ut supra.- Se hace constar que la parte es asistida por la Defensoría Pública.- EN FE DE ELLO: Se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Trinidad, a los diecisiete días del mes de Octubre de dos mil diecisiete.- Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 27073 Oct 24- Nov 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "DOMÍNGUEZ LAUDICIO, María Leticia - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - F/ 260-634/2017"; se hace saber que se solicitó ante esta Sede, la siguiente RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de María Leticia DOMÍNGUEZ LAUDICIO, en el sentido que, donde dice: "que es hija legítima del declarante y de Estela del Carmen LAUDICIO ......", debe decir: que es hija legítima del declarante y de Estela del Carmen LAUDISIO ......"; donde dice: "......y por línea materna de Juan Carlos LAUDICIO y de Blanca Estela NORIA", debe decir: ......y por línea materna de Juan Carlos LAUDISIO y de Blanca Estela NORIA y, al margen, donde dice: "No. 145 DOMÍNGUEZ LAUDICIO, María Leticia, debe decir: No. 145 DOMÍNGUEZ LAUDISIO, María Leticia, por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 5 de setiembre de 2017.- DRA. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA - ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 27390 Oct 26- Nov 09

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "HERNÁNDEZ, Amabel - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - F/ 260-633/2017"; se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de AMABEL HERNÁNDEZ, en el sentido que: donde dice: "....que es hija legítima del declarante y de su esposa Dominga CALLERO....", debe decir:....que es hija legítima del declarante y de su esposa Dominga GALLERO...., donde dice;"....y por línea materna de Domingo Doroteo CALLERO....", debe decir:....y por línea materna de Domingo Doroteo GALLERO....; y, al margen, donde dice: "No. 14 HERNÁNDEZ CALLERO, AMABEL", debe decir: No. 14 HERNÁNDEZ GALLERO, AMABEL, por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 28 de setiembre de 2017.- DRA. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA - ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 27375 Oct 26- Nov 09

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "LOBATO TEXEIRA, Nora Virginia - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - F/260-736/2017"; se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de NORA VIRGINIA LOBATO TEXEIRA, en el sentido que, donde dice: "que es hija legítima de .... y de Rosa TEXEIRA,..........", debe decir: "que es hija legítima de .... y de Rosa TEIXEIRA ...." y, donde dice: "y por línea materna de Cándido TEXEIRA.........", debe decir: "y por línea materna de Cándido TEIXEIRA.........", por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 9 de octubre de 2017.- ESC. DRA. FLORENCIA CÓCCARO ESPINO - ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 26945 Oct 23- Nov 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. MARIA ALEJANDRA ALVEZ, en autos caratulados: "PEREIRA CLAVIJO, BLANCA ROSA.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-765/2017, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Defunción de Blanca Rosa Pereira Clavijo, correspondiente a la 1º Sección Judicial de Maldonado, Acta Nº 329 de fecha 05/05/2016, en el sentido que, donde dice "...de estado viuda...", debe decir "...de estado divorciada..." por así corresponder.

Maldonado, 17 de Octubre de 2017. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 27419 Oct 26- Nov 09

TERCER TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

LA DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LARROSA PEREZ, LIDER DANILO RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 285-756/2017" DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION LIDER DANILO LARROSA PEREZ, INSCRIPTA EN LA CIUDAD DE MALDONADO, EL DIA 11 DE MAYO DE 2016 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA Nº 345, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "ESTADO CIVIL "SOLTERO" DEBE DECIR: "ESTADO CIVIL DIVORCIADO" POR ASI CORRESPONDER.-

MALDONADO, 09 DE OCTUBRE DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 27236 Oct 25- Nov 08

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. María Noel Tonarelli, en autos caratulados: "THUL OSACAR, JOAQUIN ANDRES. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-791/2017, se hace saber que se presentó ante esta sede Joaquín Andrés THUL OSACAR solicitando la RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, nacido el 16 de Abril de 1986, inscripta el 21 de Abril de 1986 en la Primera Sección Judicial de Maldonado, acta Nº 342, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma "...nieto por línea paterna de ...y Estela DELMAS":, debe decir "...nieto por línea paterna de... y de Estela DALMÁS (no Delmas)", por así corresponder.-

Maldonado, 27 de Setiembre de 2017.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 26738 Oct 20- Nov 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "NÚÑEZ PIÑEIRO, JORGE ENRIQUE. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", I.U.E.: 329-275/2017, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de NACIMIENTO de: JORGE ENRIQUE NÚÑEZ PIÑEIRO, Acta Nº 312, nacido el 25/03/1972 e inscripto el 03/04/1972, Oficina de la Primera Sección del Departamento de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "comparece Luis Enrique Nuñez" debe decir "comparece Enrique Nuñez". Rivera, 5 de Octubre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 26965 Oct 23- Nov 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "CUENCA, PABLO Y MARI, NATALIA (en representación de su menor hijo Alejo). Rectificación de partida" IUE 353-854/2017 hace saber que Pablo Rodrigo Cuenca, C.I. 3.589.978-5 y Natalia Mari,

C.I. 3.911.048-4, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida de nacimiento de nacimiento de su menor hijo Alejo Cuenca Mari, en virtud de que se subsanen los errores, rectificando la partida de nacimiento del Oficial del Estado Civil 1ra. Sección del departamento de Salto, del día diecinueve de febrero de dos mil catorce, Acta Nº 380, en el sentido que, donde dice: que en Sanatorio Uruguay el día 11 de febrero de 2014, debe decir que en Sanatorio Uruguay el día 12 de febrero de 2014. A los efectos legales, al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día diez de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 27220 Oct 25- Nov 08

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "Suarez Suarez, Evangelina y Betancourt Da costa, Juan Ramón. en rep de su hijo Betancourt Suarez, Matías Agustín. Rectificación de partida" IUE 353-699/2017 hace saber que Evangelina Suarez Suarez, C.I 3.946.015-6 y Juan Ramón Betancourt Da Costa, C.I 3.146.220-3, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Matías Agustín, Acta Nº 2275, del Libro 12, de fecha 28 de noviembre de 2005 de la Seccional Primera de Salto, en virtud de que el apellido paterno es Betancourt y no Bentancourt como figura en la partida, por lo que corresponde rectificar la partida del mismo, y el margen de la misma, teniendo en cuenta el apellido paterno Betancourt. A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día dieciocho de setiembre de dos mil diecisiete. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26802 Oct 20- Nov 03

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SÁNCHEZ NÚÑEZ, RAMÓN en representación de su menor hijo ALEXIS. Rectificación de partida" IUE 509-886/2017 hace saber que Ramón Edgardo Sánchez Núñez, C.I 4.895.834-0 y Andrea Carina Lima López, C.I. 5.473.998-4, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de nacimiento de su menor hijo Alexis, en virtud de que se subsanen los errores, rectificando la partida de nacimiento del Oficial del Estado Civil 1ra. Sección del departamento de Salto, del día once de enero de dos mil trece, Acta Nº 75, en el sentido que, donde dice que comparece en el Hospital Salto, debe surgir que quien lo inscribió fue su madre, donde dice "Soltera" diga "casada" y donde dice "López", diga "Sánchez". A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día tres de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 27412 Oct 26- Nov 09

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de Segundo Turno dictada en autos: "ARTOLA GONZALEZ JULIO ELKER y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN" EXPEDIENTE Nº 530-394/2017 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de JULIO ENRIQUE ARTOLA PEREZ, en el sentido que dónde dice de estado viudo, debe decir divorciado, por así corresponder a la realidad. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Libertad, catorce de setiembre de 2017. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 26981 Oct 23- Nov 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "PEREIRA BARRETO, ROBERT SOLIS; OSCAR DARIO; EDGAR FABIAN Y NANCI MAGALI - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 469-221/2016 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO de: ROBERT SOLIS; OSCAR DARIO; EDGAR FABIAN Y NANCI MAGALI, inscriptos el día 22/01/1964, 6/6/1968, 12/5/1970 y 16/6/1972 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de Tacuarembó y nacidos el día 22/01/1964, 4/6/1968, 11/5/1970 y 14/6/1972 en la ciudad de Tacuarembó, Actas Nº 71, 527, 422 y 551 respectivamente, en el sentido en que DONDE DICE: "Orlando Pereira" DEBE DECIR: "Orlando Pereira das Neves" y DONDE DICE "Pereira Barreto" DEBE DECIR: "Pereira das Neves Barreto" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 17 de octubre de 2017. Se deja constancia que este trámite está amparado al art. 340 de la ley 16.170 en cuanto a la gratuidad de estas publicaciones. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 27382 Oct 26- Nov 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados "GREVE ALVAREZ, ROSA MARIA y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 449-417/2017, se hace saber que se presento Rosa María Greve Alvarez, Oscar Daniel Cedres Castro y Micaela Noemí Alvarez Alvarez, solicitando las siguientes rectificaciones de partida: ACTA Nº 852 del libro de nacimientos expedida el 10/10/1997, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección, en el sentido de que DONDE DICE "comparece Rosa María Alvarez" DEBE DECIR "comparece Rosa María Greve Alvarez" POR SER LO VERDADERO y al marginal DONDE DICE "y como 2do. apellido Alvarez" DEBE DECIR Greve" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres 10 de octubre de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 26746 Oct 20- Nov 03

Remates



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL INMUEBLE, PADRON 28.240/002 - MONTEVIDEO;
LUGAR DEL REMATE, BHU CASA CENTRAL - FERNANDEZ CRESPO 1508 - SALON DE ACTOS - PISO 3.;
DÍA Y HORA, 7 NOVIEMBRE DE 2017 - HORA 13:30.

BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 1.838,56 EQUIVALENTE A $ 1.865.201
CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero JOSÉ MIGUEL BORGES BENTOS (MAT. 6830, RUT 020430710016), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 28.240/002, con una superficie de 85 m2 99 dm sito en la ciudad de MONTEVIDEO, departamento y localidad catastral de MONTEVIDEO, con frente a calle LIBER ARCE número 3235 unidad 002, y consta de dos dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 076 SERIE 150 Nº 92409 y CLASE 076 SERIE 150 Nº 122 - ID 57615, a nombre de CARLOS SERAFIN FILA LE PERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 25/09/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.

3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 1.513.177 (pesos uruguayos: un millón quinientos trece mil ciento setenta y siete), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2017 es de $ 1.014,49 (pesos uruguayos: un mil catorce con cuarenta y nueve). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 3.915,97 (unidades reajustables tres mil novecientos quince con noventa y siete), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado en la forma indicada en el numeral 3º e) Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 19 de octubre de 2017.

20) $ 30591 5/p 27104 Oct 25- Oct 31

INMUEBLE PADRON; 20.629 / 201 - LOCALIDAD MONTEVIDEO DEPARTAMENTO MONTEVIDEO; LUGAR DEL REMATE, BHU - CASA CENTRAL - SALON DE ACTOS - TERCER PISO; DÍA Y HORA, 7 DE NOVIEMBRE DE 2017 - HORA 14:00.

BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR. 243,62 EQUIVALENTE A $ 247.155 CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero MARCELO LOMANDO, (MAT 6049, RUT 070185320016), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 20.629/201, con una superficie de 37m2 10dm sito en la ciudad de MONTEVIDEO, localidad catastral y departamento MONTEVIDEO, con frente a calle MARTIN C. MARTINEZ 1893 unidad 201, esquina calle La Paz y consta de un dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 076 SERIE 600 Nº 82080 - ID 90506, a nombre de GRAZIELLA BONILLA D`ISABELLA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 25/ 09/ 2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 106.233 (pesos uruguayos: ciento seis mil doscientos treinta y tres), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2017 es de $ 1.014,49 (pesos uruguayos: un mil catorce con cuarenta y nueve). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 1.281,51 (unidades reajustables un mil doscientos ochenta y uno con cincuenta y uno), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado en la forma indicada en el numeral 3º. e) Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 19 de octubre de 2017.

20) $ 29786 5/p 27103 Oct 25- Oct 31

INMUEBLE PADRON, 82.621/001; LUGAR DEL REMATE, BHU - SALON DE ACTOS CASA CENTRAL - AVENIDA DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508; DÍA Y HORA, 8 DE NOVIEMBRE DE 2017, 13:30 HS.

BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 245,19 EQUIVALENTE A $ 248.742 CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Amilcar Montero Baubeta, (MAT 3881, RUT 090096390013), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 82.621/001, con una superficie de 63 m2 11 dm sito en la ciudad de Montevideo, departamento y localidad catastral de Montevideo, con frente a calle Gualberto Méndez Nº 1966 unidad 001 y consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 076 SERIE 150 Nº 8441700, CLASE 076 SERIE 150 Nº 8441701, CLASE 076 SERIE 600 Nº 8441600, ID 36016, a nombre de Carlos Artigas Arispe Rodríguez y María Rosa Insua Álvarez y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 26/09/17 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 127.275 (pesos uruguayos: ciento veintisiete mil doscientos setenta y cinco), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso

de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Noviembre es de $ 1014,49 (pesos uruguayos: mil catorce con cuarenta y nueve). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 1.457,58 (unidades reajustables mil cuatrocientos cincuenta y siete con cincuenta y ocho), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado en la forma indicada en el numeral 3º e) Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 19 de octubre de 2017.

20) $ 30591 5/p 27102 Oct 25- Oct 31

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL INMUEBLE PADRÓN, 1556, PINAMAR, CANELONES; LUGAR DEL REMATE, Banco Hipotecario del Uruguay Sucursal Ciudad de la Costa sito en Costa Urbana Shopping, nivel 3, local 209; DÍA Y HORA, 08-11-2017 - 16 HORAS.

BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 192,88 EQUIVALENTE A $ 195.677 CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Fernando Bonilla, (MAT 5702, RUT 11.025.001.0015), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 1556, con una superficie de 683 m² 87 dm² sito en la localidad catastral de Pinamar, departamento de Canelones, con frente a calle Nº 26, entre las calles números 28 y 30, manzana 22, solar 12 (in situ identificado con el número 13). 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 076 SERIE 600 Nº 81047 ID 09631, a nombre de SERGIO FELISARDO CALBETE RODRIGUEZ, MONICA DE LOURDES CRISTOBAL SENA. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 27-09-2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 390.891 (pesos uruguayos Trescientos noventa mil ochocientos noventa y uno), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre es de $ 1.014,49 (pesos uruguayos un mil catorce con 49/100). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 886,25 (unidades reajustables ochocientas ochenta y seis con 25/100), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado en la forma indicada en el numeral 3º e) Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 17 de octubre de 2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 27100 Oct 25- Oct 31

INMUEBLE, PADRON 3537 - LOCALIDAD NUEVA HELVECIA - DEPARTAMENTO DE COLONIA; LUGAR DEL REMATE, BHU - SUCURSAL COLONIA - GENERAL FLORES 302.; DÍA Y HORA, 9 DE NOVIEMBRE DE 2017 - HORA 14:00.

BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR. 1.248,72 EQUIVALENTE A $ 1.266.811 CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero CARLOS FERNANDO PÉREZ ÁLVAREZ, (MAT 6362, RUT 040409940010), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 3537, con una superficie de 503 m² 52 dm sito en la ciudad de NUEVA HELVECIA, localidad catastral NUEVA HELVECIA, departamento de COLONIA, con frente a calle Esteban Lazague sin número, entre calles Doroteo García y Gregorio Sanabria y consta de tres dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 076 SERIE 800 Nº 39657 - ID 13.481, a nombre de ARTEMIO FALERO ROSAS y ANA MARIA NEMMER BAZERQUE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 05/ 09/ 2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 120.942 (pesos uruguayos: ciento veinte mil novecientos cuarenta y dos), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2017 es de $ 1.014,49 (pesos uruguayos: un mil catorce con cuarenta y nueve). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria.

f) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 1.648,83 (unidades reajustables un mil seiscientos cuarenta y ocho con ochenta y tres), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado en la forma indicada en el numeral 3º. e) Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 19 de octubre de 2017.

20) $ 30591 5/p 27099 Oct 25- Oct 31

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno de la Capital, dictada en autos rotulados: "Suarez de Battista, Roberto c/ PINTARCO S.A." - Juicio Ejecutivo- Ficha IUE 20-66/2003; se hace saber que el próximo 8 de noviembre del 2017, a la hora 15:00 en el local de la calle 8 de octubre 4336 de esta ciudad, por intermedio del rematador ISMAEL TARAMASCO, Matr, 4893, R.U.T 080079970018 y en presencia del Sr. Alguacil de la Sede; se procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien mueble: Vehículo tipo sedán 4 puertas, marca CITROEN del año 1998, Modelo Saxo D, empadronado en Montevideo con el Nmo. 490.290, Matricula Nº 968.013 (actual Nmo. SWA 2483), con motor a gas-oil Nmo. 10FY8B0467056 y de 4 cilindros.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta, una vez aceptada la misma más comisión e imp. del rematador por el 12,2% del valor resultante. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión e imp. de venta del rematador por el 2,44% del valor resultante. 3) Se desconoce la existencia de multa de caminera y policía de tránsito. 4) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Of. Actuaria de la Sede, sito en Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 primer piso de la ciudad de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 24 de octubre del 2017.- Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 2254 1/p 27801 Oct 30- Oct 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, dictada en autos: "PRIMITIVO PAZ TRINIDAD - HERENCIA YACENTE", IUE 329-6/1993, se hace saber que el día 31 de octubre de 2017 a la hora 14:00 en la Puerta del Centro de Justicia de Rivera, sito en Av. Sarandí Nº 528, el Sr. Rematador Enrique Díaz Coelho, Matricula 4636, RUT. 140068510018, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública al mejor postor, sin base, en pesos y en efectivo el bien Inmueble Padrón 7.698 de la Sexta Sección Catastral del Departamento de Rivera, zona rural, con superficie de 11 hectáreas 810 metros (fracción 4 B) y 1225 metros (fracción 3 A) del plano de Tito Roland, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 905 el 11/10/1949.

SE PREVIENE: 1) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente, conforma la ley. 2) Los títulos se encuentran agregados en autos a disposición de los interesados para ser examinados por los mismos. 3) El mejor postor deberá consignar en carácter de seña, el 30% de su oferta más Comisión y Tributos a cargo del comprador. El plazo para consignar el saldo del precio será de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de notificación del auto que aprueba el remate. 4) Los rubros que se autorizan a imputar como parte del precio son: I) Impuesto de Contribución Inmobiliaria; II) Impuesto de Enseñanza Primaria; III) El 2% del ITP (parte vendedora); IV) IRPF (de la parte vendedora). 5) El bien mantiene deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria las que podrán ser imputados como parte del precio de remate.

SE DEJA CONSTANCIA: Se encuentran agregados en dichos autos: A) Títulos de propiedad a favor del Señor Primitivo Paz Trinidad del bien Padrón 7698 debidamente inscripto. B) Certificado de Resultancias de Autos debidamente inscripto del causante Primitivo Paz Trinidad. C) Plano de mensura y división del bien inmueble relacionado. D) Cédula catastral informada. E) Testimonio por exhibición de exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria. F) Se desconoce si existen adeudos por concepto de Impuesto de Enseñanza Primaria. G) El bien Inmueble referido se encuentra ocupado por ANEP. H) Se trata de un proceso de Herencia Yacente del causante Primitivo Paz Trinidad. I) El bien inmueble padrón 7698 de la Sexta Sección Catastral del Dpto. de Rivera tiene una inscripción minera a nombre de la Empresa Pedregullo S.A. (fojas 372 del expediente). J) Se amplíen los Certificados Registrales a la fecha del remate.

Rivera, 26 de octubre de 2017. Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 3703 1/p 27792 Oct 30- Oct 30

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, dictada en autos: "PORTO CHAPITEL, HEBER C/ NARBONDO DOLZ, CLAUDIA - JUICIO CAMBIARIO" - IUE 329-439/2015, se hace saber que el día 31 de octubre de 2017 a la hora 15:00 en la Puerta del Centro de Justicia de Rivera, sito en Av. Sarandí Nº 528, el Sr. Rematador Enrique Díaz Coelho, Matricula 4636, RUT. 140068510018, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública al mejor postor, sin base, y en dólares americanos, el padrón 7.058/001, localidad catastral Rivera, unidad de Propiedad Horizontal ubicada en Avenida Sarandí Nº 906 esquina Diego Lamas.

SE PREVIENE: 1) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente, conforme la ley. 2) Los títulos se encuentran agregados en autos a disposición de los interesados para ser examinados por los mismos. 3) El mejor postor deberá consignar en carácter de seña, en el acto del remate, el 30% de su oferta más Comisión y Tributos a cargo del comprador. El plazo para consignar el saldo del precio será de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de notificación del auto que aprueba el remate. 4) El bien mantiene deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria las que podrán ser imputados como parte del precio de remate. 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien.

SE DEJA CONSTANCIA: A) Se trata de un bien inmueble de propiedad horizontal regido por la ley 10.751 del 25/06/1946, Padrón Nº 7058/001. B) Existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. C) Se desconoce si existen adeudos por concepto de póliza de seguro contra incendio. D) Se desconoce si existen adeudos con OSE. E) Carece del trámite de Caracterización Urbana (Art. 178 Ley 17.296). F) Existe un embargo genérico preferente al embargo específico trabado en autos. G) El bien Inmueble Padrón 7058/001 de la Localidad Catastral Rivera, es de naturaleza ganancial, administrado por ANA CLAUDIA NARBONDO DOLZ. H) Se notifique del decreto de remate y su señalamiento al conyugue Luis Alberto Viera, al acreedor preferente MAURICIO ANDRADE ESTEVES y a la copropiedad (unidades 002, 101 y 102, Padrones: 7058/002, 7058/101 y 7058/102. I) Las referidas unidades 001, 002, 101 y 102 carecen de reglamento de copropiedad (Ley 10751). G) Se desconoce si existen adeudos por concepto de gastos comunes. Rivera, 24 de octubre de 2017. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 10626 3/p 27405 Oct 26- Oct 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 3er. TURNO DE SALTO en autos: FRAGA LUIS

ALBERTO C/ MARTINEZ DILMA ESTHER - DIVISIÓN DE CONDOMINIO - I.U.E 353-337/2012-, se hace saber que el día 8 de Noviembre del año 2017, a la hora 15 en el Hall del Palacio de Oficinas Públicas ("33" Orientales y Artigas) el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUT. 160107310015, asistido de la Señora Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor en Dólares Americanos, el siguiente bien inmueble embargado en autos: PADRON nº 23524, ubicado en calle 18 Metros nº 1972 entre Manuel Patule y calle 17 Metros, Zona urbana, Manzana A Solar 13, que según plano del Agrimensor Osvaldo Llama, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 16-04-1982 con el nº. 6326 y consta de una superficie de 300 mts.

SE PREVIENE QUE:

I)- El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

II)- Serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de su cargo así como también el impuesto municipal y la Comisión e Iva del señor Martillero.

III)- Serán de cargo del expediente el pago de los impuestos que la ley pone de cargo del vendedor y la Comisión e Iva de venta del señor Rematador.

IV)- Los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la oficina actuaria del juzgado a disposición de los interesados.

V)- Se desconoce la situación de las construcciones respecto de eventuales deudas por aportes a la misma.

VI))- El plazo para consignar el saldo del precio, será de 20 días corridos contando a partir del día hábil siguiente al de notificación del auto aprobatorio del remate, no interrumpiéndose por feria Judicial.

VII)- Se previene lo dispuesto en el numeral 2 y 3 del artículo 390 del CGP.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones

Salto, 18 de Octubre de 2017. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

20) $ 8694 3/p 27682 Oct 30- Nov 01

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO.
REMATE OFICIAL.-

EDICTO: En expediente administrativo nº 4792/16, al amparo de lo dispuesto por Decreto Departamental Nº 10/2017 y en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución nº 1167/2016, se dispuso que: en el predio del Taller Municipal sito en Ruta 8 (Brigadier General Juan Antonio Lavalleja) Nº 1385 en la ciudad de Melo- Cerro Largo, por intermedio del Rematador Andrés Degaulle Martínez Pereira, matrícula 4482, Rut 030085400019, los próximos días 05 y 14 de diciembre de 2017 respectivamente, desde las 15 hrs, se procederá al remate público, sin base, en moneda nacional y al mejor postor, de los vehículos particulares (motos y ciclomotores) que habiendo sido individualizados y emplazados eventuales interesados en reclamar derechos sobre los mismos no lo hicieron en tiempo y forma conforme lo dispuesto por el procedimiento previsto en la Ley 18791.- 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador, la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea, el 15% más IVA. 3) Que serán de cargo del expediente, los gastos del remate, así como, el impuesto Ley 12.700 (1%) y el 2,4% de impuesto si correspondiere. 4) Que el plazo de retiro de los bienes rematados, es de 72 horas, desde la diligencia de remate. 5) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en Dirección de Administración de Bienes Municipales. Y a los efectos legales se hace ésta publicación en el Diario Oficial y en otro diario del lugar donde se efectuará el remate.

Única Publicación

20) (Cta. Cte.) 1/p 27718 Oct 30- Oct 30

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales
Gerencia Ejecutiva y de Servicio de Apoyo
Servicio de Almacenes
Unidad de Bienes Muebles

3º REMATE 2017
EXHIBICIÓN: 7, 8 y 9 de NOVIEMBRE DE 10:00 A 14:00 HORAS ------------- REMATE: 11 de NOVIEMBRE 10:00 H
Atento al artículo 3º de la Ley 18.791, los vehículos, mencionados en el listado, se encuentran en el Depósito Cooperativa 31 de Enero, sito en Niña 1869/71 esq. Av. Lezica (Tel: 2 2152110 - 19508114/8139)

APTO PARA CIRCULAR 53

Marca	Modelo	Color	Nº de Chasis	Nº de Motor	Nº de Matricula	Padrón / CN	Estado	Lugar
CHANGHE	FREEDOM	GRIS	LKCBAFBC98H828096	DA465QE1A8715414FU	SBJ 1632	902033442	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
CHEVROLET	CHEVETTE	GRIS	9BG5TC69KJU106919	900417	SAQ 9309	900561808	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
CHEVROLET	MONZA CLASSIC	GRIS	KMHVD31NPSU014920	G4EKR278388	SAF 8140	900630303	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
CHEVROLET	CHEVETTE	AZUL	@@**13535	@@**16330	SAK 3834	900494997	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
CHEVROLET	CORSA GL C/CUPULA	BLANCO	9BGSE08TTTC703386	B16NZ31010401	SAK 4131	453430	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
CHEVROLET	CORSA SUPER 1.0	VERDE	9BGSD19Z0XC712551	AJ0030511	SAV 4842	513136	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
CHEVROLET	S-10 STD.	OSCURA	9BG138DTWWC936386	4A8A75B0765088D	SBB 2310	900687591	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
CITROEN	AX 14 TRS	BLANCO	58	1FS4G855309	SAR 7024	900578038	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
CITROEN	XSARA 1.6I	ROJO	VF7N1NFZG36108149	10FX0X0336719	SAY 3818	900681299	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
DACIA	1307	AZUL	UU1D4F76912971152	1,061E+11	SAZ 4553	972129	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
FIAT	UNO CS	AZUL	7134	2989641	SAU 5821	901800589	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
FIAT	FIORINO	BLANCO	ZFA14600008619937	5531018	SBD 6267	900686390	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
FIAT	PALIO S	BLANCO	8AP178366X4083238	5059203	SBD 6816	900687889	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
FIAT	SIENA	MARRON	8AP178612Y4126884	8547833	SAK 1583	901762015	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
FIAT	FIORINO	BLANCA	SUPL4467	2069498	SAR 5336	900667676	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
FIAT	UNO CL	BLANCO	9BD158041X4063411	5740855	SAZ 9887	516225	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
HONDA	CIVIC EX 1.6	ROJO	1HGEJ8549TLO48341	D16Y81707303	SAI 6677	460837	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
HYUNDAI	ACCENT 1,3 S	GRIS	KMHVD11LPWU323666	G4EHV220193	SAE 1775	900677407	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
LADA	SAMARA 21080	ROJO	XTA21083OP1212170	1582819	SAY 4936	900624456	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
LANCIA	DELTA	BLANCO	ZLA831AB000343036	5920081	SAR 7617	394877	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
MITSUBISHI	COLT GLX	BLANCO	DMNCA2APU00505	QB1987	SAB 5439	934931	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
MITSUBISHI	SPACE WAGON 2.4 GLX	GRIS	DLNN31WRZ03412	CR5599	SAX 6843	900626425	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
PEUGEOT	206 XS	GRIS	VF32CNFZWYW010779	10FX1T0709850	SAA 3735	901851201	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
PEUGEOT	306 XN 1.4	VERDE	VF37AK2D230429157	10FS5X1550940	SAW 1310	900624854	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
PEUGEOT	307 XR BREAK 1.4 HDI	GRIS	VF33E8HZM2Y012266	10FD170133491	SAZ 5323	901820098	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
PEUGEOT	PARTNER 170 CD 1.9	GRIS	VF35BD9BD60081707	10CUP94055227	SBF 2938	487116	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
SUZUKI	800 I	AZUL	MA3ECA11S00982680	BIN3188637	SAF 2986	900701887	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
TOYOTA	CARINA	BLANCO	T6EB1BP299460	0B009004595	SBK 6538	900509224	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
VW	GOL MI	NEGRO	9BWZZZ377VP630304	AFZ219388	SAB 6905	483570	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
VW	GOL 305 D	BORDEAUX	9BWZZZ30ZRT114153	UD374435	SAX 4899	900626385	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
VW	VENTO EUROPA	BLANCO	3VW1671HLVM400953	ADC053150	SBH 1244	900697543	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
CHEVROLET	LUMINA	VERDE	IGNDU.06D9NT.108.243	K0919 DKH	B 558511	901092456	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
CHEVROLET	CORSA	GRIS	8AGSC1950YR125607	645165	B 136109	901508331	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
CHEVROLET	CORSA	VERDE	9BGSC0820YC190222	UC0000528	MAC 6521	901833567	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
CHRYSLER	SEBRING LE	BORDEAUX	1C3ALB6Y1-1N700607	1C3ALB6Y1-1N700607	B546964	901370176	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
FIAT	FIORINO	BLANCA	8496355	1892517	AAF 1295	901002206	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
FIAT	CINQUECENTO	BLANCO	1032560	9506060	AAF 9909	900671302	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
FIAT	UNO CS	BLANCO	8AS146000T5250995	022A50009186334	JFB 1525	901012114	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
FIAT	FIORINO	BLANCO	9BD25521A88824153	7944870	OAB 1953	900956202	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
FORD	FIESTA	BLANCO	VS6AXXWPFASJ77185	SJ77185	AAE 8818	902582960	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
GEELY	LC 1.3 GB	ROJO	LB37122S7AH032460	MR479Q*A6N529615*	LDB 1762	901169961	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
HYUNDAI	EXCEL	AZUL	KMHVF21JPRU966547	CR1866022767	LAA 9921	S/DATOS	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR

NISSAN	SUNNY	GRIS	S/N	E16.424520M	I 113439	S/DATOS	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
PEUGEOT	306	BLANCO	VF37AK2D230739710	10FS51C92807	B521419	901247284	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
PEUGEOT	405 GR	GRIS	VF315BD2208705899	1CW68011507	B514585	901234580	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
PEUGEOT	206 XRD ARG. D/H.	GRIS	8AD2AWJZW1W032721	10DXBG0002125	B554187	901424186	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
SUZUKI	VAN PANEL	BLANCO	S/N	FIOA-978383	B702677	901019592	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
TOYOTA	TERCEL EFI	GRIS	EL530283973	10528635E	OAB 1731	900945456	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
VW	SANTANA	GRIS	9BWZZZ32ZJP216557	UD850016	PAA 8515	900178478	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
VW	327 SANTNA GLS	AZUL OSCURO	9BWZZZ32ZJP228613	UQ 027824	ACG 172	900564725	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
VW	GOL GD 305	GRIS	S/N	BE 056330	B109330	901214388	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
VW	GOLF GL C/A	NEGRO	1HPM101815	ACC011513	B513091	901230970	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
VW	GOL	GRIS	IMCCH011173	UN022715	S/MATRICULA	S/DATOS	APTO PARA CIRCULAR	S/IDENTIFICAR

3º REMATE 2017

EXHIBICIÓN: 7, 8 y 9 de NOVIEMBRE DE 9:00 A 15:00 HORAS ------ REMATE: 10 de NOVIEMBRE 10:00 H

Atento al artículo 3º de la Ley 18.791, los restos de vehículos, mencionados en el listado, se encuentran en el Depósito Cooperativa 31 de Enero, sito en Av. Gral. Flores 3828 bis y Rafael Eguren (Tel: 2 2152110 - 1950 8114/8139)

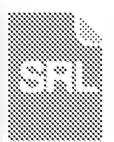
CHATARRA 69

Marca	Modelo	Color	Nº de Chasis	Nº de Motor	Nº de Matricula	Padron / CN	Estado	Lugar
CHEVROLET	CHEVETTE	ROJO	9BG5TC69AIU102447	7JH101034025	SAN 9953	348009	CHATARRA	MONTEVIDEO
CHEVROLET	CHEVETTE	ROJO	9BG5TC11JMU114508	2JA15SH20292	SAO 3018	900585645	CHATARRA	MONTEVIDEO
CHEVROLET	CHEVETTE	GRIS	9BG5TC11JKU108705	9JK14SH18781	SAS 6315	376124	CHATARRA	MONTEVIDEO
CHEVROLET	5 TD 69..	VERDE	5D69FHU182530	J14H006913	SAH 5218	263898	CHATARRA	MONTEVIDEO
CHEVROLET	MONZA	GRIS	9BG5JK11VJU106614	SUPL7991	SAO 4595	374947	CHATARRA	MONTEVIDEO
CHEVROLET	MONZA	BLANCO	9BG5JL69YKU108322	551857	SAY 2584	900564806	CHATARRA	MONTEVIDEO
DATSUN	120 Y	ROJO	B310308823	853843	SBG 2119	900504560	CHATARRA	MONTEVIDEO
FIAT	PREMIO / DUNA	OSCURO	FIAT1145	2627008	SAZ 6963	901813237	CHATARRA	MONTEVIDEO
FIAT	PREMIO S	BLANCO	990	2573118	SBA 2402	347969	CHATARRA	MONTEVIDEO
FIAT	147 C/CUPULA	BEIGE	9BD147A00H1105206	2617802	SBA 9142	600832	CHATARRA	MONTEVIDEO
FIAT	128	BLANCO	1585267	2099425	SAY 7835	238775	CHATARRA	MONTEVIDEO
FORD	TAUNUS GL	GRIS	WFOFXXGBBFCT31526	4FC1468115	SAG 5388	317505	CHATARRA	MONTEVIDEO
FORD	ESCORT 1.6 SPORT	GRIS	BVATBJ116100	11970	SAJ 5737	900515375	CHATARRA	MONTEVIDEO
FORD	CORCEL II LDO	BEIGE	LB4MZU42282	M42282	SAP 7982	295051	CHATARRA	MONTEVIDEO
FORD	ESCORT GL	BLANCO Y N	9BFBXXLBAHBM94900	M94900	SAY 2538	359175	CHATARRA	MONTEVIDEO
GRUMET	S/MODELO	VERDE	71320	7JK06BA56250	SAI 3642	223539	CHATARRA	MONTEVIDEO
LADA	21043	BLANCO	XTA210430P0392780	2670044	SAK 8370	410683	CHATARRA	MONTEVIDEO
LADA	SAMARA 21093	ROJO	XTA210930S1586696	1603434	SAS 7447	900643588	CHATARRA	MONTEVIDEO
LADA	SAMARA 21090 (1300)	BLANCO	XTA210900N1151177	1165939	SAX 7152	900621399	CHATARRA	MONTEVIDEO
MERCEDES	220 D	BLANCO	1,1511E+13	6,16912E+13	SAN 9436	221948	CHATARRA	MONTEVIDEO
NISSAN	SUNNY	GRIS	HLB11MC63804	081416M	SAX 9926	346861	CHATARRA	MONTEVIDEO
OPEL	REKORD 1700	AZUL	162392464	170543249	SAH 3498	900546495	CHATARRA	MONTEVIDEO
OPEL	REKORD 1700	BLANCO	162227249	170449728	SAR 2020	900349841	CHATARRA	MONTEVIDEO
OPEL	REKORD	GRIS	OP60QAU100900	200189783	SAW 1206	900507131	CHATARRA	MONTEVIDEO
PEUGEOT	505 SR	MARRÓN	S/N	U01052	SAX 4467	900553177	CHATARRA	MONTEVIDEO
PEUGEOT	205	GRIS	VF320AK1224400186	10FW0K0273796	SAH 9226	467664	CHATARRA	MONTEVIDEO
PIAGGIO	PORTER	ROJO	12662	CB2075452	SAF 4408	493170	CHATARRA	MONTEVIDEO
FIAT	POLONEZ 1500	BLANCO	B01ABA00057674	AB0057113	SAF 9882	351107	CHATARRA	MONTEVIDEO
RENAULT	R 12 TS	ROJO Y N	8122	3563073	SAO 2558	900535940	CHATARRA	MONTEVIDEO
RENAULT 12	R 12 TS	GRIS	12506034	3510940	SAO 4416	900590220	CHATARRA	MONTEVIDEO
RENAULT 18	18 TD	GRIS	10812	852710DS1432	SAB 1136	901778907	CHATARRA	MONTEVIDEO
TOYOTA	COROLLA		KE706042012	4K1199125	SBG 6239	900517311	CHATARRA	MONTEVIDEO
VW	PARATI D 309	NEGRO	SUPL5073	BE048592	SAG 4287	352158	CHATARRA	MONTEVIDEO
VW	FUSCA 1300	GRIS	4987086	SUPL7520	SAR 9802	900353997	CHATARRA	MONTEVIDEO
VW	1600	CELESTE	US630357	UG108608	SAS 4703	900526494	CHATARRA	MONTEVIDEO
VW	KOMBI	NEGRA	875790	UG028427	SAU 2609	900547001	CHATARRA	MONTEVIDEO
VW	GOL CLI 1.6 STD	BORDEAUX	9BWZZZ377TT027227	UNC133948	SAY 4017	455589	CHATARRA	MONTEVIDEO
VW	1300	VERDE	B9631555	BD296803	SBA 9232	468299	CHATARRA	MONTEVIDEO
VW	AMAZON	CELESTE	BN020720	BR393797	SBB 7259	900506695	CHATARRA	MONTEVIDEO

VW	KOMBI	BLANCA	9BWZZZ23ZJP022647	UG090051	SAY 3693	900701757	CHATARRA	MONTEVIDEO
CHEVROLET	MEGA	GRIS	S/IDENTIFICAR	18LVU31003298	B 549720	901098818	CHATARRA	INTERIOR
CHEVROLET	CHEVETTE		5D69FHU171073	J14H001073	AAA 9387	900409223	CHATARRA	INTERIOR
CHEVROLET	CHEVETTE	CELESTE	S/N	8JD.27IH.00291	B207446	901132999	CHATARRA	INTERIOR
CITROEN	AX 11 TGE	OSCURO	VF7AZB0020ZB5205	1FP0A491193	B136080	901508150	CHATARRA	INTERIOR
CITROEN	AX 14 TRS	BLANCO	VF7AZAK0007ZK8532	1FS1G480868	GAA 4634	900106232	CHATARRA	INTERIOR
FIAT	FIORINO	BLANCO	839060	4125935	AAH 1883	900851103	CHATARRA	INTERIOR
FIAT	147	BLANCO	S/N	1040949	B104413	901123097	CHATARRA	INTERIOR
FIAT	148 CITY 1300 CC	MARRÓN	S/N	2545932	DAA 9418	900886079	CHATARRA	INTERIOR
FIAT	DUNA	ROJO	0001966	0785601	HL 532	900152792	CHATARRA	INTERIOR
FIAT	124 BN	AZUL	900158	FA133127	MAD 4599	902433260	CHATARRA	INTERIOR
FIAT	UNO CS	NEGRO	S/N	146.A4.011291802 (posiblemente adulterado)	PAA 5572	900173274	CHATARRA	INTERIOR
FORD	ESCORT GL 1.6	BODEAUX	9BFBXXLUABEK145860	123441SUP4937	AAG 128	900520495	CHATARRA	INTERIOR
FORD	COURIER	BLANCO	WF03WXBAJVBE05769	S/DATOS	CCB 4450	S/DATOS	CHATARRA	INTERIOR
FORD	DEL REY	BLANCO	LB8JZK-16235	M16235	PAB 2388	900178880	CHATARRA	INTERIOR
HONDA	PRELUDE	BLANCO	S/N	ET 4502686	B103955	901120940	CHATARRA	INTERIOR
OPEL	REKORD	NEGRO	1791029126	200067091	AAA 4279	900426420	CHATARRA	INTERIOR
RENAULT	18	NEGRO	10051	852710DS1019	ABH 920	900520984	CHATARRA	INTERIOR
RENAULT	12	BORDEAUX	924	140029NS2404	GAA 4825	S/DATOS	CHATARRA	INTERIOR
SUBARU	J12 3D 4WD	NEGRO	VF1KABNLOCD045385	282686	AAN 838	901109706	CHATARRA	INTERIOR
TOYOTA	STARLET	GRIS	KP60672684	2K0844973	AAE 1774	900691185	CHATARRA	INTERIOR
TOYOTA	STARLET	OSCURO	KP60662463	2K0833565	MAD 8435	900485448	CHATARRA	INTERIOR
VW	1600	AZUL	US620577	BD041213 (posiblemente adulterado)	AAF 7151	900406019	CHATARRA	INTERIOR
VW	1600 BRASILIA	AMARILLO	VA911245	BN673815	AAW 624	901149819	CHATARRA	INTERIOR
VW	SANTANA 327 GX	AZUL	9BWZZZ32ZFP243218	VD006565	B129163	900550466	CHATARRA	INTERIOR
VW	AMAZON 302 LS	BLANCO	9BWZZZ30ZGP424331	UD303128	B529741	901279794	CHATARRA	INTERIOR
VW	1200	GRIS	S/N	7273275	MAB 9717	900732098	CHATARRA	INTERIOR
VW	1600	AZUL	US625117	BD046126	MAD 6392	900423286	CHATARRA	INTERIOR
FIAT	UNO	VERDE	S/IDENTIFICAR	ADULTERADO	S/MATRICULA	S/DATOS	CHATARRA	S/IDENTIFICAR
FIAT	DUNA	BLANCO	S/IDENTIFICAR	S/IDENTIFICAR	S/MATRICULA	S/DATOS	CHATARRA	S/IDENTIFICAR

20) (Cta. Cte.) 10/p 27372 Oct 26- Nov 09

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



SILMARGRA S.R.L. Ampliación de publicación del 10 de octubre de 2017. El domicilio de la sociedad es en Montevideo.

Única Publicación

22) $ 979 1/p 27826 Oct 30- Oct 30

SERVICIOS TECNICOS Y QUIMICOS S.R.L.
CESION

Contrato: 10/05/2017
Inscripción: 10092/2017
Cedente: Carolina Lasa (totalidad)
Cesionario: Anibal Borrea (9 cuotas), Carlos Borrea (1 cuota).

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 27823 Oct 30- Oct 30

SERTIN LTDA.
CESION

Contrato: 10/05/2017
Inscripción: 10093/2017
Cedente: Carolina Lasa (totalidad)
Cesionario: Anibal Borrea (3 cuotas), Carlos Borrea (1 cuota).

Única Publicación

22) $ 979 1/p 27822 Oct 30- Oct 30

JOMIL LTDA.
CESION Y MODIFICACIÓN

Contrato: 16/06/2017
Inscripción: 10430/2017
Cedentes: Miguel Yanneo, Laura Picabea (totalidad)
Cesionarios: Luis Rodríguez (99 cuotas), Patrona Pérez (1 cuota)
Modifica administración: Luis Rodríguez.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 27821 Oct 30- Oct 30

LOGIDOC S.R.L.
Cesión

Contrato: 8/09/2017
Inscripción: Nº 14.725 el 19/09/2017
Cedentes: HUGO MAURICIO PINTOS PADRON (40 cuotas)
Cesionarios: Gonzalo Germán Romero Aguel (20 cuotas)
Richard Fernando Peña Mederos (20 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 27809 Oct 30- Oct 30

SANITARIA COSMOS Y ASOCIADOS S.R.L.
Cesión de cuotas

Contrato: 25/11/2016
Inscripción: Nº 16.451 el 30/11/2016
Cedentes: MARIO DE LOS CAMPOS ACOSTA (90 cuotas)
MATIAS SEBASTIAN DE LOS CAMPOS NIN (5 cuotas)
PABLO IGNACIO DE LOS CAMPOS NIN (5 cuotas)

Cesionarios: Wilmer Eduardo Etcheverry Ramas (50 cuotas)
Luis Sergio Termezzano (50 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 27808 Oct 30- Oct 30

MOAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 12/7/2017
Socios: MARIANA SANDRA KOYOUNIAN SINANIAN (50 cuotas) y EDITH KOYOUNIAN SINANIAN (50 cuotas)
Inscripción: Nº 10298 el 14/7/2017
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 4.500.000
Duración: 30 años
Objeto: Propietaria de inmuebles realizando todas las actividades tendientes a la administración, el mantenimiento, conservación y usufructo de los mismos, servicio de logística, distribución y almacenamiento.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 27797 Oct 30- Oct 30

"RADIO CLARIDAD COLONIA SRL"

CONTRATO DE CESION: Colonia, 10 DE MARZO DE 2017.
INSCRIPCION: Registro: No. 5503, 25/04/2017.-
CEDENTE: HECTOR UMBERTO PONTET MOURGLIA
CESIONARIO: NICOLAS VIERA DIAZ.
CUOTAS CEDIDAS: diez cuotas sociales.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 27786 Oct 30- Oct 30

AUTOMETI S.R.L.

Contrato: 12/10/2017
Inscripción Nro.: 17950 el 24/10/2017
Socios: Francisco BOFILL (75 cuotas), Maria BARAC (25 cuotas)
Capital: $ 100.000
Objeto: Captación y procesamiento de información comercial, Estudios de inteligencia de mercado y comercio exterior. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 10 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Francisco BOFILL.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 27773 Oct 30- Oct 30

CIMALDER S.R.L.

Contrato: 03/10/2017
Inscripción Nro.: 18000 el 25/10/2017
Socios: Pablo PARADELA (50 cuotas), Leonardo MARINO (50 cuotas)
Capital: $ 100.000
Objeto: Transporte profesional de carga, representante de empresas extranjeras de transporte internacional, servicios de logistica, importacion y exportacion, comercializacion de bienes y todos los servicios relacionados al rubro. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 3916 1/p 27772 Oct 30- Oct 30

DERAMONA S.R.L.

Contrato: 04/10/2017
Inscripción Nro.: 18003 el 25/10/2017
Socios: Martin GODOY (2.000 cuotas), Alejandro VILLALBA (2.000 cuotas), Ernesto FARBER (2.000 cuotas)
Capital: $ 600.000
Objeto: Elaboración y ventas de pizzas y alimentos varios. Venta de bebidas. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Dos socios actuando conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 27770 Oct 30- Oct 30

INDSATS & ELSKER S.R.L.

Contrato: 19/10/2017.
Inscripción: 17720 (19/10/2017).
Socios/ Cuotas: Cecilia PASINI UBAL (50), Richard GALINAT TOHT (50).
Objeto: Educación inicial, enseñanza primaria, secundaria.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente (períodos iguales, consecutivos).
Capital: $ 100.000.
Montevideo.
Administración/ Representación: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 27766 Oct 30- Oct 30

KEIRETSU S.R.L

CONTRATO: 05/09/2017.
INSCRIPCION: 14033 (07/09/2017).
SOCIOS/ CUOTAS: MARTIN GONZALEZ CASTRO (39), DJALMA OPER MOLINARI (1).
CAPITAL: $ 40.000.
OBJETO: Agencia de publicidad, asesoramiento, servicios de marketing, comercialización.
DOMICILIO: Montevideo.
PLAZO: 30 años.
ADMINISTRACION/ REPRESENTACION: Martin González Castro.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 27765 Oct 30- Oct 30

ONE FOR ALL URUGUAY SRL

CONTRATO: 21/09/2017.
INSCRIPCION: 16.026 (10/10/2017).
SOCIOS/ CUOTAS: Marcelo Zador Zakheim (5), Noemi Baruch Mendiuk (495).
PLAZO: 5 AÑOS PRORROGABLES.
CAPITAL: $ 500.000.
ADMINISTRADOR: Noemi Baruch Mendiuk.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Importación, exportación y tránsito de mercaderías.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 27764 Oct 30- Oct 30

ECOCEDUR SRL
Cesión- Modificación

Fecha: 24/10/2017
Inscripción: 18032, 25/10/2017
Cedente: Guillermo Pablo Laguardia Kelbler - 20 cuotas sociales
Cesionarios: Federico Rodríguez Barcos y Luis Rafael Martínez Meneses - 10 cuotas sociales cada uno
Administración: dos socios actuando de forma conjunta.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 27737 Oct 30- Oct 30

"20 AÑOS LIMITADA"
CESION Y MODIFICACION

Contrato 29/12/2016
Inscripción Nº 847 AÑO 2017
Cedente: JUAN DELGADO (100 cuotas)
Cesionarios: ALEJANDRO PAREDEZ (50 cuotas)
MARCELO GARRIDO (50 Cuotas)
Reforma: La administración, representación por cualquiera de los socios INDISTINTAMENTE.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 27727 Oct 30- Oct 30

MONETT INDUMENTARIA SRL
Cesión- Modificación

Contrato: 6/10/2017
Inscripción: 17756, 20/10/2017
Cedentes: María Susana Dos Santos Peña (50 cuotas)
Cesionarios: Hernán Nicolás Sellanes Lago.
Modificación:
Representación y Administración: María Belén Meistro.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 27726 Oct 30- Oct 30

RAMSI S.R.L.

Contrato: 03/07/2017
Inscripción: 10135/2017
Cedentes: Alvaro IRIART CORDOBA y María GUIBERNAU TRAVERSO (65 cuotas)
Cesionario: Ramiro IRIART GUIBERNAU.

Única Publicación

22) $ 979 1/p 27723 Oct 30- Oct 30

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
AGRO PROGRESO DEL SUR S.R.L.

Contrato: 6.9.2017 y 29.9.2017
Inscripción: 14.115 del 8.9.2017
Modifica cláusula Quinta: Administración y representación social a cargo de 2 directores actuando indistintamente.
Nuevos Administradores: Annette Hetzenegger y Bernhard Hubert Hammes.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 27692 Oct 30- Oct 30

JUNIOR LTDA.

Modificación por Sucesión
Causante Alessandro Narizano
Fecha 10/11/2016
Inscripción: 16162
Herederos: Francesca, Laura, Eugenia y Gianluca NARIZANO GIULIANO.

Única Publicación

22) $ 979 1/p 27672 Oct 30- Oct 30

Venta de Comercios



LEY 2904
Annelise GEHRAU GUTIERREZ, titular de la empresa con el mismo nombre, RUT 100154130016, con giro de farmacia y perfumería, prometió vender la Farmacia Camila y Farmacia Barra Nueva, Ubicadas en Ruta 10 de La Barra, Maldonado.-
Cita a acreedores al domicilio de empresa, Ruta 10, La Barra, Maldonado.
25) $ 3100 20/p 27264 Oct 25- Nov 22

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904.- HOTEL CATEDRAL SRL RUT 100288690016 PROMETIO VENDER A DE LA PLAZA SRL RUT 100635420011, ESTABLECIMIENTO COMERCIAL "HOTEL CATEDRAL", ACREEDORES PRESENTARSE EN CALLE FLORIDA 830 MALDONADO, DEPARTAMENTO DE MALDONADO.
25) $ 3100 20/p 26458 Oct 18- Nov 15

LEY 2904
Saravia Figueroa Mauricio, promete vender a Gustavo Uriarte, establecimiento comercial "Chiquillada", giro salón de fiestas sito en Grecia 4076, Cerro.-
Acreedores presentarse en Grecia 4076.
25) $ 3100 20/p 26280 Oct 17- Nov 14

VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Ley 2.904.- Se llama a acreedores. Walter Roberto SBURLATI MASSEY, prometió vender a "SAN JAVIER OIL S.R.L.", Establecimiento Comercial Estación de Servicio "ANCAP SAN JAVIER" sito en calle Basilio Lubkov Esquina calle 27 de Julio de la localidad de San Javier, departamento de Río Negro.- Acreedores presentarse allí en término legal.
25) $ 3100 20/p 26212 Oct 17- Nov 14

Ley 2904

Oriana Alejandra PEÑA CAMACHO, promete vender a Stella Karla GONZALEZ FERNANDEZ, Casa Residencial de Ancianos "SOL DE JULIO" en Comercio 2149. Acreedores presentarse allí.
25) $ 3100 20/p 26050 Oct 12- Nov 10

EDICTO
Graciela Nedis Sanchez y Pedro Daniel Techera prometió vender a Sebastian Martin Rodriguez, la "Farmacia Jesus de Nazaret", ubicada en Avenida Batlle y Ordoñez 1357 el 19/09/2009.
Acreedores presentarse en Avenida Batlle y Ordoñez 1355.
25) $ 3100 20/p 25003 Oct 04- Nov 01



Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "COSSIO, LAURA C/ SALVADORI, ROBERTO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 2-38692/2017 se cita, llama y emplaza a ROBERTO ADRIAN SALVADORI, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por la Defensoria Pública de Familia.
Montevideo, 02 de Octubre de 2017.-
EN FE DE ELLO: siento, signo y firmo el presente en Montevideo, en la fecha indicada Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 27235 Oct 26- Nov 09

Edicto:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "CASTRO GONZALEZ, MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-33905/2017 se cita, llama y emplaza a NESTOR MARTIN AREOSA ALMADA, a que comparezca a estar a derecho por el termino legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se continuara estos procedimientos.
Se deja constancia que el presente proceso se tramita por Defensoria Publica de Familia
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 26425 Oct 19- Nov 01

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "DUARTE ROJAS, SILVANA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 2-36370/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. Christian Gabriel Verdun a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE FACULTAD DE DERECHO, UDELAR.
Montevideo 27 de SETIEMBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 26892 Oct 24- Nov 07

TERCER TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "DELGADO, MARGARITA — RATIFICACION DE TENENCIA — IUE 2-38070/2017", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 4050/2017 de fecha 14/09/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. YOANA DELGADO, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 60 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente la aplicación de la ley nro. 18078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 26 de setiembre de 2017. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Consultorio Jurídico
UCUDAL.
26) (Sin Costo) 10/p 27256 Oct 26- Nov 09

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ, ANDREA Y OTRO C/ RAMIREZ PAGLIA, DIEGO Y OTRO — SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN — IUE 2-31941/2017", SE HACE SABER QUE: por auto Nº4255/2017 de fecha 25/09/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. GLORIA FERNANDA ARBELO JULIA y DIEGO ARMANDO RAMIREZ PAGLIA, a que comparezcan a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Es de aplicación la ley N 19092.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 09 de octubre de 2017. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 27093 Oct 25- Nov 08

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "ECHENIQUE, JESSICA - RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-32103/2017, se CITA y EMPLAZA a RODOLFO BOGGIO por el plazo de 30 días a estar a derecho en estos autos.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, veintiseis de setiembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 27560 Oct 30- Nov 13

EDICTO que en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "ALMEIDA, BETTINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-38700/2017, se cita y emplaza por el término de 30 días a Jorge Miguel DUARTE AUED a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, seis de octubre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 27511 Oct 30- Nov 13

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "FERREIRA LOPEZ, ROSA LORENA - RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-52561/2016 por Providencia Nº 7403/2016 de fecha 24/11/2016 se NOTIFICA mediante edictos a FERNANDO LUPE GUILLEN MORALES, por el plazo de 10 días hábiles continuos como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA). Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio. Montevideo, 01 de Febrero 2016. Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.

26) (Sin Costo) 10/p 27413 Oct 27- Nov 10

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "GONZALEZ ETCHAR, LUCIA-RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-38342/2017 por Providencia Nº 5459/2017 de fecha 20/09/2017 se NOTIFICA mediante edictos a JOSÉ LUIS ALVAREZ, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA). Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídoco de la UDELAR. Montevideo, 27 de setiembre de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 27056 Oct 25- Nov 08

OCTAVO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "PELUFFO GOMEZ, BEATRIZ C/ PAJARES LOPEZ, RICARDO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 2-24226/2017 se cita, llama y emplaza a RICARDO PAJARES LOPEZ por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio tramita por Defensoria de oficio de Familia
Montevideo, 21 de Agosto de 2017.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 27564 Oct 30- Nov 13

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "VACCARO, PATRICIA C/ CASASCO, WALTER. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-37871/2017 se cita, llama y emplaza a WALTER CASASCO, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 09 de Octubre de 2017.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 27424 Oct 27- Nov 10

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "ISLAS RODRIGUEZ, JULIA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-34207/2017 se cita, llama y emplaza a RICHARD CLEIDEIMAN PERES SOZA por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio tramita por Defensoria Publica de Familia
Montevideo, 14 de Setiembre de 2017.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 26825 Oct 23- Nov 06

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ MOLINA, ALEJANDRA C/ BARRETO GIMENEZ, WILSON — PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-58229/2016 se cita, llama y emplaza a Wilson Barreto Gimenez por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio tramita por Defensoría de Oficio de Familia.
Montevideo, 28 de Agosto de 2017.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 26627 Oct 20- Nov 03

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "LUZ RETAMUSA, CINTIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - Ficha 2-27610/2017", se cita, llama y emplaza a NESTOR DANIEL CORREA SOSA a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 13 de setiembre de 2017 Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 26879 Oct 24- Nov 07

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "GONZALEZ PEDREIRA, MELISA-RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-55625/2016 por Providencia Nº 7420/2016 de fecha 13/12/2016 se NOTIFICA mediante edictos al Sr. CARLOS ROSSIGNOLI como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría Pública de Familia. Montevideo, 31 de julio de 2017, Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 27120 Oct 25- Nov 08

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "NUÑEZ CABRERA, DANIEL- RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2- 19570/2017 por Providencia Nº 4772/2017 de fecha 27/09/2017 se NOTIFICA mediante edictos a la Sra. LAURA DE LOURDES FERRUJO como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídoco de la UDELAR
Montevideo, 4 de octubre de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 26890 Oct 24- Nov 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16 turno dictada en autos "CORREA, CLAUDIA- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-38661/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. Pedro Cáceres González, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la ley 18.078.
Montevideo, 19 de octubre de 2017 JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 26897 Oct 24- Nov 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "VILLALBA OTTONELLO, MARIA C/ SILVA CRUZ, JOSE Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" I.U.E.: 2-21671/2017 - se cita, y emplaza a JOSE LUIS SILVA CRUZ y a DYELLY LOOPESS GYSIAY, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de TREINTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en el Art.133 del C.N.A
Montevideo, cinco de octubre de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 27092 Oct 25- Nov 08

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "NIETO OLIVERA, AMALIA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-34214/2017 - se cita, llama y emplaza a DIEGO NICOLAS FUICA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, dieciocho de setiembre de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 27285 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: DEMARCO PIÑEIRO, MARISOL RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-39615/2017", se notifica al Sr. Richard Marcel Denis de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho
Montevideo, 09 de octubre del 2017.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 27121 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "DA COSTA DE LOS SANTOS, STEPHANIE C/ PICCIRILLO, GIOVANNI- PÉRDIDA DE PATRIA POSTESTAD-". FICHA: 2-35042/2017 se cita y emplaza a GIOVANNI MARCO PICCIRILLO por el máximo término legal, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio que se le designará.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, siete de setiembre dos mil diecisiete.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26982 Oct 24- Nov 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "BERNHARDT CHIVA, BRYAN y otro - ANULACIÓN DE RECONOCIMIENTO.", IUE: 2-40290/2016, por Auto Nº 3356/2017, de fecha 24/08/2017, SE DISPUSO CITAR Y EMPLAZAR a GUSTAVO CHIRIBAO, RICARDO DANIEL BERNHARDT y ANDREA FERNANDA CHIVA, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio que los patrocine.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Gratuito. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veinte de Setiembre de 2017.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26747 Oct 23- Nov 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "VIVIAN MEDEIROS, ROBERT - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-37189/2017, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro. 3897/2017 de fecha 13 de Setiembre de 2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sra. Carolina Ripoll.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, veintiseis de Setiembre de 2017.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27420 Oct 27- Nov 10

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "MARTINEZ PATRICIO. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 2-29459/2017, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 3123/2017, de fecha 07/08/2017, se dispuso dar NOTICIA de las presentes actuaciones a la Sra. VIRGINIA ALEXANDRA GUTIERREZ GUTIERREZ.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, veintiuno de agosto de dos mil diecisiete.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 5680 10/p 27032 Oct 23- Nov 06

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "CURCIO PEREYRA, LORELEY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-26966/2017, se dispuso a emplazar por edictos a JORGE LÓPEZ FERRER, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Centro de Estudiantes de Derecho de Facultad de Derecho, UdelaR.
Montevideo, treinta y uno de julio de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 27524 Oct 30- Nov 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINS FAGUNDEZ, MARGARETE C/ CROSSA, LUIS - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-9146/2017, se dispuso a emplazar por edictos a LUIS ALBERTO CROSSA a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, seis de abril de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 27002 Oct 24- Nov 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ DOS SANTOS, ESTEFANIE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-19762/2017, se dispuso a emplazar por edictos a HUGO RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, cinco de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27109 Oct 25- Nov 08

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ DOS SANTOS, ESTEFANIE C/ RODRIGUEZ, HUGO - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-19761/2017, se dispuso a emplazar por edictos a HUGO RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, dos de octubre de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 27107 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

TERCER TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por decreto 3661/2017 del Juez Letrado de Familia Especializado de 3er Turno, dictada en autos caratulados: "R.N. HIJO DE SOTO, CAROLINA — CNA LEY 17.823 — ART. 132"

IUE 435-241/2017 se dispone la notificación del decreto 2924/2017 a los padres biológicos del niño Jonathan SOTO SOTO el cuál se transcribe: "Montevideo, 7 de Agosto de 2017. Vistos y considerando: I) De las actuaciones obrantes en autos surge que el niño Jhonatan Soto Soto se encuentra en la situación prevista por el art. 132 del CNA. II) Habiéndose realizado pericias de rigor, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 19 de la Convención Americana sobre los derechos humanos y arts. 6, 24, 27 y 28 de la C.D.N., arts. 132 y sgtes. del C.N.A. y de conformidad fiscal. SE RESUELVE: Ratifícase la inserccion de JHONATAN SOTO SOTO en una familia seleccionada del Registro Único de Adopciones del INAU, oficiándose sin más trámite. Notifquese personalmente. Dra. Maria Rosa Aguirre Sepilov - Juez Letrado"
Amparado en la ley 18.078
Montevideo, veintinueve de setiembre de dos mil diecisiete
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA Dr. RODRIGO MARIOTTA, ACTUARIO PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 27250 Oct 26- Nov 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Atlántida Dra. Natalia Gallardo, dictada en autos "MAINERO BOGADO MABEL. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 541-477/2017, se hace saber que por providencia Nº 993/2017 de fecha 02 de octubre de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a ENRIQUE JAVIER DUARTE a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO.
Atlántida, 09 de octubre de dos mil diecisiete.- ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27231 Oct 26- Nov 09

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. Natalia Gallardo, dictada en autos "LERENA ABREU ILIANA MARIA C/ ALCANTARA LOPEZ WALTER SEBASTIAN. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD." I.U.E. 541-410/2017, se hace saber que por providencia Nº 1051/2017 de fecha 04 de octubre de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a WALTER SEBASTIAN ALCANTARA LOPEZ a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO
Atlántida, 09 de Octubre de 2017 ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27230 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do turno, dictada en autos: "CARRAZE SILVERA, ESTELA MARIS. RATIFICACION DE TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 179-317/2016" por este medio se NOTIFICA de la presente gestión a la madre de los menores de los presentes autos a la Sra. CARLA DANIELA CABEDA CARRAZÉ, que con fecha 22/06/2016 se presentó ante esta Sede, la Sra. ESTELA MARIS CARRAZE SILVERA solicitando la RATIFICACION DE LA TENENCIA de la menor INHARA MILAGROS SILVA CABEDA. Ciudad de la Costa el día veintiseis de setiembre de dos mil diecisiete.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE SE TRAMITA POR DEFENSORIA PUBLICA. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27411 Oct 27- Nov 10

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "PELAEZ GONZÁLEZ, ANA MARGOT C/ GRANJA PELAEZ, GEORGINA DAIANA. TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE: 493-477/2017", en cumplimiento de los Decretos Nº 4434/2017 de fecha 21/09/2017 y Nº 4153/2017 de fecha 06/09/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. GEORGINA DAIANA GRANJA PELAEZ, por el término de sesenta (60) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el cinco de octubre de dos mil diecisiete.
EL PRESENTE TRÁMITE SE ENCUENTRA PATROCINADO POR DEFENSORÍA DE OFICIO. Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 27462 Oct 27- Nov 10

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "GUEVARA AMOROCHO, FAISURI ASTRID. AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR. IUE: 493-242/2017", en cumplimiento de los Decretos Nº 4545/2017 de fecha 28/09/2017 y Nº 4217/2017 de fecha 11/09/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. DEIVY LUCIANO CUERVO VASQUEZ, por el término de sesenta (60) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el cinco de octubre de dos mil diecisiete.-
EL PRESENTE TRÁMITE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27127 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "DEGIUDA BENITEZ, HECTOR ENRIQUE - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE: 533-834/2017; se cita, llama y emplaza al Sr. Robert Javier CASTRO, C.I. 3.748.070-2, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exhoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 17 de Octubre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 27377 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, dictada en autos "MIERES ZAMBRANA GENOVEVA MARIS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA"- Ficha 576-73/2017, se dispuso por auto número 251/2017 de fecha 25 de septiembre de 2017, se le dé noticia de las presentes actuaciones a la progenitora de la menor de autos, Sra. KAREN YVON CORREA.
LAS PRESENTES ACTUACIONES SON TRAMITADAS CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Toledo, 04 de octubre de 2017. Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 27427 Oct 26- Nov 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "GÓMEZ AMARAL, KEVIN ALEXANDER Y ALEX GÜIULIANO. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE. 207-654/2016", se ha dispuesto emplazar al Sr. RICHARD HUGO GÓMEZ SUÁREZ, a efectos de que, con plazo de 90 días, comparezca en las actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. ACTUACIONES TRAMITADAS POR EL CONSULTORIO JURÍDICO DEL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO. Melo, 13 de Octubre de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26963 Oct 23- Nov 06

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "MARQUEZ PEREIRA, SASHANA DANIELA Y OTROS. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE. 208-253/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. DANIEL ALEJANDRO MARQUEZ, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 5 de Octubre de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 27795 Oct 30- Nov 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición se la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, en autos: "LACUESTA, Macarena c/ VERDE, Sebastián. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 225-729/2016 y por Decreto Nº 3780/2017 de fecha 17 de JULIO de 2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Sebastián Alejandro VERDE FARIÑA por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por decreto Nº 3780 de fecha 17/7/17.
Rosario, 13 de octubre de 2017.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 27530 Oct 27- Nov 10

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2º turno, en autos caratulados: "GALLARDO RODRIGUEZ, PAOLA ALEXANDRA C/ DA ROSA VIEIRA, ROBERT. RATIFICACION DE TENENCIA. FICHA 317.844/2017 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, con plazo de NOVENTA DÍAS, a ROBERT DA ROZA VIEIRA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Tramite Patrocinado por Defensoria de Oficio, art. 89 C.G.P. a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, 20 de setiembre de 2017. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 26367 Oct 18- Oct 31

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "MOLINARI MACHADO CLAUDIA. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 329-59/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Sandro Pereira Chamorra, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Ley 18.078. Rivera, 8 de Junio de 2016. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 26389 Oct 18- Oct 31

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "NUÑEZ SALDAÑA KAREN GISEL. RATIFICACION DE TENENCIA." FICHA IUE 462-334/2016, se NOTIFICA a PABLO RENATO PEREIRA, que se ha presentado la Sra. KAREN GISEL NUÑEZ SALDAÑA, solicitando la Ratificación de Tenencia de la menor: BÁRBARA TAINÁ PEREIRA NUÑEZ, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico Gratuito del CED-MIDES, ley 18.078. Rivera, 05 de Agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 26388 Oct 18- Oct 31

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "ALVEZ MARTINS ANDREA MARGARITA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 462-421/2016, se NOTIFICA a MAURICIO ADRIAN DOS SANTOS RODRIGUEZ que se ha presentado la Sra. ANDREA MARGARITA ALVEZ MARTINS, solicitando la Ratificacion de Tenencia de la menor YENIFER CAMILA DOS SANTOS RODRIGUEZ. Trámite del Consultorio Juridico Gratuito. Ley 18078.- Rivera, 23 de noviembre de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Rivera, en la fecha ut- supra. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 26387 Oct 18- Oct 31

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "DELGADO ROSAS VICTOR HUGO. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 462-529/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. Ana Teresita González, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Ley 18.078. Rivera, 24 de Noviembre de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 26385 Oct 18- Oct 31

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "DE SOUZA MARTIRENA, NATALIA YESSICA C/ VAZQUEZ GOICOECHEA, MIGUEL ANGEL. PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE: 343-321/2015 se hace saber que por decreto Nº 2941/2017 de fecha 20 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sr. MIGUEL ANGEL VAZQUEZ GOICOECHEA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 29 de Setiembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 27794 Oct 30- Nov 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "CLAVIJO DE SOUZA ROCHA, BELKIS YOLANDA.. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-323/2017 se hace saber que por decreto Nº 2950/2017 de fecha 20 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. ALICIA YOSELIN CARDOZO CLAVIJO C.I Nº 4.406.879-9, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 29 de Setiembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 27793 Oct 30- Nov 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MARTINEZ QUIROGA, GIMENA PAOLA. RATIFICACIÓN DE

TENENCIA" IUE Nº 448-345/2017 se hace saber que por decreto Nº 2465/2017 de fecha 21 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. ESTEBAN DAMIAN MARTINEZ IPARRAGUIRRE C.I Nº 4.900.407-9, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 27 de Setiembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 27756 Oct 30- Nov 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MACHADO SUAREZ, CLAUDIA ELENA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-347/2017 se hace saber que por decreto Nº 2464/2017 de fecha 21 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. JORGE AGOSTO OLID VELAZQUEZ C.I Nº 3.359.753-5, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 27 de Setiembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 26393 Oct 18- Oct 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "LUNA GONZALEZ, MARIELA YANET. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-337/2017 se hace saber que por decreto Nº 2424/2017 de fecha 19 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. RICHARD FERNANDO SAN MARTIN C.I Nº 4.691.990-8, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 26 de Setiembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 26391 Oct 18- Oct 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Lentinelli Rodríguez, Selva Anahi. Ratificación de tenencia" IUE 509-991/2016, EMPLAZAR A Juan Emanuel Suarez Dalmao a que se manifieste sobre la solicitud de ratificación de tenencia que se tramita en autos. Se hace saber que el presente trámite se encuentra patrocinado por Defensoría de Oficio (pasible de la exoneración dada por la ley 18.078). A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día cinco de octubre de dos mil dieciséis. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 26882 Oct 23- Nov 06

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "GARCIA IVANA RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 530-294/2017", se hace saber que por Auto No. 1774/2017 de fecha 20/6/2017, se dispuso emplazar al Sr. JONATHAN WILIAM CORREA por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, ocho de agosto de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 27526 Oct 27- Nov 10

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "MARTINEZ LUIS ALBERO RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 530-320/2017", se hace saber que por Auto No. 1882/2017 de fecha 27/6/2017, se dispuso emplazar al Sra. PATRICIA RODRIGUEZ por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, ocho de agosto de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 27525 Oct 27- Nov 10

EDICTO RATIFICACION DE TENENCIA.

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "COLINA GUERRERO, LAURA IRENE C/ CUSTODIO VIDAL, RICHARD MAXIMILIANO. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 530-274/2016, se hace saber que por auto Nº 1965/2016 de fecha 17/06/2016 se dispuso emplazar al Sr. Richard Maximiliano Custodio Vidal, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día veinte de marzo de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 27343 Oct 25- Nov 08

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "MORALES, MIRTHA C/ RODRIGUEZ, JOSE LUIS. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 530-289/2017, se hace saber que por auto Nº 1772/2017 de fecha 20/06/2017 se dispuso emplazar al Sr. Jose Luis Rodriguez Gonzalez, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día veintisiete de julio de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 27310 Oct 25- Nov 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

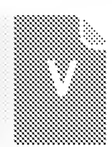
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno,

dictada en autos "DA SILVA DÍAZ SOFIA NATALÍ C/ GONZALEZ SIMONE EDUARDO ADRIAN. AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE: 431-339/2017.", en cumplimiento del Auto Nº 3980/2017 de fecha 27/7/2017 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado SOFIA DA SILVA promoviendo BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA y PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD respecto de la menor JULIETA GONZALEZ DA SILVA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a EDUARDO ADRIAN GONZALEZ SIMONE, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo ser publicadas por diez días hábiles continuos. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA.
Mercedes, quince de agosto de 2017. Esc. Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 26911 Oct 23- Nov 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "POVEDA VIERA YOVANA BEATRIZ C/ SUAREZ FURTADO JOSELO LUCIANO. AUXILIATORIA DE POBREZA Y PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE: 431-305/2017.", en cumplimiento del Auto Nº. 3979/2017 de fecha 27/7/2017 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado YOVANA POVEDA promoviendo BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA y PÉRDIDA DEPATRIA POTESTAD respecto del menor LAUTARO JULIAN SUAREZ POVEDA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JOSELO LUCIANO SUAREZ FURTADO, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo ser publicadas por diez días hábiles continuos. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA.
Mercedes, quince de agosto de 2017. Esc. Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 26888 Oct 23- Nov 06

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

"A través del presente se notifica al Dr. Ángel SOSA GARCIA (Matricula Nro 6737), que posee un plazo de 10 (diez) días hábiles para concurrir al Departamento de Secretaria General del INR, sito en la calle Cerro Largo 823 de la Ciudad de Montevideo, en el horario de 09:00 a 17:00 hs., a efectos de conferirle vista de actuaciones insertas en Exp. Nro 482/2016".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 27600 Oct 30- Oct 30

"Se CITA al Operador Penitenciario Grado 3 Javier Marcelo FONTES FERREIRA, C.I. 3.743.673-9, para que comparezca a la brevedad al Departamento de Asuntos Disciplinarios del Instituto Nacional de Rehabilitación, sito en la calle Cerro Largo 823 en Montevideo, a los efectos de presentarle las conclusiones del sumario administrativo que se viene desarrollando, dispuesto por Resolución Nº 1274, recaída en el Expediente Nº 6148/16".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 27508 Oct 30- Oct 30

JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO

OFICINA DE INFORMACIONES SUMARIAS
TEL 152 2015 / FAX 29003007
SAN JOSE 1274

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO OFICINA DE INFORMACIONES SUMARIAS (San Jose 1274) Se pone en conocimiento y se notifica, al Agente Andres Esteban LLANES SILVA, cedula de identidad 4.547.315-5, de la citacion a esta oficina para el tercer día contados desde el dia de esta publicacion a las 12:00 hrs para ser notificado del contenido de la Resolucion Jefaturial de fecha 24 de junio del 2017, Expediente Jefaturial Nº 4516/17, pudiendo concurrir con letrado patrocinante. El Encargado de la Oficina de Informaciones Sumarias Sub Comisario ANTONIO SANCHEZ Doctor en Derecho y Ciencias Sociales.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 27507 Oct 30- Oct 30

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS



Se comunica al Público Apostador el cése de la comercialización de los Juegos Nº 17, Nº 19 y Nº 33, denominados "HERRADURA DE LA SUERTE", "PIEDRAS PRECIOSAS" y "DOBLE VENCEDOR"" respectivamente de la modalidad de la Quiniela Instantánea el día 31 de Octubre de 2017. Dirección Nacional - Resolución Nº 1347/2017.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 27514 Oct 30- Oct 30

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 429/16 la firma ECOVENT S.A. solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de Oro, Plata y Plomo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones 361, 362, 372(p), 373, 374, 8398, 8789, 8790, 8791(p), 8971, 16805, 16806, 16807, 17938, 17939 y 17940, ubicados en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Colonia.
/gs
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado del Area Minería.

Última Publicación

27) $ 2898 3/p 27363 Oct 26- Oct 30

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por EUFORES S.A. para su proyecto de ampliación forestal a ubicarse en los padrones Nºs 667 y 2490 de la 2ª Sección Catastral del departamento de Flores. Se accede al lugar por Ruta Nacional Nº 3 hasta llegar a la ciudad de Trinidad y luego se transita 17,5 km por camino vecinal existente en dirección norte de la referida ciudad.
El proyecto prevé afectar 179 hactáreas sobre los siguientes grupos de suelos CONEAT: 03.3, 10.4, 5.02b, 5.4 y 9.1.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio:
http://mvotma.gub.uy/ambiente-lerrilorio-y-agua/gestiona/puesla-de-manifiestos.html
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en las oficinas de DINAMA como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 19 de octubre de 2017.

Única Publicación

27) $ 1771 1/p 27568 Oct 30- Oct 30

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE AGRONOMÍA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
SECCION CONCURSOS

PROVISIÓN EFECTIVA

CARPETA Nro. 9942 (020090-001225-17)

1 (un) cargo de Profesor Adjunto del Dpto. de Sistemas Ambientales, con énfasis en Agroecoloogía para la EEFAS (Gdo. 3, 3 hs sem.), a partir de la toma de posesión y por el término de 1 (un) año, financiado con fondos estructurales del citado Dpto. (financiación 1.1, llave presupuestal 200 010 100).

"..La presente convocatoria se enmarca en la Política de Calidad con equidad de género que el Consejo de Facultad de Agronomía aprobó (Resolución 541 del 09.05.2016), la que promueve la integración de mujeres y varones en todos los cargos sin discriminación alguna en este servicio".

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN

Apertura: 30 de octubre 2017
Cierre: 2 de enero de 2018

PROVISIÓN INTERINA

CARPETA Nro. 9943 (021130-002134-17)

1 (un) cargo de Prof. Adjunto, (Grado 3, 10 hrs semanales) para el curso de Silvicultura Básica de la Carrera de Ingeniería Forestal, a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/2017, financiación 1.1 Carrera Ingeniería Forestal, coordinador Ing. Agr. Carlos Mantero. Llave presupuestal 219 010 500

CARPETA Nro. 9944 (021130-002142-17)

1 (un) cargo de Prof. Asistente, (Grado2, 20 hrs semanales) para el curso de Dendrometría de la Carrera de Ingeniería Forestal, a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/2017, financiación 1.1 Carrera Ingeniería Forestal, coordinador Ing. Agr. Carlos Mantero. Llave presupuestal 219 010 500.

"..La presente convocatoria se enmarca en la Política de Calidad con equidad de género que el Consejo de Facultad de Agronomía aprobó (Resolución 541 del 09.05.2016), la que promueve la integración de mujeres y varones en todos los cargos sin discriminación alguna en este servicio".

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN

Apertura: 30 de octubre 2017
Cierre: 30 de noviembre de 2017

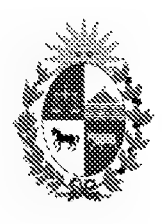
Las bases para los llamados están publicadas en: http://www.fagro.edu.uy

En caso de producirse medidas gremiales que imposibiliten la inscripción a concurso o llamados a aspiraciones docentes, el plazo de recepción de las mismas se prorrogará por un período de tiempo igual al que estuvieron paralizadas las actividades administrativas durante el período de inscripción del mismo (Res. Nro. 1484 del 14/9/15)

Inscripciones en Sección Concursos Montevideo: lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.
Regional Norte-Salto: lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.
Est. Exp. "Prof. Bernardo Rosengurtt"- Cerro Largo: lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas
Est. Exp. "Dr. Mario A. Cassinoni"- Paysandú: lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas
Centro Universitario de Tacuarembó
Requisitos que deben presentar para la inscripción: www.fagro.edu.uy.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 27702 Oct 30- Oct 30

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA



Modificación del Art. 10 de la Ordenanza de Escuela de Graduados de la Facultad de Odontología:
"Art. 10.- El Director será electo por el Consejo de la Facultad de Odontología a propuesta del Decano o de cualquiera de los órdenes, entre docentes efectivos Grado 3, 4 o 5 en ejercicio, o ex docentes efectivos de igual grado. No será aplicable para la elección del Director el límite de edad previsto en el Reglamento sobre Límite de Edad en la Actuación Docente de la Facultad de Odontología. Se requerirá 2/3 de los votos del Consejo para ser electo. Le corresponderá una remuneración máxima correspondiente al grado 4 del escalafón docente con 40 horas semanales.
Durará cuatro años en su función, pudiendo ser reelecto por una sola vez.
Para una nueva designación deberá transcurrir un período completo entre el comienzo de su mandato y la fecha de cese del anterior. En caso de ausencia temporal o permanente, será sustituido por el Subdirector, hasta tanto se reintegre o el Consejo de la Facultad de Odontología designe un nuevo Director." (aprobado por resolución No. 30 del Consejo de fecha 21/09/17 y resolución No. 17 del Consejo Directivo Central de fecha 17/10/17).

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 27513 Oct 30- Oct 30

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 368/ 2017

VISTO:
La situación del buque "ALMAFUERTE" consignado a la Agencia Vologne S.A.
RESULTANDO:
I. Que la Unidad Muelle Pesquero - Montevideo informa que la embarcación de referencia fue trasladada el 18/02/2014 al costado norte del Dique Tsakos donde se hundió y actualmente permanece en las mismas condiciones.
II. Que por Resolución de Gerencia General Nº 40/14 de fecha 3/02/2014 se resolvió intimar por Telegrama Colacionado Certificado con acuse de recibo a la firma Vologne S.A. el retiro del buque "ALMAFUERTE" en un plazo de 10 (diez) días bajo apercibimiento de proceder conforme a las disposiciones legales vigentes.
III. Que la División Contencioso - Sumarios da cuenta que se procedió a dar cumplimiento a la intimación por TCCPC a la firma Vologne S.A., dispuesta por Resolución de Gerencia General Nº 40/14.
IV. Que la División Coordinación Operativa - Montevideo en act. 14 de fecha 13/03/2014 informa que dicha Agencia no dio cumplimiento a lo dispuesto en la mencionada Resolución.
V. Que por Resolución del Área Operaciones y Servicios Nº 51/14 se confirió vista a la firma Vologne S.A la cual sería pasible de una sanción económica de UR 300 (unidades reajustables trecientas) por incumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Operaciones Portuarias y la Capitanía de Puerto.
VI. Que por Resolución de Gerencia General Nº 7/15 del 9/01/2015 se resolvió imponer una sanción económica de UR 75 (unidades reajustables setenta y cinco) conforme a lo dispuesto y posteriormente se le otorgó la financiación para el pago de la deuda contraída.
VII. Que la Unidad Asesoría Técnica informa en act. 99 de fecha 29/06/2017 que el buque "ALMAFUERTE" no cuenta a la fecha con seguro vigente.
VIII. Que la Unidad Control Contable indica con fecha 17/07/17 que no existe deuda facturada en esta Administración por el referido buque.
IX. Que habiéndose solicitado información registral a la Dirección General de Marina Mercante, surge que Yenemir S.A. es la propietaria de la embarcación "ALMAFUERTE" desde el 7/03/2008.
CONSIDERANDO:
I. Que habiendo vencido todos los plazos otorgados no se ha procedido al retiro del buque de obrados del Puerto de Montevideo.
II. Que dicho buque se encuentra hundido, afectando la operativa y seguridad portuaria, fluvial y marítima.
III. Que de acuerdo a las actuaciones administrativas cumplidas, las mismas se enmarcan en las previsiones dispuestas en el artículo 68 de ley 19.438, razón por la cual corresponde el inicio de los trámites tendientes a declarar el abandono del buque "ALMAFUERTE" a favor del Estado.
ATENTO:
A lo expuesto y dispuesto por el art. 236 de la ley 16.320 en la redacción dada por el art. 212 de la ley 17.930 y el art. 68 de la ley 19.438,

LA GERENCIA GENERAL
RESUELVE:
1) Intimar a la firma "Yenemir S.A." el retiro del buque "ALMAFUERTE" del lugar donde se encuentra, en un plazo de 10 (diez) días corridos bajo apercibimiento de declararlo abandonado a favor del Estado.
2) Intimar a los propietarios, armadores, agentes marítimos y representantes, así como a todos aquellos que se consideren con derecho sobre la citada embarcación para que se presenten a deducirlos en el plazo anteriormente referido.
Cursar al Área Secretaría General - Unidad Notificaciones para las notificaciones y publicación correspondiente.
*Firmado electronicamente por Alejandro Antonelli el 24/10/2017 09:46.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 27516 Oct 30- Oct 30

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL



División Recursos Humanos
Unidad Reclutamiento y Selección
AVISO AL PERSONAL de ANTEL
Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer el siguiente cargo:
Cargo: Especialista en Ventas-Encargado/a
Clase: V.01.B
Cantidad: 4
Destino: Unidad Proyectos Clientes Montevideo, Gerencia de División Atención de Clientes
Circular: 17043
Requisitos
-Clases mínimas con derecho a presentarse: Cualquier Clase de las Serie V.01
-Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
-Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor
Proceso de selección
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Inscripción
Fecha de cierre del período de inscripción: 17/11/2017
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección: «http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 27552 Oct 30- Oct 30

POR ESTA VÍA SE COMUNICA que por Resolución de Recursos Humanos de Antel Nº 257/2017, de fecha 12 de octubre de 2017, se declara cesante al Sr. Víctor Manuel MARTINO SABALSAGARAY, C.I. 4.291.289-3, contratado en función pública para desempeñar funciones en la clase Clase T.03.A, por haber configurado abandonon del cargo.
Unidad Personal.
27) (Cta. Cte.) 3/p 27409 Oct 27- Oct 31

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Carolina ARISTEGUI IBARRA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 23 de octubre de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 805 1/p 27820 Oct 30- Oct 30

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 13º turno, dictada en autos caratulados: "Somoza, Raquel.- posesión notoria de estado civil" IUE: 2-20363/2017
se hace saber que en los mismos se llama a estar a derecho a todos los interesados por el término de 90 días, bajo apercibimiento legal.- Montevideo, fecha 6 de octubre de 2017 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
27) $ 6440 10/p 26354 Oct 17- Oct 30

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Ldo. De Trabajo de la Capital de 18º Turno dictada en autos: "VALVERDE, KARINA Y OTROS c/ LUCCHESE, FERNANDO Y OTROS PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18,572) ficha IUE 2-36446/2017 según providencia nº 1907/2017 del 10 de octubre de 2017 se da TRASLADO DE DEMANDA POR EL PLAZO DE 15 DÍAS a ASTIL S.A.
Se deja constancia de lo dispuesto por art. 28 Ley 18572 en la redacción dada por Ley 18847, gratuidad de las actuaciones.
Montevideo, 13 de octubre de 2017.- DRA. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 27096 Oct 25- Nov 08

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Paysandu Dr. Claudio De León, dictada en autos: UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES C/ GONZALEZ GARCÍA, NELSON CARLOS — JUICIO EJECUTIVO IUE: 307-245/2008, según providencia Nº 1575 de fecha 11/08/2017, se notifica a NELSON CARLOS GONZÁLEZ GARCÍA la providencia 1163 de fecha 22/08/2008 la cual a continuación se transcribe: "Por presentado en la representación invocada, por constituído domicilio. Trábase embargo general de derechos solicitado hasta cubrir la suma reclamada e ilíquidos. Ofíciese al registro respectivo para su inscripción. Fecho cítese de excepciones por el término de 10 días y en su caso, denunciados que sean bienes concretos sígase adelante la ejecución en vía de apremio hasta la satisfacción de la cantidad adeudada y accesorios. A lo demás, téngase presente. Oportunamente archívese. Dra. Mónica Ivanovich. Juez de Paz."
EN FE DE ELLO siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Paysandú el día 21 de agosto de 2017. Dr. Claudio De León. Juez de Paz Departamental de Paysandu.
27) (Cta. Cte.) 10/p 27128 Oct 25- Nov 08

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 1er Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FINOZZI, ADRIANA NOEL - HALLAZGO" I.U.E: 358-354/2015; se da cuenta que el día 7 de agosto de 2015 se ha encontrado una suma de dinero, en el cajero ubicado en el local de TATA sito en calle Soca y 19 de Abril.- Por lo que de acuerdo al decreto Nº 1779 de fecha 28 de agosto de 2017 y al artículo 726 del Codigo Civil, se hacen las presentes publicaciones a los efectos que comparezcan quienes se consideren con derechos sobre el mismo, por el término de un año, bajo apercibimiento.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE SE LIBRA DE OFICIO POR LA SEDE. Salto, cuatro de setiembre de dos mil diecisiete.- DRA. MARIA VICTORIA ABRAHAM, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 1er TURNO.
27) (Sin Costo) 3/p 27625 Oct 27- Oct 31

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Desarrollo Urbano
Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI

Notifíquese a las siguientes personas interesada: Patricia Ferreira (CI: 4494698) y Guillermo Mila (CI: 4773392) que quedan a la vista las actuaciones tramitadas en el expediente Nº 2017-1147-98-000026 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente quedará disponible en la Intendencia de Montevideo en la Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI, piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 16.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 27701 Oct 30- Nov 01

Departamento de Desarrollo Urbano
Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI

Notifíquese a las siguientes personas interesadas: Fernando Berto, Elena Serpa, Maximiliano Galbarino, Guillermo Galbarino, Aldana Berto y Maitte Berto que quedan a la vista las actuaciones tramitadas en el expediente Nº 2017-1147-98-000029 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente quedará disponible en la Intendencia de Montevideo en la Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI, piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 16.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 27700 Oct 30- Nov 01

Servicio de Escribanía

De acuerdo a lo que resulta del expediente número 2016-5420-98-000486, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 101 del Volumen II del Digesto Departamental, se ha dispuesto remitir este expediente al Equipo Técnico Contencioso General, a efectos de intimar judicialmente a I) la señora Mary Frede, cónyuge del adjudicatario y a II) Luis Alberto y Jorge Daniel Almeida Frede, herederos de Luis Alberto Almeida Frede Otero, adjudicatario de la vivienda sita en la calle José Gestal número 1611 apartamento 102 del Block D, padrón 416.962/D/102 del Barrio Buceo, el pago de UR 295,63 correspondientes a cuotas vencidas de adquisición de la vivienda y eventualmente iniciar acciones judiciales para la ejecución de la hipoteca; previamente notifíquese en el domicilio y por edictos.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 27387 Oct 26- Oct 30

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9

Intímese a los propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón Nº 125133, sito en Juan Victorica Nº 4901 o Besares Nº 3652, a cumplir con la normativa en la materia referente a la limpieza del predio en un plazo de 30 días (sanción UR 1, Art. 19º, Lit. B, Secc III del Decreto 21626 y Resolución 2287/13); en el mismo acto, se le confiere vista por sanción a aplicar a fin de formular descargos por un plazo de 10 días a correr a partir de finalizado el plazo de intimación.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 27386 Oct 26- Oct 30

VARIOS

DONNA S.A.

A los efectos previstos en el Art. 53 de la Ley 16.871 se comunica que se extravió el Libro de Actas de Asamblea y Directorio, Libro Diario, Libro Inventario y Libro de registro de asistencia a asambleas de la sociedad DONNA S.A.

Única Publicación
27) $ 483 1/p 27807 Oct 30- Oct 30

Extravío
Se comunica que la sociedad ILTUR S.A., RUT: 213557010017, extravió los libros de Actas de Asamblea y Directorio y Copiador de Cartas, únicos rubricados desde su constitución, dándose cumplimiento a lo establecido por el artículo 53 de la ley nº 16871.

Única Publicación
27) $ 483 1/p 27790 Oct 30- Oct 30

Art. 53 de ley 16.871. VANIDAI S.A. comunica el extravió de los libros de DIRECTORIO y ACTAS DE ASAMBLEA.

Única Publicación
27) $ 161 1/p 27744 Oct 30- Oct 30

SEALED AIR URUGUAY S.A.

Comunica el extravío del libro de "REGISTRO DE ASISTENCIA DE ACCIONISTAS A ASAMBLEA", a los efectos dispuestos por el Art. 53, Ley 16.871.

Única Publicación
27) $ 322 1/p 27673 Oct 30- Oct 30

BIEN DE FAMILIA

Constitución: 13/9/2017
Inscripción: Nº 33168, 14/9/2017
Padrón: 63.072/202
Constituyente ALEJANDRA MARION IGUINI PIMIENTA
Beneficiarios: ZOE VALENTINA ESPINO IGUINI y NOA VICTORIA ESPINO IGUINI
Tasación: $ 2.125.781
Escribano: ADRIAN ACOSTA.
27) (Sin Costo) 10/p 27074 Oct 24- Nov 07

BIEN DE FAMILIA

Constitución: 13/9/2017
Inscripción: N.º 33166, 14/9/2017
Padrón: 63.072/201
Constituyente: ROXANA GISELLE IGUINI PIMIENTA
Beneficiario: MARTINA RANGEL IGUINI
Tasación: $ 2.318.316
Escribano: ADRIAN ACOSTA.
27) (Sin Costo) 10/p 26723 Oct 20- Nov 03

Sociedades Anónimas y Balances



VILNER S.A.
Aclaración

En Diario Oficial de fecha 8/07/2015, en el aviso Nº 18.076, donde dice "$ 1.500.000 (pesos uruguayos Un millón quinientos mil)" debio decir "$ 15.000.000 (pesos uruguayos Quince millónes)", por así corresponder.

Única Publicación
28) $ 322 1/p 27806 Oct 30- Oct 30

MOLINKA S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 600.000,00, 100 años, Montevideo.
25/10/17, 17991.

Única Publicación
28) $ 6853 1/p 27671 Oct 30- Oct 30

LITOLUX S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 600.000,00, 100 años, Montevideo.
25/10/17, 17987.

Única Publicación
28) $ 6853 1/p 27670 Oct 30- Oct 30

FLENIRO S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y

consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 600.000,00, 100 años, Montevideo.
25/10/17, 17985.

Única Publicación

28) $ 6853 1/p 27669 Oct 30- Oct 30

MIBAT S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 600.000,00, 100 años, Montevideo.
18/10/17, 17623.

Única Publicación

28) $ 6853 1/p 27668 Oct 30- Oct 30

LEMPROX S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 600.000,00, 100 años, Montevideo.
18/10/17, 17622.

Única Publicación

28) $ 6853 1/p 27667 Oct 30- Oct 30

RIDEWEL S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 600.000,00, 100 años, Montevideo.
25/10/17, 17989.

Única Publicación

28) $ 6853 1/p 27666 Oct 30- Oct 30

FOTIRED S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 600.000,00, 100 años, Montevideo.
18/10/17, 17621.

Única Publicación

28) $ 6853 1/p 27665 Oct 30- Oct 30

LUNIEL S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 600.000,00, 100 años, Montevideo.
25/10/17, 17988.

Única Publicación

28) $ 6853 1/p 27664 Oct 30- Oct 30

DARTESTAR S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 600.000,00, 100 años, Montevideo.
25/10/17, 17986.

Única Publicación

28) $ 6853 1/p 27663 Oct 30- Oct 30

BANFIRCO S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución

o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 600.000,00, 100 años, Montevideo.
25/10/17, 17984.

Única Publicación

28) $ 6853 1/p 27662 Oct 30- Oct 30

ANKAREN S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 600.000,00, 100 años, Montevideo.
25/10/17, 17982.

Única Publicación

28) $ 6853 1/p 27661 Oct 30- Oct 30

MINESA S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 600.000,00, 100 años, Montevideo.
25/10/17, 17990.

Única Publicación

28) $ 6853 1/p 27660 Oct 30- Oct 30

SIMOGOLD S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 600.000,00, 100 años, Montevideo.
18/10/17, 17628.

Única Publicación

28) $ 6853 1/p 27659 Oct 30- Oct 30

RIGHI S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 600.000,00, 100 años, Montevideo.
18/10/17, 17627.

Única Publicación

28) $ 6853 1/p 27658 Oct 30- Oct 30

NECAPLAST S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 600.000,00, 100 años, Montevideo.
18/10/17, 17624.

Única Publicación

28) $ 6853 1/p 27657 Oct 30- Oct 30

POETIC S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 600.000,00, 100 años, Montevideo.
25/10/17, 17992.

Única Publicación

28) $ 6853 1/p 27656 Oct 30- Oct 30

PLICURT S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 600.000,00, 100 años, Montevideo.
18/10/17, 17626.

Única Publicación

28) $ 6853 1/p 27655 Oct 30- Oct 30

COTILAR S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 600.000,00, 100 años, Montevideo.
18/10/17, 17620.

Única Publicación

28) $ 6853 1/p 27654 Oct 30- Oct 30

BADELINO S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 600.000,00, 100 años, Montevideo.
18/10/17, 17619.

Única Publicación

28) $ 6853 1/p 27653 Oct 30- Oct 30

ARZUR S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 600.000,00, 100 años, Montevideo.
18/10/17, 17618.

Única Publicación

28) $ 6853 1/p 27652 Oct 30- Oct 30

PRILDER S.A.
(Reducción de capital Arts. 290, 291 y 294 Ley 16.060)

AGE: 07/08/2017
Capital rescatado $ 71.067.500.-
Documentación a disposición en Treinta y Tres 1269.
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

28) $ 19580 10/p 27347 Oct 25- Nov 08

KILTECHNO S.A.
(Reducción de capital Arts. 290, 291 y 294 Ley 16.060)

AGE: 07/08/2017
Capital rescatado $ 73.910.200.-
Documentación a disposición en Treinta y Tres 1269.
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

28) $ 19580 10/p 27345 Oct 25- Nov 08

PRAKELT S.A.
(Reducción de capital Arts. 290, 291 y 294 Ley 16.060)

AGE: 07/08/2017
Capital rescatado $ 85.281.000.-
Documentación a disposición en Treinta y Tres 1269.
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

28) $ 19580 10/p 27344 Oct 25- Nov 08

REFORMAS

THIERRYMUGALY SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 17/10/2017 modifica artículo 5 del estatuto.
CAPITAL: $ 40.000.000
Inscripción: 26.10.2017 No. 18057.

Única Publicación

28) $ 979 1/p 27712 Oct 30- Oct 30

LEBRILLE SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 17/10/2017 modifica artículo 5 del estatuto.
CAPITAL: $ 30.000.000
Inscripción: 26.10.2017 No. 18058.

Única Publicación

28) $ 979 1/p 27711 Oct 30- Oct 30

GRUSMEL CORPORATION S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de julio de 2017, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Colonia 810, oficina 403 en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

28) $ 39160 10/p 27293 Oct 25- Nov 08

CORIN S.A. y MADREY S.A.

Asamblea: 17/4/2017.
Compromiso de Fusión fecha 18/9/2017.
Objeto: Incorporación por absorción; CORIN S.A. absorbe a MADREY S.A.
Sociedad incorporante: CORIN S.A.
Sociedad incorporada: MADREY S.A.
Capital contractual de CORIN S.A.: $ 150.000.000.
Se pone a disposición de los acreedores de MADREY S.A. y CORIN S.A. balances especiales y compromiso de fusión en Av. Gral. Flores 4495 y se les convoca para que justifiquen sus créditos y/o deduzcan oposiciones.

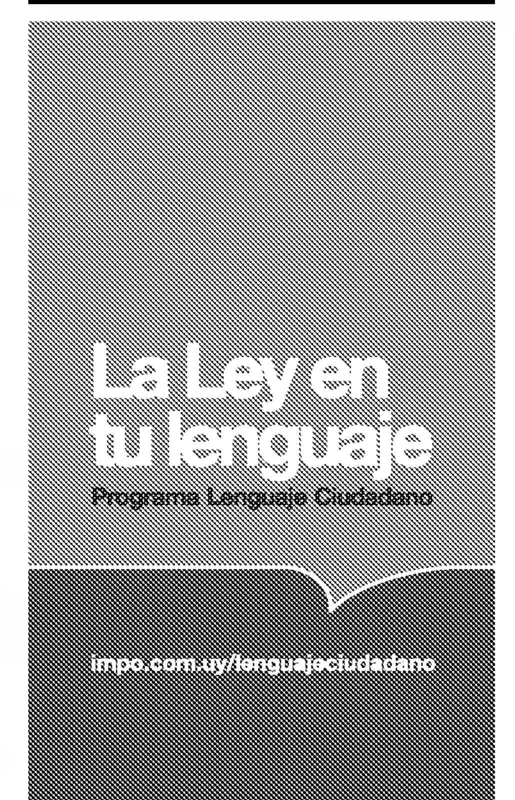
28) $ 39160 10/p 26556 Oct 19- Nov 01

IDALGOR S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 31/08/2017 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 6.000.000.
Documentación: Av. Italia 4762, Montevideo
Se convoca interesados, plazo 30 días.

28) $ 19580 10/p 26523 Oct 19- Nov 01

Cantidad de avisos de fecha 30/10/2017 publicados en esta edición: 183.



BALANCES

ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELECTRICO

ESTADOS FINANCIEROS
POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
CON DICTAMEN DE AUDITORIA

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Sres.
Presidente y Directores
Administración Del Mercado Eléctrico
Presente

Objeto

1. Hemos auditado los estados financieros de la **Administración del Mercado Eléctrico** (en adelante **ADME**) que comprende el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y los correspondientes Estados de Resultados Integrales, de Flujo de Efectivo y Cambios en el Patrimonio por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, así como Notas que contienen un resumen de las políticas contables más importantes y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración por los estados contables

2. La Dirección de la **ADME** es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con la Ordenanza N° 81 emitida por el Tribunal de Cuentas de la República en diciembre de 2002 y su modificación de fecha 14 de noviembre de 2012 y de acuerdo a las normas contables adecuadas en el Uruguay, siguiendo lo establecido en el Decreto N° 291/014, el Decreto N° 372/015 y complementarios. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para que los referidos estados contables estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraudes o errores, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y realizando estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros mencionados anteriormente, basada .en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por IAASB (por sus siglas en inglés) recogidas parcialmente en nuestro país por el Pronunciamiento N° 18 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y técnicos y que planifiquemos y desempeñemos la auditoría para obtener un grado razonable de seguridad acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.

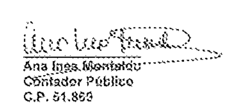
4. Una auditoría implica ejecutar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las cifras y otras informaciones reveladas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer dichas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno relevante de la entidad, en lo referido a la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados a las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar el grado de adecuación de las políticas contables usadas, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.

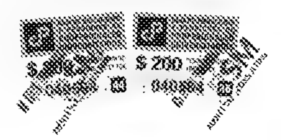
Opinión

6. En nuestra opinión, basados en nuestra auditoría, los estados financieros mencionados anteriormente presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación financiera de la **ADME** al 31 de diciembre de 2016, así como los resultados de sus operaciones, flujos de efectivo por el ejercicio anual finalizado en esa fecha de acuerdo con la Ordenanza N° 81 emitida por el Tribunal de Cuentas de la República en diciembre de 2002 y su modificación de fecha 14 de noviembre de 2012 y de acuerdo a las normas contables adecuadas en el Uruguay, siguiendo lo establecido en el Decreto N° 291/014, el Decreto N° 372/015 y complementarios.

Montevideo, 10 de marzo de 2017.







Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016

		2016	2015
ACTIVOS	Notas	$	$
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	21.381.176	7.372.460
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	5	14.415.922	20.255.863
		35.797.098	27.628.323
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Propiedades, planta y equipo	6	1.956.133	1.131.082
		1.956.133	1.131.082
TOTAL ACTIVOS		37.753.231	28.759.405
		2016	2015
PASIVOS	Notas	$	$
PASIVOS CORRIENTES			
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	7	9.377.653	8.303.415
		9.377.653	8.303.415
TOTAL PASIVOS		9.377.653	8.303.415
PATRIMONIO			
Capital	8	3.184.402	3.184.402
Ajustes al patrimonio		1.407.791	1.407.791
Ganancias acumuladas		23.783.385	15.863.797
TOTAL PATRIMONIO		28.375.578	20.455.990
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		37.753.231	28.759.405

Estado de resultados por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2016

	Notas	2016 $	2015 $
Ingresos de actividades ordinarias	9	109.851.969	101.962.295
Costos operativos	10	(69.623.279)	(60.400.406)
UTILIDAD BRUTA		40.228.690	41.561.889
Gastos de administración	11	(32.205.423)	(29.206.252)
Resultados financieros	12	(103.679)	(45.267)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO		7.919.588	12.310.370
Impuestos sobre las ganancias	2	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		7.919.588	12.310.370

Estado de resultado integral por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2016

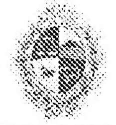
	Notas	2016 $	2015 $
RESULTADO DEL EJERCICIO		7.919.588	12.310.370
OTROS RESULT ADOS INTEGRALES		-	-
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO		7.919.588	12.310.370

Estado de cambios en el patrimonio por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2016

	Capital $	Ajustes al patrimonio $	Ganancias acumuladas $	TOTAL $
Saldos al 1 de enero de 2015	3.184.402	1.407.791	3.553.427	8.145.620
Aportes del Estado				
Formación de reservas				
Resultado del ejercicio			12.310.370	12.310.370
Otros resultados integrales del ejercicio			-	
Saldos al 31 de diciembre de 2015	3.184.402	1.407.791	15.863.797	20.455.990
Aportes del Estado				
Formación de reservas				
Resultado del ejercicio			7.919.588	7.919.588
Otros resultados integrales del ejercicio			-	
Saldos al 31 de diciembre de 2016	3.184.402	1.407.791	23.783.385	28.375.578

Estado de flujos de efectivo por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2016

	2016 $	2015 $
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado del ejercicio	7.919.588	12.310.370
Ajustes por:		
Depreciación de propiedades, planta y equipo	495.328	91.839
Provisión por beneficios por terminación	853.872	163.311
Variación en los activos y pasivos operativos:		
Disminución (Incremento) en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	5.839.941	(12.059.360)
Incremento (Disminución) en acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	220.366	(3.325.231)
Efectivo neto generado por actividades de operación	15.329.095	(2.819.071)
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Compra de propiedades, planta y equipo	(1.320.379)	(617.530)
Efectivo neto usado en actividades de inversión	(1.320.379)	(617.530)
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES FINANCIERAS		
Aumento neto (reembolso) de préstamos	-	-
Efectivo neto generado por (usado en) actividades financieras	-	-
(DISMINUCIÓN)/INCREMENTO EN EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	14.008.716	(3.436.601)
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO	7.372.460	10.809.061
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL	21.381.176	7.372.460



Montevideo, 7 de agosto de 2017

Señora
Presidenta de la
Administración del Mercado Eléctrico
Ing. Agr. Olga Otegui

E.E.N° 2017-17-1-0002154
Entrada N° 1697/17
Oficio N° 5869/17

Transcribo la Resolución N° 2451/17 adoptada por este Tribunal en su acuerdo de fecha 2 de agosto de 2017:

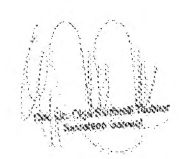
"**VISTO**: los Estados Financieros formulados por la Administración del Mercado Eléctrico, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31/12/2016;
RESULTANDO: **1)** que dichos estados fueron remitidos al Tribunal de Cuentas con fecha 30/03/2017, a efectos de su visación de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 177 del TOCAF;
2) que dichos Estados comprenden el Estado de Situación Financiera al 31/12/2016, los correspondientes Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo por el Ejercicio finalizado el 31/12/2016, sus respectivas Notas y el Balance de Ejecución Presupuestal al 31/12/2016;
3) que dichos Estados fueron presentados ante la Auditoria Interna de la Nación con fecha 13/06/2017;
4) que los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2015 no fueron publicados,
5) que se remitió un único ejemplar de los Estados Financieros, el cual no incluye la firma del jerarca máximo del Organismo;

6) que la copia del Acta del Directorio por la que se aprueban los Estados Financieros no se encuentra autenticada;
7) que no se presentó la correspondiente Carta de Representación de la administración;
8) que no fue presentada la Memoria Explicativa del Ejercicio finalizado el 31/12/2016;
9) que no fue presentado el presupuesto anual correspondiente al Ejercicio 2016;
10) que en esta oportunidad, la visación no consistió en una auditoría de los Estados Financieros presentados, su alcance se limitó, en lo sustancial, a la comprobación de la concordancia de los importes consignados en cada rubro de los mencionados Estados con los registros contables;
CONSIDERANDO: **1)** que como consecuencia de las verificaciones practicadas a los fines señalados, no se constataron diferencias entre los mencionados Estados y los Registros Contables;
2) que no se dio cumplimiento al plazo señalado en el Artículo 177 del TOCAF (Resultando 3);
3) que no se cumplió con lo establecido en el Inciso 2° del Artículo 177 del TOCAF (Resultando 4);
4) que no se dio cumplimiento a lo previsto en los Artículos 27 y 28 de la Ordenanza N° 81 (Resultandos 5, 6 y 7);
5) que no se ha dado cumplimiento al Artículo 15 de la Ordenanza N° 81 (Resultando 8);
6) que no se ha dado cumplimiento al Artículo 159 Literal C) del TOCAF (Resultando 9);
7) que conforme a lo expresado en el Resultando 10), este Tribunal no ha practicado la auditoría de los Estados mencionados, de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría (ISSAI 100 y 200) y las Directrices de Auditoría Financiera de la Organización Internacional de Entidades Superiores (INTOSAI),
ATENTO: a lo dispuesto por los Artículos 159 y 177 del TOCAF y a la Ordenanza N° 81;

El TRIBUNAL ACUERDA

1) Visar los Estados Financieros al 31/12/2016, emitidos por la Administración del Mercado Eléctrico;
2) Observar lo actuado por la Administración del Mercado Eléctrico, según los Considerandos 2), 3), 4), 5) y 6);
3) En las publicaciones deberá expresarse: "El Tribunal de Cuentas ha verificado exclusivamente la concordancia numérica de los Estados remitidos con los Registros Contables, constituyendo dichos Estado, afirmaciones de la Administración del Organismo"; y
4) Comunicar la presente Resolución a la Administración del Mercado Eléctrico".

Saludo a Usted atentamente



Única Publicación
28) $ 41724 1/p 27567 Oct 30- Oct 30



Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones **Tarifa por aviso**([1])

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios...................... **$ 5.240.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.............. **$ 8.920.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales....................................**$ 1.260.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias,
Venta de Comercios ....**$ 3.100.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores,
Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística ....**$ 160.00 (*)**

Edictos Matrimoniales ....**$ 480.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por cm**([2])

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos,
Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales,
Niñez y Adolescencia ....**$ 142.00 (*)**

Prescripciones..**$ 156.00 (*)**

Unión Concubinaria..**$ 61.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas
(Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos
de Cooperativas ....**$ 979.00 (*)**

Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada
y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) ....**$ 161.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página**([3])

Balances.. **$ 17.497.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078.
- Demandas Laborales - Ley 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley 17.823, art. 133.1 y/o Ley 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva - Ley 18.308, art. 65.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones **Tarifa por cm**([4])

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otros)...... **$ 191.00 (*)**

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos........ $ 40 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 17 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy